

1 **ACTA SESION EXTRAORDINARIA-0117-2025**

2 Acta número cero ciento diecisiete del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión  
3 Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones  
4 de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da  
5 inicio la Sesión a las diecinueve horas del diez de septiembre del dos mil veinticinco. Contando con  
6 la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio Ortíz  
7 Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
8 Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Yanelia Zúñiga Araya y Josseph Paniagua Campos,  
9 Síndicos Propietarios: Nathalia Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio y Carlos Gonzalez Rubí,  
10 Síndicos Suplentes: Mindy Fonseca Rubí, Aminta Conde Hernández y Karol Mora Arias. -----

11 Ausencias justificadas: Regidores Suplentes: Tannia Cruz Masís, José David Mena Zúñiga y Ana  
12 Melissa Vindas Orozco, Síndico Propietario: Esteban Vargas Salazar y Síndicos Suplentes: Marco  
13 Fonseca Cordero. -----

14 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

15 Secretaria a.i. Concejo Municipal, Dilana Fonseca Rodríguez. -----

16 Se conoce el orden del día de la Sesión Extraordinaria 0117-2024 del 10 de septiembre de 2025-----

17 ORDEN DEL DÍA. -----

18 ARTÍCULO I. Presentación del Presupuesto Ordinario 2026. -----

19 ARTÍCULO II. Clausura. -----

20 -----

21 **ARTÍCULO I. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026. -----**

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 SECCION DE INGRESOS				
1	CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
2		INGRESOS TOTALES	3 662 532 329,53	100,0
3	1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3 160 943 907,53	86,30
4	1.1.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2 031 100 000,00	55,46
5	1.1.2.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	1 470 100 000,00	40,14
6	1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	1 405 000 000,00	38,36
7	1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el Patrimonio	100 000,00	0,003
8	1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	65 000 000,00	1,77
9	1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	523 000 000,00	14,28
10	1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes y servicios	103 000 000,00	2,81
11	1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes	103 000 000,00	2,81
12	1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	103 000 000,00	2,81
13	1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	420 000 000,00	11,47
14	1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	420 000 000,00	11,47
15	1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	38 000 000,00	1,04
16	1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto De Timbres	38 000 000,00	1,04
17	1.3.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 046 640 000,00	28,58
18	1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	897 140 000,00	24,50
19	1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	897 140 000,00	24,50
20	1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	600 000,00	0,02
21	1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	600 000,00	0,02
22	1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	896 540 000,00	24,48
23	1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	36 600 000,00	1,00
24	1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	828 500 000,00	22,62
25	1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	31 440 000,00	0,86
26	1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	-	-
27	1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	86 500 000,00	2,36
28	1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	86 500 000,00	2,36
29	1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de impuestos	35 000 000,00	0,96
30	1.3.3.1.03.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	25 000 000,00	0,68
31	1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas y sanciones	26 500 000,00	0,72
32	1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	58 000 000,00	1,58
33	1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	35 000 000,00	0,96
34	1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	23 000 000,00	0,63
35	1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5 000 000,00	0,14
36	1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	5 000 000,00	0,14
37	1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83 203 907,53	2,27
38	1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	83 203 907,53	2,27
39	1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	15 480 014,08	0,42
40	1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	67 723 893,45	1,85
41	2.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CAPITAL	501 588 422,00	13,70
42	2.2.0.00.00.0.0.000	RECUPERACIÓN Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA	10 000 000,00	0,27
43	2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de comunicación	10 000 000,00	0,27
44	2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	491 588 422,00	13,42
45	2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	491 588 422,00	13,42
46	2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	491 588 422,00	13,42
47	2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-

1			
---	--	--	--

2 **SECCION DE EGRESOS**

3 **DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

4	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>3 662 532 329,53</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	1 706 191 268,00	46,59
1	SERVICIOS	660 062 335,99	18,02
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	140 024 117,45	3,82
5	BIENES DURADEROS	781 581 190,09	21,34
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	374 673 418,00	10,23
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

9 **DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I**

11	<b>EGRESOS PROGRAMA I</b>	<b>1 250 490 061,09</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	749 571 194,00	59,94
1	SERVICIOS	131 878 716,00	10,55
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14 230 845,00	1,14
5	BIENES DURADEROS	34 246 268,09	2,74
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320 563 038,00	25,63
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

17 **DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

18	<b>EGRESOS PROGRAMA II</b>	<b>1 540 893 846,44</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	893 028 288,00	57,96
1	SERVICIOS	497 381 655,99	32,28
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	91 547 022,45	5,94
5	BIENES DURADEROS	7 336 500,00	0,48
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51 600 380,00	3,35
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

24 **DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

25	<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>871 148 422,00</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	63 591 786,00	7,30
1	SERVICIOS	30 801 964,00	3,54
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	34 246 250,00	3,93
5	BIENES DURADEROS	739 998 422,00	84,95
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 510 000,00	0,29
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

CODIFICACIÓN	CUENTAS	DETALLE OBJETO DEL GASTO	I	II	III	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL
<b>0</b>		PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL					
<b>0.01</b>		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>749 571 194,00</b>	<b>893 028 288,00</b>	<b>63 591 786,00</b>	<b>1 706 191 268,00</b>	
0.01.01		<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>373 944 330,00</b>	<b>528 544 380,00</b>	<b>35 090 326,00</b>	<b>937 579 036,00</b>	
0.01.01.01		Sueldos para cargos fijos	331 785 148,00	492 695 062,00	32 533 954,00	857 014 164,00	
0.01.03		Servicios especiales	9 768 356,00	-	-	9 768 356,00	
0.01.05		Suplencias	32 390 826,00	35 849 318,00	2 556 372,00	70 796 516,00	
<b>0.02</b>		<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>78 013 756,00</b>	<b>19 412 272,00</b>	<b>1 975 000,00</b>	<b>99 401 028,00</b>	
0.02.01		Tiempo extraordinario	6 500 000,00	18 350 000,00	1 975 000,00	26 825 000,00	
0.02.03		Disponibilidad laboral	-	1 062 272,00	-	1 062 272,00	
0.02.05		Diétas	71 513 756,00	-	-	71 513 756,00	
<b>0.03</b>		<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>192 701 044,00</b>	<b>205 293 242,00</b>	<b>16 689 158,00</b>	<b>414 683 444,00</b>	
0.03.01		Retribución por años servidos	59 144 430,00	78 486 958,00	3 664 796,00	141 296 184,00	
0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	53 396 068,00	12 747 356,00	5 695 436,00	71 838 860,00	
0.03.03		Decimotercer mes	44 088 108,00	57 942 312,00	4 146 346,00	106 176 766,00	
0.03.04		Salario escolar	28 994 316,00	52 600 516,00	2 427 224,00	84 022 056,00	
0.03.99		Otros incentivos salariales	7 078 122,00	3 516 100,00	755 356,00	11 349 578,00	
<b>0.04</b>		<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>51 583 086,00</b>	<b>66 857 826,00</b>	<b>4 836 796,00</b>	<b>123 277 708,00</b>	
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	48 937 798,00	63 384 364,00	4 588 754,00	116 910 916,00	
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 645 288,00	3 473 462,00	248 042,00	6 366 792,00	
<b>0.05</b>		<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>53 328 978,00</b>	<b>72 920 568,00</b>	<b>5 000 506,00</b>	<b>131 250 052,00</b>	
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	29 521 398,00	38 798 174,00	2 768 136,00	71 087 708,00	
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	15 871 720,00	20 859 240,00	1 488 246,00	38 219 206,00	
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7 935 860,00	10 550 528,00	744 124,00	19 230 512,00	
0.05.04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos	-	2 712 626,00	-	2 712 626,00	

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

CODIFICACIÓN	CUENTAS	DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL		
			I	II	III
<b>1</b>		PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
<b>1.01</b>		<b>SERVICIOS ALQUILERES</b>	<b>131 878 716,00</b>	<b>497 381 655,99</b>	<b>30 801 964,00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	89 250 000,00	100 000,00	100 000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	-	86 750 000,00	100 000,00	86 850 000,00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>16 525 000,00</b>	<b>12 499 000,00</b>	<b>100 000,00</b>	<b>29 124 000,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 500 000,00	3 500 000,00	-	5 000 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5 500 000,00	3 400 000,00	-	8 900 000,00
1.02.03	Servicio de correo	25 000,00	25 000,00	-	50 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9 500 000,00	5 574 000,00	100 000,00	15 174 000,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>14 707 000,00</b>	<b>9 133 000,00</b>	<b>200 000,00</b>	<b>24 040 000,00</b>
1.03.01	Información	3 000 000,00	3 958 000,00	-	6 958 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	3 357 000,00	4 675 000,00	100 000,00	8 132 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	100 000,00	500 000,00	100 000,00	700 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	8 000 000,00	-	-	8 000 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	250 000,00	-	-	250 000,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>70 050 000,00</b>	<b>290 301 662,00</b>	<b>20 807 104,56</b>	<b>381 158 766,56</b>
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	3 730 756,00	-	3 730 756,00
1.04.02	Servicios jurídicos	20 500 000,00	-	-	20 500 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	4 000 000,00	14 500 000,00	14 757 104,56	33 257 104,56
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	22 000 000,00	6 000 000,00	-	28 000 000,00
1.04.05	Servicios informáticos	3 000 000,00	-	-	3 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	20 000 000,00	138 070 906,00	3 000 000,00	161 070 906,00
1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	550 000,00	128 000 000,00	3 050 000,00	131 600 000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>400 000,00</b>	<b>1 310 000,00</b>	<b>-</b>	<b>1 710 000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	200 000,00	760 000,00	-	960 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	200 000,00	550 000,00	-	750 000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>7 036 462,00</b>	<b>20 272 387,00</b>	<b>3 044 859,44</b>	<b>30 353 708,44</b>
1.06.01	Seguros	7 036 462,00	20 272 387,00	3 044 859,44	30 353 708,44
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>12 200 000,00</b>	<b>49 260 606,99</b>	<b>1 400 000,00</b>	<b>62 860 606,99</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	9 800 000,00	19 003 592,91	700 000,00	29 503 592,91
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 400 000,00	30 257 014,08	700 000,00	33 357 014,08
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>9 360 254,00</b>	<b>19 480 000,00</b>	<b>4 550 000,00</b>	<b>33 380 254,00</b>
1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios, locales y terrenos	5 852 504,00	2 250 000,00	-	8 102 504,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	4 000 000,00	-	4 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 500 000,00	7 700 000,00	4 500 000,00	13 700 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	250 000,00	850 000,00	-	1 100 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	450 000,00	800 000,00	-	1 250 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 057 750,00	560 000,00	-	1 617 750,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	250 000,00	3 320 000,00	50 000,00	3 620 000,00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>800 000,00</b>	<b>2 425 000,00</b>	<b>100 000,00</b>	<b>3 325 000,00</b>
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	-	-	-	-
1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	-	-	-	-
1.09.03	Impuestos de patentes	-	-	-	-
1.09.99	Otros impuestos	800 000,00	2 425 000,00	100 000,00	3 325 000,00
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>800 000,00</b>	<b>3 450 000,00</b>	<b>500 000,00</b>	<b>4 750 000,00</b>
1.99.05	Deductibles	800 000,00	3 450 000,00	500 000,00	4 750 000,00

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

CODIFICACIÓN	DETALLE OBJETO DEL GASTO CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES			PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL
			I	II	III		
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>14 230 845,00</b>	<b>91 547 022,45</b>	<b>34 246 250,00</b>	<b>140 024 117,45</b>		
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>3 934 650,00</b>	<b>38 223 750,00</b>	<b>3 057 750,00</b>	<b>45 216 150,00</b>		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 500 000,00	34 150 000,00	2 500 000,00	-	38 150 000,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200 000,00	625 000,00	-	-	825 000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 104 650,00	2 590 000,00	550 000,00	5 244 650,00		
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	130 000,00	858 750,00	7 750,00	996 500,00		
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>200 000,00</b>	<b>12 850 000,00</b>	<b>-</b>	<b>13 050 000,00</b>		
2.02.02	Productos agroforestales	200 000,00	500 000,00	-	-	700 000,00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	12 350 000,00	-	-	12 350 000,00	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1 137 495,00</b>	<b>6 906 859,45</b>	<b>29 500 000,00</b>	<b>37 544 354,45</b>		
2.03.01	Materiales y productos metálicos	241 495,00	1 025 000,00	8 500 000,00	9 766 495,00		
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	2 131 859,45	20 000 000,00	22 131 859,45		
2.03.03	Madera y sus derivados	50 000,00	720 000,00	500 000,00	1 270 000,00		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	500 000,00	600 000,00	-	1 100 000,00		
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	40 000,00	225 000,00	-	265 000,00		
2.03.06	Materiales y productos de plástico	56 000,00	915 000,00	400 000,00	1 371 000,00		
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	250 000,00	1 290 000,00	100 000,00	1 640 000,00		
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1 350 000,00</b>	<b>7 825 000,00</b>	<b>1 025 000,00</b>	<b>10 200 000,00</b>		
2.04.01	Herramientas e instrumentos	150 000,00	1 075 000,00	175 000,00	1 400 000,00		
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 200 000,00	6 750 000,00	850 000,00	8 800 000,00		
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>7 608 700,00</b>	<b>25 741 413,00</b>	<b>663 500,00</b>	<b>34 013 613,00</b>		
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	549 900,00	849 000,00	50 000,00	1 448 900,00		
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	250 000,00	1 593 206,00	99 500,00	1 942 706,00		
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 571 900,00	1 465 500,00	80 000,00	3 117 400,00		
2.99.04	Textiles y vestuario	1 557 400,00	10 992 075,00	200 000,00	12 749 475,00		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2 000 000,00	4 400 000,00	-	6 400 000,00		
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	679 500,00	6 276 632,00	144 000,00	7 100 132,00		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 000 000,00	165 000,00	90 000,00	1 255 000,00		

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

CODIFICACIÓN	DETALLE OBJETO DEL GASTO CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL	
					I	II
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>7 336 500,00</b>	<b>739 988 422,00</b>	<b>781 581 190,09</b>	<b>9 444 200,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>34 246 268,09</b>	<b>7 336 500,00</b>	<b>350 000,00</b>		
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1 757 700,00	500 000,00	-	500 000,00	500 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	25 000,00	150 000,00	-	175 000,00	175 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	373 750,00	-	350 000,00	723 750,00	723 750,00
5.01.05	Equipo de cómpupto	1 358 950,00	500 000,00	-	1 858 950,00	1 858 950,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	3 000 000,00	-	3 000 000,00	3 000 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	2 600 000,00	-	2 600 000,00	2 600 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	586 500,00	-	586 500,00	586 500,00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>		<b>739 148 422,00</b>	<b>739 148 422,00</b>	<b>739 148 422,00</b>	<b>739 148 422,00</b>
5.02.01	Edificios	-	-	31 000 000,00	31 000 000,00	31 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	491 138 422,00	491 138 422,00	491 138 422,00
5.02.07	Instalaciones	-	-	40 500 000,00	40 500 000,00	40 500 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	176 510 000,00	176 510 000,00	176 510 000,00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>32 488 568,09</b>		<b>500 000,00</b>	<b>32 988 568,09</b>	
5.99.03	Bienes intangibles	32 488 568,09	-	500 000,00	32 988 568,09	32 988 568,09
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>320 563 038,00</b>	<b>51 600 380,00</b>	<b>2 510 000,00</b>	<b>374 673 418,00</b>	<b>303 123 038,00</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>303 123 038,00</b>				<b>14 050 000,00</b>
<b>6.01.01</b>	<b>Transferencias corrientes al Gobierno Central</b>	<b>14 050 000,00</b>				<b>14 050 000,00</b>
6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	14 050 000,00	-	-	-	14 050 000,00
<b>6.01.02</b>	<b>Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados</b>	<b>53 444 720,00</b>				<b>53 444 720,00</b>
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	53 444 720,00	-	-	-	53 444 720,00
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	1 300 000,00	-	-	-	1 300 000,00
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	8 190 000,00	-	-	-	8 190 000,00
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	28 100 000,00	-	-	-	28 100 000,00
<b>6.01.03</b>	<b>Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>140 500 000,00</b>				<b>140 500 000,00</b>
6.01.03.01	Juntas de Educación	140 500 000,00	-	-	-	140 500 000,00
<b>6.01.04</b>	<b>Transferencias corrientes a Gobiernos Locales</b>	<b>95 128 318,00</b>				<b>95 128 318,00</b>
6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	95 128 318,00	-	-	-	95 128 318,00
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>		<b>23 227 880,00</b>			<b>23 227 880,00</b>
6.02.02	Becas a terceras personas	-	23 227 880,00	-	-	23 227 880,00
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>14 940 000,00</b>	<b>2 510 000,00</b>			<b>44 222 500,00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	10 000 000,00	5 100 000,00	300 000,00	15 400 000,00	15 400 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	4 940 000,00	21 672 500,00	2 210 000,00	28 822 500,00	28 822 500,00
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2 500 000,00</b>	<b>1 600 000,00</b>			<b>4 100 000,00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	500 000,00	300 000,00	-	-	800 000,00
6.06.02	Reintegros y devoluciones	2 000 000,00	1 300 000,00	-	-	3 300 000,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>					-
	<b>TOTAL</b>		<b>1 250 490 061,09</b>	<b>1 540 893 846,44</b>	<b>871 148 422,00</b>	<b>3 662 532 329,53</b>

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

TABLA DE EQUIVALENCIA								
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por Código por CE ORG		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL
1 GASTOS CORRIENTES		2749801139,44			749 571 194,00	893 028 388,00	63 591 786,00	1 706 191 268,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO		2 374 412 721,44						
1.1.1 REMUNERACIONES		1 642 599 482,00	1.1.1	0 REMUNERACIONES				
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 397 909 024,00	1.1.1.1	0.01 0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>				
1.1.1.1.1 Sueldos para cargos fijos	331 785 148,00	1.1.1.1.1	0.01.01		528 544 380,00	35 090 326,00	937 579 036,00	
1.1.1.1.2 Servicios especiales	9 768 356,00	1.1.1.1.2	0.01.03		492 695 662,00	32 533 954,00	857 014 646,00	
1.1.1.1.3 Sujencias	32 390 826,00	1.1.1.1.3	0.01.05		35 849 918,00	2 556 372,00	97 685 356,00	
1.1.1.2 0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES		1.1.1.1	0.02 0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>				
1.1.1.2.1 Tiempo extraordinario	78 013 756,00	1.1.1.2.1	0.02.01		19 412 272,00	1 975 000,00	99 401 028,00	
1.1.1.2.2 Disponibilidad laboral	6 500 000,00	1.1.1.2.2	0.02.03		18 350 000,00	1 975 000,00	26 825 000,00	
1.1.1.2.3 Dietas	71 513 756,00	1.1.1.2.3	0.02.05		1 062 272,00	-	1 062 272,00	
1.1.1.3 0.03 INCENTIVOS SALARIALES		1.1.1.1	0.03 0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>				
1.1.1.3.1 Retribución por años servidos	59 144 430,00	1.1.1.3.1	0.03.01		78 486 355,00	3 664 796,00	141 296 184,00	
1.1.1.3.2 Restricción al ejercicio libre de la profesión	53 396 068,00	1.1.1.3.2	0.03.02		12 747 356,00	5 695 436,00	71 838 560,00	
1.1.1.3.3 Decimotercer mes	44 088 108,00	1.1.1.3.3	0.03.03		57 942 312,00	4 146 346,00	106 176 766,00	
1.1.1.3.4 Salario escolar	28 994 316,00	1.1.1.3.4	0.03.04		52 600 316,00	2 427 224,00	84 022 056,00	
1.1.1.3.9 Otras incentivos salariales	7 078 122,00	1.1.1.3.9	0.03.99		3 516 000,00	755 356,00	11 349 578,00	
1.1.1.4 0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS		1.1.1.1	0.99 0.99	<u>REMUNERACIONES DIVERSAS</u>				
1.1.1.5 Contribuciones sociales	244 690 458,00	1.1.1.2	0.04 0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y</u>				
1.1.1.5.1 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	51 583 086,00	1.1.1.5.1	0.04.01		66 857 326,00	4 836 796,00	123 277 708,00	
1.1.1.5.2 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 645 288,00	1.1.1.5.2	0.04.05		3 473 462,00	248 042,00	6 366 792,00	
1.1.1.6 0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE		1.1.1.1	0.05 0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE</u>				
1.1.1.6.1 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	53 328 978,00	1.1.1.6.1	0.05.01		72 920 368,00	5 000 506,00	131 250 052,00	
1.1.1.6.2 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	29 521 398,00	1.1.1.6.2	0.05.02		38 798 174,00	2 768 136,00	71 087 708,00	
1.1.1.6.3 Complementarias	15 871 720,00	1.1.1.6.3	0.05.03		20 859 240,00	1 488 246,00	38 219 206,00	
1.1.1.6.4 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7 935 860,00	1.1.1.6.4	0.05.04		10 550 528,00	744 124,00	19 230 512,00	
1.1.1.6.5 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	-	1.1.1.6.5	0.05.05		2 712 626,00	-	2 712 626,00	
1.1.1.6.6 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	-	1.1.1.6.6	-		-	-	-	

## TABLA DE EQUIVALENCIA

TABLA DE EQUIVALENCIA									
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CÉ	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		SERVICIOS COMUNALES		PROGRAMA III INVERSIONES
			Código por	Código por	SERVICIOS	131 078 716,00	494 956 655,99	30 701 964,00	TOTAL
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	731 813 29,44	11.2	1	<b>SERVICIOS</b>					656 737 335,99
11.2	<b>1.01 ALQUILERES</b>								
11.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario				89 250 000,00	100 000,00	89 350 000,00	
11.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones				86 750 000,00	100 000,00	86 850 000,00	
						2 500 000,00	-	2 500 000,00	
11.2	<b>1.02 SERVICIOS BÁSICOS</b>								
11.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado				16 525 000,00	12 499 000,00	100 000,00	29 124 000,00
11.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica				1 500 000,00	3 500 000,00	-	5 000 000,00
11.2	1.02.03	Servicio de correo				5 500 000,00	3 400 000,00	-	8 900 000,00
11.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones				25 000,00	25 000,00	-	50 000,00
						9 500 000,00	5 574 000,00	100 000,00	15 174 000,00
11.2	<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>								
11.2	1.03.01	Información				14 707 000,00	9 133 000,00	200 000,00	24 040 000,00
11.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros				3 000 000,00	3 958 000,00	-	6 958 000,00
11.2	1.03.04	Transporte de bienes				3 357 000,00	4 675 000,00	100 000,00	8 32 000,00
11.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales				100 000,00	500 000,00	100 000,00	700 000,00
11.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información				8 000 000,00	-	-	8 000 000,00
						250 000,00	-	-	250 000,00
11.2	<b>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>								
11.2	1.04.01	Servicios enfermeras de la salud				70 050 000,00	290 301 662,00	20 807 104,56	381 158 766,56
11.2	1.04.02	Servicios jurídicos				-	3 730 756,00	-	3 730 756,00
11.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura				20 250 000,00	-	-	20 250 000,00
11.2	1.04.04	Servicios en encuestas económicas y sociales				4 000 000,00	14 500 000,00	14 757 04,56	33 257 104,56
11.2	1.04.05	Servicios informáticos				22 000 000,00	6 000 000,00	-	28 000 000,00
11.2	1.04.06	Servicios gerenciales				3 000 000,00	-	-	3 000 000,00
11.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo				20 000 000,00	138 070 906,00	3 000 000,00	161 070 906,00
						550 000,00	128 000 000,00	3 050 000,00	131 600 000,00
11.2	<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>								
11.2	1.05.01	Transporte dentro del país				400 000,00	1 310 000,00	-	1 710 000,00
11.2	1.05.02	Viajes dentro del país				200 000,00	760 000,00	-	960 000,00
						200 000,00	550 000,00	-	750 000,00
11.2	<b>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>								
11.2	1.06.01	Seguros				7 036 462,00	20 272 387,00	3 044 859,44	30 353 708,44
						7 036 462,00	20 272 387,00	3 044 859,44	30 353 708,44
11.2	<b>1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>								
11.2	1.07.01	Actividades de capacitación				12 200 000,00	49 260 606,99	1400 000,00	62 860 606,99
11.2	1.07.02	Actividades protocolares y sociales				9 800 000,00	19 003 592,91	700 000,00	29 003 592,91
						2 400 000,00	30 257 014,08	30 257 014,08	33 357 014,08

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por	Código por	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL
				CE	ORG			
11.2	1.08		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>			9.360.254,00	19.480.000,00	4.550.000,00
11.2	1.08.01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos			5.852.504,00	2.250.000,00	-
11.2	1.08.04		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			-	4.000.000,00	4.000.000,00
11.2	1.08.05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte			1.500.000,00	7.700.000,00	4.500.000,00
11.2	1.08.06		Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación			250.000,00	850.000,00	-
11.2	1.08.07		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina			450.000,00	800.000,00	-
11.2	1.08.08		Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información			1.057.750,00	560.000,00	-
11.2	1.08.99		Mantenimiento y reparación de otros equipos			250.000,00	3.320.000,00	50.000,00
11.2	1.99		<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>			800.000,00	3.450.000,00	500.000,00
11.2	1.99.05		Deductibles			800.000,00	3.450.000,00	500.000,00
11.2	2		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			14.230.845,00	91.547.022,45	34.246.250,00
11.2	2.01		<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>			3.934.650,00	38.223.750,00	3.057.750,00
11.2	2.01.01		Combustibles y lubricantes			1.500.000,00	34.150.000,00	2.300.000,00
11.2	2.01.02		Productos farmacéuticos y medicinales			200.000,00	625.000,00	-
11.2	2.01.04		Tintas, pinturas y diluyentes			2.04.650,00	2.590.000,00	550.000,00
11.2	2.01.99		Otros productos químicos y conexos			130.000,00	888.750,00	7750,00
11.2	2.02		<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>			200.000,00	12.850.000,00	-
11.2	2.02.02		Productos agroforestales			200.000,00	500.000,00	-
11.2	2.02.03		Alimentos y bebidas			-	12.350.000,00	-
11.2	2.03		<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO NLA</b>			11.374.950,00	6.906.859,45	29.500.000,00
11.2	2.03.01		Materiales y productos metálicos			241.495,00	1.025.000,00	8.500.000,00
11.2	2.03.02		Materiales y productos minerales y astáticos			-	2.131.859,45	20.000.000,00
11.2	2.03.03		Madera y sus derivados			50.000,00	720.000,00	500.000,00
11.2	2.03.04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo			500.000,00	600.000,00	-
11.2	2.03.05		Materiales y productos de vidrio			40.000,00	225.000,00	-
11.2	2.03.06		Materiales y productos de plástico			56.000,00	915.000,00	400.000,00
11.2	2.03.99		Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.			250.000,00	1.290.000,00	100.000,00

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
 10 de septiembre de 2025

TABLA DE EQUIVALENCIA								
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		PROGRAMA/ DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL
			2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
1.1.2	2.04.01	2.04.01	Útiles y materiales de oficina y computo		1.350.000,00	782500,00	1.025.000,00	10.200.000,00
1.1.2	2.04.01	2.04.02	Herramientas e instrumentos		150.000,00	107500,00	175.000,00	1.400.000,00
1.1.2	2.04.02		Repuestos y accesorios		1.200.000,00	675000,00	850.000,00	8.800.000,00
1.1.2	2.05		BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		-	-	-	-
1.1.2	2.99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		7.608.700,00	25741413,00	663.500,00	34.013.613,00
1.1.2	2.99.01		Útiles y materiales de oficina y computo		549.900,00	849.000,00	50.000,00	1.448.900,00
1.1.2	2.99.02		Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación		250.000,00	1.593.206,00	99.500,00	1.942.706,00
1.1.2	2.99.03		Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación		1.571.900,00	1.465.500,00	80.000,00	3.117.400,00
1.1.2	2.99.03		Productos de papel, cartón e impresos		1.557.400,00	10.992.753,00	200.000,00	12.749.475,00
1.1.2	2.99.04		Textiles y vestuario		2.000.000,00	4.400.000,00	-	6.400.000,00
1.1.2	2.99.05		Útiles y materiales de limpieza		679.500,00	6.276.632,00	144.000,00	7.100.132,00
1.1.2	2.99.06		Útiles y materiales de renglón y seguridad		1.000.000,00	165.000,00	90.000,00	1.255.000,00
1.1.2	2.99.99		Otros útiles, materiales y suministros diversos		-	-	-	-
3 INTERESES Y COMISIONES								
1.1.2	3.04		COMISIONES Y OTROS GASTOS		-	-	-	-
1.1.2	9		CUENTAS ESPECIALES		-	-	-	-
1.1.2	9.01		CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		-	-	-	-
1.1.2	9.01.01		Gastos confidenciales		-	-	-	-
1.2 INTERESES								
1.2.1 Interiores								
1.2.1	3.01		INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES		-	-	-	-
1.2.1	3.02		INTERESES SOBRE PRESTAMOS		-	-	-	-
1.2.1	3.03		INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES		-	-	-	-
1.2.1	3.04		COMISIONES Y OTROS GASTOS		-	-	-	-
1.2.2	3.01		INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES		-	-	-	-
1.2.2	3.02		INTERESES SOBRE PRESTAMOS		-	-	-	-
1.2.2	3.03		INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES		-	-	-	-

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

TABLA DE EQUIVALENCIA						
	Código por	Código por	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES
	CF	ORG				TOTAL
<b>13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>375 388 418,00</b>	<b>1.3</b>	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>321 363 038,00</b>	<b>54 025 380,00</b>	<b>2 610 000,00</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	306 348 038,00	1.3.1	<b>6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	302 123 038,00	-	303 123 038,00
		1.3.1	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	14 050 000,00	-	14 050 000,00
		1.3.1	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	53 444 720,00	-	53 444 720,00
			Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	140 500 000,00	-	140 500 000,00
		1.3.1	6.01.03 Empresariales	95 128 318,00	-	95 128 318,00
		1.3.1	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales,			
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	69 040 380,00	1.3.2	<b>6.09 IMPUESTOS</b>	800 000,00	2 425 000,00	100 000,00
		1.3.2	1.09.99 Otros impuestos	800 000,00	2 425 000,00	100 000,00
		1.3.2	<b>6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	-	23 227 880,00	23 227 880,00
		1.3.2	6.02.02 Becas a tercera personas	-	23 227 880,00	23 227 880,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	69 040 380,00	1.3.2	<b>6.03 PRESTACIONES</b>	<b>14 940 000,00</b>	<b>26 772 500,00</b>	<b>2 510 000,00</b>
		1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales	10 000 000,00	5 000 000,00	300 000,00
		1.3.2	6.03.99 Otras prestaciones	4 940 000,00	21 672 500,00	2 210 000,00
			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>			
		1.3.2	<b>6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>	-	-	-
		1.3.2	<b>6.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2 500 000,00</b>	<b>1 600 000,00</b>	<b>4 100 000,00</b>
		1.3.2	6.06.01 Indemnizaciones	500 000,00	300 000,00	800 000,00
		1.3.2	6.06.02 Reintegros o devoluciones	2 000 000,00	1 300 000,00	3 300 000,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	1.3.3	6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

TABLA DE EQUIVALENCIA									
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			PROGRAMA III INVERSIONES
	Código por	Código por	CE	OBG	PÚBLICO	SERVICIOS COMUNALES			TOTAL
<b>12 GASTOS DE CAPITAL</b>	<u>912731190109</u>	<b>2</b>	<b>5 BIENES DURADEROS</b>			34 246 268,09	7 336 500,00	759 998 422,00	781 581 190,00
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<u>871148422000</u>		<b>5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>					739 148 422,00	
2.1.1 Edificaciones	31 000 000,00	2.1.1	5.02.01	Edificios				31 000 000,00	31 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	617 138 422,00	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre				491 138 422,00	491 138 422,00
2.1.3 Obras urbanísticas		2.1.3	5.02.06	Obras urbanísticas				-	-
2.1.4 Instalaciones	40 500 000,00	2.1.4	5.02.07	Instalaciones				40 500 000,00	40 500 000,00
2.1.5 Otras obras	182 510 000,00	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras				176 510 000,00	176 510 000,00
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<u>41 582 768,09</u>								
22.1 Maquinaria y equipo	9 094 200,00	22.1	<b>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MÓBILARIO</b>			1 757 700,00	7336 500,00	350 000,00	9 444 200,00
22.1.1 Maquinaria y equipo para la producción	22.1.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción				500 000,00	-	500 000,00
22.1.2 Equipo de transporte	22.1.2	5.01.02	Equipo de transporte				-	-	-
22.1.3 Equipo de comunicación	22.1.3	5.01.03	Equipo de comunicación			25 000,00	15 000,00	17 500,00	52 500,00
22.1.4 Equipo y mobiliario de oficina	22.1.4	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina			373 750,00		350 000,00	723 750,00
22.1.5 Equipo de cómputo	22.1.5	5.01.05	Equipo de cómputo			1 338 950,00	500 000,00	-	1 858 950,00
22.1.6 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	22.1.6	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación				3 000 000,00	-	3 000 000,00
22.1.7 Equipo y mobiliario educativo, deportivo y recreativo	22.1.7	5.01.07	Equipo y mobiliario educativo, deportivo y recreativo				2 600 000,00	-	2 600 000,00
22.1.8 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	22.1.8	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso				586 500,00	-	586 500,00
22.2		<b>5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>						739 148 422,00	
<b>2.2.2 Terrenos</b>			<b>5.03 BIENES PREEXISTENTES</b>						
22.2.1 Terrenos		22.2.1	5.03.01	Terrenos				-	-
<b>2.2.3 Edificios</b>			22.2.3	5.03.02	Edificios, preexistentes			-	-
			22.2.3	5.03.99	Otras obras preexistentes			-	-
<b>2.2.4 Intangibles</b>						<b>5.90 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>			
22.2.5 Activos de valor						32 488 568,09	-	500 000,00	32 988 568,09

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
 10 de septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)  
 INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras
			1 ADMINISTRACIÓN GENERAL (10% gasto administrativo)		140 500 000,00			
			Remuneraciones		140 500 000,00	140 500 000,00		
			ADMINISTRACIÓN GENERAL - ADMINISTRACIÓN DE INVERSIUNES PROPIAS		32 128 318,09			
			Bienes duraderos		32 128 318,09			32 128 318,09
			ADMINISTRACIÓN GENERAL - REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS		14 050 000,00			
			ORGANIZACIÓN TÉCNICA (1%)					
			Transferencias corrientes		14 050 000,00	14 050 000,00		
			ADMINISTRACIÓN GENERAL - REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS		28 100 000,00			
			JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (2%)					
			Transferencias corrientes		28 100 000,00	28 100 000,00		
			ADMINISTRACIÓN GENERAL - REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS		15 884 720,00			
			CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS) (0,5%)					
			Transferencias corrientes		15 884 720,00	15 884 720,00		
			ADMINISTRACIÓN GENERAL - REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS		140 500 000,00			
			JUNTAS DE EDUCACIÓN (10%)					
			Transferencias corrientes		140 500 000,00	140 500 000,00		
			ADMINISTRACIÓN GENERAL - REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS		95 128 318,00			
			COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN (3%)					
			Transferencias corrientes		95 128 318,00	95 128 318,00		

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)  
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras
			II MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	96 997 260,00				
			Remuneraciones	73 095 728,00	73 095 728,00			
			Servicios	18 506 576,00	18 506 576,00			
			Material y suministros	4 024 956,00	4 024 956,00			
			Bienes Duraderos	0,00	0,00			
			Transferencias corrientes	1 370 000,00	1 370 000,00			
			EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES)	20 000 000,00				
			Servicios	17 000 000,00	17 000 000,00			
			Material y suministros	3 000 000,00	3 000 000,00			
			Bienes Duraderos	0,00	0,00			
			EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)	39 946 112,00				
			Remuneraciones	33 560 810,00	33 560 810,00			
			Servicios	3 475 324,00	3 475 324,00			
			Material y suministros	1 780 478,00	1 780 478,00			
			Bienes duraderos	299 500,00	299 500,00			
			Transferencias corrientes	850 000,00	850 000,00			
			Cuentas especiales	0,00	0,00			
			EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL PROYECCIÓN COMUNIDAD)	2 000 000,00				
			Servicios	2 000 000,00	2 000 000,00			
			EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (BANDA MUNICIPAL)	4 000 000,00				
			Material y suministros	2 000 000,00	2 000 000,00			
			Bienes Duraderos	2 000 000,00	2 000 000,00			

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)  
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			II EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (GESTOR CULTURAL)	12 647 394,00					
			Remuneraciones	10 390 694,00					
			Servicios	1 025 125,00					
			Matrículas y suministros	482 075,00					
			Bienes duraderos	0,00					
			Transferencias comunes	750 000,00					
			III GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	5 287 592,91					
			Servicios	5 037 592,91					
			Matrículas y suministros	250 000,00					
			IV GESTIÓN Y CONTROL URBANO- DDU	83 693 910,00					
			Remuneraciones	78 818 910,00					
			Servicios	2 150 000,00					
			Matrículas y suministros	750 000,00					
			Bienes duraderos	0,00					
			Transferencias comunes	1 975 000,00					
			Otros gastos especiales	0,00					
			V GESTIÓN Y CONTROL URBANO - DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS BIENES INMUEBLES Y CATASTRO	105 692 758,00					
			Remuneraciones	95 130 758,00					
			Servicios	6 925 000,00					
			Matrículas y suministros	1 662 000,00					
			Bienes duraderos	0,00					
			Transferencias comunes	1 975 000,00					
			Otros gastos especiales	0,00					
11.2.1.01.00.0.0000	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEV 7729	1 495 000 000,00							

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
 10 de septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

CUADRO N° 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)  
 INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			II SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL)	106 222 940,00					
			Remuneraciones	53 599 834,00					
			Servicios	25 340 226,00					
			Materiales y suministros	2 100 000,00					
			Bienes duraderos	0,00					
			Transferencias corrientes	25 182 880,00					
			Cuentas especiales	0,00					
			II SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	31 667 104,00					
			Remuneraciones	30 315 654,00					
			Servicios	0,00					
			Materiales y suministros	0,00					
			Bienes duraderos	0,00					
			Transferencias corrientes	2 347 500,00					
			Cuentas especiales	0,00					
			II SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CRUZ ROJA)	5 000 000,00					
			Materiales y suministros	5 000 000,00					
			II SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CUIDADOS PALLIATIVOS)	3 000 000,00					
			Bienes duraderos	3 000 000,00					
			II SEGURIDAD VIAL	2 837 848,00					
			Remuneraciones	2 837 848,00					
			Servicios	0,00					
			Materiales y suministros	0,00					
			Bienes duraderos	0,00					
			Transferencias corrientes	0,00					
			Cuentas especiales	0,00					

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación			
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA</b>												
<b>CUADRO N.º 1</b>												
<b>DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)</b>												
<b>INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>												
II	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	84 227 527.00										
	Remuneraciones	57 837 139.00	57 837 139.00									
	Servicios	16 883 888.00	16 883 888.00									
	Material y suministros	7 476 500.00	7 476 500.00									
	Bienes duraderos	0.00										
	Transferencias corrientes	2 020 000.00	2 020 000.00									
	Cuentas especiales	0.00										
II	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	50 423 688.00										
	Remuneraciones	40 349 904.00	40 349 904.00									
	Servicios	7 331 754.00	7 331 754.00									
	Material y suministros	1 542 040.00	1 542 040.00									
	Bienes duraderos	0.00										
	Transferencias corrientes	1 200 000.00	1 200 000.00									
	Cuentas especiales	0.00										
II	MEJORAS ESCUELA JOSE MARTÍ PATRIMONIO HISTÓRICO LEY 7555	1 000 000.00										
	Bienes duraderos	1 000 000.00	1 000 000.00									
II	MEJORAS EN LOS EDIFICIOS CENTROS EDUCATIVOS	30 000 000.00										
	Bienes duraderos	30 000 000.00	30 000 000.00									
II	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	6 000 000.00										
	Remuneraciones	6 000 000.00	6 000 000.00									
	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMENTO LEY 7600	115 500 000.00										
	Bienes duraderos	115 500 000.00	115 500 000.00									
II	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMENTO LEY 9976	14 050 000.00										
	Bienes duraderos	14 050 000.00	14 050 000.00									

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)  
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Sumas sin asignación
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	
			II ENTUBADOS Y SISTEMAS DE DRENAJE EN EL CANTÓN	18 500 000.00					
			Bienes duraderos	18 500 000.00				18 500 000.00	
			II DESARROLLO Y MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES	18 000 000.00					
			Bienes duraderos	18 000 000.00				18 000 000.00	
			III ETAPA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE CENTRAL	35 500 000.00					
			DISTRITO SAN ISIDRO	35 500 000.00				35 500 000.00	
			Bienes duraderos	35 500 000.00					
			IV RECONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE DEPORTES	40 000 000.00					
			DE SAN FRANCISCO	40 000 000.00				40 000 000.00	
			Bienes duraderos	40 000 000.00					
			V CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE AUTOBUSES EN EL CANTÓN	5 500 000.00					
			Bienes duraderos	5 500 000.00				5 500 000.00	
				140 500 000.00					
			I ADMINISTRACIÓN GENERAL	100 000.00					
			Matrículas y suministros	100 000.00				100 000.00	
			I ADMINISTRACIÓN GENERAL	43 000 000.00					
			Remuneraciones	41 000 000.00				41 000 000.00	
			Transferencias corrientes	2 000 000.00				2 000 000.00	
			I AUDITORIA INTERNA	10 000 000.00					
			Remuneraciones	10 000 000.00				10 000 000.00	
			II SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	12 000 000.00					
			Servicios	12 000 000.00				12 000 000.00	
				65 000 000.00					
1.1.2.3.00.0.0.0.000	IMUESTO AL PATRIMONIO	100 000.00							
1.1.2.4.00.0.0.0.0.000	IMUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES	65 000 000.00							

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
				Partida Presupuestaria	Monto	Contante	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTO ESPECÍFICO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN	103 000 000,00	I ADMINISTRACIÓN GENERAL		81 000 000,00				
			Remuneraciones		63 676 078,00				
			Servicios		14 323 922,00				
			Transferencias corrientes		3 000 000,00				
			I AUDITORIA INTERNA		10 000 000,00				
			Remuneraciones		10 000 000,00				
			I SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD		12 000 000,00				
			Servicios		12 000 000,00				
					103 000 000,00				
1.1.3.3.01.00.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	370 000 000,00	I ADMINISTRACIÓN GENERAL		370 000 000,00				
			Remuneraciones		370 000 000,00				
			I ADMINISTRACIÓN GENERAL		25 000 000,00				
			Servicios		25 000 000,00				
1.1.3.3.02.00.0.0.000	PATENTES LUCORES	50 000 000,00	I AUDITORIA INTERNA		25 000 000,00				
			Remuneraciones		25 000 000,00				
			I ADMINISTRACIÓN GENERAL		8 000 000,00				
			Servicios		8 000 000,00				
			I AUDITORIA INTERNA		12 000 000,00				
			Remuneraciones		12 000 000,00				
			I SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD		5 000 000,00				
			Servicios		5 000 000,00				
					25 000 000,00				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)	25 000 000,00							

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
 10 de septiembre de 2025

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras
			I ADMINISTRACIÓN GENERAL		1 300 000,00			
			REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO) (1%)		1 300 000,00	1 300 000,00		
			Transferencias corrientes					
			I ADMINISTRACIÓN GENERAL		8 190 000,00			
			REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS FONDO DE PARQUES NACIONALES (7%)		8 190 000,00	8 190 000,00		
			Transferencias corrientes					
			I PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		3 510 000,00			
			Servicios		3 510 000,00	3 510 000,00		
					13 000 000,00			
			I CEMENTERIO		600 000,00			
			Remuneraciones		600 000,00	600 000,00		
			I ADMINISTRACIÓN GENERAL		5 490 000,00			
			Remuneraciones		5 490 000,00	5 490 000,00		
			I CEMENTERIO		27 450 000,00			
			Remuneraciones		18 159 398,00	18 159 398,00		
			Servicio		3 768 250,00	3 768 250,00		
			Materias y suministros		4 182 352,00	4 182 352,00		
			Bienes duraderos		55 000,00	55 000,00		
			Transferencias corrientes		905 000,00	905 000,00		
			Cuentas estocadas		0,00			
			MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (10% Utilidad para el desarrollo)					
			III		3 660 000,00			
			Bienes duraderos		3 660 000,00	3 660 000,00		
			Inversión Adicional					
					36 000 000,00			

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)  
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras
			I ADMINISTRACIÓN GENERAL	93 750 000,00				
			Remuneraciones	35 486 756,00	35 486 756,00			
			Servicios	58 251 244,00	58 251 244,00			
			II RECOLECCIÓN DE BASURA	469 750 000,00				
			Remuneraciones	182 805 540,00	182 805 540,00			
			Servicios	246 149 532,00	246 149 532,00			
			Materiales y suministros	32 574 228,00	32 574 228,00			
			Bienes duraderos	0,00	0,00			
			Transferencias corrientes	8 320 000,00	8 320 000,00			
			Cuentas especiales	0,00	0,00			
			III DISEÑO Y DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN EN TERRENO MUNICIPAL	61 500 000,00				
			Bienes duraderos	61 500 000,00	61 500 000,00			
				625 000 000,00				
			I ADMINISTRACIÓN GENERAL	12 000 000,00				
			Remuneraciones	12 000 000,00	12 000 000,00			
			II ASESIO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	60 000 000,00				
			Remuneraciones	43 234 422,00	43 234 422,00			
			Servicio	8 485 381,00	8 485 381,00			
			Materiales y suministros	6 877 659,00	6 877 659,00			
			Bienes duraderos	3 205 000,00	3 205 000,00			
			Transferencias corrientes	0,00	0,00			
			Cuentas especiales	0,00	0,00			
			IV SERVICIO DE ASESIO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	89 000 000,00				
			Bienes duraderos	8 000 000,00	8 000 000,00			
			Transferencias corrientes	81 000 000,00	81 000 000,00			
			Cuentas especiales	0,00	0,00			
			V SERVICIO DE ASESIO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	89 000 000,00				
			Bienes duraderos	2 000 000,00	2 000 000,00			
			Transferencias corrientes	87 000 000,00	87 000 000,00			
			Cuentas especiales	0,00	0,00			

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)  
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.3.1.2.05.04.4.0.000	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORUATO	123 500 000,00	I. ADMINISTRACIÓN GENERAL		10 525 000,00			
			Remuneraciones		10 525 000,00			
			I. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORUATO		92 625 000,00			
			Remuneraciones		19 703 844,00	19 703 844,00		
			Servicio		66 856 156,00	66 856 156,00		
			Materias y suministros		4 145 000,00	4 145 000,00		
			Bienes duraderos		500 000,00	500 000,00		
			Transferencias corrientes		1 420 000,00	1 420 000,00		
			MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES		12 350 000,00			
			III. ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES		12 350 000,00	12 350 000,00		
			Bienes duraderos		123 500 000,00			
			I. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CEUDU)		31 440 000,00			
			Remuneraciones		31 440 000,00	31 440 000,00		
			Servicios		0,00	0,00		
			Materias y suministros		0,00	0,00		
			Bienes duraderos		0,00	0,00		
			Transferencias corrientes		0,00	0,00		
			I. ADMINISTRACIÓN GENERAL		8 000 000,00			
			Servicios		8 000 000,00	8 000 000,00		
			Transferencias corrientes					
			prestaciones legales					
			I. AUDITORÍA INTERNA		5 399 949,00			
			Remuneraciones		5 399 949,00	5 399 949,00		
			I. SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD		21 600 051,00			
			Remuneraciones		0,00	0,00		
			Servicios		21 600 051,00	21 600 051,00		
					35 000 000,00			
	MULTAS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS	35 000 000,00						
1.3.3.1.02.00.00.000								

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)  
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.3.1.03.00.0.0.000	MULTA POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	25 000 000.00	I	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7 000 000.00				
				Servicios	5 113 755.00			5 113 755.00	
				Materiales y suministros	1 888 244.00			1 888 244.00	
			I	AUDITORIA INTERNA	4 000 000.00				
				Remuneraciones	481 411.00			481 411.00	
				Servicios	3 218 588.00			3 218 588.00	
			I	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	14 000 000.00				
				Remuneraciones	13 000 051.00			13 000 051.00	
				Servicios	999 949.00			999 949.00	
					25 000 000.00				
1.3.3.1.03.00.0.0.000	MULTA POR INFRACTION A LA LEY DE CONSTRUCCIONES	5 000 000.00	I	AUDITORIA INTERNA	2 500 000.00			2 500 000.00	
				Servicios	2 500 000.00			2 500 000.00	
			I	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	2 500 000.00			2 500 000.00	
				Remuneraciones	2 500 000.00			2 500 000.00	
			I	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 000 000.00			1 000 000.00	
				Materiales y suministros					
				Transferencias corrientes	1 000 000.00			1 000 000.00	
1.3.3.1.03.00.0.0.000	MULTA POR NO DECLARACION DE PATENTES	11 000 000.00	I	AUDITORIA INTERNA	3 000 000.00			3 000 000.00	
				Servicios	3 000 000.00			3 000 000.00	
			I	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	7 000 000.00			7 000 000.00	
				Remuneraciones	7 000 000.00			7 000 000.00	
					11 000 000.00				

CÓDIGO SEGUN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Sumas sin asignación
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras		
1.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR NO DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES (LEY 7519)	10 000 000,00		I ADMINISTRACIÓN GENERAL Transferencias corrientes		2 000 000,00				
				II SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD Remuneraciones		2 000 000,00	2 000 000,00			
1.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR INFRAACCIÓN A LA LEY DE RESIDOS SÓLIDOS (LEY 8839)	500 000,00		I SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD Remuneraciones		8 000 000,00	8 000 000,00			
						10 000 000,00				
				I ADMINISTRACIÓN GENERAL Servicios		8 429 756,00				
				Materiales y suministros		5 289 756,00	5 289 756,00			
				Transferencias corrientes		3 140 000,00	3 140 000,00			
				I AUTORIDAD INTERNA Servicios		3 500 000,00	3 500 000,00			
				II SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD Remuneraciones		23 070 244,00	23 070 244,00			
						35 000 000,00				
1.3.4.1.00.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS	35 000 000,00								

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.4.2.01.00.0.0.00	INTERESES MORAATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	23 000 000,00	1 ADMINISTRACIÓN GENERAL		7 000 000,00				
			1 Servicios						
			Materias y suministros		6 500 000,00				
			Transferencias corrientes		500 000,00				
			1 AUDITORIA INTERNA		4 000 000,00				
			1 Servicios			671 205,00			
			Materias y suministros			454 845,00			
			Bienes Duraderos			2 073 950,00			2 073 950,00
			1 Transferencias corrientes			800 000,00			
			1 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD		12 000 000,00				
			1 Remuneraciones			12 000 000,00			
			1 Transferencias corrientes			23 000 000,00			
			1 ADMINISTRACIÓN GENERAL		5 000 000,00				
			1 Servicios						
			Materias y suministros						
			Transferencias corrientes						
1.3.9.9.00.0.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	5 000 000,00							
1.4.1.2.02.00.0.0.000	APORTE PERSONA JÓVEN	2 607 014,08	1 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (PERSONA JÓVEN)		2 607 014,08				
			1 Servicios						
			Materias y suministros						
			Transferencias corrientes						
1.4.1.2.01.00.0.0.000	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	12 873 000,00	1 SEGURIDAD VIAL		12 873 000,00				
			1 Remuneraciones			12 873 000,00			
			Servicios			0,00			
			Materias y suministros			0,00			
			Bienes Duraderos			0,00			
			Transferencias corrientes			0,00			

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
 10 de septiembre de 2025

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.4.1.02.00.0.0.000	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	62 880 000,00	I	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CEJUD)	62 880 000,00			
				Remuneraciones	41 889 962,00	41 889 962,00		
				Servicios	8 815 538,00	8 815 538,00		
				Materias y suministros	10 673 500,00	10 673 500,00		
				Bienes duraderos	1 482 000,00		1 482 000,00	
				Transferencias corrientes	0,00			
1.4.1.01.00.0.0.000	APORTE FAV. LOCALES Y EXTRANJEROS	4 845 893,45	I	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	4 845 893,45			
				Materias y suministros	4 845 893,45	4 845 893,45		
2.2.1.00.00.0.0.000	RECUPERACIÓN POR OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA	10 000 000,00	II	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL, CUMPLIMIENTO LEY 9976	10 000 000,00			
				Bienes duraderos	10 000 000,00	10 000 000,00		

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras
			■ UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	90 000 000,00				
			Renumeraciones	57 591 786,00				57 591 786,00
			Servicio	24 801 964,00				24 801 964,00
			Materiales y suministros	4 246 250,00				4 246 250,00
			Bienes duraderos	850 000,00				850 000,00
			Transferencias corrientes	2 510 000,00				2 510 000,00
			MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	70 000 000,00				
			Bienes duraderos	70 000 000,00				70 000 000,00
			ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329	30 000 000,00				
			Materiales y suministros	30 000 000,00				30 000 000,00
			■ SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	21 588 422,00				
			Bienes duraderos	21 588 422,00				21 588 422,00
			■ MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO SAN JERÓNIMO LEY 8114 Y 9329	65 000 000,00				
			Bienes duraderos	65 000 000,00				65 000 000,00
			■ MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO SAN JOSÉ LEY 8114 Y 9329	65 000 000,00				
			Bienes duraderos	65 000 000,00				65 000 000,00
			■ MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO SAN FRANCISCO LEY 8114 Y 9329	65 000 000,00				
			Bienes duraderos	65 000 000,00				65 000 000,00
			■ MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO CONCEPCIÓN LEY 8114 Y 9329	65 000 000,00				
			Bienes duraderos	65 000 000,00				65 000 000,00
			■ INSTALACIÓN Y CANALIZACIÓN DE AGUAS RETIRADAS CANTONAL LEY 8114 Y 9329	20 000 000,00				
			Bienes duraderos	20 000 000,00				20 000 000,00
				491 588 422,00				
2.4.1.01.00.0.0.0.0	APORTE LEY 8114 Y 9329	491 588 422,00						
2.4.1.01.00.0.0.0.0	APORTE LEY 8114 Y 9329	24 110 000,00						
		3 882 532 329,53						
				1 662 532 329,53	2 749 801 135,44	912 731 190,09	0,00	0,00

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
<p><b>MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA</b> <b>CUADRO N.º 1</b> <b>DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS [Libres y específicos]</b> <b>INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b></p>																													
CONO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Partida Presupuestaria	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Sumas sin asignación																	
<p>[1] Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a cotizaciones (anexo 2 de la Ley N° 730). [2] El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos [libres y específicos]</p>																													
<p>Yo, Gerardo Hernández, vecino de San Isidro de Heredia, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2025.</p>																													
<p>Firma del funcionario responsable: _____</p>																													
<p>Versión actualizada a julio de 2025</p>																													

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA PROGRAMACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA - PLANIFICACION Y CONTROL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 SECCIÓN DE LOS EGRESOS					
CLASIFICADOR FUNCIONAL					
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	
<b>7 EROGACIONES TOTALES</b>	<b>1 250 490 061,09</b>	<b>1 540 893 846,44</b>	<b>871 148 422,00</b>	<b>3 662 532 329,53</b>	
<b>701 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	<b>1 250 490 061,09</b>	<b>189 386 668,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 439 876 729,09</b>	
<b>701.6 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES N.E.P.</b>	<b>1 250 490 061,09</b>	<b>189 386 668,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 439 876 729,09</b>	
701.6.0 Servicios públicos generales n.e.p. (SC)	1 250 490 061,09	189 386 668,00	0,00	1 439 876 729,09	
<b>703 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD</b>	<b>0,00</b>	<b>217 608 670,00</b>	<b>0,00</b>	<b>217 608 670,00</b>	
<b>703.1 SERVICIOS DE POLICÍA</b>	<b>0,00</b>	<b>217 608 670,00</b>	<b>0,00</b>	<b>217 608 670,00</b>	
703.1.0 Servicios de policía (SC)	0,00	217 608 670,00	0,00	217 608 670,00	
<b>704 ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>101 841 153,45</b>	<b>617 138 422,00</b>	<b>718 979 575,45</b>	
<b>704.5 TRANSPORTE</b>	<b>0,00</b>	<b>101 841 153,45</b>	<b>617 138 422,00</b>	<b>718 979 575,45</b>	
<b>704.5.1 Transporte por carretera</b>	<b>0,00</b>	<b>101 841 153,45</b>	<b>617 138 422,00</b>	<b>718 979 575,45</b>	
704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)	0,00	101 841 153,45	617 138 422,00	718 979 575,45	
<b>705 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>588 971 290,91</b>	<b>46 500 000,00</b>	<b>635 471 290,91</b>	
<b>705.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS</b>	<b>0,00</b>	<b>529 750 000,00</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>535 750 000,00</b>	
705.1.2 Recolección y transporte (SC)	0,00	529 750 000,00	6 000 000,00	535 750 000,00	
<b>705.2 ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40 500 000,00</b>	<b>40 500 000,00</b>	
705.2.2 Redes de alcantarillado (SC)	0,00	0,00	40 500 000,00	40 500 000,00	
<b>705.6 CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>0,00</b>	<b>5 287 592,91</b>	<b>0,00</b>	<b>5 287 592,91</b>	
<b>705.6.3 Adaptación y gestión del riesgo de desastres climáticos</b>	<b>0,00</b>	<b>5 287 592,91</b>	<b>0,00</b>	<b>5 287 592,91</b>	
<b>705.6.3.02 Gestión de riesgos climáticos (SC)</b>	<b>0,00</b>	<b>5 287 592,91</b>	<b>0,00</b>	<b>5 287 592,91</b>	
<b>705.6.3.02.4 Respuesta a emergencias (SC)</b>	<b>0,00</b>	<b>5 287 592,91</b>	<b>0,00</b>	<b>5 287 592,91</b>	
705.6.3.02.4.1 Seguridad, defensa y control de las emergencias (SC)	0,00	5 287 592,91	0,00	5 287 592,91	
<b>705.7 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.E.P.</b>	<b>0,00</b>	<b>53 933 698,00</b>	<b>0,00</b>	<b>53 933 698,00</b>	
705.7.0 Protección del medio ambiente n.e.p. (SC)	0,00	53 933 698,00	0,00	53 933 698,00	
<b>706 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>120 675 000,00</b>	<b>207 510 000,00</b>	<b>328 185 000,00</b>	
<b>706.2 DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>120 675 000,00</b>	<b>207 510 000,00</b>	<b>328 185 000,00</b>	
706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	0,00	120 675 000,00	207 510 000,00	328 185 000,00	
<b>708 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>41 254 908,08</b>	<b>0,00</b>	<b>41 254 908,08</b>	
<b>708.6 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN N.E.P.</b>	<b>0,00</b>	<b>41 254 908,08</b>	<b>0,00</b>	<b>41 254 908,08</b>	
708.6.0 Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p. (SC)	0,00	41 254 908,08	0,00	41 254 908,08	
<b>709 EDUCACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>166 933 216,00</b>	<b>0,00</b>	<b>166 933 216,00</b>	
<b>709.8 ENSEÑANZA N.E.P.</b>	<b>0,00</b>	<b>166 933 216,00</b>	<b>0,00</b>	<b>166 933 216,00</b>	
709.8.0 Enseñanza n.e.p. (SC)	0,00	166 933 216,00	0,00	166 933 216,00	
<b>710 PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>114 222 940,00</b>	<b>0,00</b>	<b>114 222 940,00</b>	
<b>710.9 PROTECCIÓN SOCIAL N.E.P.</b>	<b>0,00</b>	<b>114 222 940,00</b>	<b>0,00</b>	<b>114 222 940,00</b>	
710.9.0 Protección social n.e.p. (SC)	0,00	114 222 940,00	0,00	114 222 940,00	

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

<b>MARCO GENERAL</b> (Aspectos estratégicos generales)	
<b>1. Nombre de la institución.</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA</b>
<b>2. Año del POA.</b>	<b>2026</b>
<b>3. Marco filosófico institucional.</b>	
<b>3.1 Misión:</b>	Somos un Gobierno Local que administra los intereses de la Comunidad mediante la ejecución de procesos eficaces en el uso de los recursos disponibles utilizando herramientas pertinentes al alcance de la Municipalidad, con personal idóneo para el desarrollo de las funciones
<b>3.2 Visión:</b>	Ser un gobierno local en constante mejora que cuenta con personal idóneo y motivado, procesos digitalizados y altos niveles de calidad para la atención de las necesidades de la población del cantón de manera ágil, integral, sostenible e inclusiva.
<b>3.3 Políticas institucionales:</b>	<p>1 La estrategia de desarrollo Municipal debe estar basada en el planeamiento de mediano y corto plazo y debe necesariamente responder a los planes integrales participativos de desarrollo local a mediano y largo plazo, con miras a lograr un equilibrio eficaz con los recursos financieros disponibles para satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida y asegurando el desarrollo sustentable de la jurisdicción, en concordancia con las directrices emanadas de la Contraloría General de la República, mediante Resolución L-1-2009-CO-DFOE.</p> <p>2 La organización de la Municipalidad deberá responder a una cultura institucional sustentada en valores y decidida a la búsqueda de la excelencia así como la calidad para lograr que el gobierno local sea eficaz en la satisfacción continua de las necesidades de la población para lograr su bienestar integral y deberá permitir que las acciones municipales se adapten de manera prevísora a los cambios constantes de la cultura y de la sociedad; esto exige que las autoridades y funcionarios de la Municipalidad tomen decisiones oportunas para adecuar la gestión a los cambios del entorno.</p> <p>3 La organización de la Municipalidad sólo deberá crecer cuando se justifique una real necesidad de incrementar la producción de bienes y servicios a la comunidad, y siempre y cuando este asegurado el financiamiento de los gastos correspondientes al corto y mediano plazo.</p> <p>4 La producción de los bienes y servicios municipales que se ofrecen a la comunidad, deberán realizarse bajo el principio de innovación y cambio constante, para reducir la burocracia y los costos, aumentando la productividad y la calidad de la oferta, para disminuir la brecha frente a la demanda por la satisfacción de las necesidades de la población, en concordancia con las políticas de ecología y medio ambiente.</p> <p>5 El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se entenderá como la fuerza impulsora para acompañar la ejecución de todos los procesos administrativos institucionales, de suerte que se potencien los más altos estándares de calidad en la prestación de servicios.</p> <p>6 El desarrollo social inclusivo será un pilar fundamental en la gestión institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral de la población discapacitada a los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de <b>género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor</b>.</p> <p>7 Las relaciones laborales deben realizarse dentro de un ambiente dispuesto permanentemente al diálogo y la concertación de voluntades, para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad.</p> <p>8 El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados, de acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos, en estas acciones tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de los objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles, adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las normas técnicas de control interno vigentes.</p> <p>9 El ordenamiento territorial es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ambiental de la municipalidad, por lo tanto los principios básicos del ordenamiento territorial son: el bien común; los derechos básicos y vitales al agua, el suelo y el aire; el desarrollo humano, económico y social sustentable; la utilización racional recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica. Por lo tanto el ordenamiento territorial garantizará un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio, sobre los intereses particulares.</p> <p>10 El sistema de administración de personal, adquiere especial relevancia en tanto es el intangible de la organización municipal, ser reconoce como el pilar fundamental para el logro de los objetivos institucionales, de manera que esta área debe atenderse con estrategias adecuadas de desarrollo del personal, garantizando que se cuente con las mejores herramientas de trabajo, un sistema que garantice la carrera municipal, y un sistema adecuado de <b>capacitación y selección por competencias</b>.</p> <p>11 Los servicios públicos se prestarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad, continuidad y capacidad de la Municipalidad para adaptarse a los cambios del entorno y de las necesidades que satisfacen.</p> <p>12</p> <p>13</p> <p>14</p> <p>15</p> <p>16</p> <p>17</p> <p>18</p> <p>19</p> <p>20</p> <p>21</p> <p>22</p>

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo institucional	AyC-01 Contar con el personal suficiente. AyC-02 Tener personal idóneo. AyC-03. Lograr un clima organizacional satisfactorio. AyC-04 Mantener un personal motivado. AyC-05 Mantener una cultura orientada a la mejora continua. AyC-06. Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal. PI-01. Contar con los manuales de procedimientos y procesos internos de cada área de servicio. PI-02. Cumplir con los plazos establecidos en los trámites municipales. PI-03 Lograr una automatización en procesos claves de la municipalidad. PI-04 Aumentar la utilización de los canales digitales para la realización de trámites municipales por parte de las personas usuarias. PF-01 Mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad. PF-02 Tener mayor crecimiento en la recaudación de tributos, tasas y servicios. GI-03 Mejorar la apreciación sobre la capacidad institucional calificada por la Contraloría General de la República
2 Servicios Públicos	PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés
3 Política Social	PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad. PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón. GI-01 Aumentar la satisfacción de los grupos de interés. GI-02 Lograr mayor confianza de las personas contribuyentes en relación a cómo se están invirtiendo los impuestos municipales
4 Medio Ambiente	PI-08 Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón
5 Ordenamiento Territorial	P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades
6 Infraestructura Vial	P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente
7 Equipamiento Cantonal	PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro
8 No aplica	
9 No aplica	
10 No aplica	
11 No aplica	
12 No aplica	
13 No aplica	
14 No aplica	
15 No aplica	
16 No aplica	
17 No aplica	
18 No aplica	
19 No aplica	
20 No aplica	
21 No aplica	
22 No aplica	

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL									
PLANEACIÓN ESTRÁTICA		PLANEACIÓN OPERATIVA ANUAL							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	
		INDICADOR	ACTIVIDAD	SEMANAS	SEMANAS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRÁTICA	Código	No.	Descripción	100	100	50%	50%	498.436.044,94	702.654.067,25
Desarrollo Institucional	1	1	Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el recurso del talento humano capacitado según las competencias en pro de un cumplimiento de cobro todo conforme lo dispuesto por la Ley de Control Interno 8290, implementación de la MISP de conformidad con la Ley 11.615 y en cumplimiento de Agregar valor a los procesos de fiscalización	100%	100%	50%	50%	498.436.044,94	702.654.067,25
Desarrollo Institucional	2	2	Desarrollar y dar seguimiento a los procesos incluidos en el plan estratégico de la autoridad interna para el ejercicio económico 2025.	100%	100%	50%	50%	317.5979,60	47.639.969,40
SUBTOTALS									
TOTAL POR PROGRAMA						50%	50%		50% 50,0%
0% Metas de Objetivos de Mejora						0%	0%		0% 0,0%
100% Metas de Objetivos Operativos						50%	50%		50% 50,0%
2.0 Metas formuladas para el programa									

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL										
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA										
2026										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO										
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS										
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.										
Producción final: Servicios comunitarios										
PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA		META			PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
PLANEACIÓN DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			INDICADOR			SERVICIOS		
ÁREA ESTRÁTÉGICA		Código	No.	Descripción	I Semestre	II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	EJECUCIÓN DE LA META
Servicios Públicos		Ofrecer los servicios del cementerio municipal.			% de avance de las ejecución de actividades municipal par el ejercicio económico 2026. Servicio II-04			Cementerio		
Equipamiento Camonal		Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro			% de avance en el cumplimiento del Plan mediante la realización en diversos áreas: música, canto, pintura en la Escuela Municipal de Música para el ejercicio económico 2026. Servicio II-05			Nican Pailla Chinchilla		
Equipamiento Camonal		Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro			Realizar las actividades declaradas de interés cultural por el Concejo Municipal en conjunto con la Comisión de Asuntos Culturales para el ejercicio económico 2025. Servicio II-05			Edile Ramírez Sánchez		
Equipamiento Camonal		Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro			Realizar 3 actividades de proyección organizadas y coordinadas por la Administración Municipal para el ejercicio económico 2026. Servicio II-05			Edile Ramírez Sánchez		
EVALUACIÓN										
1		RESULTADO ANUAL DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR			RESULTADO ANUAL DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR			RESULTADO ANUAL DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR		
2		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
3		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
4		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
5		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
6		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
7		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
8		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
9		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
10		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
11		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
12		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
13		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
14		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
15		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
16		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
17		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
18		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
19		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
20		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
21		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
22		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
23		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
24		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
25		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
26		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
27		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
28		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
29		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		
30		SEMESTRE			SEMESTRE			SEMESTRE		

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL											
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA											
2026											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS											
PRODUCCIÓN FINAL: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.											
Producción final: Servicios comunitarios											
EVALUACIÓN											
PLANIFICACIÓN											
ESTRÁTÉGICA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL											
ÁREA ESTRÁTÉGICA											
PROGRAMACIÓN OPERATIVA											
META											
INDICADOR											
PROGRAMACIÓN DE LA META											
INDICADOR											
EJECUCIÓN DE LA META											
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META											
FONDO											
FONDO											
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA											
FONDO											
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA											
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA											
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	EJECUCIÓN DE LA META	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	EJECUCIÓN DE LA META	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	EJECUCIÓN DE LA META	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
ÁREA ESTRÁTÉGICA	ÁREA ESTRÁTÉGICA	ÁREA ESTRÁTÉGICA	ÁREA ESTRÁTÉGICA	ÁREA ESTRÁTÉGICA	ÁREA ESTRÁTÉGICA	ÁREA ESTRÁTÉGICA	ÁREA ESTRÁTÉGICA	ÁREA ESTRÁTÉGICA	ÁREA ESTRÁTÉGICA	ÁREA ESTRÁTÉGICA	
Operamiento Comunal	Elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que contribuyan a la construcción de la cultura nacional de las personas (juventud, jóvenes y jóvenes bajos liney) y principios de la ley de la Persona Joven [Ley Niño 8205]	Operativo	5	Apoyo a la juventud de % de cantón, con recursos ejecutados provenientes de la Ley General de la Persona Joven [Ley No. 8205] a cargo del Comité de la Persona Joven para el ejercicio económico 2026. Señal 1-05	100% 50% 100% 50%	Edile Ramírez Sanchez	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos [Personas Joven]	1042.805.63 1564.208.45	0% 100% 50%	0% 100% 50%	0% 100% 50%
Operamiento Comunal	Fomentar la participación ciudadana y el desarrollo comunitario a través de actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas impulsadas por la Banda Municipal	Operativo	6	Desarrollo comunitario a través de actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas impulsadas por la Banda Municipal Señal 1-05	100% 100%	Edile Ramírez Sanchez	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos [Banda Municipal]	4.000.000.00	0% 100% 100%	0% 100% 100%	0% 100% 100%
Desarrollo Institucional	Promover acciones en caminadas a la generación de valor público cantón mediante el reconocimiento de la Operativo	Operativo	7	Promoción y consolidación de la cultura en el alcance Servicio 1-05	100% 50%	Edile Ramírez Sanchez	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos [Banda Municipal]	6.323.947.00	0% 100% 50%	0% 100% 50%	0% 100% 50%

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL										
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA										
2026										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO										
PROGRAMA III: SERVICIOS COMUNITARIOS										
PRODUCCIÓN FINAL: Servicios comunitarios										
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.										
Producción Final: Servicios comunitarios										
PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	AREA ESTRÁTÉGICA	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META	EJECUCIÓN DE LA META	RESULTADO DEL INDICADOR DE EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGURADAS	EVALUACIÓN	
Código	No.	Descripción	Indicador	I Semestre	II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	RESULTADO ANUAL DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Demolidos Públicos	8	Brindar el servicio de gestión de residuos sólidos durante el ejercicio económico 2026 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio I-07	I Semestre	100	50%	50%	50%	Kevin Salazar Zamora	234575000.00	234875000.00
Operario								Gestión de Residuos Sólidos		
Atender las necesidades del servicio de gestión de residuos sólidos para el adecuado tratamiento de los residuos residenciales y comerciales del cantón de San Isidro de Heredia										
Política Social	9	Fortalecer la implementación municipal en acciones de prevención y respuesta en situaciones de emergencias y desastres.	Operativo	100	50%	100	50%	Eddie Ramírez Sánchez	2116037.16	3102555.75
								Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias y Desastres		
Política Social	10	Fomentar la gestión operativa urbana eficiente, sostenible y participativa que garantice el ordenamiento territorial, el cumplimiento de la normativa urbanística, y el desarrollo armónico del cantón, mediante la planificación estratégica, el control riguroso de obras y constituciones, y la articulación con actores comunitarios, institucionales y privados. Servicio I-08	Operativo	100	50%	100	50%	Ema Monge Sáenz	411846355.00	411846355.00
								Gestión Comunitaria - Dirección y Desarrollo Urbano		

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL									
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA									
2026									
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATICO									
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS									
PRODUCCION FINAL: Servicios comunitarios									
MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.									
PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
ESTRATEGIA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		AREA ESTRATEGICA		Código		INDICADOR		SERVICIOS	
Diseñamiento Territorial		11		Descripción		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
Garantizar la actualización, precisión y disponibilidad de la información cartográfica y de bienes inmuebles del cantón, mediante procesos técnicos, eficientes, transparentes, geoespaciales modernos y una gestión transparente que facilite la toma de decisiones urbanísticas, la planificación territorial y el acceso ciudadano a datos confiables.		Gestión cartográfica y de bienes inmuebles mediante procesos de proyecto eficientes, transparentes, geoespacializada y accesible, una administración transparente que apoye la planificación urbana y el desarrollo territorial del cantón. Servicio II-03.		11: % de ejecución del proyecto		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
Provee de los servicios de Operativo		12		Banda el servicio continuo de Aseo de vías y zonas públicas durante el ejercicio económico 2022 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-10		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
Servicios Públicos		Impagos de can. vías, espacios públicos, cuando corresponda, así como del manejo sanitario que corresponda en la vía pública.		Operario		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
Infraestructura Vial		13		Mantenimiento constante de las vías y caminos de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2026. Servicio II-11		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
CONSEJERIA EN BODEGA		Operario		100: % de ejecución de actividades		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
EVALUACIÓN		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		RESULTADO ANUAL DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR		RESULTADO DEL INDICADOR DE EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS GEORREFERENCIADAS	
PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		EJECUCIÓN DE LA META		EJECUCIÓN DE LA META	
ESTRATEGIA		INDICADOR		SERVICIOS		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		Código		SERVICIOS		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
Diseñamiento Territorial		11		Gestión cartográfica y de bienes inmuebles mediante procesos de proyecto eficientes, transparentes, geoespacializada y accesible, una administración transparente que apoye la planificación urbana y el desarrollo territorial del cantón. Servicio II-03.		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
Servicios Públicos		12		Banda el servicio continuo de Aseo de vías y zonas públicas durante el ejercicio económico 2022 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-10		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
Infraestructura Vial		13		Mantenimiento constante de las vías y caminos de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2026. Servicio II-11		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
CONSEJERIA EN BODEGA		Operario		100: % de ejecución de actividades		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
EVALUACIÓN		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		RESULTADO ANUAL DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR		RESULTADO DEL INDICADOR DE EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS GEORREFERENCIADAS	
PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		EJECUCIÓN DE LA META		EJECUCIÓN DE LA META	
ESTRATEGIA		INDICADOR		SERVICIOS		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		Código		SERVICIOS		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
Diseñamiento Territorial		11		Gestión cartográfica y de bienes inmuebles mediante procesos de proyecto eficientes, transparentes, geoespacializada y accesible, una administración transparente que apoye la planificación urbana y el desarrollo territorial del cantón. Servicio II-03.		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
Servicios Públicos		12		Banda el servicio continuo de Aseo de vías y zonas públicas durante el ejercicio económico 2022 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-10		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
Infraestructura Vial		13		Mantenimiento constante de las vías y caminos de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2026. Servicio II-11		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
CONSEJERIA EN BODEGA		Operario		100: % de ejecución de actividades		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
EVALUACIÓN		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		RESULTADO ANUAL DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR		RESULTADO DEL INDICADOR DE EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS GEORREFERENCIADAS	
PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		EJECUCIÓN DE LA META		EJECUCIÓN DE LA META	
ESTRATEGIA		INDICADOR		SERVICIOS		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		Código		SERVICIOS		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
Diseñamiento Territorial		11		Gestión cartográfica y de bienes inmuebles mediante procesos de proyecto eficientes, transparentes, geoespacializada y accesible, una administración transparente que apoye la planificación urbana y el desarrollo territorial del cantón. Servicio II-03.		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
Servicios Públicos		12		Banda el servicio continuo de Aseo de vías y zonas públicas durante el ejercicio económico 2022 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-10		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
Infraestructura Vial		13		Mantenimiento constante de las vías y caminos de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2026. Servicio II-11		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
CONSEJERIA EN BODEGA		Operario		100: % de ejecución de actividades		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
EVALUACIÓN		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		RESULTADO ANUAL DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR		RESULTADO DEL INDICADOR DE EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS GEORREFERENCIADAS	
PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		EJECUCIÓN DE LA META		EJECUCIÓN DE LA META	
ESTRATEGIA		INDICADOR		SERVICIOS		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		Código		SERVICIOS		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
Diseñamiento Territorial		11		Gestión cartográfica y de bienes inmuebles mediante procesos de proyecto eficientes, transparentes, geoespacializada y accesible, una administración transparente que apoye la planificación urbana y el desarrollo territorial del cantón. Servicio II-03.		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
Servicios Públicos		12		Banda el servicio continuo de Aseo de vías y zonas públicas durante el ejercicio económico 2022 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-10		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
Infraestructura Vial		13		Mantenimiento constante de las vías y caminos de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2026. Servicio II-11		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
CONSEJERIA EN BODEGA		Operario		100: % de ejecución de actividades		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
EVALUACIÓN		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		RESULTADO ANUAL DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR		RESULTADO DEL INDICADOR DE EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS GEORREFERENCIADAS	
PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		EJECUCIÓN DE LA META		EJECUCIÓN DE LA META	
ESTRATEGIA		INDICADOR		SERVICIOS		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		Código		SERVICIOS		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
Diseñamiento Territorial		11		Gestión cartográfica y de bienes inmuebles mediante procesos de proyecto eficientes, transparentes, geoespacializada y accesible, una administración transparente que apoye la planificación urbana y el desarrollo territorial del cantón. Servicio II-03.		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
Servicios Públicos		12		Banda el servicio continuo de Aseo de vías y zonas públicas durante el ejercicio económico 2022 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-10		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
Infraestructura Vial		13		Mantenimiento constante de las vías y caminos de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2026. Servicio II-11		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
CONSEJERIA EN BODEGA		Operario		100: % de ejecución de actividades		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
EVALUACIÓN		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		RESULTADO ANUAL DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR		RESULTADO DEL INDICADOR DE EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS GEORREFERENCIADAS	
PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		EJECUCIÓN DE LA META		EJECUCIÓN DE LA META	
ESTRATEGIA		INDICADOR		SERVICIOS		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		Código		SERVICIOS		I SEMESTRE		I SEMESTRE	
Diseñamiento Territorial		11		Gestión cartográfica y de bienes inmuebles mediante procesos de proyecto eficientes, transparentes, geoespacializada y accesible, una administración transparente que apoye la planificación urbana y el desarrollo territorial del cantón. Servicio II-03.		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
Servicios Públicos		12		Banda el servicio continuo de Aseo de vías y zonas públicas durante el ejercicio económico 2022 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-10		100: % de ejecución de actividades		100: % de ejecución de actividades	
Infraestructura Vial		13		Mantenimiento constante de las vías y caminos de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2026. Servicio II-11		100: %			

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL										
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA										
2026										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO										
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS										
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.										
Producción final: Servicios comunitarios										
PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
EVALUACIÓN										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	AREA ESTRÁTICA	PLANIFICACIÓN ESTRÁTICA	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META	RESULTADO ANUAL DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS	EJECUCIÓN DE LA META	RESULTADO DE INDICADOR DE EFICACIA EN EL COMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL									
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA 2026									
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO									
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS									
Producción final: Servicios comunitarios									
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.									
Producción final: Servicios comunitarios									
PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL									
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS									
ÁREA ESTRÁTÉGICA									
PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
META									
PROGRAMACIÓN DE LA META									
INDICADOR									
PROGRAMACIÓN DE LA META									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEMESTRE									
II SEMESTRE									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
SERVICIOS									
I SEM									

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL										
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA										
2026										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO										
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS										
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.										
Producción final: Servicios comunitarios										
PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN		EVALUACIÓN
ÁREA ESTRÁTÉGICA		Código		INDICADOR		PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		RESULTADO ANUAL DEL INDICADOR DE EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS
Política Social		20		Ayudas en especie a Cruz Roja San Isidro. Servicio II-7		100% de ejecución del proyecto		1 SEMESTRE		II SEMESTRE
Política Social		Operativo		Ayudas en especie a Asociación de Ciudadanos Paliarose en carón. Servicio II-7.		100% de ejecución del proyecto		I SEMESTRE		II SEMESTRE
		</td								

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL										
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA										
2026										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO										
PROGRAMA III: INVERSIONES										
MISIÓN: Desarrolla proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.										
Producción final: Proyectos de inversión										
PLANEACIÓN			EVALUACIÓN							
ESTRÁTÉGICA			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			POR META							
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			GASTO REAL POR META							
ÁREA ESTRÁTÉGICA			Realizado							
Equidad y desarrollo social			EJECUCIÓN							
Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y mejoramiento urbano de la ciudadanía de San Isidro			PROGRAMACIÓN DE LA META							
Equidad y desarrollo social			Realizado							
Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y mejoramiento urbano de la ciudadanía de San Isidro			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial			Realizado							
Mejoramiento vial										

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

ESTRATEGIA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	PLANEACIÓN OPERATIVA						EVALUACIÓN					
				PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO REAL POR META			EJECUCIÓN DE LA META		
				INDICADOR	SEMESTRE	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	SEMESTRE	SEMESTRE	%	SEMESTRE	%	SEMESTRE
Infraestructura Vía	Cooperar en bien estable la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos propios de la Ley 814 y 9203	9	Proyecto III-2.1 Mejoramiento de % ejecutado Vías Distrito San Francisco Ley 814 y 9203	100	50%	100	Juan Rafael Sánchez Aguirre	12 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento de Vías Distrito San Isidro Ley 814 y 9203	32 500 000,00	32 500 000,00	100%	1 Semestre	0%	1 Semestre
Infraestructura Vía	Cooperar en bien estable la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos propios de la Ley 814 y 9203	10	Proyecto III-2.1 Mejoramiento de % ejecutado Vías Distrito Cooperación Ley 814 y 9203	100	50%	100	Juan Rafael Sánchez Aguirre	12 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento de Vías Distrito San Isidro Ley 814 y 9203	32 500 000,00	32 500 000,00	100%	1 Semestre	0%	1 Semestre
Infraestructura Vía	Brindar al ciudadano para su tránsito en las distintas vías Mejora de acceso.	11	Proyecto III-2.9 Mejoramiento del % ejecutado Personal del proyecto Cumplimiento Ley 7800	100	50%	100	Juan Rafael Sánchez Aguirre	12 Vías de comunicación vial	Mejoramiento de Vías Distrito San Isidro Ley 814 y 9203	57 750 000,00	57 750 000,00	100%	1 Semestre	0%	1 Semestre
Infraestructura Vía	Brindar al ciudadano para su tránsito en las distintas vías Mejora de acceso.	12	Proyecto III-2.9 Mejoramiento del % ejecutado Personal del proyecto Cumplimiento Ley 7800	100	50%	100	Juan Rafael Sánchez Aguirre	12 Vías de comunicación vial	Mejoramiento de Vías Distrito San Isidro Ley 814 y 9203	12 025 000,00	12 025 000,00	100%	1 Semestre	0%	1 Semestre
Infraestructura Vía	Mejorar el diseño de la canalización caudal de aguas pluviales y así evitar los problemas de contaminación y desbordamientos.	13	Proyecto III-5.1 Embalses de % ejecutado Agua en el Cante	100	50%	100	Juan Rafael Sánchez Aguirre	15 Embalses Instalaciones hidráulicas	Entidades y Organismos en el Cante	1 250 000,00	9 250 000,00	100%	1 Semestre	0%	1 Semestre
Infraestructura Vía	Mejorar la instalación y canalización de aguas pluviales y así evitar los problemas de contaminación y desbordamientos.	14	Proyecto III-5.2 Instalación del % ejecutado Canalización de Aguas Pluviales y Cante Ley 814 y 9203	100	50%	100	Juan Rafael Sánchez Aguirre	15 Instalaciones hidráulicas	Instalación y Canalización de Aguas Pluviales Cante Ley 814 y 9203	10 000 000,00	10 000 000,00	100%	1 Semestre	0%	1 Semestre
Infraestructura Vía	Mejorar la instalación y Construcción de Sistemas de Captación de Aguas Pluviales en Sistemas de Alcantarillado Pluvial	15	Proyecto III-5.3 Instalación del % ejecutado Canalización de Aguas Pluviales Ley 814 y 9203	100	100%	100	Kerly Vilches Rodríguez	15 Instalaciones hidráulicas	Instalación y Construcción de Sistemas de Captación de Aguas Pluviales en Sistemas de Alcantarillado Pluvial	2 000 000,00	2 000 000,00	100%	1 Semestre	0%	1 Semestre
Equipamiento Cultural	Garantizar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, deportivo, desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	16	Proyecto III-6.1 Desarrollo del % ejecutado Mejoras a Paquetes Municipales del proyecto	100	50%	100	Bernal Monge Suárez	16 Obras y Proyectos	Mejoras a Paquetes Municipales	9 000 000,00	9 000 000,00	100%	1 Semestre	0%	1 Semestre

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

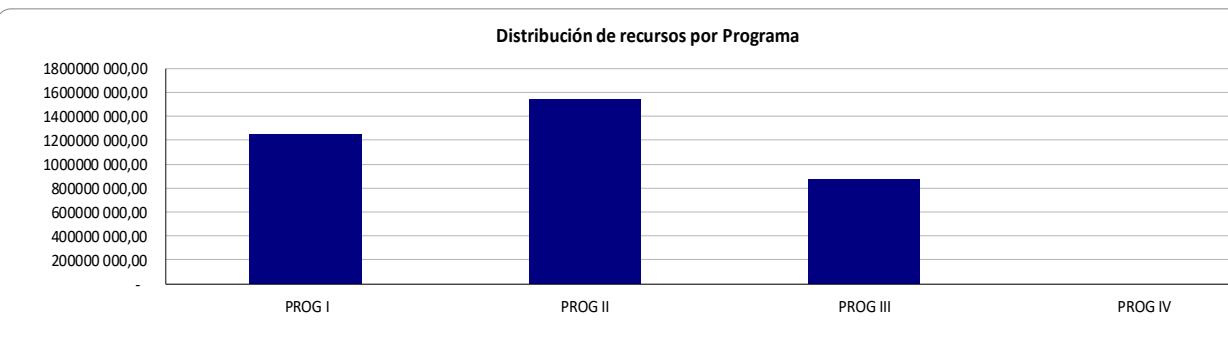
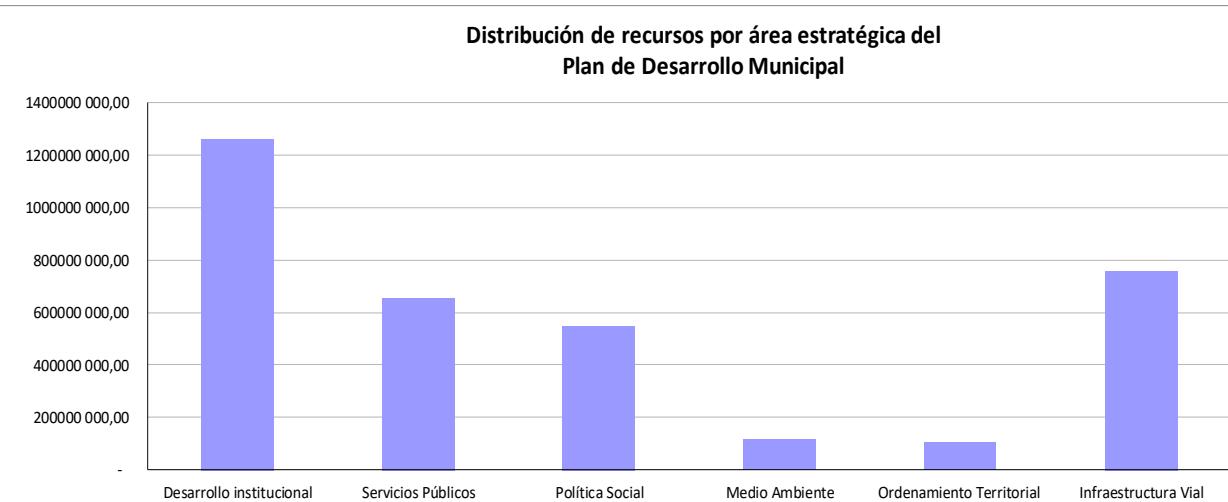
PLAN OPERATIVO ANUAL															
2026		MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA		MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATICO											
PROGRAMA II: INVERSIONES		MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Proyectos de inversión															
PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA		PLANEACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		META			PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META							
ÁREA ESTRÁTÉGICA		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR	%	INDICADOR	%	INDICADOR	I SEMESTRE	II SEMESTRE						
ESTRATEGIA		Código	No.	Descripción	Objetivo	%	Funcionario Responsable	GRUPOS	SUBGRUPOS						
Equipamiento		22	Proyecto II-7 Mejoras en el % ejecutado del proyecto Camino Municipal	100	50%	100	Bernal Monge	16 Obras	16 Obras						
Cantonal		23	Proyecto II-8 Construcción del % ejecutado Pistas de Automóviles en el proyecto Cañón	100	50%	100	Bernal Monge	02 Vías de Comunicación vía Terrestre	02 Vías de Comunicación vía Terrestre						
Equipamiento															
Cantonal															
SUBTOTALS				13,0	10,0			463 249 211,00	407 899 211,00						
TOTAL POR PROGRAMA					57%	43%			0,0						
90% Metas de Objetivos de Mejora									0%						
4% Metas de Objetivos Operativos									0%						
23,0 Metas formuladas para el programa									0%						

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR	
				METAS PROPUESTAS		I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
				I Semestre	II Semestre				
1.1	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora a)	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	55%	45%	26%	0%	48,01%	0,00%
	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos b)	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	19%	14%	0%	0%	0,00%	0,00%
1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) *	100%	1 723 913 582,62	1 938 618 746,91	-	-	0%	0,00%
1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%
1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: SEMESTRE					

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2026						
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo institucional	1 250 490 061,09	12 647 894,00	-	-	1 263 137 955,09	34%
Servicios Públicos	-	650 425 000,00	6 000 000,00	-	656 425 000,00	18%
Política Social	-	547 800 216,91	-	-	547 800 216,91	15%
Medio Ambiente	-	53 933 698,00	61 500 000,00	-	115 433 698,00	3%
Ordenamiento Territorial	-	105 692 758,00	-	-	105 692 758,00	3%
Infraestructura Vial	-	101 841 153,45	657 638 422,00	-	759 479 575,45	21%
Equipamiento Cantonal	-	68 553 126,08	146 010 000,00	-	214 563 126,08	6%
<b>TOTAL</b>	<b>1 250 490 061,09</b>	<b>1 540 893 846,44</b>	<b>871 148 422,00</b>	<b>-</b>	<b>3 662 532 329,53</b>	
%	34%	42%	24%	0%		



Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2026						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	50%	50%	50%	50%
Programa II	0%	0%	57%	29%	57%	29%
Programa III	57%	0%	50%	0%	57%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>19%</b>	<b>0%</b>	<b>52%</b>	<b>26%</b>	<b>41%</b>	<b>20%</b>

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2026

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2026

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	50%	100%	50%
Programa II	0%	0%	100%	29%	100%	29%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>25%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>20%</b>	<b>75%</b>	<b>20%</b>

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2027

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

**Instrucciones:**

1. Complete la plantilla **sin alterar su estructura original** (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y **adjúntela en formato de hoja de cálculo** en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

**Recordatorio:**

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jefe y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jefe.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

1	Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA		
2	<b>MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES</b>			
3	Nombre de la partida	2026	2027	2028
4	<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3 160 943 907,53</b>	<b>3 349 155 449,00</b>	<b>3 505 175 449,00</b>
5	1.1.1.0.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES			
6	1.1.2.0.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1 470 100 000,00	1 564 120 000,00	1 658 140 000,00
7	1.1.3.0.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	523 000 000,00	545 000 000,00	560 000 000,00
8	1.1.4.0.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES			
9	1.1.9.0.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	38 000 000,00	40 000 000,00	42 000 000,00
10	1.2.1.0.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
11	1.3.1.0.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	897 140 000,00	957 140 000,00	992 140 000,00
12	1.3.2.0.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD			
13	1.3.3.0.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	86 500 000,00	90 500 000,00	94 500 000,00
14	1.3.4.0.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	58 000 000,00	62 000 000,00	68 000 000,00
15	1.3.9.0.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00
16	1.4.1.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	83 203 907,53	85 395 449,00	85 395 449,00
17	1.4.2.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO			
18	1.4.3.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO			
19	<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>501 588 422,00</b>	<b>537 000 000,00</b>	<b>567 000 000,00</b>
20	2.1.1.0.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS			
21	2.1.2.0.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES			
22	2.2.1.0.00.0.0.000 Vías de comunicación	10 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00
23	2.2.2.0.00.0.0.000 Instalaciones			
24	2.2.9.0.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública			
25	2.3.1.0.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR			
26	2.3.2.0.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR			
27	2.3.3.0.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR			
28	2.3.4.0.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS			
29	2.4.1.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	491 588 422,00	522 000 000,00	552 000 000,00
30	2.4.2.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO			
31	2.4.3.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO			
32	2.5.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL			
33	<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
34	3.1.1.0.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS			
35	3.1.2.0.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES			
36	3.1.3.0.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES			
37	3.2.1.0.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS			
38	3.2.2.0.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES			
39	3.2.3.0.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR			
40	3.3.1.0.00.0.0.000 Superávit libre			
41	3.3.2.0.00.0.0.000 Superávit específico			
42	3.4.1.0.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria			
43	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3 662 532 329,53</b>	<b>3 886 155 449,00</b>	<b>4 072 175 449,00</b>
44				<b>4 256 195 449,00</b>

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
	Nombre de la partida	2026	2027	2028
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>		<b>2 749 801 139,44</b>	<b>2 874 627 576,00</b>	<b>2 957 953 454,00</b>
1.1.1 REMUNERACIONES		1 642 599 482,00	1 730 276 534,00	1 794 885 706,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		731 813 239,44	749 373 200,00	749 759 056,00
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		306 348 038,00	324 810 442,00	341 971 142,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		69 040 380,00	70 167 400,00	71 337 550,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>		<b>912 731 190,09</b>	<b>1 011 527 873,00</b>	<b>1 114 221 995,00</b>
2.1.1 Edificaciones		31 000 000,00	31 000 000,00	31 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación		617 138 422,00	658 450 000,00	699 350 000,00
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones		40 500 000,00	50 500 000,00	60 500 000,00
2.1.5 Otras obras		182 510 000,00	217 662 154,00	269 456 276,00
2.2.1 Maquinaria y equipo		9 094 200,00	11 717 988,00	11 717 988,00
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles				
2.2.5 Activos de valor		32 488 568,09	42 197 731,00	42 197 731,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>		-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>3 662 532 329,53</b>	<b>3 886 155 449,00</b>	<b>4 072 175 449,00</b>
				<b>4 256 195 449,00</b>

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

Información de Planificación Institucional de mediano plazo				
1	Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO CANTONAL SAN ISIDRO DE HEREDIA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2026		
2	Período de vigencia de dichos documentos	2022 - 2026 PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO CANTONAL SAN ISIDRO DE HEREDIA		
3	Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	SECTOR SOCIAL -EDUCACION Mejorar el acceso de la población joven a las oportunidades de educación formal y capacitación técnica mediante convenios con instituciones estatales y privadas responsables. SECTOR SOCIAL -VIVIENDA Permitir a los habitantes del Cantón, la posibilidad de comprar lote y casa en el territorio cantonal, mediante la gestión de un proyecto de vivienda para habitantes de bajos recursos.		
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos				
4	Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro.  Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
5	Ingresos propios - Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley 7729 peso del 38,34%	Se utilizó una serie histórica de datos presupuestados y recaudados entre 2013 y 2025, aplicándose el promedio ponderado otorgando mayor peso a los años recientes, reflejando mejor la tendencia actual de crecimiento. El	disponibilidad de los ingresos municipales, se han identificado y desarrollado medidas específicas orientadas a mejorar la eficiencia en la gestión de rentas, cobranzas y bienes inmuebles, así como a fortalecer la infraestructura	periodo 2026-2029 evidencia una tendencia sostenida de crecimiento, aunque con una desaceleración progresiva, lo que permite plantear escenarios de inversión prudente y focalizada en servicios esenciales.
6	Ingresos propios específicos - Gestión de Residuos Sólidos peso del 17,05%	El ingreso por concepto de servicio de recolección de residuos sólidos ha mostrado una evolución sostenida y creciente entre los años 2013 y 2023, con incrementos tanto en el monto presupuestado como en la recaudación	por concepto de recolección de residuos sólidos, se han definido las siguientes acciones estratégicas:	
7	Ingresos propios específicos - Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato peso del 3,37%	El ingreso por concepto de servicio de parques ha mostrado una evolución dinámica entre los años 2013 y 2024, con variaciones significativas tanto en el monto presupuestado como en la recaudación efectiva. Hasta 2016, se observa	Aplicación del Censo Cantonal: Esta herramienta permite mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato, se implementan las siguientes acciones:	
8	Ingresos Propios - Patentes Municipales, peso del 10,10%	El ingreso por concepto de patentes comerciales ha mostrado una evolución sostenida, con variaciones moderadas a lo largo del periodo 2013-2025. La recaudación efectiva ha superado en varios años el monto	Fortalecimiento de la gestión de cobro: Se continúa con la rentas y cobranzas se implementan medidas para mejorar y recuperar los ingresos provenientes de morosidad o pendientes de años anteriores. Estas acciones incluyen la optimización de procesos de	
9	Aporte Gobierno Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114, peso del 13,41%	concepto de la Transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. La práctica de presupuestar utilizando la información remitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) acerca de los montos	transferidos por el MOPT y no ingresen a arcas municipales la acción municipal establecida para mitigar la disponibilidad de recursos responde a la disminución del alcance de los proyectos establecidos, no se limita la ejecución del	
10	Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
11	Remuneraciones peso del 44,82%	44,82% del total del presupuesto en el año base, constituye el componente más significativo del gasto municipal, al reflejar el compromiso institucional con la prestación directa de servicios públicos, el fortalecimiento de	componente de Remuneraciones, la Municipalidad de San Isidro de Heredia ha definido una serie de acciones estratégicas orientadas al equilibrio financiero, la eficiencia operativa y la continuidad de los servicios públicos	anteproyecto presupuestario 2026 evidencia una planificación técnica, normativa y financiera que permite sostener el crecimiento operativo sin comprometer la estabilidad institucional. Si bien se proyecta una
12	Adquisición de Bienes y Servicios peso del 19,82%	representa el 19,82% del total de gastos presupuestados, se proyecta con base en criterios técnicos que responden a la naturaleza operativa, funcional y estratégica de los distintos programas municipales. Esta categoría incluye una amplia	adquisición de bienes y servicios, se proyecta una estrategia institucional orientada a la eficiencia operativa, la optimización del gasto y la mejora continua. Entre las principales acciones se contemplan:	programas operativos esenciales para la prestación de servicios municipales, muchos de los cuales tienen alta visibilidad pública y sensibilidad social. Por ello, cualquier variación en la calidad, cobertura o continuidad de estos
13	Gastos de capital peso del 25,12%	total presupuestado, agrupa proyectos estratégicos de gasto de capital orientados al fortalecimiento de la infraestructura municipal, la mejora de servicios públicos y el cumplimiento de obligaciones legales específicas. Entre	contemplan las siguientes acciones estratégicas: Fortalecer la planificación multianual de inversiones, asegurando que cada proyecto cuente con estudios	inversión estratégica en el desarrollo institucional y comunitario. Su ejecución eficiente permite mejorar la infraestructura pública, modernizar los servicios municipales y responder a las demandas ciudadanas con
14	Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
15	Municipal una propuesta de modelo tarifario para el cobro del servicio de videovigilancia comunitaria, como parte de la estrategia institucional para fortalecer la seguridad ciudadana en el cantón. Esta iniciativa responde a la creciente preocupación	El Concejo Municipal aprobará las tarifas correspondientes al servicio de video vigilancia	contemplan las siguientes acciones: Diversificación de fuentes de ingreso: No depender exclusivamente de la tarifa de videovigilancia,	servicio. Se fomentará la innovación tecnológica para mejorar la eficiencia y reducir costos operativos. Se buscará colaboración con entidades externas, incluyendo
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24	Ánalysis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
25	provenientes del superávit, sin embargo, la realidad del periodo 2025, al igual que en períodos anteriores, finalizará con un superávit libre y específico. Este superávit deberá ser considerado mediante un presupuesto extraordinario en el periodo siguiente.	Acuerdo de Aprobación Liquidación Presupuestaria Municipal periodo 2025	superávit, sino en ejecutar plenamente los recursos disponibles para maximizar el bienestar de la comunidad. La acumulación de superávit puede indicar una subutilización de fondos que podrían haberse invertido en proyectos	
26				
27				
28				
29	Versión actualizada a julio de 2025			
30	Seguidamente el detalle ampliado de la matriz de la información plurianual. -----			

- 1 Información de Planificación Institucional de mediano plazo-----
- 2 Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual-----
- 3 PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO CANTONAL SAN ISIDRO DE HEREDIA-----
- 4 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 – 2026-----
- 5 PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED VIAL
- 6 CANTONAL 2022 – 2026-----
- 7 PROGRAMA DE GOBIERNO 2024-2028-----
- 8 Periodo de vigencia de dichos documentos 2022 – 2026-----
- 9 Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la
- 10 información plurianual-----
- 11 PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO CANTONAL SAN ISIDRO DE HEREDIA-----
- 12 SECTOR SOCIAL -EDUCACION-----
- 13 Mejorar el acceso de la población joven a las oportunidades de educación formal y capacitación
- 14 técnica mediante convenios con instituciones estatales y privadas responsables. -----
- 15 SECTOR SOCIAL -VIVIENDA-----
- 16 Permitir a los habitantes del Cantón, la posibilidad de comprar lote y casa en el territorio cantonal,
- 17 mediante la gestión de un proyecto de vivienda para habitantes de bajos recursos. -----
- 18 SECTOR SOCIAL -SALUD-----
- 19 Mejorar y fortalecer el sistema de salud pública descentralizando los servicios a nivel distrital,
- 20 ofrecidos por la CCSS y el Ministerio de Salud. -----
- 21 SECTOR SOCIAL -SEGURIDAD-----
- 22 Mejorar el clima de seguridad ciudadana dentro del territorio cantonal, mediante la ampliación de
- 23 servicios ofrecidos por el Ministerio de Seguridad Pública-----
- 24 SECTOR SOCIAL-CULTURA-----
- 25 Mantener y desarrollar la cultura isidreña, fomentando la práctica de labores asociadas a la ruralidad
- 26 y estimulando el quehacer artístico entre los habitantes del Cantón, estableciendo programas
- 27 culturales en coordinación con las instituciones correspondientes. -----
- 28 SECTOR SOCIAL – RECREACION-----
- 29 Fomentar la práctica de actividades recreativas y deportivas en cada distrito del Cantón, mejorando
- 30 y creando facilidades acordes con las necesidades. -----

- 1 SECTOR ECONOMIA – INFRAESTRUCTURA-----
- 2 Mantener las condiciones y seguridad de la red vial, ampliando la vialidad productiva-----
- 3 SECTOR ECONOMIA – TECNOLOGIA-----
- 4 Mejorar cuantitativa y cualitativamente la capacitación del recurso humano en tecnología de  
5 cómputo e idiomas. -----
- 6 SECTOR ECONOMIA – EMPLEO-----
- 7 Aumentar las oportunidades de empleo para las nuevas generaciones de pobladores locales. -----
- 8 SECTOR ECONOMIA – TURISMO-----
- 9 Fomentar el desarrollo del turismo a través de un modelo basado en la sostenibilidad ambiental, la  
10 valoración de las tradiciones y el bienestar de la población local. -----
- 11 SECTOR ECONOMIA - SERVICIOS PUBLICOS -----
- 12 Mejorar el abastecimiento, almacenamiento y conducción del agua potable hasta las viviendas del  
13 Distrito de Concepción -----
- 14 SECTOR ECONOMIA – PRODUCCIÓN -----
- 15 Rescatar los modos tradicionales de producción y fomentar el desarrollo de alternativas productivas.
- 16 SECTOR ECONOMIA – SANEAMIENTO -----
- 17 Mejorar las condiciones sanitarias del suelo y el agua del Cantón, mediante la adecuada disposición  
18 y tratamiento de desechos líquidos y sólidos -----
- 19 SECTOR AMBIENTE - RECURSOS NATURALES -----
- 20 Mejorar las condiciones naturales del Cantón. -----
- 21 SECTOR INSTITUCIONAL – MUNICIPALIDAD -----
- 22 Convertir a la Municipalidad en un ente promotor del desarrollo integral de la comunidad, en asocio  
23 con los grupos organizados de la comunidad, la empresa privada y las instituciones del Estado,  
24 mediante alianzas estratégicas y acuerdos de colaboración. -----
- 25 SECTOR INSTITUCIONAL - ORGANIZACIONES COMUNITARIAS -----
- 26 Convertir a las organizaciones comunitarias en gestores de proyectos de desarrollo, que permitan la  
27 integración y participación ciudadana, mediante programas de capacitación y búsqueda de  
28 financiamiento. -----
- 29 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2026 -----
- 30 Objetivos Estratégicos -----

- 1 AyC-01 Contar con el personal suficiente -----
- 2 AyC-02 Tener personal idóneo -----
- 3 AyC-03. Lograr un clima organizacional satisfactorio -----
- 4 AyC-04 Mantener un personal motivado -----
- 5 AyC-05 Mantener una cultura orientada a la mejora continua -----
- 6 AyC-06. Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal -----
- 7 AyC-07 Aumentar los canales digitales efectivos para la realización de trámites municipales -----
- 8 PI-01. Contar con los manuales de procedimientos y procesos internos de cada área de servicio -----
- 9 PI-02. Cumplir con los plazos establecidos en los trámites municipales -----
- 10 PI-04 Aumentar la utilización de los canales digitales para la realización de trámites municipales por parte de las personas usuarias -----
- 11 PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés -----
- 12 PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad -----
- 13 PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón -----
- 14 PI-08 Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón -----
- 15 PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro -----
- 16 P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades -----
- 17 P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente -----
- 18 PF-01 Mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad -----
- 19 PF-02 Tener mayor crecimiento en la recaudación de tributos, tasas y servicios -----
- 20 GI-01 Aumentar la confianza y satisfacción de los grupos de interés -----
- 21 GI-02 Lograr mayor confianza de las personas contribuyentes en relación a cómo se están invirtiendo los impuestos municipales -----
- 22 GI-03 Mantener estable índice de Gestión de Servicios Municipales emitido por la Contraloría General de la República -----
- 23 PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED VIAL
- 24 CANTONAL 2022 – 2026 -----

1 El Plan se articula a través de dos ejes principales, que se ha designado sean el de Conservación y  
2 Desarrollo de Activos Viales, dado la necesidad que tiene el cantón en continuar con el desarrollo  
3 de los caminos; y el de Seguridad Vial, dado la importancia que tiene para la preservación de la vida  
4 de las personas. De ahí que la Política en Gestión Vial Cantonal agrupa en cinco componentes el  
5 conjunto de metas para su desarrollo. -----

6 CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVOS VIALES -----

7 Mantener en buen estado el 100% de los kilómetros de caminos tipo A del cantón. -----  
8 Mantener en estado regular el 100% de los kilómetros de caminos en asfalto y lastre del cantón. ---  
9 Invertir cada año, en 500 metros lineales del sistema de drenajes de caminos. -----  
10 Invertir en de al menos 1000 metros lineales de aceras (construcción o mantenimiento) según  
11 priorización. -----

12 Realizar ampliaciones en al menos 200 metros de vía por año. -----

13 SEGURIDAD VIAL -----

14 El 100% de los nuevos proyectos ejecutados durante el periodo incluyan el componente de  
15 seguridad vial. -----

16 Destinar presupuesto de manera anual a un proyecto de mantenimiento, mejoramiento y aumento  
17 de señalización vial en la RVC. -----

18 CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -----

19 El 100% de nuevos proyectos de inversión vial contemplan la conservación del ambiente y la  
20 reducción de riesgos. -----

21 Colocar rotulación de fauna en las zonas altas del cantón. -----

22 Realizar al menos una campaña de limpieza previa a la temporada lluviosa en los pasos de agua más  
23 vulnerables según el histórico del CME. -----

24 Dar mantenimiento a la vegetación de puentes con ceda para mantenerlos en buenas condiciones de  
25 visualización. -----

26 Realizar una obra de retención en un deslizamiento del Cantón. -----

27 Monitorear las condiciones de taludes en condiciones de posible inestabilidad. -----

28 Construir y poner en funcionamiento al menos 2 puestos de recarga de vehículos eléctricos en el  
29 cantón. -----

30 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA UTGVM -----

- 1 Realizar la contratación de la figura de Promoción Social para cumplir con las tareas de contacto con la ciudadanía. -----
- 2 Dotar a la UTGV con el equipo, herramientas y software que se requieran para una gestión y servicio que vayan en continua mejora. -----
- 3 Dar mantenimiento a los equipos que posee la UTGV a su cargo. -----
- 4 Realizar contrataciones de servicios profesionales cuando se considere necesario para atender a las demandas de proyectos y labores de diversos tipos en cuanto a la gestión vial. -----
- 5 Brindar capacitación a los funcionarios de la UTGV con el fin de presentar cada vez mejores conocimientos y destrezas para el servicio a la comunidad en materia de gestión vial. -----
- 6 **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** -----
- 7 Conformar y poner en marcha de los comités de caminos de la RVC por medio de la figura de promoción social. -----
- 8 Promover la participación ciudadana en proyectos o labores de gestión vial por medio de la figura de promoción social. -----
- 9 **GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS** -----
- 10 Revisar los proyectos de accesibilidad con la Comisión de Accesibilidad del cantón -----
- 11 Al menos dos procesos de capacitación sobre seguridad vial con enfoque de género. -----
- 12 Conformar los comités de caminos de manera que considere equidad de género y oportunidades, así como la posibilidad de incluir a personas con discapacidades que permitan obtener diferentes ópticas de las necesidades del cantón en materia vial. -----
- 13 **PROGRAMA DE GOBIERNO 2024-2028** -----
- 14 Establecer un modelo de gestión municipal bajo un enfoque de desarrollo sostenible a escala humana. -----
- 15 Propiciar el protagonismo real de la población en todos los procesos de desarrollo y transformación. -----
- 16 Comprometer los esfuerzos institucionales municipales en favor de los sectores de población mayormente excluidos, las mujeres, la juventud y quienes enfrentan condiciones de vulnerabilidad, bajo una óptica de no discriminación y respeto a los derechos humanos. -----
- 17 Propiciar en el accionar institucional, la excelencia, calidad y calidez de los servicios que gestiona y facilita el gobierno local. -----
- 18 -----

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro.  Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

- Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos -----
- Ingresos propios - Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley 7729 peso del 38,34% -----
1. Análisis histórico con promedio ponderado -----
- Se utilizó una serie histórica de datos presupuestados y recaudados entre 2013 y 2025, aplicándose el promedio ponderado otorgando mayor peso a los años recientes, reflejando mejor la tendencia actual de crecimiento. El resultado establece una tasa de crecimiento ajustada de aproximadamente 8.1%, aplicada sobre el monto presupuestado del 2025. Así las cosas, para simplificar y trabajar con un valor redondeado, se ha decidido utilizar un promedio ajustado del 8% ±1 punto porcentual, resultado conservador que permite evitar sobreestimaciones en la proyección de ingresos como ejercicio de prudencia presupuestaria. -----
2. El modelo de la Contraloría -----
- Los modelos estadísticos utilizados por la CGR (mínimos cuadrados, regresión logarítmica, exponencial y potencial) arrojan estimaciones que oscilan entre ₡1.293 millones y ₡1.360 millones, todas por debajo del monto presupuestado de ₡1.405 millones. Conviene destacar que la propuesta municipal se aleja alrededor de cuarenta y cuatro millones de colones con respecto de la estimación regresión exponencial, sin embargo, es importante destacar que estos modelos son referenciales y no incorporan variables administrativas, jurídicas ni contextuales que afectan directamente la recaudación efectiva. -----
- Es decir, aunque el monto presupuestado excede las estimaciones de los modelos estadísticos, se encuentra respaldado por una gestión fiscal robusta y por datos reales que permiten proyectar razonablemente una recaudación de ₡1.405 millones para el 2026. -----
3. Proyección basada en la base imponible actualizada. -----
- Del reporte de proyección de Impuesto de Bienes Inmuebles del sistema Municipal SITRIMU se registra una base imponible de: ₡617.258.322.693,94 IBI proyectado de ₡1.543.145.806,73. -----
- Base Imponible: Este valor representa el total del valor catastral de todos los bienes inmuebles

1 sujetos a impuesto dentro del municipio. Es la suma de los valores de todas las propiedades que se  
2 utilizarán para calcular el impuesto. -----  
3 IBI Proyectado: Este es el monto total del impuesto que se espera recaudar basado en la base  
4 imponible sin considerar la afectación por la aplicación de las exoneraciones, que actualizaría el  
5 valor a un monto similar al proyectado. -----  
6 El valor total de bienes inmuebles registrados asciende a ¢617 mil millones, lo que representa un  
7 crecimiento significativo respecto a años anteriores. La proyección del ingreso por concepto del  
8 Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el periodo 2026 se fundamenta no solo en estimaciones  
9 estadísticas, sino también en información concreta del sistema tributario municipal (SITRIMU),  
10 permitiendo visualizar la carga tributaria efectiva y las posibilidades reales de recuperación. Según  
11 el reporte de proyección del SITRIMU, la carga tributaria bruta para el periodo 2026 asciende a  
12 ¢1.543.145.806,73, de la cual se deduce las exoneraciones estimadas (¢151.157.304,35) y se  
13 incorpora un ajuste por crecimiento de la base imponible entre junio y diciembre (¢40.000.000,00).  
14 A esta carga se le aplica el porcentaje de pendiente histórico del 25,78% (según el Anexo 2 de la  
15 CGR), lo que representa una posible no recaudación de ¢369.166.635,90. Sin embargo, se proyecta  
16 una recuperación de ¢342.000.000,00 correspondiente a morosidad de años anteriores. Este  
17 comportamiento evidencia que, aunque la morosidad es un desafío persistente, la recuperación de  
18 pendientes es posible y está respaldada por datos reales. La combinación de la carga tributaria  
19 proyectada para 2026 y la recuperación de morosidad de años anteriores permite sustentar  
20 técnicamente el monto presupuestado de ¢1.405.000.000,00, siempre que se mantenga una gestión  
21 fiscal activa y estratégica. -----  
22 4. Incorporación de variables estructurales -----  
23 Se consideraron factores adicionales que inciden directamente en la recaudación: -----  
24 • Recuperación de morosidad mediante fiscalización activa y campañas de concientización. -----  
25 La morosidad acumulada del Impuesto de Bienes Inmuebles al 31 de diciembre del 2024 fue del  
26 monto de: ¢559.937.966,09. Con corte al 31 de julio 2025 dicho valor corresponde a:  
27 ¢343.345.782,26. Es decir del periodo 2024 hacia atrás se ha recuperado: ¢216.592.183,83, lo que  
28 permite visualizar que para el periodo 2026 sea posible realizar una recuperación alrededor de los  
29 340.000.000,00 de periodos anteriores que consideraría el periodo 2025. A pesar de los esfuerzos  
30 realizados en fiscalización, notificación y gestión judicial todavía existe una brecha que se traduzcan

1 en una mejora en la recaudación del IBI, fortaleciendo la capacidad financiera del municipio y  
2 justificando técnicamente la proyección de ingresos para el periodo 2026. -----  
3 • Cobros judiciales -----  
4 La municipalidad actualmente cuenta con la contratación de abogados externos y un reglamento  
5 para cobros que regula los arreglos de pago, así como los tiempos establecidos para enviar las  
6 deudas a gestiones judiciales. Para el periodo 2026, se espera que estos esfuerzos se reflejen en un  
7 aumento en los ingresos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. -----  
8 • Actualización de tablas constructivas y modificación del plan regulador -----  
9 La proyección del ingreso por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el periodo 2026  
10 considera como variable estructural clave la actualización de las tablas constructivas utilizadas por  
11 el Departamento de Bienes Inmuebles, así como el avance en la modificación del Plan Regulador  
12 del cantón. El Departamento de Bienes Inmuebles utiliza las siguientes tablas constructivas como  
13 referencia técnica para la valoración de edificaciones: -----  
14 • Manual de Valores por tipología constructiva -----  
15 • Plataformas de valores de terreno por zonas Homogéneas -----  
16 La última fecha de actualización de dichas tablas corresponde a: -----  
17 • Actualización plataforma de valores de terrenos por zonas publicado en el alcance 179 de la gaceta  
18 208 del 6 de noviembre 2024. -----  
19 • Manual de valores por tipología constructiva publicado en la gaceta 183 del 5 de octubre 2023 ---  
20 Estas tablas permiten reflejar con mayor precisión el valor real de las construcciones y terrenos, lo  
21 que incide directamente en el cálculo de la base imponible y, por ende, en la proyección del ingreso  
22 por IBI. Así mismo, para el periodo 2025, la modificación al Plan Regulador se encuentra en la  
23 etapa de revisión y presentación final de las observaciones realizadas por el Instituto Nacional de  
24 Vivienda y Urbanismo (INVU). La proyección institucional es lograr su publicación en el Diario  
25 Oficial La Gaceta durante el presente periodo económico, o a más tardar en el ejercicio 2026. -----  
26 Una vez publicado, se espera que el nuevo Plan Regulador permita: -----  
27 • La incorporación de nuevas zonas urbanizables. -----  
28 • La densificación de áreas residenciales. -----  
29 • La regularización de desarrollos existentes. -----  
30 Estas modificaciones tendrán un impacto directo en el crecimiento de la base imponible,

1 fortaleciendo la capacidad de recaudación del impuesto y respaldando la viabilidad del monto  
2 presupuestado para el periodo 2026. -----  
3 • Proyectos urbanísticos nuevos -----  
4 El desarrollo de nuevos proyectos inmobiliarios en el cantón de San Isidro de Heredia representa  
5 un factor estructural relevante que incide directamente en el crecimiento de la base imponible del  
6 Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), y por ende, en la proyección de ingresos para el periodo  
7 2026, que a su vez influye en el impuesto permiso de construcción, servicio de recolección de  
8 basura, mantenimiento de parques y obras de ornato -----  
9 Entre los proyectos más destacados se encuentran: -----  
10 • Condominio Residencial Pazo Verde, desarrollado por Urbanizadora La Laguna, ubicado en San  
11 Francisco. Este proyecto ya ha sido tramitado ante el INVU, cuenta con convenio aprobado y está  
12 próximo a ingresar al CFIA. Se proyecta una cantidad de 63 lotes, lo que representa un incremento  
13 significativo en la base tributaria. -----  
14 • Condominio Bosques KIRI, propiedad de Beneficio Brumas del Zurquí, también ubicado en San  
15 Francisco. En su primera etapa contempla 55 lotes, con potencial de expansión en etapas posteriores.  
16 • Proyecto Residencial Distrito San Isidro, que contempla 9 unidades habitacionales, contribuyendo  
17 a la densificación urbana y al aumento de la base catastral. -----  
18 • Proyecto Jardines de Santa Cruz, que comprende 161 lotes con áreas superiores a 300 m<sup>2</sup>. Este  
19 proyecto ya ha sido segregado y declarado con nuevos valores, se espera para el periodo 2026 haber  
20 actualizado un 60% de los terrenos asociados, lo que impacta directamente en el aumento de la base  
21 imponible. -----  
22 Estos desarrollos urbanísticos no solo amplían el padrón de contribuyentes, sino que también genera  
23 un efecto multiplicador en la recaudación, al incorporar nuevos valores catastrales y dinamizar el  
24 mercado inmobiliario local. Su inclusión en el análisis técnico permite sustentar con mayor solidez  
25 la proyección de ingresos por concepto de IBI para el periodo 2026. -----  
26 • Mejoras Administrativas -----  
27 En cuanto a las estrategias institucionales para fortalecer la eficiencia recaudatoria y mejorar la  
28 experiencia ciudadana, la Municipalidad de San Isidro de Heredia ha iniciado el trámite para la  
29 implementación de un proceso de modernización tecnológica y administrativa, bajo el rubro de  
30 Bienes Intangibles. Esta inversión tiene como objetivo la implementación de una aplicación digital

1 municipal, concebida como una iniciativa estratégica para modernizar y optimizar los servicios  
2 ofrecidos a la ciudadanía. -----  
3 El diseño de la propuesta considera mejoras en la recaudación mediante la posibilidad que el  
4 contribuyente pueda efectuar pagos en línea de forma segura, además, se espera que la digitalización  
5 de procesos administrativos permitirá, reducir la morosidad mediante recordatorios automáticos y  
6 facilidad de pago. -----  
7 Estas mejoras administrativas constituyen un pilar fundamental para justificar la proyección del  
8 ingreso por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el periodo 2026, al fortalecer la  
9 capacidad institucional de recaudación y control tributario. -----  
10 5. El comportamiento de la recaudación -----  
11 Durante el periodo 2013–2024, la recaudación del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles  
12 ha mostrado una tendencia general de crecimiento sostenido, aunque con diferencias entre lo  
13 presupuestado y lo efectivamente recaudado, es a partir del periodo 2021 que se puede señalar lo  
14 siguiente. -----  
15 • 2021: La recaudación superó el monto presupuestado en un 7%, lo que evidencia una gestión  
16 eficiente y una base imponible sólida. Este año marca un punto de inflexión positivo en la tendencia  
17 de cumplimiento. -----  
18 • 2022: Aunque la recaudación fue inferior a lo presupuestado, se mantuvo por encima de los ¢1.100  
19 millones, lo que refleja estabilidad en la recaudación a pesar de un crecimiento presupuestario  
20 ambicioso del 16%. -----  
21 • 2023: Se observa un crecimiento tanto en lo presupuestado como en lo recaudado. La diferencia  
22 entre ambos se reduce respecto a 2022, lo que sugiere una mejora en la capacidad de cumplimiento  
23 y en la gestión tributaria. -----  
24 • 2024: La recaudación continúa creciendo, alcanzando ¢1.231 millones, lo que representa un  
25 aumento del 4,29% respecto al año anterior. Aunque no se alcanza la meta presupuestaria, la brecha  
26 se mantiene dentro de márgenes razonables. -----  
27 Así, a lo largo de estos cuatro años, la Municipalidad ha demostrado una capacidad sostenida de  
28 crecimiento en la recaudación del IBI, con una diferencia promedio entre lo presupuestado y lo  
29 recaudado que no compromete la estabilidad financiera. Esta tendencia, junto con las mejoras  
30 estructurales implementadas, respalda la viabilidad del monto proyectado para 2026. -----

1 Con corte al mes de julio 2025, la recaudación del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles  
2 para la Municipalidad de San Isidro de Heredia asciende a ¢799.742.421,06, lo que representa un  
3 61,42% de cumplimiento respecto al monto presupuestado anual de ¢1.302.000.000,00: -----  
4 La diferencia por recaudar en los cinco meses restantes (agosto a diciembre) es de ¢502.257.578,94,  
5 lo que implica un meta mensual promedio de ¢100.451.515,79. Para contextualizar este avance, se  
6 analiza los ingresos recaudados en el mismo periodo (agosto–diciembre) en años anteriores: -----  
7 2022: ¢398.037.844,20 -----  
8 2023: ¢464.144.162,62 -----  
9 2024: ¢455.437.352,47-----  
10 Este comportamiento histórico sugiere que, en condiciones similares, la Municipalidad ha logrado  
11 recaudar entre ¢398 y ¢464 millones en los últimos cinco meses del año. El avance al mes de julio  
12 es consistente con el comportamiento histórico. Las acciones de fiscalización, recuperación de  
13 morosidad y gestión judicial previstas para el segundo semestre fortalecen la probabilidad de  
14 cumplimiento. -----  
15 6. Proyección del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles (IBI) -----  
16 Año 2025: La Municipalidad presentó inicialmente una propuesta de presupuesto por  
17 ¢1.400.000.000,00. Sin embargo, la Contraloría General de la República aprobó únicamente  
18 ¢1.302.000.000,00, improbando ¢98.000.000,00 por considerar insuficientes las justificaciones  
19 técnicas y estadísticas aportadas. Esta situación motivó el fortalecimiento metodológico para el  
20 periodo 2026. -----  
21 Año 2026: La proyección de ¢1.405.000.000,00 se fundamenta en una metodología compuesta que  
22 incluye análisis histórico con promedio ponderado, proyección sobre base imponible actualizada,  
23 escenarios de sensibilidad y variables estructurales como fiscalización, recuperación de morosidad  
24 y nuevos desarrollos urbanísticos. El crecimiento del 7,91% respecto al año anterior se considera  
25 prudente y técnicamente justificable. Se prevé que para este año se consolide la modificación del  
26 Plan Regulador, lo que permitirá una mayor densificación urbana y ampliación de la base tributaria.  
27 Año 2027: La proyección de ¢1.495.000.000,00 representa un crecimiento del 6,41%, sustentado  
28 en la consolidación de las estrategias de fiscalización, la estabilización de la morosidad y el impacto  
29 acumulado de los proyectos urbanísticos iniciados en años anteriores. Se espera que la base  
30 imponible continúe expandiéndose. -----

1 Año 2028: Con un crecimiento proyectado del 6,02%, el monto de ₡1.585.000.000,00 refleja la  
2 continuidad de la gestión fiscal eficiente, la actualización de valores catastrales y la incorporación  
3 de nuevas zonas residenciales al padrón tributario. -----  
4 Año 2029: La proyección de ₡1.675.000.000,00 supone un crecimiento del 5,68%, alineado con la  
5 tendencia histórica y con las capacidades institucionales de recaudación. -----  
6 Proyecciones alentadoras y sugieren que, con las estrategias adecuadas, es posible alcanzar y  
7 superar las metas de recaudación. -----  
8 7. Análisis de sensibilidad -----  
9 Con el objetivo de evaluar la razonabilidad del monto presupuestado de ₡1.405.000.000,00 por  
10 concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el periodo 2026, se plantean los siguientes  
11 escenarios de cumplimiento: -----  
12 Escenario Óptimo (105%) Meta ₡1.475.250.000,00 Supuestos Consolidación de estrategias  
13 administrativas, se mantiene la tendencia positiva de crecimiento y se logra una ejecución fiscal  
14 superior a la esperada. -----  
15 Escenario Base (100%) Meta ₡1.405.000.000,00 Supuestos Cumplimiento total del monto  
16 presupuestado, respaldado por mejoras en fiscalización, recuperación de morosidad, cobros  
17 judiciales, digitalización de servicios y expansión de la base imponible. -----  
18 Escenario Conservador (97,51%): Meta ₡1.370.000.000,00 SupuestosSupuestos Tendencia del  
19 comportamiento histórico de recaudación y las mejoras institucionales proyectadas para el periodo.  
20 Escenario Mínimo (92,67%): Meta ₡1.302.000.000,00 Supuestos Equivalencia al monto aprobado  
21 por la CGR para el presupuesto 2025. Representa el piso técnico mínimo que la Municipalidad se  
22 compromete a alcanzar, respaldado por la carga tributaria proyectada y la recuperación de  
23 morosidad de años anteriores. -----  
24 8. Una Comunidad Informada, una Comunidad que Contribuye -----  
25 Más allá de los indicadores técnicos y financieros, la Municipalidad de San Isidro de Heredia ha  
26 logrado fortalecer el vínculo con la comunidad, lo cual incide directamente en la cultura tributaria  
27 local. Según el Índice de Competitividad Nacional 2024, San Isidro ocupa el puesto 13 de 82  
28 cantones, con un puntaje de 62,0 sobre 100, lo que lo clasifica como un cantón “competente” 1.  
29 Desde el estudio se puede extraer que la percepción ciudadana sobre la gestión municipal ha  
30 mejorado sustancialmente, especialmente en áreas como: -----

- 1     • Tramitación de permisos de construcción -----
- 2     • Transparencia administrativa -----
- 3     • Comunicación institucional -----
- 4     Aunque aún existen retos en dimensiones como dinamismo constructivo (puntaje: 39,2) y  
5     transparencia municipal (puntaje: 46,3), el cantón destaca por su alta prestación de servicios  
6     públicos básicos (puntaje: 97,7), competencias educativas básicas (94,5) y acceso a TICs en el  
7     sistema educativo (88,7). Estos avances reflejan que una comunidad bien informada no solo  
8     participa más activamente en los procesos democráticos, sino que también contribuye de forma más  
9     efectiva al desarrollo local. -----
- 10    La comunicación durante el presente periodo ha marcado un punto de inflexión en la forma en que  
11    la Municipalidad se relaciona con sus contribuyentes. La gestión de redes sociales, la claridad en la  
12    información pública y la atención digital ha generado una comunidad más informada, más conectada  
13    y, por ende, más dispuesta a cumplir con sus obligaciones tributarias. Aunque estos elementos no  
14    son directamente medibles en los modelos de la CGR, sí representan un cambio estructural en la  
15    relación entre ciudadanía y administración, que contribuye a la sostenibilidad financiera del  
16    municipio. -----
- 17    Resumen: Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles -----
- 18    La Municipalidad de San Isidro de Heredia proyecta alcanzar el incremento en la recaudación del  
19    Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) para el periodo 2026 mediante una estrategia integral que  
20    combina mejoras técnicas, administrativas, estructurales y comunitarias: -----
  - 21     • Revalorización de Propiedades: Se continuará con el proceso de actualización de valores  
22     catastrales, fortaleciendo la base imponible. -----
  - 23     • Mejora en la Recaudación: Se reforzarán los mecanismos de cobro mediante campañas de  
24     concientización, arreglos de pago, fiscalización activa y gestión judicial. -----
  - 25     • Digitalización de Servicios: Está en trámite la implementación de una aplicación digital municipal,  
26     que permitirá a los contribuyentes realizar trámites, pagos y consultas desde sus dispositivos  
27     móviles, mejorando la eficiencia y accesibilidad de los servicios. -----
  - 28     • Proyectos de Desarrollo: La expansión urbana y comercial del cantón, junto con nuevos desarrollos  
29     inmobiliarios, incrementará el valor de las propiedades y la base tributaria. -----
  - 30     • Transparencia y Comunicación: La comunicación ha transformado la relación con la comunidad,

1 generando una ciudadanía más informada y participativa. Una comunidad informada es una  
2 comunidad que contribuye, y este cambio ha fortalecido la cultura tributaria local. -----  
3 • Actualización de Tablas Constructivas y de plataformas de valores de terreno por zonas  
4 homogéneas del 2023 y 2024. -----  
5 • Modificación al Plan Regulador: Actualmente en trámite ante el INVU, se proyecta su publicación  
6 en el Diario Oficial La Gaceta durante el presente periodo económico o a más tardar en 2026. Esta  
7 modificación permitirá ampliar zonas urbanizables y densificar áreas residenciales, impactando  
8 positivamente la base imponible. -----  
9 • La proyección también se respalda en la carga tributaria efectiva del sistema SITRIMU y en la  
10 recuperación estimada de morosidad de años anteriores, lo que refuerza la capacidad institucional  
11 para alcanzar la meta propuesta. -----  
12 Por todas las consideraciones anteriores, se utiliza como proyección del ingreso por concepto del  
13 Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el periodo 2026 el monto de €1.405.000.000,00 (mil  
14 cuatrocientos cinco millones de colones). -----  
15 Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso -----  
16 Como parte de las acciones estratégicas para asegurar la disponibilidad de los ingresos municipales,  
17 se han identificado y desarrollado medidas específicas orientadas a mejorar la eficiencia en la  
18 gestión de rentas, cobranzas y bienes inmuebles, así como a fortalecer la infraestructura tecnológica  
19 que respalda estos procesos. -----  
20 En el área de rentas y cobranzas, se implementan acciones de mejora y recuperación de ingresos  
21 provenientes de morosidad o pendientes de años anteriores. Estas incluyen la optimización de  
22 procesos de cobro, la actualización de registros, el fortalecimiento de la comunicación con los  
23 contribuyentes, y el monitoreo constante de los resultados. Estas medidas buscan aumentar la  
24 eficiencia y efectividad en la gestión de los recursos municipales, reduciendo el riesgo de pérdida  
25 de ingresos por falta de seguimiento o errores administrativos. -----  
26 El Departamento de Bienes Inmuebles continuará utilizando servicios profesionales para la  
27 elaboración de avalúos, mientras que el personal municipal gestionará los trámites administrativos  
28 correspondientes. Esta combinación permite asegurar precisión en la valoración de propiedades,  
29 cumplimiento normativo y eficiencia en la actualización de las bases imponibles, lo cual es  
30 fundamental para mantener la confiabilidad del ingreso por impuesto sobre bienes inmuebles. -----

1 Adicionalmente, se ha asignado una inversión de ¢12.000.000,00 en bienes intangibles durante el  
2 periodo 2025 para la implementación de una aplicación digital municipal. Esta iniciativa estratégica  
3 busca modernizar y optimizar los servicios ofrecidos a los ciudadanos, permitiendo la realización  
4 de trámites, pagos, consultas y acceso a información desde dispositivos móviles. La aplicación  
5 estará diseñada con altos estándares de seguridad, será escalable y adaptable a las necesidades  
6 cambiantes de la comunidad, contribuyendo a mejorar la recaudación y la experiencia del usuario.

7 En cuanto al análisis de riesgos asociados a la principal fuente de ingreso —el impuesto sobre la  
8 propiedad de bienes inmuebles— se identifican los siguientes: -----

9 Riesgo Operacional: Posibles fallos técnicos o errores humanos en los procesos de cobro y  
10 actualización de registros, así como afectaciones por ausencias del personal clave. -----

11 Riesgo Financiero: Incertidumbre sobre la capacidad o voluntad de pago de los contribuyentes  
12 morosos. -----

13 Riesgo Legal y de Cumplimiento: Necesidad de que todas las estrategias de recaudación se ajusten  
14 estrictamente a la normativa vigente. -----

15 Riesgo de Reputación: La aplicación de medidas de cobro mal gestionadas podría afectar  
16 negativamente la imagen institucional. -----

17 Respecto a las acciones de actualización de las bases imponibles, se identifican riesgos adicionales:

18 Riesgo Operacional: Errores en la elaboración de avalúos, fallos en la gestión administrativa o  
19 dependencia excesiva de servicios externos y sistemas informáticos. -----

20 Riesgo de Cumplimiento: Posibilidad de incumplimiento de normativas y procedimientos  
21 establecidos. -----

22 Riesgo de Imagen: Percepción pública negativa ante errores o falta de transparencia en los procesos  
23 de valoración. -----

24 Estas acciones integradas permiten mitigar los principales riesgos asociados a las fuentes de ingreso  
25 más relevantes, fortaleciendo la sostenibilidad financiera del municipio y asegurando el  
26 cumplimiento de los objetivos presupuestarios del periodo 2026. -----

27 Observaciones adicionales en caso de ser necesario -----

28 El análisis de los ingresos municipales proyectados para el periodo 2026–2029 evidencia una  
29 tendencia sostenida de crecimiento, aunque con una desaceleración progresiva, lo que permite  
30 plantear escenarios de inversión prudente y focalizada en servicios esenciales. -----

1 Ingresos Totales: La proyección para el periodo 2026–2029 muestra un crecimiento sostenido, con  
2 tasas anuales que disminuyen progresivamente: 7.25% en 2026, 6.04% en 2027, 4.79% en 2028 y  
3 4.52% en 2029. Esta desaceleración gradual no representa una debilidad, sino una señal de  
4 estabilización en la capacidad recaudatoria del municipio, lo cual es favorable para la planificación  
5 financiera. La estabilización permite construir escenarios presupuestarios más predecibles,  
6 fortalecer la sostenibilidad fiscal y orientar la inversión hacia áreas prioritarias con mayor certeza  
7 en la disponibilidad de recursos. -----  
8 Ingresos Corrientes: La proyección muestra un crecimiento entre 2026 y 2029, lo que confirma la  
9 solidez y estabilidad de las fuentes propias de financiamiento, como impuestos, tasas y servicios  
10 municipales. Aunque la tasa anual se reduce hacia el final del periodo (2.98% en 2029), este  
11 comportamiento refleja una estabilización saludable que permite consolidar el financiamiento de la  
12 operación ordinaria. Esta evolución es favorable para fortalecer la eficiencia operativa, optimizar el  
13 gasto corriente y garantizar la sostenibilidad de los servicios esenciales. -----  
14 Ingresos de Capital: Los ingresos de capital presentan el mayor dinamismo del periodo, lo que abre  
15 una ventana estratégica para impulsar inversiones en infraestructura vial, equipamiento cantonal y  
16 proyectos de desarrollo comunitario. Este comportamiento positivo permite planificar con mayor  
17 ambición, siempre que se acompañe de criterios técnicos rigurosos y una gestión cuidadosa, dada  
18 la naturaleza más volátil de estas fuentes. -----  
19 El comportamiento proyectado de los ingresos municipales respalda una planificación financiera  
20 responsable, con capacidad para sostener y fortalecer los servicios clave, al tiempo que se  
21 aprovechan las oportunidades de inversión sin comprometer la estabilidad fiscal. -----  
22 Para el periodo 2026, los ingresos propios representan en promedio un 83.40% del total del  
23 presupuesto proyectado, tal resultado no considera los recursos provenientes de vigencias  
24 anteriores; superávit libre y específico, para el periodo 2027 la relación del 83.56%, mientras que  
25 para el periodo 2028 consideran una proyección del 83.58% y finalmente el 2029 con un 83.58%.  
26 Según las estimaciones, el Gobierno Local establece para el período en análisis un crecimiento  
27 conservador que no sobrepasa el punto porcentual con respecto al año anterior. -----  
28 En la categoría de ingresos corrientes, el principal ingreso corresponde al Impuesto sobre la  
29 Propiedad, específicamente Ley 7729 Bienes Inmuebles, el cual es el más representativo e  
30 importante dentro de la estructura de los ingresos corrientes, en promedio representa un 38.34% del

1 total interanual, esto motivado a que dicho ingreso tiene una dinámica tributaria progresiva y  
2 tendiente al alza producto de los efectos a la tasa impositiva, es decir, los sujetos pasivos del  
3 impuesto realizan declaraciones quinquenales que tienden acrecentar la base tributaria sobre la cual  
4 se calcula el impuesto, a su vez, la Municipalidad mediante los avalúos sobre los omisos para  
5 igualmente actualizar las valoraciones y por ende acrecentar la base tributaria sobre la cual se  
6 calcula el impuesto. -----  
7 Ingresos propios específicos - Gestión de Residuos Sólidos peso del 17,05% -----  
8 Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos -----  
9 1. Análisis histórico, comportamiento de la recaudación -----  
10 El ingreso por concepto de servicio de recolección de residuos sólidos ha mostrado una evolución  
11 sostenida y creciente entre los años 2013 y 2023, con incrementos tanto en el monto presupuestado  
12 como en la recaudación efectiva. La recaudación ha superado el presupuesto en varios ejercicios, lo  
13 que evidencia una demanda constante y una cobertura amplia del servicio. En 2024 se observa una  
14 ligera caída en la recaudación respecto al año anterior, a pesar del aumento presupuestario. -----  
15 2. El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados: -----  
16 Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026, se aplicaron los modelos  
17 estadísticos recomendados por la Contraloría General de la República, utilizando la serie histórica  
18 de recaudación efectiva. La Estimación por Mínimos Cuadrados es el resultado más cercano al valor  
19 propuesto, lo que sugiere que la cifra propuesta para 2026 es razonable y técnicamente sustentada,  
20 dentro de un rango esperado según los modelos estadísticos utilizados. -----  
21 3. Proyección del ingreso -----  
22 Al mes de julio de 2025, la ejecución acumulada alcanza ₡351.501.159,78, lo que representa un  
23 57,62% del presupuesto anual de ₡610.000.000,00, y un crecimiento del 4,67% respecto al mismo  
24 periodo del año anterior. Este comportamiento sugiere una evolución positiva, con posibilidad de  
25 alcanzar el monto presupuestado al cierre del ejercicio. La proyección de ₡625.000.000,00 para el  
26 año 2026 se considera prudente y técnicamente defendible, desde los siguientes elementos: -----  
27 • La ejecución parcial positiva al mes de julio 2025. -----  
28 • La tendencia histórica de crecimiento sostenido en la recaudación. -----  
29 • La consolidación del servicio como prestación esencial en todo el cantón. -----  
30 • La incorporación de nuevos desarrollos constructivos y permisos de construcción, que amplían la

1 cobertura y la base imponible del servicio. -----  
2 4. Morosidad -----  
3 Recolección de Basura Comercial -----  
4 La morosidad pasó de ₡37.565.348,55 a ₡22.572.504,86, lo que representa una reducción de  
5 ₡14.992.843,69. Este descenso indica una mejora en el cumplimiento de pagos por parte de los  
6 comercios, impulsada por campañas de cobro más efectivas. -----  
7 Recolección de Basura Residencial -----  
8 Este servicio muestra la reducción más significativa, pasando de ₡280.584.884,48 a  
9 ₡123.412.941,82, con una disminución de ₡157.171.942,66. El resultado es atribuido a una mayor  
10 conciencia ciudadana y medidas administrativas que facilitaron el pago de deudas acumuladas. ---  
11 El monto proyectado valora los resultados del modelo de estimación matemática de la Contraloría  
12 General de la República como una base estadística, sin embargo, al no existir una actualización en  
13 la tarifa del cobro por el servicio de recolección de basura, no se justifica un incremento alto en el  
14 monto presupuestado. Por ello, se mantiene la estimación de ₡625.000.000,00 (seiscientos  
15 veinticinco millones de colones con 00/100) como una proyección realista y ajustada a las  
16 condiciones actuales los incrementos se justifican principalmente por la expansión territorial y el  
17 crecimiento urbano. -----  
18 Se considera en el presupuesto inicial 2026 recursos para la elaboración de Estudios Técnicos para  
19 Aplicación Censo Cantonal el cual tiene como objetivo la ubicación de los omisos a los que se les  
20 brinda el servicio y no cancelan los tributos correspondientes y a su vez que la Municipalidad desde  
21 el año 2020 no había realizado la actualización de las tarifas debido a factores externos políticos  
22 asociados al Concejo Municipal, en ese sentido se encuentra pendiente la aprobación  
23 correspondiente del modelo tarifario presentado y su respectivo reglamento, considerando que a  
24 partir de mayo 2024 existe un nuevo órgano colegiado con el que se espera un nuevo impulso y  
25 voluntad para contar con las herramientas oficiales que permitan la actualización de las tarifas para  
26 el periodo 2026 y con ello generar mayores recursos. -----  
27 El crecimiento real del ingreso por el servicio de recolección de basura dependerá de la actualización  
28 de tarifas, la falta de actualización de tarifas puede ser vista como una medida para no sobrecargar  
29 a los ciudadanos con aumentos abruptos, lo cual es socialmente responsable. Sin embargo, también  
30 implica que el crecimiento del presupuesto pueda ser ralentizado hasta que no sea actualizado el

1 modelo tarifario. -----  
2 Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso -----  
3 Para garantizar la estabilidad y sostenibilidad del ingreso por concepto de recolección de residuos  
4 sólidos, se han definido las siguientes acciones estratégicas: -----  
5 Aplicación del Censo Cantonal: Esta herramienta permite identificar a los contribuyentes omisos  
6 que reciben el servicio sin cancelar los tributos correspondientes, fortaleciendo así la base de  
7 contribuyentes activos y mejorando la equidad en el cobro. -----  
8 Actualización tarifaria pendiente de aprobación: Se encuentra en trámite la aprobación del nuevo  
9 modelo tarifario y su reglamento, lo cual permitirá alinear los ingresos con los costos reales del  
10 servicio, conforme a los principios de sostenibilidad financiera y legalidad. -----  
11 Gestión de riesgos operativos y legales: Se ha conformado un equipo técnico para asegurar que la  
12 implementación del censo y la actualización tarifaria se realicen conforme a los procedimientos  
13 legales y con una logística eficiente, minimizando errores y retrasos. -----  
14 Inversión en infraestructura operativa: Se ejecuta el proyecto de adquisición de un terreno para la  
15 construcción de instalaciones municipales destinadas a fortalecer la gestión integral de residuos  
16 sólidos. Esta inversión, financiada con superávit específico, permitirá mejorar la operatividad del  
17 servicio, habilitar un Centro de Recuperación Móvil Municipal y desarrollar infraestructura para  
18 educación ambiental. -----  
19 Participación ciudadana y transparencia: Se promueve la divulgación comunitaria y la  
20 comunicación efectiva para asegurar la aceptación de las medidas implementadas, reduciendo el  
21 riesgo reputacional y fortaleciendo la confianza en la gestión municipal. -----  
22 Las acciones de mejora se asocian a varios tipos de riesgos, entre ellos: -----  
23 • Riesgo de cumplimiento: La identificación de omisos que no pagan los tributos correspondientes  
24 puede enfrentar desafíos legales y de cumplimiento, especialmente si no se siguen los  
25 procedimientos adecuados. -----  
26 • Riesgo financiero: La actualización de tarifas y la aprobación pendiente del modelo tarifario  
27 pueden afectar los ingresos proyectados. -----  
28 • Riesgo operativo: La implementación del censo y la actualización de tarifas requieren una  
29 coordinación eficiente. Problemas en la logística, la recolección de datos o la comunicación pueden  
30 retrasar el proceso y afectar su eficacia. -----

- 1     • Riesgo reputacional: Si los ciudadanos perciben las acciones como injustas o mal gestionadas,  
2     puede haber una reacción negativa que afecte la confianza en las autoridades locales.-----  
3     Ingresos propios específicos - Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato peso del  
4     3,37% -----  
5     Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos -----  
6     1. Análisis histórico, comportamiento de la recaudación -----  
7     El ingreso por concepto de servicio de parques ha mostrado una evolución dinámica entre los años  
8     2013 y 2024, con variaciones significativas tanto en el monto presupuestado como en la recaudación  
9     efectiva. Hasta 2016, se observa una recaudación moderada, con ajustes presupuestarios  
10    importantes, especialmente en 2014 y 2015. A partir de 2017, se registra un crecimiento sostenido  
11    en la recaudación, alcanzando su punto más alto en 2023 con ₡100.740.680,23. Al 2024, la  
12    recaudación continúa en aumento, aunque con menor intensidad. Este comportamiento sugiere una  
13    evolución positiva y sostenida del ingreso, con una tendencia clara hacia la consolidación del  
14    servicio como prestación esencial en el cantón. -----  
15    2. El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados: -----  
16    Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026, se aplicaron los modelos  
17    estadísticos recomendados por la CGR, utilizando la serie histórica de recaudación efectiva. Todas  
18    las estimaciones se ubican por encima del presupuesto proyectado, lo que sugiere que la cifra  
19    propuesta para 2026 es conservadora y técnicamente razonable, dentro de un rango esperado según  
20    los modelos estadísticos utilizados. -----  
21    3. Proyección del ingreso -----  
22    Al mes de julio de 2025, la ejecución acumulada alcanza ₡69.058.851,02, representando un 60,05%  
23    del presupuesto anual de ₡115.000.000,00 y un crecimiento del 10,94% respecto al mismo periodo  
24    del año anterior. La proyección de ₡123.500.000,00 para el año 2026 se considera prudente y  
25    técnicamente defendible, respaldada por: -----  
26     • La ejecución parcial positiva al mes de julio 2025. -----  
27     • La tendencia histórica de crecimiento sostenido en la recaudación. -----  
28     • La consolidación del servicio de parques como prestación esencial en todo el cantón. -----  
29     • La incorporación de nuevos desarrollos urbanísticos y espacios públicos que amplían la cobertura  
30    del servicio. -----

- 1     • los incrementos se justifican según las afectaciones de los incrementos de la base imponible del  
2     impuesto sobre bienes inmuebles que define el cobro del impuesto de mantenimiento de parques. -  
3     4. Morosidad -----  
4     La morosidad en mantenimiento de parques bajó de ₡59.216.261,84 a ₡25.781.890,58, con una  
5     reducción de ₡33.434.371,26. Este resultado refleja una valorización creciente de los espacios  
6     públicos por parte de la ciudadanía, así como una gestión más eficiente en el cobro de este servicio.  
7     El monto proyectado valora los resultados del modelo de estimación matemática de la Contraloría  
8     General de la República como una base estadística. Al no existir una actualización en la tarifa del  
9     cobro por el servicio de parques, no se justifica un incremento abrupto en el monto presupuestado.  
10    Por ello, se mantiene la estimación de ₡123.500.000,00 (ciento veintitrés millones quinientos mil  
11    colones con 00/100) como una proyección realista y ajustada a las condiciones actuales. -----  
12    Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso -----  
13    Para asegurar la sostenibilidad del ingreso por concepto de mantenimiento de parques, zonas verdes  
14    y obras de ornato, se implementan las siguientes acciones: -----  
15    Fortalecimiento de la gestión de cobro: Se continúa con la optimización de los procesos  
16    administrativos y tecnológicos para reducir la morosidad, que ha mostrado una disminución  
17    significativa en los últimos años. -----  
18    Monitoreo de la recaudación: Se realiza un seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria,  
19    permitiendo ajustes oportunos en la gestión del ingreso. -----  
20    Validación técnica mediante modelos estadísticos: Se aplican los modelos de estimación  
21    recomendados por la Contraloría General de la República para garantizar la razonabilidad del monto  
22    presupuestado. -----  
23    Consolidación del servicio como prestación esencial: La valorización ciudadana de los espacios  
24    públicos y el crecimiento urbano contribuyen a la estabilidad del ingreso. -----  
25    Estabilidad tarifaria: Al no existir cambios en la tarifa del servicio, se evita la generación de  
26    incertidumbre o rechazo por parte de los contribuyentes, manteniendo la confianza en el sistema de  
27    cobro. -----  
28    Ingresos Propios - Patentes Municipales, peso del 10,10% -----  
29    Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos -----  
30    1. Análisis histórico, comportamiento de la recaudación -----

1 El ingreso por concepto de patentes comerciales ha mostrado una evolución sostenida, con  
2 variaciones moderadas a lo largo del periodo 2013–2025. La recaudación efectiva ha superado en  
3 varios años el monto presupuestado, lo que evidencia una base tributaria activa y una gestión  
4 eficiente en la fiscalización. -----  
5 2. El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados: -----  
6 Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026 por concepto de patentes  
7 comerciales, se aplicaron los modelos estadísticos recomendados por la Contraloría General de la  
8 República, utilizando la serie histórica de recaudación efectiva. -----  
9 La estimación por Mínimos Cuadrados y por Regresión Exponencial se ubican ligeramente por  
10 debajo del presupuesto proyectado para el año 2026 de ₡370.000.000,00, lo que sugiere que el  
11 monto propuesto para 2026 se encuentra dentro de un rango estadísticamente razonable,  
12 especialmente si se considera un escenario de crecimiento moderado y sostenido. -----  
13 Estas proyecciones respaldan técnicamente la formulación del presupuesto, indicando que la cifra  
14 propuesta es optimista pero alcanzable, en función de los desarrollos comerciales previstos, la  
15 ejecución parcial positiva al mes de julio y la mejora en la percepción ciudadana sobre la gestión  
16 municipal. -----  
17 3. Proyección del ingreso -----  
18 Al mes de julio de 2025, la ejecución acumulada alcanza ₡282.383.546,20, lo que representa un  
19 81,88% del presupuesto anual de ₡345.000.000,00, y un crecimiento del 0,35% respecto al año  
20 anterior. Este comportamiento parcial sugiere una tendencia favorable para el cierre del ejercicio,  
21 especialmente considerando que históricamente este ingreso se consolida en el segundo semestre.  
22 La proyección de ₡370.000.000,00 para el año 2026 se considera prudente y técnicamente  
23 sustentada, respaldada por: -----  
24 • La ejecución parcial positiva al mes de julio 2025. -----  
25 • La incorporación de nuevos desarrollos comerciales, como el Centro Comercial SA GRP Monte  
26 Val y el Centro Educativo Fundación United World College Costa Rica, que amplían la base  
27 tributaria. -----  
28 • La mejora en la percepción ciudadana sobre la gestión municipal, especialmente en trámites  
29 comerciales, según el índice de competitividad cantonal. -----  
30 Proyecto de presentación de nueva ley de patentes que proyecta actualizar la variable de tasación,

1 generando mayores recursos por licencias comerciales. -----  
2 Mejorar la cartera de morosidad y no haya propuestas legales provenientes de la Asamblea  
3 Legislativa para condonación de intereses y multas. -----  
4 La proyección del presupuesto municipal del ingreso de patentes municipales considera el supuesto  
5 técnico de Impacto Dinámico de la Modificación del Plan Regulador, el cual abarca los cambios y  
6 mejoras que resultan de la actualización del plan regulador y, de cómo estos pueden influir en el  
7 crecimiento económico y, específicamente, su efecto multiplicador asociado al aumento de los  
8 ingresos por patentes municipales. La actualización del plan regulador, actualmente en proceso en  
9 el INVU, incluye una serie de cambios y mejoras que se espera tengan un impacto positivo en el  
10 crecimiento económico local, que considera los efectos positivos de la rezonificación y desarrollo  
11 urbano, aumento de la densidad poblacional, mejoras en infraestructura, entre otras. -----  
12 La economía del cantón de San Isidro se vio significativamente afectada por la pandemia de  
13 COVID-19 durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022. La tasación del impuesto por patentes  
14 municipales se fundamenta en los ingresos obtenidos en cada periodo anterior, lo cual reflejó una  
15 contracción económica durante la Pandemia, sin embargo, a partir del año 2023, se observa una  
16 recuperación económica que se alinea con los niveles prepandémicos, lo cual es un indicativo  
17 positivo para las proyecciones futuras. -----  
18 Para el año 2026, una proyección para patentes comerciales de ₡370.000.000.00 (trescientos setenta  
19 millones de colones con 00/100 -----  
20 Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso -----  
21 Continuidad y fortalecimiento de las acciones las áreas de rentas y cobranzas se implementan  
22 medidas para mejorar y recuperar los ingresos provenientes de morosidad o pendientes de años  
23 anteriores. -----  
24 Estas acciones incluyen la optimización de procesos de cobro, la actualización de registros y la  
25 implementación de estrategias efectivas de recaudación, fortalecimiento de la comunicación,  
26 monitoreo y evaluación asegurando así una mayor eficiencia y efectividad en la gestión de los  
27 recursos municipales. -----  
28 Asociado al tercer ingreso en importancia, los ingresos provenientes de las licencias comerciales,  
29 patentes comerciales y de licores representa varios riesgos para la Municipalidad: -----  
30 • Riesgo económico: La ausencia de nuevas patentes puede indicar una falta de crecimiento en el

1 sector comercial, lo que puede llevar a un estancamiento y pérdida de competitividad en el cantón,  
2 y con ello la capacidad de generar nuevos ingresos. -----  
3 • Riesgo de financiero: Los contribuyentes pueden retrasarse o evadir el pago de sus licencias y  
4 patentes, afectando los ingresos esperados, es decir, si las estrategias de recaudación no son  
5 efectivas, podría haber una disminución en los ingresos esperados, afectando la capacidad de la  
6 entidad para financiar sus operaciones y proyectos. -----  
7 • Riesgo Operativo: La optimización de procesos de cobro y la actualización de registros pueden  
8 enfrentar problemas técnicos o errores humanos que afecten la eficiencia y precisión de las  
9 operaciones. -----  
10 • Riesgo de Cumplimiento: Implementar nuevas estrategias de recaudación y actualización de  
11 registros debe cumplir con las normativas legales y regulaciones vigentes. -----  
12 Aporte Gobierno Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114, peso del 13,41% -----  
13 Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos -----  
14 El ingreso de capital proveniente del Gobierno Central por concepto de la Transferencia del  
15 Ministerio de Obras Públicas y Transportes. La práctica de presupuestar utilizando la información  
16 remitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) acerca de los montos estimados  
17 preliminarmente en el Presupuesto Ordinario de la República para asignar a las 84 municipalidades  
18 del país, según la Ley N° 9329 y Ley N° 8114 se ubica bajo el supuesto técnico denominado  
19 presupuestación basada en asignaciones preliminares. Este supuesto implica que la municipalidad  
20 utiliza los datos proporcionados por el MOPT para elaborar sus presupuestos, asegurando que los  
21 fondos se asignen de manera eficiente y conforme a las directrices establecidas por las leyes  
22 mencionadas. la estimación sugiere ₡491.588.422,00 monto a depositarse para el año 2026 por  
23 dicho Ministerio. Monto corresponde a un estimado preliminar comunicado por la Secretaría de  
24 Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. -----  
25 Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso -----  
26 Bajo un escenario en el que los recursos no sean transferidos por el MOPT y no ingresen a arcas  
27 municipales la acción municipal establecida para mitigar la disponibilidad de recursos responde a  
28 la disminución del alcance de los proyectos establecidos, no se limita la ejecución del proyecto si  
29 no únicamente su alcance en razón de disminuir la cobertura. -----  
30 -----

1	Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
---	---	---	---	--

- 5 Remuneraciones peso del 44,82% -----
- 6 Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos -----
- 7 La agrupación de Remuneraciones, que representa el 44,82% del total del presupuesto en el año base, constituye el componente más significativo del gasto municipal, al reflejar el compromiso institucional con la prestación directa de servicios públicos, el fortalecimiento de capacidades internas y la estabilidad laboral del recurso humano. Esta categoría incluye las asignaciones salariales, cargas sociales, incentivos y otros beneficios asociados al personal permanente, interino y contratado por servicios especiales. -----
- 13 Supuestos Técnicos y Sostenibilidad Financiera -----
- 14 La formulación del componente de remuneraciones en el anteproyecto presupuestario 2026 se ha realizado bajo un enfoque técnico, normativo y estratégico, que garantiza la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de las obligaciones laborales en el corto, mediano y largo plazo. -----
- 17 Como parte de los supuestos técnicos utilizados, se contempla una previsión de crecimiento del 2% anual en los salarios, conforme al comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), en apego al oficio MSIH-AM-PEP-116-2025 y al marco normativo establecido en los artículos 109 y 131 del Código Municipal. Esta estimación se fundamenta en el Informe de Política Monetaria de julio 2025 del Banco Central de Costa Rica, que establece una meta de inflación del 3% con un margen de tolerancia de  $\pm 1$  punto porcentual. Asimismo, se considera el Transitorio XII de la Ley Marco de Empleo Público, que regula los ajustes salariales en función de la relación deuda/PIB del Gobierno Central, proyectada en 59.3% para el año 2026, lo que habilita la aplicación del ajuste por costo de vida a los salarios globales, siempre que las condiciones fiscales municipales lo permitan. Además, se incorpora el análisis del peso de las nuevas plazas sobre los principales componentes del gasto institucional. Para el año 2026, el costo de las plazas representa un 4.35% del gasto corriente, un 7.26% del total de remuneraciones y un 3.25% del gasto total. Aunque estas proporciones aumentan progresivamente hasta alcanzar en 2029 un 9.97% del gasto corriente, 16.55% del total de remuneraciones y 7.08% del gasto total, este comportamiento responde a una

1 incorporación gradual, planificada y justificada de personal en áreas operativas clave. -----  
2 Este análisis demuestra que el crecimiento de la planilla está alineado con la evolución de los  
3 ingresos y con la capacidad institucional para sostener el gasto operativo sin comprometer la  
4 inversión en obra pública ni la ejecución de proyectos comunales. Por ello, la previsión del 2% y el  
5 costo de las nuevas plazas deben entenderse como una inversión funcional y sostenible. En caso de  
6 que el ajuste salarial se materialice, el presupuesto ya contempla los recursos necesarios; si no se  
7 requiere, los fondos pueden ser redirigidos. No presupuestar este posible incremento implicaría un  
8 riesgo operativo, ya que no podría cubrirse sin afectar el equilibrio financiero. Esta previsión, por  
9 tanto, se enmarca en una estrategia de planificación responsable, que garantiza el cumplimiento de  
10 obligaciones laborales y la estabilidad presupuestaria. -----  
11 Seguidamente, información referente a las nuevas plazas propuestas para el período económico  
12 2026. -----  
13 La propuesta de creación de plazas en la Administración General se sustenta en el comportamiento  
14 proyectado de los ingresos municipales para el periodo 2026–2029, el cual muestra una tendencia  
15 sostenida de crecimiento. Los ingresos totales aumentan de ¢3.664 millones en 2026 a ¢4.256  
16 millones en 2029, mientras que los ingresos corrientes —fuente principal para financiar  
17 remuneraciones— crecen de ¢3.163 millones a ¢3.659 millones en el mismo periodo. Este escenario  
18 confirma que el municipio cuenta con una base financiera sólida y en expansión, lo que permite  
19 absorber el costo de las nuevas plazas sin comprometer el equilibrio presupuestario. La planificación  
20 se ha realizado con prudencia, considerando la evolución realista de los ingresos y asegurando que  
21 cada contratación esté respaldada por fuentes estables y recurrentes. Esta proyección no solo  
22 garantiza la sostenibilidad de las plazas propuestas, sino que también refuerza la capacidad  
23 institucional para responder con eficiencia a las demandas ciudadanas. -----  
24 El costo total asociado a estas nuevas contrataciones asciende a ¢43.468.040,50, lo que representa  
25 un 6,33% del total de remuneraciones del programa de Administración General (¢686.689.834,00)  
26 y un 2,55% del total de remuneraciones del presupuesto municipal (¢1.703.949.994,00) Esta  
27 proporción evidencia una incorporación responsable y financieramente viable, alineada con la  
28 capacidad presupuestaria institucional. Se prioriza la eficiencia del gasto al enfocarse en cargos fijos  
29 y servicios especiales que fortalecen la gestión administrativa, sin comprometer la sostenibilidad  
30 financiera del municipio. -----

1 Considera la parte técnica que los datos anteriores demuestran la sostenibilidad para adquirir la  
2 obligación salarial de carácter permanente, es decir mantener las 3 plazas por los siguientes periodos  
3 económicos, ello al amparo del artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley  
4 General de Administración Pública, toda la gestión de la Administración Pública, sus funcionarios  
5 y funcionarias, debe ajustarse al principio de legalidad. Ello implica que todo el actuar  
6 administrativo debe encontrarse sujeto al ordenamiento jurídico, y que este corresponde a un límite  
7 en el ejercicio de sus competencias. -----  
8 Gestión de Residuos Sólidos -----  
9 El costo total de las dos plazas propuestas asciende a ₡16.130.660,00, lo que representa: -----  
10 • 8.82% del total de remuneraciones del servicio (₡182.805.940,00) -----  
11 • 0.95% del total de remuneraciones municipales (₡1.703.949.994,00) -----  
12 Estos porcentajes demuestran que la incorporación de las plazas no compromete la estabilidad  
13 financiera del servicio ni del presupuesto general. Por el contrario, se trata de una inversión  
14 proporcional, justificada y sostenible, que fortalece un servicio esencial para la salud pública y el  
15 bienestar comunitario. -----  
16 La sostenibilidad financiera de las dos plazas propuestas para el servicio de recolección de residuos  
17 sólidos se respalda en el comportamiento proyectado del ingreso específico por Servicio de  
18 Recolección de Basura, el cual muestra una tendencia estable y ascendente en el horizonte 2026–  
19 2029. Se estima un crecimiento progresivo desde ₡625 millones en 2026 hasta ₡640 millones en  
20 2029. Este comportamiento confirma que el servicio cuenta con una fuente de financiamiento  
21 propia, recurrente y suficiente para sostener sus operaciones, incluyendo la incorporación de nuevas  
22 plazas. El costo total de las dos plazas representa apenas un 8.82% del presupuesto de  
23 remuneraciones del servicio y 0.95% del total de remuneraciones municipales, lo que evidencia una  
24 proporción razonable y absorbible dentro del marco presupuestario. -----  
25 La planificación se ha realizado con prudencia, sin sobreestimar ingresos ni depender de factores  
26 extraordinarios. Se trata de una propuesta con los pies en la tierra, que responde a necesidades  
27 operativas reales y se presenta como una inversión estratégica en la eficiencia del servicio y el  
28 bienestar comunitario. -----  
29 Considera la parte técnica que dicha proyección de ingresos demuestra la sostenibilidad para  
30 adquirir la obligación salarial de carácter permanente, al margen del artículo 83 del Código

- 1 Municipal dispone de forma expresa la existencia de un servicio de gestión de residuos sólidos, que  
2 estará a cargo de las corporaciones municipales, lo que faculta a la Municipalidad de San Isidro a  
3 destinar recursos a la prestación del servicio público, servicio que como tal está sujeto a los  
4 principios previstos en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, donde se  
5 dispone que la actividad de los entes públicos prestadores de servicios públicos, debe estar sujeta a  
6 principios como continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la  
7 necesidad social que satisfacen e igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.
- 8 Educativos Culturales y Deportivos. -----
- 9 El costo total asociado a esta plaza, incluyendo remuneraciones, servicios, materiales, bienes  
10 duraderos y transferencias corrientes, asciende a ¢12.576.414,00, lo que representa apenas un 0.90%  
11 del total del ingreso proyectado por concepto de Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles  
12 (Ley 7729), estimado en ¢1.405.000.000,00 para el periodo 2026. -----
- 13 El análisis de la recaudación histórica del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), principal fuente  
14 de financiamiento para la plaza de medio tiempo de Gestor Cultural, evidencia una tendencia  
15 sostenida de cumplimiento y estabilidad. -----
- 16 Seguridad y Vigilancia en la Comunidad -----
- 17 Presupuesto asignado -----
- 18 El gasto total proyectado para el servicio de Seguridad y Vigilancia en el anteproyecto 2026  
19 asciende a ¢201.897.822,00 distribuido entre remuneraciones, servicios, materiales, bienes  
20 duraderos y transferencias corrientes. De este monto, ¢123.907.434,00 corresponden  
21 específicamente a remuneraciones. -----
- 22 Financiamiento -----
- 23 El egreso propuesto se financiará con recursos provenientes de fuentes robustas y sostenibles,  
24 incluyendo ingresos propios municipales y transferencias específicas: -----
- 25 Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles, Impuesto específico sobre la construcción,  
26 Timbres Municipales, Multas por atraso en el pago de impuestos, Multas por atraso en el pago de  
27 bienes y servicios, Multa por infracción de la Ley de Construcciones, Multa no presentación  
28 declaración patentes, Multa por no declaración de bienes inmuebles (Ley 7509), Multa por  
29 infracción Ley de Residuos Sólidos (Ley 8839), Intereses moratorios por atraso en pago de  
30 impuesto, Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios, Impuesto de Bienes

1 Inmuebles. La suma de estos ingresos permite cubrir la totalidad del gasto del servicio de seguridad  
2 y vigilancia en la comunidad, considerando, tanto remuneraciones, servicios, materiales, bienes  
3 duraderos y transferencias corrientes, lo que confirma la viabilidad financiera de la plaza propuesta.  
4 Esta estructura de financiamiento refleja una planificación responsable, basada en ingresos propios  
5 estables y diversificados, y permite garantizar la continuidad y fortalecimiento del servicio sin  
6 comprometer la estabilidad presupuestaria. El total de la plaza propuesta representa un 12.25% del  
7 total de remuneraciones del servicio de seguridad y un 0.89% del total de remuneraciones del  
8 presupuesto. -----  
9 Debido a un análisis de riesgo, que atente o limite el supuesto inicial establecida, se considera como  
10 escenario que dichos ingresos no presenten la recaudación proyectada, ante este eventual panorama  
11 que limite la existencia de los recursos le corresponde a la Administración Municipal tomar  
12 decisiones que en razón de la continuidad del servicio por medio de la reestructuración e los recursos  
13 propios municipales para compensar el supuesto faltante de recursos. -----  
14 Para los siguientes periodos económicos, el análisis de riesgo que atente o limite el supuesto inicial  
15 establecido correspondiente al nuevo ingreso, previsto por otros servicios comunitarios video  
16 vigilancia para los periodos venideros al 2026 sería producto que el Concejo Municipal no apruebe  
17 la iniciativa y en consecuencia el escenario económico que el ingreso de Bienes Inmuebles asuma  
18 el costo de las plazas proyectadas para los siguientes años con un apalancamiento, en caso de ser  
19 requerido, de parte de los ingresos propios municipales utilizados para cubrir el gasto  
20 administrativo, es decir, existe la voluntad administrativa de disminuir gasto corriente en razón del  
21 crecimiento del programa II Seguridad y Vigilancia en la Comunidad. -----  
22 Considera la parte técnica que dichas proyecciones de ingresos demuestran la sostenibilidad para  
23 adquirir la obligación salarial de carácter permanente, considerando para ello la Ley de  
24 Fortalecimiento de la Policía Municipal, No. 9542, se introdujo un Capítulo IX al Código Municipal,  
25 el cual está enteramente dedicado a regular la existencia y competencias de las policías municipales.  
26 Con ello, se demuestra el fundamento legal de este tipo de cuerpos de policía y la naturaleza de  
27 servicio público en los términos del artículo 64, servicio que como tal está sujeto a los principios  
28 previstos en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, donde se dispone que la  
29 actividad de los entes públicos prestadores de servicios públicos, debe estar sujeta a principios como  
30 continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que

1 satisfacen e igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios. -----  
2 Parques y obras de ornato -----  
3 La propuesta de creación de esta plaza se fundamenta en la sostenibilidad financiera proyectada del  
4 ingreso corriente por concepto de mantenimiento de parques y obras de ornato. Este rubro presenta  
5 una tendencia creciente, pasando de ¢115.000.000,00 en 2025 a ¢138.500.000,00 en 2029, lo que  
6 refleja un crecimiento acumulado del 20,43% en cinco años. Esta evolución permite prever una  
7 capacidad institucional fortalecida para asumir nuevas responsabilidades operativas sin  
8 comprometer el equilibrio presupuestario. en función del crecimiento proyectado del ingreso y de  
9 la base imponible del Impuesto de Bienes Inmuebles, que sustenta la tasa de parques y ornato. Este  
10 crecimiento proyectado permite planificar con responsabilidad y visión de futuro, respondiendo a  
11 las necesidades reales de la comunidad. -----  
12 La consistencia en la recaudación del ingreso corriente por mantenimiento de parques y ornato  
13 respalda la viabilidad de la plaza propuesta. En los últimos años, los montos recaudados han  
14 igualado o superado lo presupuestado: en 2022 se recaudaron ¢93.490.008,16 frente a un  
15 presupuesto de ¢90.000.000,00; en 2023, ¢100.740.680,03 frente a ¢100.000.000,00; y en 2024,  
16 ¢105.826.763,36 frente a ¢110.000.000,00. Para 2025, al mes de julio ya se han recaudado  
17 ¢69.058.851,02, lo que indica una ejecución favorable. -----  
18 Esta estabilidad en la recaudación refuerza la capacidad del municipio para sostener el crecimiento  
19 operativo en el área de Parques. -----  
20 El peso de esta plaza sobre el total de remuneraciones del servicio de Parques corresponde a  
21 ¢8.502.366,00, lo que representa un 43,15% del total de remuneraciones del programa  
22 (¢19.703.844,00), y un 0,50% del total de remuneraciones del presupuesto municipal  
23 (¢17.03.949.994,00) lo que confirma que esta incorporación puede asumirse sin comprometer la  
24 salud financiera del municipio. -----  
25 Considera la parte técnica que dicha proyección de ingresos demuestra la sostenibilidad para  
26 adquirir la obligación salarial de carácter permanente, al margen del artículo 83 del Código  
27 Municipal dispone de forma expresa la existencia de un servicio de mantenimiento de parques y  
28 zonas verdes que estará a cargo de las corporaciones municipales, lo que faculta a la Municipalidad  
29 de San Isidro a destinar recursos a la prestación del servicio público, servicio que como tal está  
30 sujeto a los principios previstos en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública,

1 donde se dispone que la actividad de los entes públicos prestadores de servicios públicos, debe estar  
2 sujeta a principios como continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio en el régimen legal o en  
3 la necesidad social que satisfacen e igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.  
4 Cementerio. -----  
5 El gasto total proyectado para el servicio de Cementerio en el anteproyecto 2026 asciende a  
6 ¢28.050.000,00, de los cuales ¢19.059.398,00 corresponden específicamente a remuneraciones.  
7 Este monto representa aproximadamente un 67.95% del presupuesto total del servicio, lo que se  
8 considera razonable para un servicio que depende en gran medida de la atención operativa directa.  
9 La nueva plaza solicitada representa el del total de remuneraciones del servicio un 48,78% y sobre  
10 el total de remuneraciones del presupuesto un 0.55% -----  
11 A pesar de que el componente de remuneraciones representa una proporción significativa del  
12 presupuesto del servicio, se ha garantizado que los recursos restantes permiten cubrir  
13 adecuadamente los rubros de servicios, materiales, bienes duraderos y transferencias corrientes,  
14 asegurando la continuidad y calidad del servicio en el tiempo. -----  
15 La propuesta se presenta como una medida de eficiencia institucional, que permite mantener el  
16 equilibrio financiero del servicio, responder a las necesidades comunitarias y cumplir con los  
17 estándares técnicos y normativos que rigen la operación de cementerios municipales. -----  
18 CECUDI -----  
19 Se incorpora proyección de transferencia para el año 2026 que realiza el Patronato Nacional de la  
20 Infancia, la cual corresponde al subsidio otorgado por el PANI, para los niños y niñas del CECUDI  
21 ¢62.880.000,00. Referencia documento PANI-DPRO-OF-0781-2025 Municipalidad de San Isidro  
22 Presupuesto 2026 Asunto. Asignación de recursos presupuesto 2026 en el marco del Programa de  
23 Alianza Gobiernos Locales-PANI (Red de Cuido) -----  
24 La asignación de recursos adicionales provenientes de esta entidad exige el fortalecimiento del  
25 equipo profesional que atiende a la niñez del cantón, siendo indispensable contar con personal  
26 docente a tiempo completo para garantizar la calidad, continuidad y cobertura del servicio. -----  
27 Proyección del crecimiento remuneraciones años venideros -----  
28 Se establece el supuesto en el que para el periodo 2027 el crecimiento a nivel de recurso humano  
29 asociado a la Administración General por medio de un servicio especial de auxiliar de patentes,  
30 ampliación de medio tiempo a tiempo completo plaza gestor cultural en el servicio de Educativos,

1 Culturales, Deportivos y Recreativos, un servicio especial de psicólogo asociado a Igualdad de  
2 Género y Desarrollo Social y, finalmente la contratación de cuatro policías municipales adicionales,  
3 para el servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, proyección que corresponde a  
4 ¢102.720.394,00. A su vez, para el periodo 2028 un crecimiento en la Administración General por  
5 medio de la consideración de dos servicios especiales, uno de asistente de proveeduría y otro de  
6 Alcaldía Municipal, y Gestión y Control Urbano Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles  
7 y catastro) de un perito valuador para una consideración general de ¢52.828.926,00. Finalmente para  
8 el periodo 2029 un crecimiento en Protección del medio Ambiente por medio de un servicio especial  
9 de asistente y Gestión y Control Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano por medio de un inspector  
10 que representa ¢26.449.502,00. -----  
11 Al considerarse el análisis del costo acumulado de las plazas en el horizonte 2026-2027-2028-2029,  
12 el resultado porcentual de la representación de dicho gasto acumulado sobre el ingreso corriente e  
13 ingreso total tiende a aumentar, pues el costo tiende a crecer producto de los movimientos  
14 adicionales registrados en los períodos siguientes, y el factor ingreso también aumenta,  
15 representando para el periodo 2026 un 3.77% sobre el ingreso corriente y 3.25% sobre el ingreso  
16 total, para el año 2029 un 8,23% sobre el ingreso corriente y 7.08% sobre el ingreso total. Es claro  
17 que los egresos asociados en remuneraciones contribuyen a cimentar una estructura Municipalidad  
18 que potencia procesos más ágiles, razón por que fortalece la gestión del desarrollo humano. -----  
19 Considerando el análisis del costo acumulado de las plazas en el horizonte 2026–2029, el resultado  
20 porcentual de la representación de dicho gasto acumulado sobre el gasto corriente, remuneraciones  
21 y gasto total tiende a aumentar, manteniendo un comportamiento en el que el costo crece por los  
22 movimientos adicionales registrados en los periodos siguientes, mientras que el factor ingreso-gasto  
23 también se incrementa. Para el periodo 2026, el gasto acumulado representa un 4.35% sobre el gasto  
24 corriente, un 7.26% sobre remuneraciones y un 3.25% sobre el total del gasto, mientras que para el  
25 año 2029 alcanza un 9.97% sobre el gasto corriente, 16.55% sobre el total de remuneraciones y  
26 7.08% sobre el total del gasto institucional, este comportamiento es el resultado de una  
27 incorporación progresiva y justificada de personal en áreas operativas clave, como seguridad,  
28 gestión ambiental, atención social y servicios técnicos. -----  
29 Además, el gasto corriente mantiene una proporción estable respecto al gasto total, lo que evidencia  
30 una estructura financiera equilibrada y capacidad institucional para sostener el gasto operativo sin

1 comprometer la inversión en obra pública ni la ejecución de proyectos comunales. -----  
2 Por tanto, el peso de las nuevas plazas sobre el gasto institucional debe interpretarse como una  
3 inversión funcional y sostenible, que fortalece la capacidad operativa de la Municipalidad y  
4 responde a las demandas ciudadanas con criterios de eficiencia y responsabilidad fiscal. -----  
5 Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos -----  
6 Para asegurar la sostenibilidad de los gastos asociados al componente de Remuneraciones, la  
7 Municipalidad de San Isidro de Heredia ha definido una serie de acciones estratégicas orientadas al  
8 equilibrio financiero, la eficiencia operativa y la continuidad de los servicios públicos esenciales. -  
9 En primer lugar, se contempla la evaluación periódica de la estructura organizacional, con el  
10 objetivo de identificar oportunidades de mejora, evitar duplicidades funcionales y garantizar que  
11 cada plaza responda a una necesidad operativa real. Esta revisión permitirá ajustar la dotación de  
12 personal conforme a la evolución de los servicios y a los cambios en la demanda ciudadana. -----  
13 Asimismo, se proyecta la implementación progresiva de un modelo tarifario para servicios  
14 comunitarios, como el servicio de videovigilancia, que permita generar ingresos específicos para  
15 financiar plazas técnicas vinculadas a la seguridad y vigilancia en la comunidad. Esta acción se  
16 alinea con el Reglamento Modelo Tarifario actualmente en análisis por la Municipalidad y forma  
17 parte de una estrategia de diversificación de fuentes de ingreso. -----  
18 Desde el enfoque financiero, se observa que el índice de crecimiento de los ingresos corrientes  
19 proyectado para el periodo 2026–2029 supera el crecimiento de las remuneraciones, lo que  
20 evidencia una capacidad institucional para absorber el costo de nuevas plazas sin comprometer el  
21 equilibrio presupuestario. Mientras los ingresos corrientes crecen en promedio un 5,60% anual, las  
22 remuneraciones lo hacen a un ritmo más moderado, con una desaceleración progresiva (5,34% en  
23 2027, 3,73% en 2028 y 1,40% en 2029). Esta relación favorable permite sostener el gasto operativo  
24 sin afectar la inversión en obra pública ni la ejecución de proyectos comunales. -----  
25 Además, se promueve una gestión presupuestaria flexible y preventiva, que permita redirigir  
26 recursos en caso de que no se materialicen ajustes salariales o se presenten variaciones en la  
27 ejecución de ingresos. Esta flexibilidad fortalece la capacidad de respuesta ante escenarios  
28 económicos adversos, sin comprometer la prestación de servicios ni el cumplimiento de  
29 obligaciones laborales. -----  
30 El gasto administrativo se mantiene dentro de márgenes prudentes, representando entre el 27,5% y

1 el 29,99% de los ingresos propios, lo que confirma una estructura de gasto eficiente y controlada.  
2 Esta proporción permite garantizar la operación institucional sin generar presiones excesivas sobre  
3 el presupuesto. -----  
4 Finalmente, se reafirma el compromiso institucional con la transparencia, la rendición de cuentas y  
5 la mejora continua, entendiendo que cada decisión presupuestaria debe estar orientada al bienestar  
6 colectivo, al cumplimiento de la normativa vigente y a la sostenibilidad financiera de la  
7 Municipalidad. -----  
8 Análisis de Riesgos Asociados al Componente de Remuneraciones -----  
9 Dado su peso significativo en el presupuesto municipal, el componente de remuneraciones está  
10 expuesto a diversos riesgos que deben ser gestionados con responsabilidad para garantizar la  
11 sostenibilidad financiera y la continuidad operativa. Entre los principales riesgos se identifican: ---  
12 Riesgo Financiero: Si los ingresos municipales no crecen al mismo ritmo que los costos asociados  
13 a la planilla, podría generarse una presión sobre el equilibrio presupuestario. Este riesgo se mitiga  
14 mediante una planificación multianual que proyecta un crecimiento moderado de las  
15 remuneraciones, inferior al crecimiento de los ingresos corrientes, y mediante la previsión de ajustes  
16 salariales conforme al IPC. -----  
17 Riesgo Reputacional: La falta de personal adecuado o la imposibilidad de cubrir nuevas plazas  
18 operativas puede afectar la calidad y eficiencia de los servicios públicos, como la recolección de  
19 residuos, mantenimiento de parques, atención ciudadana y seguridad comunitaria. Esto podría  
20 deteriorar la percepción ciudadana y la confianza institucional. -----  
21 Riesgo Normativo: La formulación del presupuesto debe cumplir con lo establecido en el Código  
22 Municipal, la Ley Marco de Empleo Público y demás normativa aplicable. Errores en la aplicación  
23 de ajustes salariales o en la incorporación de nuevas plazas pueden derivar en observaciones de la  
24 Contraloría General de la República o en sanciones administrativas. -----  
25 Riesgo de Rígidez Presupuestaria: Un crecimiento desproporcionado del gasto en remuneraciones  
26 puede limitar la capacidad de inversión en obra pública y otros programas estratégicos. Por ello, se  
27 promueve una incorporación gradual y justificada de plazas, con evaluaciones periódicas de la  
28 estructura organizacional. -----  
29 Riesgo de Ejecución: En caso de que no se materialicen los ingresos proyectados o se presenten  
30 variaciones económicas adversas, podría ser necesario realizar ajustes presupuestarios que afecten

1 la ejecución de plazas nuevas o el cumplimiento de obligaciones laborales. -----  
2 Para enfrentar estos riesgos, la Municipalidad ha adoptado una estrategia de planificación  
3 preventiva, que incluye la previsión del 2% por IPC, la evaluación del peso porcentual de las nuevas  
4 plazas, la implementación de modelos tarifarios para servicios específicos y la promoción de una  
5 gestión presupuestaria flexible. Estas acciones permiten sostener el crecimiento operativo sin  
6 comprometer la estabilidad institucional ni la calidad de los servicios municipales. -----  
7 Observaciones adicionales en caso de ser necesario -----  
8 El análisis del componente de remuneraciones en el anteproyecto presupuestario 2026 evidencia  
9 una planificación técnica, normativa y financiera que permite sostener el crecimiento operativo sin  
10 comprometer la estabilidad institucional. Si bien se proyecta una incorporación progresiva de plazas  
11 en el horizonte 2026–2029, esta se encuentra respaldada por ingresos propios estables,  
12 transferencias específicas y una estructura de gasto controlada. -----  
13 Se reconoce que el rubro de remuneraciones representa uno de los componentes más sensibles del  
14 gasto corriente, por lo que su evolución debe ser monitoreada de forma continua. La administración  
15 ha adoptado medidas preventivas, como la previsión del 2% por IPC, la evaluación del peso  
16 porcentual de las nuevas plazas sobre el gasto institucional y la implementación de mecanismos de  
17 ajuste presupuestario en caso de variaciones en la recaudación. -----  
18 Además, se destaca que el índice de crecimiento de las remuneraciones proyectadas es inferior al  
19 crecimiento de los ingresos corrientes, lo que confirma la viabilidad financiera del componente. La  
20 representatividad del gasto administrativo sobre los ingresos propios se mantiene dentro de  
21 márgenes prudentes, lo que permite garantizar la operación institucional sin generar presiones  
22 excesivas sobre el presupuesto. -----  
23 Finalmente, se reafirma que toda contratación propuesta responde a necesidades operativas reales,  
24 está respaldada por normativa vigente y se presenta como una inversión estratégica en el  
25 fortalecimiento de los servicios municipales, en línea con los principios de legalidad, eficiencia,  
26 continuidad y sostenibilidad. -----  
27 El resultado proyectado para el gasto administrativo en el periodo 2026 responde directamente a la  
28 aplicación de la nueva estructura programática establecida por la Contraloría General de la  
29 República (CGR) para la formulación presupuestaria. En esta nueva estructura, el programa II  
30 incorpora la Gestión y Control Urbana, área a la que pertenece la Dirección de Desarrollo Urbano.

1 Como consecuencia, parte del gasto que históricamente se clasificaba como administrativo en los  
2 períodos 2025 y anteriores, ahora se traslada al programa II, siendo financiado con recursos propios  
3 municipales. Este ajuste metodológico no solo mejora la precisión en la asignación presupuestaria,  
4 sino que también permite reflejar con mayor claridad el vínculo entre el gasto y la prestación directa  
5 de servicios municipales, fortaleciendo la transparencia y la trazabilidad del uso de los recursos  
6 públicos -----  
7 El análisis del gasto administrativo proyectado para el periodo 2026-2029 confirma el cumplimiento  
8 del límite establecido en el Artículo 102 del Código Municipal, el cual indica que las  
9 municipalidades no podrán destinar más del 40% de sus ingresos ordinarios a atender los gastos  
10 generales de administración. Para cada año del periodo, el gasto administrativo se mantiene por  
11 debajo del umbral permitido, lo que refleja una gestión responsable y eficiente de los recursos  
12 municipales: -----  
13 • 2026: El gasto administrativo representa el 29.99% de los ingresos propios, lo que evidencia un  
14 margen de cumplimiento adecuado. -----  
15 • 2027: Se proyecta una disminución al 28.53%, lo que sugiere una contención progresiva del gasto  
16 administrativo. -----  
17 • 2028: El porcentaje se mantiene estable en 28.61%, reflejando una planificación sostenida. -----  
18 • 2029: Se proyecta una reducción adicional al 27.50%, lo que consolida una tendencia positiva en  
19 la racionalización del gasto. -----  
20 Este comportamiento permite reforzar el argumento de que la municipalidad está priorizando la  
21 inversión en servicios comunitarios y operativos, sin comprometer el funcionamiento  
22 administrativo. Además, la proporción del gasto administrativo respecto al límite legal brinda  
23 espacio para atender nuevas necesidades sin incurrir en riesgos de observación por parte de entes  
24 fiscalizadores. -----  
25 La estrategia adoptada busca garantizar que los recursos se orienten cada vez más hacia áreas de  
26 impacto directo en la comunidad, como seguridad, infraestructura y desarrollo económico local.  
27 Esta evolución es consistente con los principios de eficiencia, legalidad y sostenibilidad que rigen  
28 la gestión presupuestaria municipal. -----  
29 Adquisición de Bienes y Servicios peso del 19,82% -----  
30 Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos -----

1 La agrupación de Adquisición de Bienes y Servicios, que representa el 19,82% del total de gastos  
2 presupuestados, se proyecta con base en criterios técnicos que responden a la naturaleza operativa,  
3 funcional y estratégica de los distintos programas municipales. Esta categoría incluye una amplia  
4 gama de subpartidas que abarcan desde servicios especializados —como jurídicos, económicos,  
5 ingenieriles, informáticos y de salud— hasta actividades culturales, sociales, ambientales y de  
6 seguridad comunitaria. Las estimaciones se fundamentan en la ejecución histórica, los  
7 requerimientos específicos de cada unidad administrativa, y las contrataciones vigentes, muchas de  
8 ellas formalizadas mediante procedimientos de licitación pública y convenios marco. -----  
9 La proyección técnica considera además el crecimiento sostenido en la demanda de servicios  
10 municipales, lo que implica una mayor necesidad de insumos, mantenimiento, vigilancia, seguros,  
11 capacitación y atención ciudadana. Se incorporan elementos como la digitalización de procesos, la  
12 consolidación de cuadrillas operativas propias, y la planificación flexible ante variaciones de  
13 mercado, todo ello orientado a garantizar la continuidad de los servicios, la eficiencia del gasto y el  
14 cumplimiento de los objetivos institucionales. Esta agrupación representa una inversión funcional  
15 que sostiene el quehacer diario de la Municipalidad, articulando recursos para la prestación efectiva  
16 de servicios públicos, el fortalecimiento de capacidades internas y la atención directa a las  
17 comunidades. -----  
18 La agrupación de Adquisición de Bienes y Servicios, incluye una diversidad de programas  
19 operativos esenciales para el funcionamiento municipal. Entre ellos destacan los servicios de aseo  
20 de vías, mantenimiento de caminos, actividades culturales y deportivas, atención social, seguridad  
21 comunitaria, protección ambiental, así como los gastos de apoyo institucional como administración  
22 general y auditoría. -----  
23 Desde el enfoque técnico, la proyección de este rubro se realiza con base en la ejecución histórica,  
24 los requerimientos operativos específicos de cada programa y la priorización de la continuidad de  
25 los servicios esenciales, la atención ciudadana y el cumplimiento de estándares técnicos y  
26 normativos. Se reconoce que este rubro está sujeto a variaciones en los precios de mercado, por lo  
27 que se promueve una planificación flexible, con márgenes de ajuste que permitan responder a  
28 cambios en los costos sin comprometer la ejecución de los programas. -----  
29 Se prioriza la contratación por medio de licitaciones consolidadas, convenios marco y compras  
30 estratégicas, que permitan obtener mejores condiciones económicas y asegurar la eficiencia en el

1 uso de los recursos públicos. Además, se proyecta la digitalización progresiva de procesos  
2 administrativos y operativos, lo que permitirá reducir el gasto en materiales físicos, agilizar la  
3 gestión institucional y mejorar la trazabilidad del uso de bienes y servicios. -----  
4 En el largo plazo, se contempla la disminución progresiva de la dependencia de servicios  
5 contratados a terceros, especialmente en programas como el mantenimiento de parques, mediante  
6 la consolidación de cuadrillas operativas propias. Esta estrategia busca mejorar la eficiencia del  
7 gasto, fortalecer la capacidad institucional y garantizar condiciones laborales dignas para el personal  
8 municipal. -----  
9 El crecimiento en la demanda de servicios municipales genera un efecto directo en la necesidad de  
10 adquirir bienes y servicios para mantener su continuidad. Esto incluye desde equipos de oficina  
11 hasta materiales de construcción y mantenimiento, necesarios para mejorar la infraestructura y la  
12 calidad de los servicios públicos. -----  
13 En particular, el Programa II de Servicios Comunales, enfocado en Seguridad y Vigilancia en la  
14 Comunidad, requiere inversiones específicas en sistemas de videovigilancia, patrullajes y  
15 colaboración con fuerzas de seguridad locales. Este programa contribuye directamente a la  
16 prevención de delitos y a la creación de un entorno más seguro para los habitantes del cantón. -----  
17 Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos. -----  
18 Para garantizar la sostenibilidad de los gastos asociados a la adquisición de bienes y servicios, se  
19 proyecta una estrategia institucional orientada a la eficiencia operativa, la optimización del gasto y  
20 la mejora continua. Entre las principales acciones se contemplan: -----  
21 Disminuir progresivamente la dependencia de servicios contratados a terceros, especialmente en  
22 áreas como el mantenimiento de parques y zonas verdes, mediante la consolidación de cuadrillas  
23 operativas propias, lo que permitirá reducir costos recurrentes y fortalecer la capacidad institucional.  
24 Fortalecer la planificación multianual de compras, priorizando procesos de licitación consolidados,  
25 convenios marco y adquisiciones estratégicas que generen economías de escala y mejores  
26 condiciones contractuales. -----  
27 Digitalizar procesos administrativos y operativos, con el fin de reducir el consumo de materiales  
28 físicos, agilizar la gestión institucional y mejorar la trazabilidad del uso de bienes y servicios, en  
29 línea con los esfuerzos de modernización institucional. -----  
30 Vincular el gasto operativo con resultados concretos, mediante la implementación de indicadores

- 1 de desempeño que permitan evaluar la eficiencia del uso de recursos en cada programa, facilitando  
2 la toma de decisiones basada en evidencia. -----  
3 Monitorear de forma continua los precios de mercado, ajustando las proyecciones presupuestarias  
4 conforme a la evolución del índice de precios al consumidor (IPC) y las condiciones económicas  
5 nacionales, manteniendo márgenes de flexibilidad que permitan responder a variaciones sin  
6 comprometer la ejecución de los programas. -----  
7 Fortalecer la capacidad técnica de las unidades ejecutoras, mediante procesos de capacitación  
8 continua, actualización normativa y acompañamiento especializado, para asegurar una gestión  
9 eficiente, transparente y conforme a la legislación vigente en materia de contratación administrativa.  
10 Promover la articulación interdepartamental, especialmente entre áreas técnicas, administrativas,  
11 legales y financieras, para garantizar una planificación integral, coherente y alineada con los  
12 objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. -----  
13 Estas acciones buscan consolidar un modelo de gestión del gasto operativo que sea sostenible,  
14 eficiente y orientado a resultados, asegurando la continuidad y calidad de los servicios municipales  
15 en el mediano y largo plazo. -----  
16 Análisis de Riesgos Asociados a la Adquisición de Bienes y Servicios -----  
17 La ejecución de este rubro está expuesta a diversos riesgos que pueden afectar la eficiencia  
18 operativa, la calidad del servicio y la sostenibilidad financiera. Entre los principales riesgos se  
19 identifican: -----  
20 Riesgo de Mercado: La volatilidad en los precios de servicios, materiales y suministros, influenciada  
21 por factores como la demanda, disponibilidad de proveedores y condiciones económicas generales,  
22 puede generar variaciones significativas en los costos. Para mitigar este riesgo, se promueve la  
23 inclusión de cláusulas de reajuste en los contratos, así como la definición clara de parámetros  
24 técnicos y económicos en los términos de referencia. -----  
25 Riesgo Operativo: La dependencia excesiva de servicios contratados a terceros puede generar  
26 vulnerabilidades en la continuidad de los programas, especialmente ante incumplimientos  
27 contractuales o limitaciones presupuestarias. La estrategia de consolidación de cuadrillas operativas  
28 propias busca reducir esta exposición y fortalecer la capacidad institucional. -----  
29 Riesgo de Cumplimiento: La adquisición de bienes y servicios debe cumplir con la normativa  
30 vigente en materia de contratación pública. Errores en los procesos administrativos o técnicos

1 pueden derivar en observaciones de entes fiscalizadores, nulidad de procedimientos o sanciones  
2 legales. -----  
3 Riesgo de Reputación: Dado que muchos de los programas incluidos en este rubro tienen alta  
4 visibilidad pública, cualquier falla en la calidad, cobertura o continuidad de los servicios puede  
5 afectar la percepción ciudadana y la confianza institucional. -----  
6 Riesgo Tecnológico: La transición hacia procesos digitalizados implica desafíos en la adopción  
7 tecnológica, capacitación del personal y ciberseguridad. Una implementación deficiente puede  
8 generar retrasos, sobrecostos o vulnerabilidades operativas. -----  
9 Para enfrentar estos riesgos, se proyecta una gestión basada en la planificación multianual, la mejora  
10 continua, el monitoreo de precios de mercado y la articulación entre las áreas técnicas,  
11 administrativas y legales de la Municipalidad. Esta visión integral permite consolidar un modelo de  
12 adquisición eficiente, transparente y alineado con los objetivos del desarrollo local. -----  
13 Observaciones adicionales en caso de ser necesario -----  
14 La agrupación de Adquisición de Bienes y Servicios incluye programas operativos esenciales para  
15 la prestación de servicios municipales, muchos de los cuales tienen alta visibilidad pública y  
16 sensibilidad social. Por ello, cualquier variación en la calidad, cobertura o continuidad de estos  
17 servicios puede generar impactos reputacionales, operativos y financieros significativos, afectando  
18 la percepción ciudadana y la confianza institucional. -----  
19 Este rubro abarca una amplia gama de subpartidas que sostienen el funcionamiento diario de la  
20 Municipalidad, desde servicios especializados (jurídicos, económicos, ingenieriles, informáticos,  
21 de salud) hasta actividades culturales, sociales, ambientales y de seguridad comunitaria. La práctica  
22 de tercerización de servicios se ha consolidado como un modelo de gestión institucional que permite  
23 atender necesidades específicas, suplir capacidades técnicas internas y mitigar riesgos asociados al  
24 volumen de carga laboral, especialmente en áreas como parques, residuos sólidos, atención social y  
25 asesoría legal. -----  
26 Se reconoce que este rubro está sujeto a fluctuaciones en los precios de mercado, por lo que su  
27 planificación debe considerar escenarios conservadores, márgenes de ajuste y mecanismos  
28 contractuales que permitan responder a variaciones sin comprometer la ejecución de los programas.  
29 Asimismo, se reafirma que el gasto en bienes y servicios no debe interpretarse como un gasto  
30 accesorio, sino como una inversión funcional que permite sostener la operación institucional,

1 atender necesidades ciudadanas y cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. -----  
2 Finalmente, se destaca que el crecimiento en la demanda de servicios municipales —en áreas como  
3 administración general, auditoría interna, aseo de vías, recolección de basura, mantenimiento de  
4 caminos, cementerios, servicios educativos, culturales y deportivos, atención social, seguridad  
5 comunitaria y protección ambiental— genera una presión constante sobre este rubro, lo cual debe  
6 ser valorado por el Gobierno Local al momento de definir prioridades presupuestarias, ya que limita  
7 la posibilidad de asignar recursos a otros componentes igualmente relevantes del gasto público. ---  
8 Gastos de capital peso del 25,12% -----  
9 Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos -----  
10 El Programa III – Inversiones concentra el 25,12% del monto total presupuestado, y agrupa  
11 proyectos estratégicos de gasto de capital orientados al fortalecimiento de la infraestructura  
12 municipal, la mejora de servicios públicos y el cumplimiento de obligaciones legales específicas.  
13 Entre los proyectos incluidos destacan intervenciones en centros educativos patrimoniales,  
14 infraestructura vial cantonal (Ley 8114 y 9329), accesibilidad peatonal (Ley 7600 y Ley 9976),  
15 sistemas de drenaje, parques municipales, cementerios, residuos sólidos y paradas de autobuses,  
16 entre otros. -----  
17 Las fuentes de financiamiento están asociadas tanto a ingresos específicos vinculados a tasas  
18 municipales (parques, vías, cementerio, residuos sólidos, etc.), como a proyectos formulados por  
19 los Concejos de Distrito mediante procesos de presupuesto participativo, los cuales se cubren con  
20 recursos provenientes del ingreso principal por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. ---  
21 Las proyecciones de gasto de capital incluidas en el Programa III Inversiones se fundamentan en  
22 una serie de supuestos técnicos y metodológicos que garantizan la coherencia, pertinencia y  
23 viabilidad de las asignaciones presupuestarias. Entre los principales supuestos aplicados destacan:  
24 Participación ciudadana y presupuestos participativos: Los proyectos incluidos en esta sección  
25 responden a procesos de participación ciudadana, presupuestos participativos, en los cuales se  
26 recogieron propuestas directamente de las comunidades mediante mecanismos de consulta,  
27 priorización y validación técnica. Los Concejos de Distrito participaron activamente en la  
28 identificación de proyectos prioritarios, recibiendo acompañamiento técnico por parte de la  
29 Municipalidad para la formulación, estimación de costos y justificación de los montos asignados.  
30 Esta colaboración permitió estructurar proyectos con base en criterios de impacto local, factibilidad

- 1 operativa y alineamiento con los objetivos institucionales. -----
- 2 Asignación proporcional vinculada al ingreso por tasa: En cumplimiento se ha considerado el 10%  
3 del desarrollo de cada servicio asociado a la tasa específica, como parques, aseo de vías, cementerio  
4 y gestión de residuos sólidos. Esta proporción técnica permite mantener la coherencia entre la  
5 recaudación estimada y la inversión proyectada. -----
- 6 Continuidad de proyectos iniciados en periodos anteriores: Algunos proyectos contemplan  
7 ampliaciones o segundas etapas de iniciativas iniciadas en el periodo 2025, lo cual permite  
8 consolidar inversiones previas y avanzar en el cumplimiento de metas plurianuales. -----
- 9 Estos supuestos técnicos aseguran que el gasto de capital proyectado no solo responde a criterios de  
10 legalidad y eficiencia, sino también a principios de participación, equidad territorial y sostenibilidad  
11 operativa. Responden a necesidades operativas reales, criterios de impacto comunitario y  
12 cumplimiento normativo, como las leyes 8114, 9329, 7600, 9976 y 7555. -----
- 13 Las proyecciones se construyen con base en la planificación plurianual de inversiones, los proyectos  
14 priorizados en el Plan de Desarrollo Municipal 2022–2026, y los requerimientos técnicos de los  
15 servicios municipales. -----
- 16 categoría EDIFICIOS -----
- 17 PROYECTO “MEJORAS ESCUELA JOSE MARTÍ-PATRIMONIO HISTORICO-LEY 7555” --
- 18 BIENES DURADEROS -----
- 19 Edificios ¢1.000.000,00. -----
- 20 La Ley 7555, conocida como la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, tiene  
21 como finalidad la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico  
22 del país. Recursos que se asignan para conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento  
23 de los bienes inmuebles que poseen un valor cultural o histórico significativo. La Junta de Educación  
24 de la Escuela José Martí anualmente de conformidad con lo determinado por la aplicación de la  
25 partida de Ley 7555, para "Mejoras del Edificio de Patrimonio de la Escuela José Martí", tramitan  
26 el permiso a la Oficina de Patrimonio Nacional, para la realización de los trabajos que consideren  
27 necesarios para el Edificio Patrimonial del Centro Educativo. -----
- 28 PROYECTO “MEJORAS EN LOS EDIFICIOS CENTROS EDUCATIVOS” -----
- 29 BIENES DURADEROS -----
- 30 Edificios ¢30.000.000,00. -----

- 1 El proyecto denominado “Mejoras en los Edificios Centros Educativos” tiene como objetivo  
2 principal fortalecer la infraestructura física de los centros educativos públicos del cantón, mediante  
3 intervenciones puntuales que atienden necesidades urgentes de seguridad, funcionalidad y  
4 dignificación de los espacios escolares. -----  
5 Este proyecto agrupa seis subproyectos distribuidos en los distritos de San José y Concepción, en  
6 coordinación con los respectivos Concejos de Distrito, quienes han identificado las prioridades  
7 mediante procesos participativos con las comunidades educativas. Las intervenciones propuestas  
8 son las siguientes: -----  
9 Distrito San José -----  
10 Escuela San Josecito, Escuela Santa Cruz, Escuela Santa Elena, Colegio Técnico Profesional. -----  
11 Distrito Concepción -----  
12 Escuela de Concepción, Escuela Santa Cecilia -----  
13 Categoría VIAS DE COMUNICACIÓN -----  
14 Los proyectos de Vías de Comunicación asociados a la Ley No 8114 y 9329, son analizados desde  
15 el Acuerdo No 1314-2025 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No 101-225 del  
16 14 de julio del 2025. Referente a la aprobación de la distribución para el Plan Operativo Anual 2026  
17 de los recursos de la Ley 8114. Para realizar obras específicamente en rutas cantonales únicamente.  
18 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL -----  
19 La Unidad Técnica de Gestión Vial constituye el ente especializado responsable de la planificación,  
20 ejecución y seguimiento de los proyectos de conservación y mejoramiento de la red vial cantonal,  
21 en el marco de lo establecido por las leyes No. 8114 y 9329. Las asignaciones presupuestarias para  
22 esta unidad se fundamentan en criterios técnicos definidos en el Plan Vial Quinquenal y en el Plan  
23 Operativo Anual 2026 -----  
24 Dichos instrumentos permiten priorizar intervenciones con base en inspecciones de campo, análisis  
25 de deterioro vial, categorización de rutas y necesidades territoriales. Las actividades presupuestadas  
26 incluyen remuneraciones, servicios, materiales y obras, orientadas a garantizar la funcionalidad,  
27 seguridad y sostenibilidad de la infraestructura vial del cantón. -----  
28 PROYECTO “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329”  
29 BIENES DURADEROS -----  
30 Vías de comunicación terrestre ¢70.000.000,00 -----

- 1 En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes No. 8114 y 9329, se ha aprobado  
2 la asignación de recursos para el proyecto “Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón”, el cual  
3 tiene como objetivo principal garantizar el buen estado y la seguridad de la red vial cantonal,  
4 mejorando así la calidad de vida de los residentes y facilitando el tránsito vehicular y peatonal. ----  
5 Este proyecto forma parte del Plan Operativo Anual 2026 y se encuentra alineado con las  
6 prioridades definidas en el Plan Vial Quinquenal. Las intervenciones proyectadas incluyen bacheo  
7 y otras acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, ejecutadas conforme a criterios técnicos  
8 establecidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial. -----  
9 La planificación y ejecución de este proyecto se fundamenta en inspecciones de campo, reportes  
10 ciudadanos, análisis de deterioro vial y categorización de rutas, asegurando una distribución  
11 eficiente de los recursos y una atención equitativa en los distintos distritos del cantón. -----  
12 PROYECTO “ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329” -----  
13 MATERIALES Y SUMINISTROS -----  
14 Tintas, pinturas y diluyentes, Materiales y productos metálicos, Materiales y productos minerales y  
15 asfálticos, Madera y sus derivados, Materiales y productos de plástico, Otros materiales y productos  
16 de uso en la construcción y mantenimiento -----  
17 En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes No. 8114 y 9329, se ha aprobado  
18 la asignación de recursos para el proyecto “Adquisición de Materiales”, cuyo objetivo principal es  
19 asegurar la disponibilidad oportuna de insumos necesarios para la ejecución de obras de  
20 mantenimiento, conservación y mejora de la red vial cantonal. Este proyecto forma parte del Plan  
21 Operativo Anual y se encuentra alineado con las prioridades definidas en el Plan Vial Quinquenal.  
22 La adquisición de materiales responde a requerimientos técnicos formulados por la Unidad Técnica  
23 de Gestión Vial, en función de las necesidades operativas identificadas en campo y la planificación  
24 anual de intervenciones. La correcta disponibilidad de estos materiales es esencial para garantizar  
25 la continuidad de los trabajos rutinarios y extraordinarios en la red vial, contribuyendo a la seguridad  
26 vial, la movilidad eficiente y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos. -----  
27 PROYECTO “SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329” -----  
28 BIENES DURADEROS -----  
29 Vías de comunicación terrestre ¢21.588.422,00 -----  
30 En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes No. 8114 y 9329, se ha aprobado

1 la asignación de recursos para el proyecto “Seguridad Vial en el Cantón”, el cual tiene como  
2 objetivo principal mejorar las condiciones de seguridad en la red vial cantonal mediante la correcta  
3 señalización y demarcación de las vías públicas. -----  
4 Este proyecto corresponde específicamente a acciones de demarcación y señalización horizontal,  
5 orientadas a mejorar la visibilidad, orientación y seguridad de conductores y peatones. Las  
6 intervenciones se ejecutan conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Unidad Técnica  
7 de Gestión Vial, y se encuentran alineadas con las prioridades definidas en el Plan Vial Quinquenal  
8 y el Plan Operativo Anual 2026. -----  
9 La ejecución de este proyecto contribuye directamente a la prevención de accidentes, la mejora de  
10 la movilidad urbana y el cumplimiento de los estándares técnicos de seguridad vial establecidos por  
11 la normativa nacional. -----  
12 PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO SAN ISIDRO LEY 8114 Y 9329” -----  
13 BIENES DURADEROS -----  
14 Vías de comunicación terrestre ¢65.000.000,00 -----  
15 PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO SAN JOSE LEY 8114 Y 9329” -----  
16 BIENES DURADEROS -----  
17 Vías de comunicación terrestre ¢65.000.000,00 -----  
18 PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO SAN FRANCISCO LEY 8114 Y 9329” -----  
19 BIENES DURADEROS -----  
20 Vías de comunicación terrestre ¢65.000.000,00 -----  
21 PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO CONCEPCION LEY 8114 Y 9329” -----  
22 BIENES DURADEROS -----  
23 Vías de comunicación terrestre ¢65.000.000,00 -----  
24 En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes No. 8114 y 9329, se ha aprobado  
25 la asignación de recursos para el proyecto “Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro – San  
26 Jose – San Francisco - Concepción”, el cual tiene como objetivo principal fortalecer la  
27 infraestructura vial de cada distrito, asegurando vías más seguras, eficientes y funcionales para todos  
28 los usuarios. -----  
29 Estos proyectos forman parte del Plan Operativo Anual 2026 y se encuentra alineado con las  
30 prioridades definidas en el Plan Vial Quinquenal. Las intervenciones contempladas incluyen

1 mejoramientos de superficies de ruedo y otras obras complementarias, definidas conforme a  
2 criterios técnicos establecidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial. -----  
3 La planificación responde a inspecciones de campo, reportes comunitarios y análisis de deterioro  
4 vial, priorizando aquellas rutas que presentan mayor afectación y que son clave para la conectividad  
5 territorial y el acceso a servicios básicos -----  
6 PROYECTO “MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600” -----  
7 BIENES DURADEROS -----  
8 Vías de comunicación terrestre ¢115.500.000,00 -----  
9 En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley No. 7600 sobre Igualdad de  
10 Oportunidades para las Personas con Discapacidad, se ha aprobado la asignación de recursos para  
11 el proyecto “Mejoras de Accesibilidad Peatonal”, el cual tiene como objetivo principal garantizar  
12 la accesibilidad universal y mejorar la movilidad peatonal en el cantón. -----  
13 Este proyecto general agrupa una serie de subproyectos impulsados por los Concejos de Distrito,  
14 formulados con acompañamiento técnico municipal y priorizados en función de criterios de  
15 inclusión, conectividad y seguridad peatonal. Las intervenciones se enfocan en la construcción,  
16 ampliación y mejora de accesos peatonales, incluyendo canalización de aguas, cordón de caño,  
17 cunetas, cajas de registro y obras complementarias que aseguren condiciones adecuadas para el  
18 tránsito de personas con movilidad reducida. -----  
19 El proyecto contempla una serie de subproyectos distribuidos en los distritos de San José, San Isidro,  
20 San Francisco y Concepción, formulados por los respectivos Concejos de Distrito en coordinación  
21 con la Municipalidad. Las intervenciones están orientadas a mejorar la accesibilidad peatonal  
22 mediante la construcción, ampliación y adecuación de aceras y obras complementarias que  
23 garanticen condiciones seguras y funcionales para el tránsito peatonal, en cumplimiento con la Ley  
24 No. 7600. -----  
25 Cada subproyecto responde a necesidades específicas identificadas por las comunidades locales y  
26 priorizadas en función de criterios técnicos, sociales y de conectividad. La ejecución se realizará  
27 conforme a los lineamientos establecidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial, asegurando el  
28 cumplimiento de los estándares normativos y la correcta utilización de los recursos públicos  
29 asignados, alineados con el Plan Vial Quinquenal y el Plan Operativo Anual 2026. -----  
30 PROYECTO “MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976” -----

- 1 BIENES DURADEROS -----  
2 Vías de comunicación terrestre ¢24.050.000,00 -----  
3 En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley No. 9976, que reforma el artículo 19  
4 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles para destinar recursos a obras de accesibilidad, se  
5 ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto “Mejoras de Accesibilidad Peatonal”. -----  
6 Este proyecto contempla la inversión del 1% del ingreso por concepto del Impuesto sobre Bienes  
7 Inmuebles, equivalente a ¢14.050.000,00, así como la proyección de recuperación por el cobro de  
8 aceras, estimada en ¢10.000.000,00, conforme a lo establecido en la normativa vigente. -----  
9 Las intervenciones estarán orientadas a la construcción, mejora y adecuación de accesos peatonales  
10 en distintos puntos del cantón, priorizando aquellas zonas con mayor tránsito peatonal y necesidad  
11 de accesibilidad universal. La ejecución se realizará conforme a criterios técnicos definidos por la  
12 Unidad Técnica de Gestión Vial, y se alinearán con los principios de inclusión, seguridad y  
13 funcionalidad establecidos por la Ley 9976. -----  
14 El proyecto será ejecutado mediante la modalidad de contratación por demanda, utilizando el  
15 procedimiento registrado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) bajo el expediente  
16 2022LA-000011-0016800001. Esta modalidad permite una ejecución ágil y eficiente, conforme a  
17 las necesidades identificadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial, y se enmarca en las acciones  
18 del Plan Operativo Anual 2025, alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo Cantonal 2022–  
19 2026, en su eje de Infraestructura vial. -----  
20 Categoría INSTALACIONES -----  
21 PROYECTO “ENTUBADOS Y SISTEMAS DE DRENAJE EN EL CANTON” -----  
22 BIENES DURADEROS -----  
23 Instalaciones ¢18.500.000,00 -----  
24 En cumplimiento con las disposiciones presupuestarias vigentes, se ha aprobado la asignación de  
25 recursos para el proyecto “Entubados y Sistemas de Drenaje en el Cantón”, el cual tiene como  
26 objetivo principal mejorar la infraestructura de drenaje pluvial en zonas vulnerables, contribuyendo  
27 a la prevención de inundaciones, la protección de la infraestructura vial y la seguridad de las  
28 comunidades. -----  
29 Este proyecto agrupa subproyectos impulsados por los Concejos de Distrito de San Francisco y  
30 Concepción, formulados en coordinación con la Municipalidad y priorizados en función de criterios

1 técnicos, territoriales y de afectación recurrente por escorrentías. Las intervenciones contempladas  
2 incluyen obras de entubado, ampliación de cajas de registro y mejoras en sistemas de canalización,  
3 ejecutadas conforme a los lineamientos establecidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial. -----  
4 La ejecución de estas obras busca mitigar riesgos asociados a la acumulación de aguas pluviales,  
5 mejorar la funcionalidad de las vías y garantizar condiciones adecuadas para el tránsito seguro en  
6 las zonas intervenidas. -----

7 PROYECTO “INSTALACIÓN Y CANALIZACION DE AGUAS RED VIAL CANTONAL LEY  
8 8114 Y 9329” -----

9 BIENES DURADEROS -----

10 Instalaciones ₡20.000.000,00 -----

11 En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la  
12 asignación de recursos para el proyecto de “Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro”. Este  
13 proyecto tiene como objetivo principal la instalación de sistemas de canalización de aguas pluviales  
14 en puntos críticos de la red vial cantonal, como parte de las acciones complementarias al  
15 mejoramiento de infraestructura vial. -----

16 El proyecto contempla la contratación de una empresa especializada que brinde apoyo técnico a la  
17 cuadrilla municipal para la ejecución de las actividades de instalación de tuberías para canalización  
18 de aguas, construcción de cajas de registro y tragantes, implementación de sistemas de canalización  
19 superficial, limpieza y mantenimiento de los sistemas instalados, estas acciones están orientadas a  
20 mitigar los efectos de escorrentías superficiales, prevenir el deterioro prematuro de la infraestructura  
21 vial y garantizar la seguridad de los usuarios. -----

22 La inversión se encuentra alineada con los instrumentos de planificación, Plan Vial Cantonal, que  
23 establece como prioridad la mejora de los sistemas de drenaje en zonas vulnerables. -----

24 Y Plan de Desarrollo Cantonal 2022–2026, objetivo estratégico P-11: -----  
25 “Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa  
26 vigente”. -----

27 PROYECTO “INSTALACIÓN Y COMPRA DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE RESIDUOS  
28 EN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL” -----

29 BIENES DURADEROS -----

30 Instalaciones ₡2.000.000,00 -----

- 1 En cumplimiento con las disposiciones establecidas, se ha aprobado la asignación de recursos para  
2 el proyecto de “Instalación y Compra de Sistemas de Captación de Residuos en Sistemas de  
3 Alcantarillado Pluvial”. Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia del  
4 sistema de alcantarillado pluvial mediante la instalación de filtros galvanizados, contribuyendo así  
5 a la reducción de residuos y la prevención de obstrucciones. -----  
6 Categoría OTRAS OBRAS -----  
7 PROYECTO “DESARROLLO Y MEJORAS A PARQUES MUNICIPALES” -----  
8 BIENES DURADEROS -----  
9 Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢18.000.000,00 -----  
10 En atención a las necesidades planteadas por los Concejos de Distrito y en cumplimiento con las  
11 disposiciones presupuestarias vigentes, se dé la asignación de recursos para el proyecto denominado  
12 “Desarrollo y Mejoras a Parques Municipales”, cuyo objetivo es fortalecer la infraestructura de los  
13 espacios públicos destinados a la recreación, el deporte y la convivencia ciudadana. -----  
14 Este proyecto madre agrupa una serie de subproyectos distribuidos en los distritos de San Isidro,  
15 Concepción y San Francisco, orientados a renovar, acondicionar y ampliar los parques municipales.  
16 Las intervenciones contempladas incluyen la instalación de nuevas áreas de juegos infantiles,  
17 mejoras en infraestructura existente como rampas de acceso, iluminación, techos y mobiliario  
18 urbano, así como la construcción de nuevas estructuras recreativas y deportivas. -----  
19 Entre las acciones específicas se contempla la construcción de una rampa de acceso en el parque  
20 municipal de Calle Villaseca, mejoras en el anfiteatro municipal de San Martín incluyendo  
21 iluminación, y la intervención en el parque de San Martín (sector Las Tejas) con mejoras generales  
22 y colocación de basureros. En el distrito de Concepción se realizará el acondicionamiento de la  
23 cancha multiuso y la instalación de un playground, mientras que en San Francisco se ejecutará la  
24 segunda etapa de mejoras en el parque de la comunidad conocida como X2. Adicionalmente, el  
25 proyecto contempla intervenciones complementarias en otros espacios públicos como el Parque  
26 Barrio Lourdes, el Parque Central del distrito de San Isidro, el Parque Lomas Verdes B, el Parque  
27 Calle Chizos y el Parque Santa Cruz (sector Bajo Coco), todos ellos identificados como prioritarios  
28 por las comunidades locales. -----  
29 La inversión busca generar un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes del cantón,  
30 promoviendo el uso activo de los parques, la participación comunitaria y el acceso equitativo a

- 1 espacios públicos dignos y funcionales. -----
- 2 PROYECTO “I ETAPA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE CENTRAL DISTRITO SAN ISIDRO”
- 3 BIENES DURADEROS -----
- 4 Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢35.500.000,00 -----
- 5 En atención a la propuesta de transformación del espacio actualmente destinado a la plaza de fútbol
- 6 de San Isidro Centro, se plantea la ejecución de la primera etapa del proyecto “Parque Toyopán”, el
- 7 cual busca reconvertir dicho espacio en un parque central moderno, inclusivo y multifuncional,
- 8 orientado al esparcimiento, la cultura y la integración comunitaria manteniendo su esencia
- 9 deportiva. -----
- 10 se complementa con una asignación de recursos por parte del Concejo de Distrito de San Isidro, que
- 11 ha priorizado esta inversión en función de las necesidades locales. Los recursos son dirigidos para
- 12 ser considerados en la etapa donde se contempla la construcción de la zona del kiosco, como parte
- 13 de un diseño integral que ha sido divulgado públicamente y que ha generado una alta aceptación
- 14 ciudadana. -----
- 15 PROYECTO “REACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN
- 16 FRANCISCO” -----
- 17 BIENES DURADEROS -----
- 18 Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢40.000.000,00 -----
- 19 Este proyecto tiene como finalidad mejorar la infraestructura deportiva existente en la comunidad
- 20 de San Francisco, específicamente en la plaza de deportes, en el marco del convenio vigente con el
- 21 Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), el cual otorga autonomía para la
- 22 gestión y administración local del espacio. -----
- 23 La intervención contempla obras de nivelación del terreno como acción principal, con el objetivo
- 24 de optimizar las condiciones de uso de la cancha, mejorar la seguridad y funcionalidad del espacio,
- 25 y fomentar la práctica deportiva y la recreación comunitaria. Esta mejora responde a una solicitud
- 26 expresa del Concejo de Distrito de San Francisco, que ha priorizado esta inversión como parte de
- 27 su estrategia de fortalecimiento del tejido social y promoción de estilos de vida saludables. -----
- 28 La ejecución se realizará conforme a los lineamientos técnicos establecidos, respetando la normativa
- 29 aplicable y asegurando la correcta utilización de los recursos públicos asignados. -----
- 30 PROYECTO “MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS

- 1 VERDES Y LOTES MUNICIPALES", -----
- 2 BIENES DURADEROS -----
- 3 Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢12.350.000,00 -----
- 4 En cumplimiento con las disposiciones presupuestarias vigentes, se ha aprobado la asignación de  
5 recursos para el proyecto "Mejoras y Mantenimiento de los Parques Infantiles, Zonas Verdes y  
6 Lotes Municipales", cuyo objetivo principal es mejorar y conservar las instalaciones recreativas al  
7 aire libre, asegurando espacios seguros, funcionales y agradables para el disfrute de la comunidad.  
8 Este proyecto representa aproximadamente el 10% del desarrollo del servicio de parques y obras de  
9 ornato, y responde a una planificación técnica conjunta entre la Unidad Técnica de Gestión  
10 Ambiental y la Dirección de Desarrollo Urbano, quienes determinan las zonas prioritarias de  
11 intervención en función de criterios ambientales, urbanísticos y de uso comunitario. -----  
12 Las acciones contempladas incluyen mantenimiento de áreas verdes, reparación de mobiliario  
13 urbano, mejoras en parques infantiles y acondicionamiento de lotes municipales con potencial de  
14 uso público. La ejecución se realizará conforme a los lineamientos técnicos establecidos,  
15 garantizando la correcta utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos  
16 institucionales en materia de infraestructura recreativa y ambiental. -----
- 17 PROYECTO "INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS  
18 UBICADOS EN EL CANTÓN" -----
- 19 SERVICIOS -----
- 20 Servicios generales ¢3.000.000,00 -----
- 21 Otros servicios de gestión y apoyo ¢3.000.000,00 -----
- 22 En cumplimiento con las disposiciones presupuestarias vigentes y como parte del desarrollo del  
23 servicio de aseo de vías, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto "Instalación y  
24 Mantenimiento de los Colectores de Residuos Ubicados en el Cantón". Este proyecto es parte del  
25 10% del desarrollo del servicio y tiene como objetivo principal fortalecer la gestión de residuos  
26 sólidos en espacios públicos mediante la instalación, sustitución y mantenimiento de colectores  
27 metálicos. -----  
28 Las acciones contempladas incluyen la fabricación e instalación de basureros metálicos en puntos  
29 estratégicos del cantón, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los ya existentes.  
30 Estas intervenciones buscan mejorar las condiciones de limpieza, orden y salubridad en las vías

1   públicas, promoviendo una cultura de disposición adecuada de residuos y contribuyendo al  
2   embellecimiento urbano. -----  
3   La identificación de los sitios prioritarios para intervención se realiza en coordinación con la Unidad  
4   Técnica de Gestión Ambiental, con base en criterios técnicos, reportes ciudadanos y necesidades  
5   operativas. La ejecución del proyecto se ajustará a los lineamientos establecidos por la normativa  
6   vigente y garantizará el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. -----  
7   PROYECTO “DISEÑO Y DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION  
8   TERRENO MUNICIPAL” -----  
9   BIENES DURADEROS -----  
10   Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢61.500.000,00 -----  
11   En cumplimiento con las disposiciones presupuestarias vigentes, se ha aprobado la asignación de  
12   recursos para el proyecto “Diseño y Desarrollo para la Construcción e Instalación en Terreno  
13   Municipal”, el cual tiene como objetivo principal fortalecer la infraestructura operativa municipal,  
14   especialmente en lo relacionado con la gestión integral de residuos sólidos. -----  
15   Este proyecto representa aproximadamente el 10% del desarrollo del servicio de gestión de residuos  
16   sólidos y nace como continuidad del proyecto incluido en el presupuesto extraordinario del periodo  
17   2025, denominado “Compra de terreno para construcción de instalación municipal”, cuyo propósito  
18   fue adquirir un inmueble destinado a la construcción de una instalación que permita mejorar la  
19   operatividad de los servicios públicos. -----  
20   La iniciativa se enmarca en los lineamientos establecidos por la Ley No. 8839 sobre gestión integral  
21   de residuos y el Reglamento de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables No. 35906-S, y  
22   contempla el desarrollo de infraestructura que permita: -----  
23   El resguardo de maquinaria municipal. -----  
24   La instalación de un Centro de Recuperación Móvil Municipal. -----  
25   La construcción de espacios para educación ambiental comunitaria. -----  
26   El proyecto se estructura en tres etapas: -----  
27   Etapa 1: Adquisición del terreno (ejecutada en el periodo 2025). -----  
28   Etapa 2: Cerramiento del predio y traslado de instalaciones existentes (periodo 2025–2026). -----  
29   Etapa 3: Desarrollo de infraestructura educativa y operativa (periodo 2026–2028). -----  
30   Para el periodo 2025, se encuentran presupuestados aproximadamente ¢37 millones como parte del

1 contenido presupuestario destinado a iniciar el traslado de instalaciones. La ejecución se realizará  
2 conforme a los diseños técnicos que se desarrollen, respetando la normativa vigente y asegurando  
3 el uso eficiente de los recursos públicos. -----  
4 PROYECTO “MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL” -----  
5 BIENES DURADEROS -----  
6 Otras construcciones, adiciones y mejoras ₩3.660.000,00 -----  
7 En cumplimiento con las disposiciones presupuestarias vigentes, se ha aprobado la asignación de  
8 recursos para el proyecto “Mejoras en el Cementerio Municipal”, el cual tiene como objetivo  
9 principal fortalecer la infraestructura y los servicios del camposanto, asegurando un entorno digno,  
10 seguro y funcional tanto para los visitantes como para el personal encargado de su mantenimiento.  
11 Este proyecto representa aproximadamente el 10% del desarrollo del servicio de cementerio y  
12 contempla intervenciones orientadas a mejorar la infraestructura física del recinto, incluyendo obras  
13 de techado, acondicionamiento de espacios comunes y mejoras generales en las instalaciones  
14 municipales asociadas. -----  
15 El alcance del proyecto será definido considerando la participación de la Junta Administradora del  
16 Cementerio, conforme a criterios técnicos de la Dirección de Servicios Públicos, priorizando  
17 aquellas acciones que garanticen la funcionalidad, seguridad y dignidad del espacio. -----  
18 CONSTRUCCION DE PARADAS DE AUTOBUSES EN EL CANTÓN -----  
19 BIENES DURADEROS -----  
20 Otras construcciones, adiciones y mejoras ₩5.500.000,00. -----  
21 Tiene como objetivo realizar, como su nombre lo indica, la construcción de parada de autobuses  
22 ubicadas a lo largo de diversas rutas que atraviesan el cantón, los recursos asociados al proyecto  
23 provienen de recursos propios y no son para invertir en la superficie de rodamiento en ruta nacional,  
24 es decir, no tienen correspondencia con las leyes 8114 y 9329; por consiguiente, se reitera que la  
25 inversión se plantea desarrollar sobre las estructuras de las paradas de autobuses dentro de los  
26 linderos geográficos del cantón. -----  
27 El gasto de capital crecería a un mayor ritmo que el gasto corriente producto de la priorización de  
28 gastos ya que los planes estratégicos contienen una serie de objetivos y resultados vinculados a  
29 temas de impacto ambiental, social, cultural, deportivo, vial, entre otros, es decir se da una  
30 priorización en la asignación de los recursos asociados a proyectos de desarrollo que potencialicen

- 1 la obra pública en el cantón tanto para el año 2025 y para los siguientes periodos. -----  
2 Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos -----  
3 Para garantizar la sostenibilidad de los gastos de capital, se contemplan las siguientes acciones  
4 estratégicas: -----  
5 Fortalecer la planificación multianual de inversiones, asegurando que cada proyecto cuente con  
6 estudios técnicos, cronogramas definidos y fuentes de financiamiento claras. -----  
7 Priorizar proyectos con impacto directo en la prestación de servicios municipales, especialmente  
8 aquellos que mejoran la infraestructura operativa, la atención ciudadana y la eficiencia institucional.  
9 Consolidar una cartera de proyectos estratégicos, que permita gestionar recursos externos,  
10 convenios interinstitucionales y financiamiento complementario. -----  
11 Mantener una política de ahorro y uso responsable del superávit libre, destinando estos recursos a  
12 inversiones que generen valor público y reduzcan costos operativos futuros. -----  
13 Evaluar el costo de mantenimiento y operación de los activos adquiridos, para asegurar que las  
14 inversiones no generen presiones insostenibles sobre el gasto corriente. -----  
15 Monitorear el cumplimiento normativo, especialmente en proyectos vinculados a leyes específicas  
16 como la Ley 7600 (accesibilidad), Ley 8114 y 9329 (infraestructura vial), y Ley 7555 (patrimonio  
17 histórico). -----  
18 Análisis de Riesgos Asociados a los Gastos de Capital -----  
19 La ejecución de los gastos de capital está sujeta a diversos riesgos que deben ser gestionados  
20 proactivamente para garantizar la eficiencia y legalidad de las inversiones. Entre los principales  
21 riesgos se identifican: -----  
22 Riesgo Legal y de Cumplimiento: La inobservancia de la Ley General de Contratación Pública y su  
23 reglamento puede derivar en sanciones, nulidad de contratos o procesos judiciales, afectando la  
24 continuidad de los proyectos. -----  
25 Riesgo Financiero: La suspensión o retraso de proyectos por incumplimientos normativos puede  
26 generar pérdidas económicas por costos hundidos, penalizaciones contractuales y  
27 desaprovechamiento de recursos asignados. -----  
28 Riesgo de Reputación: El incumplimiento de estándares legales y técnicos puede deteriorar la  
29 imagen institucional de la Municipalidad, debilitando la confianza ciudadana y la credibilidad ante  
30 entes fiscalizadores. -----

- 1 Riesgo Operativo: La falta de planificación adecuada en cronogramas, estudios técnicos o  
2 mantenimiento de activos adquiridos puede generar sobrecostos, baja ejecución y presión sobre el  
3 gasto corriente. -----
- 4 Riesgo de Mercado: La volatilidad en los precios de materiales y servicios, así como cambios en las  
5 condiciones de financiamiento, pueden afectar el costo total de los proyectos y requerir ajustes  
6 presupuestarios. -----
- 7 Para mitigar estos riesgos, se promueve una gestión técnica rigurosa, el fortalecimiento de la  
8 planificación multianual, el seguimiento continuo de los proyectos y la articulación efectiva entre  
9 los equipos técnicos, financieros y legales de la Municipalidad. -----
- 10 Todos los proyectos de obra pública incluidos en el presupuesto deben complementar la información  
11 remitida con la Certificación del cumplimiento de la Ley General de Contratación Pública y los  
12 artículos 176, 178 y 179 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto  
13 Ejecutivo n.º 43808-H, emitida por la Secretaría del Concejo Municipal. , por cuanto algunos de los  
14 proyectos señalados no cuentan con todos los elementos que dispone la normativa, por lo que es  
15 importante señalar que si se tiene previsto cumplir con los requisitos previos definidos en la Ley  
16 General de Contratación Pública y su respectivo Reglamento, antes de formalizar la decisión inicial  
17 de la ejecución de proyectos de inversión de obra pública. -----
- 18 Observaciones adicionales en caso de ser necesario. -----
- 19 El componente de gastos de capital representa una inversión estratégica en el desarrollo institucional  
20 y comunitario. Su ejecución eficiente permite mejorar la infraestructura pública, modernizar los  
21 servicios municipales y responder a las demandas ciudadanas con soluciones sostenibles. -----
- 22 Se reconoce que este rubro está sujeto a riesgos como la variación en los precios de materiales,  
23 retrasos en los procesos de contratación o cambios en las condiciones de financiamiento. Por ello,  
24 se promueve una gestión proactiva de los proyectos, con seguimiento técnico, control de ejecución  
25 y mecanismos de ajuste presupuestario. -----
- 26 Asimismo, se reafirma que la inversión en activos duraderos debe estar acompañada de una  
27 planificación operativa que garantice su uso eficiente, mantenimiento adecuado y sostenibilidad en  
28 el tiempo. La articulación entre financiamiento nacional (transferencias MOPT) y recursos propios  
29 municipales permite consolidar una estructura de inversión sólida y alineada con los objetivos del  
30 desarrollo local. -----

1	Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
2				
3	Para el periodo económico 2027, se presentará ante el Concejo Municipal una propuesta de modelo tarifario para el cobro del servicio de videovigilancia comunitaria, como parte de la estrategia institucional para fortalecer la seguridad ciudadana en el cantón. Esta iniciativa responde a la creciente preocupación por la inseguridad a nivel nacional y a los hallazgos de investigaciones realizadas por el OIJ en colaboración con la Policía Municipal, que evidencian situaciones críticas en el territorio local. El ingreso generado será destinado exclusivamente al financiamiento del Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad. -----			
10	Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos: -----			
11	La metodología de cálculo se fundamenta en el principio de costo real del servicio, conforme al artículo 74 del Código Municipal, y considera los siguientes rubros: -----			
13	Remuneraciones y cargas sociales del personal. -----			
14	Servicios contratados (comunicaciones, mantenimiento, etc.). -----			
15	Materiales y suministros operativos. -----			
16	Bienes duraderos y su depreciación. -----			
17	Gastos administrativos generales (estimados en un 15% de los costos directos). -----			
18	Margen de mejora del servicio (equivalente a un 10% adicional permitido por ley). -----			
19	Inicialmente la proyección del cálculo consiste en dividir el costo total anual del servicio entre el valor total de las propiedades registradas en el cantón, obteniendo así la tasa proporcional anual por cada ₡100.000 del valor de la propiedad. Esta tasa se cobrará en tramos trimestrales. -----			
22	Observaciones adicionales: -----			
23	Se proyecta una línea base de 55 cámaras para el inicio del servicio. -----			
24	Se fomentará la innovación tecnológica para mejorar la eficiencia y reducir costos operativos. -----			
25	Se buscará colaboración con entidades externas, incluyendo empresas privadas y organismos gubernamentales, para fortalecer el componente técnico y financiero del servicio. -----			
27	La propuesta cuenta con respaldo preliminar de regidores de la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal, quienes han instado a su pronta presentación. -----			
29	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos -----			
30	El Concejo Municipal aprobará las tarifas correspondientes al servicio de video vigilancia -----			

- 1 Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso -----
- 2 Para garantizar la sostenibilidad del ingreso proyectado, se contemplan las siguientes acciones: -----
- 3 Diversificación de fuentes de ingreso: No depender exclusivamente de la tarifa de videovigilancia, complementando con otros ingresos propios municipales. -----
- 5 Monitoreo y evaluación continua: Implementar un sistema de seguimiento financiero para ajustar tarifas y servicios según el comportamiento de la recaudación. -----
- 7 Contratos y acuerdos sólidos: Formalizar convenios con proveedores que incluyan cláusulas flexibles ante variaciones económicas. -----
- 9 Participación comunitaria: Involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y mantener una comunicación abierta para asegurar aceptación y legitimidad del servicio. -----
- 11 Observaciones adicionales en caso de ser necesario -----
- 12 Se proyecta una línea base de 55 cámaras para el inicio del servicio. -----
- 13 Se fomentará la innovación tecnológica para mejorar la eficiencia y reducir costos operativos. -----
- 14 Se buscará colaboración con entidades externas, incluyendo empresas privadas y organismos gubernamentales, para fortalecer el componente técnico y financiero del servicio. -----
- 16 La propuesta cuenta con respaldo preliminar de regidores de la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal, quienes han instado a su pronta presentación. -----

18	Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución <i>(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</i>	19	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
----	---	----	-----------------------	---	--

- 20 La propuesta de presupuesto inicial 2026 no contempla recursos provenientes del superávit, sin embargo, la realidad del periodo 2025, al igual que en periodos anteriores, finalizará con un superávit libre y específico. Este superávit deberá ser considerado mediante un presupuesto extraordinario en el periodo siguiente. -----
- 24 Argumentos utilizados -----
- 25 Acuerdo de Aprobación Liquidación Presupuestaria Municipal periodo 2025 -----
- 26 Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios -----
- 27 Las municipalidades no deben centrarse en generar superávit, sino en ejecutar plenamente los recursos disponibles para maximizar el bienestar de la comunidad. La acumulación de superávit puede indicar una subutilización de fondos que podrían haberse invertido en proyectos esenciales, como mejoras en infraestructura, servicios públicos y programas sociales. -----

1 Para el apartado del análisis de resultados de financiamiento, la acción de no centrarse en generar  
2 superávit y, en cambio, ejecutar plenamente los recursos disponibles se asocia a los siguientes  
3 riesgos: -----

4 • Riesgo Financiero: Aunque es importante utilizar los recursos disponibles, también es crucial  
5 mantener una reserva financiera para emergencias o proyectos futuros, pues no generar superávit  
6 podría dejar a la municipalidad sin fondos suficientes para enfrentar imprevistos. De forma  
7 semejante, la presión por gastar todos los recursos disponibles podría llevar a decisiones apresuradas  
8 o ineficientes, resultando en proyectos de baja calidad o en la asignación de fondos a iniciativas  
9 menos prioritarias que pueden poner en riesgo de percepción pública en el cantón pues podría  
10 percibir negativamente la falta de superávit, interpretándolo como una señal de mala gestión  
11 financiera o falta de previsión.-----

12 -----

13 -----

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----



#### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA

#### Presupuesto Ordinario Ajustado – Periodo Económico 2026

#### Propuesta técnica de la proyección en los ingresos, Proyecto Presupuesto Ordinario 2026

El proyecto de presupuesto 2026 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia parte de un esfuerzo en el que la estimación de ingresos permite formular de manera concertada los recursos financieros para la ejecución según competencias institucionales dentro de la planificación de corto, mediano y largo plazo según los alcances de la planificación. Para ello, se parte de los métodos de estimación recomendados por la Contraloría General de la República, así como el comportamiento real de los ingresos de acuerdo con la tendencia registrada en los resultados de un análisis integral de variables y modelos que contribuyen a la determinación de los montos resultantes.

Esa determinación es direccionada a través del cumplimiento de los principios presupuestarios desde la óptica de la universalidad, integridad, programación y exactitud, en concordancia con las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos 4.1.4 y 4.2.14. Es decir, el análisis integral de la estimación propuesta se sustenta en el modelo matemático de estimación de ingresos que efectúa proyecciones de mínimos cuadrados, regresión exponencial y regresión potencial, propuesto por la Contraloría General de la República.

Ahora bien, el ejercicio de programación presupuestaria para el período 2026 establece un monto total de ¢3.662.532.329,53 con respecto a los diferentes ingresos estimados, además facilita su comparación al considerar la variación con respecto al período anterior.

CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO 2026 -PROYECCION DE INGRESOS 2026				
DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL 2025	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley 7729	1 302 000 000,00	1 405 000 000,00	103 000 00,00	7,91
Impuesto sobre al patrimonio	25 000,00	100 000,00	75 000,00	300,00
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	60 000 000,00	65 000 000,00	5 000 000,00	8,33
Impuesto específico sobre la construcción	88 000 000,00	103 000 000,00	15 000 000,00	17,05
Patentes Municipales	345 000 000,00	370 000 000,00	25 000 000,00	7,25
Patentes licores	43 000 000,00	50 000 000,00	7 000 000,00	16,28

#### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisamisidro.go.cr](http://www.munisamisidro.go.cr)

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
 10 de septiembre de 2025



Timbres Municipales	23 000 000,00	25 000 000,00	2 000 000,00	8,70
Timbres Pro-parques Nacionales	13 000 000,00	13 000 000,00	-	0,00
Alquiler nicho cementerio municipal	600 000,00	600 000,00	-	0,00
Servicio cementerio	36 600 000,00	36 600 000,00	-	0,00
Servicio de recolección de basura	610 000 000,00	625 000 000,00	15 000 000,00	2,46
Servicio de aseo de vias y sitios públicos	80 000 000,00	80 000 000,00	-	0,00
Mantenimiento de parques y obras de ornato	115 000 000,00	123 500 000,00	8 500 000,00	7,39
Otros servicios comunitarios (IMAS)	34 584 000,00	31 440 000,00	(3 144 000,00)	-9,09
Multas por atraso en el pago de impuestos	26 000 000,00	35 000 000,00	9 000 000,00	34,62
Multas por atraso en el pago de bienes y servicios	18 000 000,00	25 000 000,00	7 000 000,00	38,89
Multa por infracción de la ley de construcciones	5 000 000,00	5 000 000,00	-	0,00
Multa no presentación declaración patentes	12 000 000,00	11 000 000,00	(1 000 000,00)	-8,33
Multa por no declaración de bienes inmuebles (Ley 7509)	30 000 000,00	10 000 000,00	(20 000 000,00)	-66,67
Multa por infracción Ley de residuos sólidos (Ley 8839)	500 000,00	500 000,00	-	0,00
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	29 000 000,00	35 000 000,00	6 000 000,00	20,69
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	19 000 000,00	23 000 000,00	4 000 000,00	21,05
Ingresos varios no especificados	5 000 000,00	5 000 000,00	-	0,00
Transferencia Consejo de Seguridad Vial	12 873 000,00	12 873 000,00	-	0,00
Aporte persona joven	2 452 531,00	2 561 049,00	108 518,00	4,42
Transferencia PANI	39 300 000,00	62 880 000,00	23 580 000,00	60,00
Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	4 385 849,15	4.843.893,45	458 044,30	10,44

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
 Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025



Aporte Gobierno Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114	452 688 468,00	491 588 422,00	38 899 954,00	8,59
Recuperación por obras de utilidad pública (Ley 9976)	10 000 000,00	10 000 000,00	-	0,00
Total	3 417 008 848,15	3 662 532 329,53	245 523 481,38	7,19

**INGRESOS CORRIENTES:**

**1. IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES**

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	1.405.000.000,00	38,36%
-----------------------	---	------------------	--------

Metodología para la Estimación del Ingreso por Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)4

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles proviene de la aplicación de la Ley 7509 y sus Reformas de la Ley 7729, Ley 9071 que implica el cobro de un 0.25% sobre el valor del inmueble registrado, las municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria, realizando valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar, así como trámites de cobro judicial y de administrar sus propios territorios. Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509: “Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan.”, asimismo el impacto que ocasionara la aplicación de la Ley 9071. Además, afirma que las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria y como tales “...serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial”.

La Ley 7729 Aprobada el 19 de diciembre de 1997, grava las propiedades en un 0.0025% sobre su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye de la siguiente manera según el ingreso 13% entre los siguientes destinos:

- 1% Ministerio de Hacienda
- 2% Junta Administrativa del Registro Nacional
- 10% Juntas de Educación.

Lo anterior es fundamental para financiar el 10% del gasto administrativo del programa I, los proyectos del programa III Inversiones y servicios municipales del programa II, contribuyendo al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura local. Lo cual se traduce en la estimación del ingreso por concepto del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles para el periodo 2026 de ¢1.405.000.000,00 se fundamenta en una metodología

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



compuesta que combina análisis histórico, proyección estadística y variables estructurales actualizadas.

a) **Análisis histórico con promedio ponderado**

El promedio de crecimiento interanual de los ingresos presupuestados y recaudados según los datos históricos corresponde a:

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACIÓN % MONTO RECAUDADO
2013	510 000 000,00		514 237 383,00	
2014	565 000 000,00	10,78%	592 492 476,83	15,22%
2015	690 000 000,00	22,12%	682 171 739,82	15,14%
2016	745 000 000,00	7,97%	734 590 206,57	7,68%
2017	895 000 000,00	20,13%	806 655 238,44	9,81%
2018	1 014 030 040,00	13,30%	875 572 403,35	8,54%
2019	1 007 000 000,00	-0,69%	882 428 279,95	0,78%
2020	966 786 164,45	-3,99%	942 409 280,41	6,80%
2021	1 000 000 000,00	3,44%	1 077 220 728,59	14,30%
2022	1 160 000 000,00	16,00%	1 113 269 600,40	3,35%
2023	1 216 314 941,68	4,85%	1 181 195 721,15	6,10%
2024	1 330 000 000,00	9,35%	1 231 819 286,87	4,29%
2025	1 302 000 000,00	-2,11%	799 742 421,06	6,97%
	Promedio	8,43%	Promedio	8,25%

Se utilizó una serie histórica de datos presupuestados y recaudados entre 2013 y 2025, aplicándose el promedio ponderado otorgando mayor peso a los años recientes, reflejando mejor la tendencia actual de crecimiento. El resultado establece una tasa de crecimiento ajustada de aproximadamente 8.1%, aplicada sobre el monto presupuestado del 2025.

Así las cosas, para simplificar y trabajar con un valor redondeado, se ha decidido utilizar un promedio ajustado del 8% ±1 punto porcentual, resultado conservador que permite evitar sobreestimaciones en la proyección de ingresos como ejercicio de prudencia presupuestaria.

b) **El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025



5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO							
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO							2026
COLONES	2021	2022	2023	2024	2025		
Impuesto sobre bienes inmuebles	1 077 220 728,59	1 113 269 600,40	1 181 195 721,15	1 231 819 286,87	1 302 000 000,00		
	20,7577	20,8306	20,8958	20,9318	20,9872		
ESTIMACIÓN MÍNIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARÍTMICA	REGRESION CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL
			2026		2026		2026
1 351 533 504,19	0,9953	0,996	1 293 667 182,82	0,9501	1 360 958 067,34	0,9968	1 296 715 324,69
							0,9572

Los modelos estadísticos utilizados por la CGR (mínimos cuadrados, regresión logarítmica, exponencial y potencial) arrojan estimaciones que oscilan entre ¢1.293 millones y ¢1.360 millones, todas por debajo del monto presupuestado de ¢1.405 millones. Conviene destacar que la propuesta municipal se aleja alrededor de cuarenta y cuatro millones de colones con respecto de la estimación regresión exponencial, sin embargo, es importante destacar que estos modelos son referenciales y no incorporan variables administrativas, jurídicas ni contextuales que afectan directamente la recaudación efectiva.

Es decir, aunque el monto presupuestado excede las estimaciones de los modelos estadísticos, se encuentra respaldado por una gestión fiscal robusta y por datos reales que permiten proyectar razonablemente una recaudación de ¢1.405 millones para el 2026.

c) Proyección basada en la base imponible actualizada

Seguidamente se remite reporte de proyección de Impuesto de Bienes Inmuebles del sistema Municipal SITRIMU registra una base imponible de:

ORIGEN DEL VALOR	BASE IMPONIBLE	IBI PROYECTADO
TOTAL GENERAL	617.258.322.693,94	1.543.145.806,73

Base Imponible: Este valor representa el total del valor catastral de todos los bienes inmuebles sujetos a impuesto dentro del municipio. Es la suma de los valores de todas las propiedades que se utilizarán para calcular el impuesto.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

IBI Proyectado: Este es el monto total del impuesto que se espera recaudar basado en la base imponible sin considerar la afectación por la aplicación de las exoneraciones, que actualizaria el valor a un monto similar al proyectado.

El valor total de bienes inmuebles registrados asciende a ¢617 mil millones, lo que representa un crecimiento significativo respecto a años anteriores. Para una mayor comprensión se presenta el siguiente cuadro que incluye la proyección del IBI con respecto a la base imponible y la fuente de valor:

Reporte de Proyección de Impuesto de Bienes Inmuebles		
RESUMEN		
ORIGEN DEL VALOR	BASE IMPONIBLE	IBI
AVM	¢3.410.000.011,46	8.547.695,03
D	¢50.987.206.645,93	127.480.014,11
DA	¢431.279.474.507,83	1.079.196.186,42
FRA	¢19.087.148.694,89	47.742.871,71
IND	¢4.767.969.639,65	11.919.923,85
IA2	¢73.775.721,70	184.439,30
NA	¢13.271.215.094,68	33.170.037,74
PC	¢19.821.263.300,39	49.553.208,38
R	¢3.243.127.332,65	833.167.818,33
REG	¢1.548.700.690,14	3.871.751,45
Resolución Administrativa del Departamento de Bienes Inmuebles	¢542.870.053,24	1.357.177,13
REIU	¢69.712.598,99	174.201,42
SIA	¢526.703.443,00	1.316.758,61
SOL	¢336.700.024,00	2.341.070,00
TOTAL GENERAL	¢617.258.382.693,94	¢1.543.145.806,73

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO-PROD  
Sistema Tributario Municipal

Fecha y hora: 03/09/2025 11:07  
Página: 3 de 1

Reporte de Proyección de Impuesto de Bienes Inmuebles

PROYECCIÓN EXONERACIÓN:  
PORCENTAJE 9,80% MONTO: ¢151.157.304,35

La proyección del ingreso por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el periodo 2026 se fundamenta no solo en estimaciones estadísticas, sino también en información concreta del sistema tributario municipal (SITRIMU), permitiendo visualizar la carga tributaria efectiva y las posibilidades reales de recuperación. Según el reporte de proyección del SITRIMU, la carga tributaria bruta para el periodo 2026 asciende a ¢1.543.145.806,73, de la cual se deduce las exoneraciones estimadas (¢151.157.304,35) y se incorpora un ajuste por crecimiento de la base imponible entre junio y diciembre (¢40.000.000,00). A esta carga se le aplica el porcentaje de pendiente histórico del 25,78% (según el Anexo 2 de la CGR), lo que representa una posible no recaudación de ¢369.166.635,90. Sin embargo, se proyecta una recuperación de ¢342.000.000,00 correspondiente a morosidad de años anteriores.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



DESGLOSE DE LA PROYECCION DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	
AÑO 2026	
Reporte de proyección del SITRIMU	1 543 145 806,73
(-) Menos proyección de exoneraciones 2026	151 157 304,35
(+) Aumento en la base datos de junio a diciembre	40 000 000,00
(-) 25,78% Menos posible pendiente del periodo 2026 (se utiliza el porcentaje anexo 2 CGR)	369 166 635,90
	342 000 000,00
(=) Total Estimado a presupuestar	1 404 821 866,48
REDONDEADO	1 405 000 000,00

11 Este comportamiento evidencia que, aunque la morosidad es un desafío persistente, la  
12 recuperación de pendientes es posible y está respaldada por datos reales. La combinación de  
13 la carga tributaria proyectada para 2026 y la recuperación de morosidad de años anteriores  
14 permite sustentar técnicamente el monto presupuestado de €1.405.000.000,00, siempre que  
15 se mantenga una gestión fiscal activa y estratégica.

16 **d) Incorporación de variables estructurales**

17 Se consideraron factores adicionales que inciden directamente en la recaudación:

- 18 • **Recuperación de morosidad mediante fiscalización activa y campañas de  
19 concientización.**

20 La morosidad acumulada del Impuesto de Bienes Inmuebles al 31 de diciembre del 2024 fue  
21 del monto de: €559.937.966,09. Con corte al 31 de julio 2025 dicho valor corresponde a:  
22 €343.345.782,26. Es decir del periodo 2024 hacia atrás se ha recuperado: €216.592.183,83,  
23 lo que permite visualizar que para el periodo 2026 sea posible realizar una recuperación  
24 alrededor de los 340.000.000,00 de periodos anteriores que consideraría el periodo 2025. A  
25 pesar de los esfuerzos realizados en fiscalización, notificación y gestión judicial todavía  
26 existe una brecha que se traduzcan en una mejora en la recaudación del IBI, fortaleciendo la  
27 capacidad financiera del municipio y justificando técnicamente la proyección de ingresos  
28 para el periodo 2026.

- 29 • **Cobros judiciales**

30 La municipalidad actualmente cuenta con la contratación de abogados externos y un  
31 reglamento para cobros que regula los arreglos de pago, así como los tiempos establecidos

27 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

28 Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
29 Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
30 [www.munisanimidro.go.cr](http://www.munisanimidro.go.cr)



para enviar las deudas a gestiones judiciales. Para el periodo 2026, se espera que estos esfuerzos se reflejen en un aumento en los ingresos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

• **Actualización de tablas constructivas y modificación del plan regulador**

La proyección del ingreso por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el periodo 2026 considera como variable estructural clave la actualización de las tablas constructivas utilizadas por el Departamento de Bienes Inmuebles, así como el avance en la modificación del Plan Regulador del cantón. El Departamento de Bienes Inmuebles utiliza las siguientes tablas constructivas como referencia técnica para la valoración de edificaciones:

- Manual de Valores por tipología constructiva
- Plataformas de valores de terreno por zonas Homogéneas

La última fecha de actualización de dichas tablas corresponde a:

- Actualización plataforma de valores de terrenos por zonas publicado en el alcance 179 de la gaceta 208 del 6 de noviembre 2024
- Manual de valores por tipología constructiva publicado en la gaceta 183 del 5 de octubre 2023

Estas tablas permiten reflejar con mayor precisión el valor real de las construcciones y terrenos, lo que incide directamente en el cálculo de la base imponible y, por ende, en la proyección del ingreso por IBI. Así mismo, para el periodo 2025, la modificación al Plan Regulador se encuentra en la etapa de revisión y presentación final de las observaciones realizadas por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). La proyección institucional es lograr su publicación en el Diario Oficial La Gaceta durante el presente periodo económico, o a más tardar en el ejercicio 2026.

Una vez publicado, se espera que el nuevo Plan Regulador permita:

- La incorporación de nuevas zonas urbanizables.
- La densificación de áreas residenciales.
- La regularización de desarrollos existentes.

Estas modificaciones tendrán un impacto directo en el crecimiento de la base imponible, fortaleciendo la capacidad de recaudación del impuesto y respaldando la viabilidad del monto presupuestado para el periodo 2026.

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



• **Proyectos urbanísticos nuevos**

El desarrollo de nuevos proyectos inmobiliarios en el cantón de San Isidro de Heredia representa un factor estructural relevante que incide directamente en el crecimiento de la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), y por ende, en la proyección de ingresos para el periodo 2026, que a su vez influye en el impuesto permiso de construcción, servicio de recolección de basura, mantenimiento de parques y obras de ornato

Entre los proyectos más destacados se encuentran:

- Condominio Residencial Pazo Verde, desarrollado por Urbanizadora La Laguna, ubicado en San Francisco. Este proyecto ya ha sido tramitado ante el INVU, cuenta con convenio aprobado y está próximo a ingresar al CFIA. Se proyecta una cantidad de 63 lotes, lo que representa un incremento significativo en la base tributaria.
- Condominio Bosques KIRI, propiedad de Beneficio Brumas del Zurquí, también ubicado en San Francisco. En su primera etapa contempla 55 lotes, con potencial de expansión en etapas posteriores.
- Proyecto Residencial Distrito San Isidro, que contempla 9 unidades habitacionales, contribuyendo a la densificación urbana y al aumento de la base catastral.
- Proyecto Jardines de Santa Cruz, que comprende 161 lotes con áreas superiores a 300 m<sup>2</sup>. Este proyecto ya ha sido segregado y declarado con nuevos valores, se espera para el periodo 2026 haber actualizado un 60% de los terrenos asociados, lo que impacta directamente en el aumento de la base imponible.

Estos desarrollos urbanísticos no solo amplian el padrón de contribuyentes, sino que también genera un efecto multiplicador en la recaudación, al incorporar nuevos valores catastrales y dinamizar el mercado inmobiliario local. Su inclusión en el análisis técnico permite sustentar con mayor solidez la proyección de ingresos por concepto de IBI para el periodo 2026.

• **Mejoras Administrativas**

En cuanto a las estrategias institucionales para fortalecer la eficiencia recaudatoria y mejorar la experiencia ciudadana, la Municipalidad de San Isidro de Heredia ha iniciado el trámite para la implementación de un proceso de modernización tecnológica y administrativa, bajo el rubro de Bienes Intangibles. Esta inversión tiene como objetivo la implementación de una

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



aplicación digital municipal, concebida como una iniciativa estratégica para modernizar y optimizar los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

El diseño de la propuesta considera mejoras en la recaudación mediante la posibilidad que el contribuyente pueda efectuar pagos en línea de forma segura, además, se espera que la digitalización de procesos administrativos permitirá, reducir la morosidad mediante recordatorios automáticos y facilidad de pago.

Estas mejoras administrativas constituyen un pilar fundamental para justificar la proyección del ingreso por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el periodo 2026, al fortalecer la capacidad institucional de recaudación y control tributario.

**e) El comportamiento de la recaudación**

El análisis de los datos históricos de recaudación del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles para la Municipalidad de San Isidro de Heredia durante los periodos 2013 al 2024 revela lo siguiente:

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACIÓN % RECAUDADO
2013	510 000 000,00		514 237 383,00	
2014	565 000 000,00	10,78%	592 492 476,83	15,22%
2015	690 000 000,00	22,12%	682 171 739,82	15,14%
2016	745 000 000,00	7,97%	734 590 206,57	7,68%
2017	895 000 000,00	20,13%	806 655 238,44	9,81%
2018	1 014 030 040,00	13,30%	875 572 403,35	8,54%
2019	1 007 000 000,00	-0,69%	882 428 279,95	0,78%
2020	966 786 164,45	-3,99%	942 409 280,41	6,80%
2021	1 000 000 000,00	3,44%	1 077 220 728,59	14,30%
2022	1 160 000 000,00	16,00%	1 113 269 600,40	3,35%
2023	1 216 314 941,68	4,85%	1 181 195 721,15	6,10%
2024	1 330 000 000,00	9,35%	1 231 819 286,87	4,29%

Durante el periodo 2013–2024, la recaudación del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles ha mostrado una tendencia general de crecimiento sostenido, aunque con diferencias entre lo presupuestado y lo efectivamente recaudado, es a partir del periodo 2021 que se puede señalar lo siguiente.

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



- **2021:** La recaudación superó el monto presupuestado en un 7%, lo que evidencia una gestión eficiente y una base imponible sólida. Este año marca un punto de inflexión positivo en la tendencia de cumplimiento.
- **2022:** Aunque la recaudación fue inferior a lo presupuestado, se mantuvo por encima de los ¢1.100 millones, lo que refleja estabilidad en la recaudación a pesar de un crecimiento presupuestario ambicioso del 16%.
- **2023:** Se observa un crecimiento tanto en lo presupuestado como en lo recaudado. La diferencia entre ambos se reduce respecto a 2022, lo que sugiere una mejora en la capacidad de cumplimiento y en la gestión tributaria.
- **2024:** La recaudación continúa creciendo, alcanzando ¢1.231 millones, lo que representa un aumento del 4,29% respecto al año anterior. Aunque no se alcanza la meta presupuestaria, la brecha se mantiene dentro de márgenes razonables.

Así, a lo largo de estos cuatro años, la Municipalidad ha demostrado una capacidad sostenida de crecimiento en la recaudación del IBI, con una diferencia promedio entre lo presupuestado y lo recaudado que no compromete la estabilidad financiera. Esta tendencia, junto con las mejoras estructurales implementadas, respalda la viabilidad del monto proyectado para 2026.

Con corte al mes de julio 2025, la recaudación del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles para la Municipalidad de San Isidro de Heredia asciende a ¢799.742.421,06, lo que representa un 61,42% de cumplimiento respecto al monto presupuestado anual de ¢1.302.000.000,00:

La diferencia por recaudar en los cinco meses restantes (agosto a diciembre) es de ¢502.257.578,94, lo que implica un meta mensual promedio de ¢100.451.515,79. Para contextualizar este avance, se analiza los ingresos recaudados en el mismo periodo (agosto–diciembre) en años anteriores:

2022: ¢398.037.844,20  
2023: ¢464.144.162,62  
2024: ¢455.437.352,47

Este comportamiento histórico sugiere que, en condiciones similares, la Municipalidad ha logrado recaudar entre ¢398 y ¢464 millones en los últimos cinco meses del año. El avance al mes de julio es consistente con el comportamiento histórico. Las acciones de fiscalización, recuperación de morosidad y gestión judicial previstas para el segundo semestre fortalecen la probabilidad de cumplimiento.

#### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

f) Proyección del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles (IBI)

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % PRESUPUESTADA
2025	1 302 000 000,00	-2,11%
2026	1 405 000 000,00	7,91%
2027	1 495 000 000,00	6,41%
2028	1 585 000 000,00	6,02%
2029	1 675 000 000,00	5,68%

**Año 2025:** La Municipalidad presentó inicialmente una propuesta de presupuesto por ¢1.400.000.000,00. Sin embargo, la Contraloría General de la República aprobó únicamente ¢1.302.000.000,00, improbando ¢98.000.000,00 por considerar insuficientes las justificaciones técnicas y estadísticas aportadas. Esta situación motivó el fortalecimiento metodológico para el periodo 2026.

**Año 2026:** La proyección de ¢1.405.000.000,00 se fundamenta en una metodología compuesta que incluye análisis histórico con promedio ponderado, proyección sobre base imponible actualizada, escenarios de sensibilidad y variables estructurales como fiscalización, recuperación de morosidad y nuevos desarrollos urbanísticos. El crecimiento del 7,91% respecto al año anterior se considera prudente y técnicamente justificable. Se prevé que para este año se consolide la modificación del Plan Regulador, lo que permitirá una mayor densificación urbana y ampliación de la base tributaria.

**Año 2027:** La proyección de ¢1.495.000.000,00 representa un crecimiento del 6,41%, sustentado en la consolidación de las estrategias de fiscalización, la estabilización de la morosidad y el impacto acumulado de los proyectos urbanísticos iniciados en años anteriores. Se espera que la base imponible continúe expandiéndose.

**Año 2028:** Con un crecimiento proyectado del 6,02%, el monto de ¢1.585.000.000,00 refleja la continuidad de la gestión fiscal eficiente, la actualización de valores catastrales y la incorporación de nuevas zonas residenciales al padrón tributario.

**Año 2029:** La proyección de ¢1.675.000.000,00 supone un crecimiento del 5,68%, alineado con la tendencia histórica y con las capacidades institucionales de recaudación.

Proyecciones alentadoras y sugieren que, con las estrategias adecuadas, es posible alcanzar y superar las metas de recaudación.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



5 **g) Análisis de sensibilidad**

6 Con el objetivo de evaluar la razonabilidad del monto presupuestado de ¢1.405.000.000,00  
7 por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el periodo 2026, se plantean los  
siguientes escenarios de cumplimiento:

Escenario	Meta	Supuestos
Óptimo (105%)	¢1.475.250.000,00	Consolidación de estrategias administrativas, se mantiene la tendencia positiva de crecimiento y se logra una ejecución fiscal superior a la esperada.
Base (100%)	¢1.405.000.000,00	Cumplimiento total del monto presupuestado, respaldado por mejoras en fiscalización, recuperación de morosidad, cobros judiciales, digitalización de servicios y expansión de la base imponible.
Conservador (97,51%):	¢1.370.000.000,00	Tendencia del comportamiento histórico de recaudación y las mejoras institucionales proyectadas para el periodo.
Mínimo (92,67%):	¢1.302.000.000,00	Equivalencia al monto aprobado por la CGR para el presupuesto 2025. Representa el piso técnico mínimo que la Municipalidad se compromete a alcanzar, respaldado por la carga tributaria proyectada y la recuperación de morosidad de años anteriores.

20 La tabla resumen demuestra que el monto presupuestado para 2026 se encuentra dentro de  
21 un rango razonable y técnicamente viable, incluso bajo condiciones conservadoras, y que la  
22 Municipalidad cuenta con herramientas institucionales para sostener y mejorar su capacidad  
23 recaudatoria.

27 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

28 Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
29 Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
30 [www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



#### **h) Una Comunidad Informada, una Comunidad que Contribuye**

Más allá de los indicadores técnicos y financieros, la Municipalidad de San Isidro de Heredia ha logrado fortalecer el vínculo con la comunidad, lo cual incide directamente en la cultura tributaria local. Según el Índice de Competitividad Nacional 2024, San Isidro ocupa el puesto 13 de 82 cantones, con un puntaje de 62,0 sobre 100, lo que lo clasifica como un cantón “competente” 1. Desde el estudio se puede extraer que la percepción ciudadana sobre la gestión municipal ha mejorado sustancialmente, especialmente en áreas como:

- Tramitación de permisos de construcción
- Transparencia administrativa
- Comunicación institucional

Aunque aún existen retos en dimensiones como dinamismo constructivo (puntaje: 39,2) y transparencia municipal (puntaje: 46,3), el cantón destaca por su alta prestación de servicios públicos básicos (puntaje: 97,7), competencias educativas básicas (94,5) y acceso a TICs en el sistema educativo (88,7). Estos avances reflejan que una comunidad bien informada no solo participa más activamente en los procesos democráticos, sino que también contribuye de forma más efectiva al desarrollo local.

La comunicación durante el presente periodo ha marcado un punto de inflexión en la forma en que la Municipalidad se relaciona con sus contribuyentes. La gestión de redes sociales, la claridad en la información pública y la atención digital ha generado una comunidad más informada, más conectada y, por ende, más dispuesta a cumplir con sus obligaciones tributarias. Aunque estos elementos no son directamente medibles en los modelos de la CGR, sí representan un cambio estructural en la relación entre ciudadanía y administración, que contribuye a la sostenibilidad financiera del municipio.

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisamisidro.go.cr](http://www.munisamisidro.go.cr)



5 **Resumen: Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles**

6 La Municipalidad de San Isidro de Heredia proyecta alcanzar el incremento en la recaudación  
7 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) para el periodo 2026 mediante una estrategia  
integral que combina mejoras técnicas, administrativas, estructurales y comunitarias:

8 Revalorización de Propiedades: Se continuará con el proceso de actualización de valores  
9 catastrales, fortaleciendo la base imponible.

10 Mejora en la Recaudación: Se reforzarán los mecanismos de cobro mediante campañas de  
11 concientización, arreglos de pago, fiscalización activa y gestión judicial.

12 Digitalización de Servicios: Está en trámite la implementación de una aplicación digital  
13 municipal, que permitirá a los contribuyentes realizar trámites, pagos y consultas desde sus  
dispositivos móviles, mejorando la eficiencia y accesibilidad de los servicios.

14 Proyectos de Desarrollo: La expansión urbana y comercial del cantón, junto con nuevos  
desarrollos inmobiliarios, incrementará el valor de las propiedades y la base tributaria.

15 Transparencia y Comunicación: La comunicación ha transformado la relación con la  
16 comunidad, generando una ciudadanía más informada y participativa. Una comunidad  
17 informada es una comunidad que contribuye, y este cambio ha fortalecido la cultura tributaria  
local.

18 Actualización de Tablas Constructivas y de plataformas de valores de terreno por zonas  
19 homogéneas del 2023 y 2024

20 Modificación al Plan Regulador: Actualmente en trámite ante el INVU, se proyecta su  
21 publicación en el Diario Oficial La Gaceta durante el presente periodo económico o a más  
22 tardar en 2026. Esta modificación permitirá ampliar zonas urbanizables y densificar áreas  
residenciales, impactando positivamente la base imponible.

23 La proyección también se respalda en la carga tributaria efectiva del sistema SITRIMU y en  
24 la recuperación estimada de morosidad de años anteriores, lo que refuerza la capacidad  
institucional para alcanzar la meta propuesta.

25 Por todas las consideraciones anteriores, se utiliza como proyección del ingreso por  
26 concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el periodo 2026 el monto de  
**₡1.405.000.000,00 (mil cuatrocientos cinco millones de colones).**

27 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

28 Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
29 Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
30 [www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



5 **2. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO**

6

1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el Patrimonio	100.000,00	0,003%
-----------------------	------------------------------	------------	--------

7 La estimación del ingreso por concepto del Impuesto sobre el Patrimonio para el periodo  
8 se fundamenta en el análisis de la recaudación histórica, el comportamiento reciente y  
9 la aplicación de modelos estadísticos de proyección.

10 **a) Análisis histórico, comportamiento de la recaudación**

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	CRECIMIENTO % PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	CRECIMIENTO % RECAUDADO
2013	59 000,00		5 642,56	
2014	11 000,00	-81,36%	48 891,79	766,48%
2015	8 000,00	-27,27%	24 111,12	-50,68%
2016	46 000,00	475,00%	94 301,88	291,11%
2017	52 000,00	13,04%	136 103,50	44,33%
2018	179 000,00	244,23%	121 471,36	-10,75%
2019	238 000,00	32,96%	47 084,61	-61,24%
2020	152 000,00	-36,13%	30 525,53	-35,17%
2021	10 000,00	-93,42%	10 886,57	-64,34%
2022	14 000,00	40,00%	103 525,69	850,95%
2023	20 000,00	42,86%	246 232,18	137,85%
2024	22 000,00	10,00%	134 762,43	-45,27%

19 El comportamiento del ingreso por concepto del Impuesto sobre el Patrimonio entre los años  
20 2013 y 2024 ha sido altamente variable, con fluctuaciones significativas tanto en los montos  
21 presupuestados como en los efectivamente recaudados. Esta variabilidad responde a factores  
22 como cambios en la gestión tributaria, ajustes en la base imponible, y la naturaleza misma  
otros tributos.

23  
24  
25  
26  
27 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

28 Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
29 Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
30 [www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

b) El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO							
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO							2026
COLONES	2021	2022	2023	2024	2025		
CONCEPTO DE INGRESO							
Impuesto sobre el patrimonio	10 886,57	103 525,69	246 232,18	26 683,20	25 000,00		
	9,263	11,5476	12,4140	10,1918	10,1266		
ESTIMACIÓN MÍNIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARÍTMICA	REGRESIÓN LOGARÍTMICA CORRELACION	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL
2025			2025		2025		2025
67 080,84	(0,0780)	0,0061	95 218,85	0,0596	49 371,77	0,0383	67 054,54
							0,2433

Para el periodo 2026, se aplicaron los modelos estadísticos utilizados por la Contraloría General de la República (mínimos cuadrados, regresión logarítmica, exponencial y potencial) con el fin de validar la razonabilidad del monto presupuestado por concepto del Impuesto sobre el Patrimonio.

De estas, la estimación por regresión logarítmica se aproxima más al monto presupuestado de €100.000,00, con una diferencia de apenas €4.781,15, lo que sugiere que el presupuesto proyectado se encuentra dentro de un rango razonable según los modelos estadísticos utilizados.

Esta cercanía refuerza la validez técnica de la proyección, especialmente considerando que el comportamiento histórico de la recaudación ha mostrado mejoras significativas en los últimos años, y que el monto presupuestado para 2026 se mantiene dentro de parámetros prudentes y alcanzables.

c) Proyección del Impuesto sobre el patrimonio

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN %
2025	25 000,00	13,64%
2026	100 000,00	300,00%
2027	120 000,00	20,00%
2028	140 000,00	16,67%
2029	160 000,00	14,29%

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



5 Al mes de julio de 2025, el ingreso por concepto de Impuesto sobre el Patrimonio presenta  
6 una ejecución acumulada de ₡55.762,74, frente a un monto presupuestado de ₡25.000,00,  
7 lo que representa un cumplimiento del 223,05% y un crecimiento del 168,80% respecto al  
8 presupuesto aprobado. Este resultado evidencia una subestimación inicial del potencial  
9 recaudatorio del impuesto, lo cual refuerza la decisión de proyectar un monto superior para  
el año 2026. Además, este comportamiento también valida el enfoque metodológico  
utilizado para la proyección 2026, basado en el análisis histórico, y respalda la razonabilidad  
del monto presupuestado de ₡100.000,00, el cual se considera prudente y alcanzable.

10 La estimación del ingreso por concepto de Impuesto sobre el Patrimonio para el periodo  
11 2026–2029 se fundamenta exclusivamente en el comportamiento histórico de la recaudación  
12 registrada en el presupuesto municipal. Así, la inclusión de este impuesto en el presupuesto  
que valida su incorporación como fuente legítima de ingresos municipales.

13 La proyección para el año 2026 parte de un crecimiento significativo respecto al monto  
14 inicial, reflejando el potencial de consolidación del impuesto como mecanismo  
15 complementario de recaudación. A partir de 2027, las estimaciones muestran una tendencia  
de crecimiento moderado y sostenido, coherente con el comportamiento observado en el año  
base y con las capacidades institucionales de gestión tributaria.

16 Este enfoque conservador y progresivo se sustenta en la evidencia empírica disponible, sin  
17 incorporar variables externas ni supuestos adicionales. La metodología utilizada se limita al  
18 análisis de la evolución presupuestaria, lo que permite justificar técnicamente las cifras  
proyectadas en el anteproyecto presupuestario 2026.

19 Este análisis respalda la decisión de sugerir un monto de ₡100.000,00 (cien mil colones con  
00/100) para el periodo 2026.

21 **3. IMUESTO SOBRE EL TRASPASO DE INMUEBLES**

22

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	65.000.000,00	1,77%
-----------------------	---	---------------	-------

23 **a) Análisis histórico, comportamiento de la recaudación**

24

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACIÓN % RECAUDADO
2013	12 863 000,00		21 069 821,98	
2014	27 200 000,00	111,46%	19 115 179,05	-9,28%

27 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

28 Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
29 Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
30 [www.munisnidro.go.cr](http://www.munisnidro.go.cr)

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

2015	29 200 000,00	7,35%	22 497 817,82	17,70%
2016	35 000 000,00	19,86%	34 106 896,54	51,60%
2017	35 000 000,00	0,00%	34 106 896,54	0,00%
2018	43 213 570,00	23,47%	21 464 360,60	-37,07%
2019	27 000 000,00	-37,52%	24 257 287,47	13,01%
2020	25 000 000,00	-7,41%	27 333 925,94	12,68%
2021	25 000 000,00	0,00%	38 664 882,90	41,45%
2022	29 000 000,00	16,00%	34 610 731,28	-10,49%
2023	37 000 000,00	27,59%	41 273 493,95	19,25%
2024	50 000 000,00	35,14%	54 706 700,25	32,55%

El comportamiento del ingreso por este impuesto ha sido variable, con años de crecimiento sostenido y otros de contracción, reflejando la sensibilidad del ingreso ante factores externos como la actividad económica y el dinamismo del mercado inmobiliario

b) El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO							
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO							2026
COLONES							
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025		
Impuesto traspaso bienes inmuebles	38 664 882,9	34 610 731,3	41 273 494,0	51 670 325,8	60 000 000,0		
	17,4794	17,3687	17,3687	17,7804	17,8088		
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL
2026			2026		2026		2026
60 182 856,42	0,9087	0,8276	68 060 221,36	0,7929	65 077 084,83	0,9044	66 908 902,11
							0,7901

Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026 por concepto de Impuesto sobre el Traspaso de Bienes Inmuebles, se aplicaron modelos estadísticos recomendados por la Contraloría General de la República. Estos modelos permiten proyectar el ingreso futuro con base en el comportamiento histórico de la recaudación.

El presupuesto proyectado para el año 2026 es de ₡65.000.000,00. La metodología de Estimación por Regresión Exponencial: ₡65.077.084,83 es la más cercana al presupuesto proyectado, lo que sugiere que este se encuentra dentro de un rango estadísticamente razonable. La estimación por mínimos cuadrados representa una proyección más conservadora, mientras que la regresión exponencial refleja una expectativa más optimista.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisansidro.go.cr](http://www.munisansidro.go.cr)



Estas proyecciones respaldan técnicamente el monto presupuestado, indicando que se encuentra alineado con las tendencias históricas del ingreso y con los modelos de análisis utilizados por la CGR.

c) Proyección del Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN %
2025	60 000 000,00	20,00%
2026	65 000 000,00	8,33%
2027	69 000 000,00	6,15%
2028	73 000 000,00	5,80%
2029	75 000 000,00	2,74%

Al mes de julio de 2025, el ingreso por concepto de Impuesto sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles presenta una ejecución acumulada de ₡23.473.138,76, lo que representa un 39,12% del monto presupuestado anual de ₡60.000.000,00. Este resultado, aunque parcial, refleja un crecimiento del 19,09% respecto al mismo periodo del año anterior.

Es importante señalar que este comportamiento corresponde únicamente a la ejecución semestral, por lo que no representa el cierre definitivo del ejercicio. Históricamente, este ingreso presenta una acumulación significativa en el segundo semestre, especialmente en los meses de mayor actividad inmobiliaria.

Por tanto, la proyección de ₡65.000.000,00 para el año 2026 se mantiene como prudente y técnicamente justificada, respaldada por:

El comportamiento histórico general del ingreso.

Las estimaciones obtenidas mediante modelos estadísticos.

La expectativa de recuperación del mercado inmobiliario local.

La modificación del Plan Regulador que podría incentivar nuevos desarrollos urbanísticos.

Este enfoque permite sostener la proyección sin desconocer los datos de ejecución, y al mismo tiempo anticipa una mejora en la recaudación conforme avance el segundo semestre del año. Las proyecciones para los años 2027 a 2029 mantienen una tasa de crecimiento moderada, alineada con la tendencia histórica y con las capacidades institucionales de recaudación, lo que contribuye a la sostenibilidad financiera del municipio.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

Para el monto a proyectar por Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles, se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República como guía, se sugiere un monto de **₡65.000.000,00** (sesenta y cinco millones de colones con 00/100) para el periodo 2026.

#### 4. IMPUESTO ESPECÍFICO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	103.000.000,00	2,81%
-----------------------	---	----------------	-------

La estimación del ingreso por concepto de Impuesto Específico sobre la Construcción para el periodo 2026 se fundamenta en el análisis estadístico de la recaudación efectiva entre los años 2013 y 2025.

##### a) Análisis histórico, comportamiento de la recaudación

El comportamiento del ingreso por concepto de Impuesto Específico sobre la Construcción entre los años 2013 y 2025 ha sido altamente variable, reflejando la sensibilidad de este ingreso ante factores como la aprobación de permisos de construcción, la inversión privada, la dinámica urbanística local y la gestión institucional.

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN MONTO PRESUPUESTADO %	MONTO RECAUDADO	VARIACIÓN RECAUDADO %
2013	110 000 000,00		66 410 217,60	
2014	110 000 000,00	0,00%	79 598 235,00	19,86%
2015	95 000 000,00	-13,64%	84 300 060,02	5,91%
2016	100 000 000,00	5,26%	103 074 235,91	22,27%
2017	100 000 000,00	0,00%	74 570 656,30	-27,65%
2018	100 000 000,00	0,00%	69 533 928,97	-6,75%
2019	90 000 000,00	-10,00%	65 417 566,02	-5,92%
2020	83 000 000,00	-7,78%	52 067 343,05	-20,41%
2021	76 000 000,00	-8,43%	92 747 405,64	78,13%
2022	75 000 000,00	-1,32%	81 221 693,09	-12,43%
2023	100 000 000,00	33,33%	60 792 363,58	-25,15%
2024	85 000 000,00	-15,00%	139 209 102,98	128,99%

La recaudación ha mostrado picos importantes en 2016, 2021 y 2024, así como caídas significativas en 2020, 2023.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



**b) El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO						
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO						2026
COLONES	2021	2022	2023	2024	2025	
<b>CONCEPTO DE INGRESO</b>						
Impuesto sobre construcción	92 747 405,6	81 221 693,1	60 792 363,6	85 470 280,9	88 000 000,0	
	18,484	18,2127	17,8280	18,2887	18,2928	
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION
2026			2026		2026	2026
80 072 481,81	(0,0470)	0,0046	77 881 878,77	(0,2488)	79 601 660,24	(0,0616)
					78 880 128,62	(0,2221)

Para proyectar el monto por Impuesto Específico sobre la Construcción no se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, sino más bien los desarrollos constructivos a construir el periodo 2026

Entre los proyectos más destacados se encuentran:

- Condominio Residencial Pazo Verde, desarrollado por Urbanizadora La Laguna, ubicado en San Francisco. Este proyecto ya ha sido tramitado ante el INVU, cuenta con convenio aprobado y está próximo a ingresar al CFIA. Se proyecta una cantidad de 63 lotes, lo que representa un incremento significativo en la base tributaria.
- Condominio Bosques KIRI, propiedad de Beneficio Brumas del Zurquí, también ubicado en San Francisco. En su primera etapa contempla 55 lotes, con potencial de expansión en etapas posteriores.
- Proyecto Residencial Distrito San Isidro, que contempla 9 unidades habitacionales, contribuyendo a la densificación urbana y al aumento de la base catastral.
- Proyecto Jardines de Santa Cruz, que comprende 161 lotes con áreas superiores a 300 m<sup>2</sup>. Este proyecto ya ha sido segregado y declarado con nuevos valores, se espera para el periodo 2026 haber actualizado un 60% de los terrenos asociados, lo que impacta directamente en el aumento de la base imponible.

**c) Proyección del Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % PRESUPUESTO
2025	88 000 000,00	3,53%
2026	103 000 000,00	17,05%
2027	110 000 000,00	6,80%
2028	115 000 000,00	4,55%
2029	120 000 000,00	4,35%

Al mes de julio de 2025, el ingreso por concepto de Impuesto por Permiso de Construcción presenta una ejecución acumulada de ₡50.391.195,90, frente a un monto presupuestado de ₡88.000.000,00, lo que representa un cumplimiento del 57,04% y un crecimiento del 29,83% respecto al mismo periodo del año anterior.

Este resultado parcial refleja una dinámica positiva en la actividad constructiva, y permite anticipar una recuperación sostenida en el segundo semestre del año, especialmente considerando que históricamente este ingreso tiende a concentrarse en los meses finales del ejercicio fiscal. Además, según uno de los últimos índices de competitividad cantonal, la percepción ciudadana sobre la gestión municipal ha mejorado sustancialmente, particularmente en áreas como la tramitación de permisos de construcción, lo cual podría traducirse en un mayor volumen de solicitudes y, por ende, en una ampliación efectiva de la base imponible.

La proyección para el año 2026 se establece en ₡103.000.000,00 (ciento tres millones de colones con 00/100), lo cual representa un crecimiento significativo del 17,05% respecto al año anterior. Esta cifra se considera técnicamente viable y se justifica en función de los siguientes elementos:

- La tendencia creciente observada en los últimos años.
- Impacto positivo de la modificación del Plan Regulador, que podría incentivar nuevos desarrollos urbanísticos y aumentar la demanda de permisos de construcción.
- Mayor dinamismo en la inversión privada, especialmente en infraestructura y vivienda.
- Fortalecimiento de los procesos de fiscalización y control de obras, lo que podría mejorar la eficiencia en la recaudación.
- La percepción ciudadana favorable hacia la gestión municipal en esta área.
- Se prevé un aumento indirecto de la base imponible por efecto de nuevos proyectos constructivos y mayor densificación urbana.

#### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisamisidro.go.cr](http://www.munisamisidro.go.cr)



5. **LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS  
(PATENTES MUNICIPALES Y PATENTES DE LICORES)**

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	420.000.000,00	11,47%
-----------------------	--	----------------	--------

El ingreso por licencias profesionales, comerciales y otros permisos se compone principalmente de dos rubros: **patentes comerciales y patentes de licores**

**PATENTES MUNICIPALES**

a) **Ánálisis histórico, comportamiento de la recaudación**

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % PRESUPUESTADA	MONTO RECAUDADO	VARIACIÓN % RECAUDADO
2013	170 000 000,00		184 033 903,72	
2014	237 000 000,00	39,41%	213 254 126,01	15,88%
2015	208 000 000,00	-12,24%	214 534 948,85	0,60%
2016	262 000 000,00	25,96%	235 235 661,40	9,65%
2017	257 000 000,00	-1,91%	223 693 382,32	-4,91%
2018	273 135 130,00	6,28%	274 101 206,42	22,53%
2019	320 000 000,00	17,16%	265 207 376,28	-3,24%
2020	310 000 000,00	-3,13%	260 155 193,40	-1,90%
2021	300 000 000,00	-3,23%	292 870 628,91	12,58%
2022	310 000 000,00	3,33%	263 640 412,49	-9,98%
2023	285 768 944,00	-7,82%	276 723 777,86	4,96%
2024	315 000 000,00	10,23%	265 912 156,91	-3,91%

El ingreso por concepto de patentes comerciales ha mostrado una evolución sostenida, con variaciones moderadas a lo largo del periodo 2013–2025. La recaudación efectiva ha superado en varios años el monto presupuestado, lo que evidencia una base tributaria activa y una gestión eficiente en la fiscalización.

b) **El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO						
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO						2026
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	
Patentes comerciales	292 870 628,9	263 640 412,5	276 723 777,9	318 475 934,2	345 000 000,0	
	19.4952	18.3901	18.4386	18.6791	18.8681	
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION
2028			2028		2028	
347 070 429,86	0,7681	0,6816	326 378 206,43	0,6084	347 881 617,80	0,7688
					324 021 278,88	0,6820

Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026 por concepto de patentes comerciales, se aplicaron los modelos estadísticos recomendados por la Contraloría General de la República, utilizando la serie histórica de recaudación efectiva.

La estimación por Mínimos Cuadrados y por Regresión Exponencial se ubican ligeramente por debajo del presupuesto proyectado para el año 2026 de ₡370.000.000,00, lo que sugiere que el monto propuesto para 2026 se encuentra dentro de un rango estadísticamente razonable, especialmente si se considera un escenario de crecimiento moderado y sostenido.

Estas proyecciones respaldan técnicamente la formulación del presupuesto, indicando que la cifra propuesta es optimista pero alcanzable, en función de los desarrollos comerciales previstos, la ejecución parcial positiva al mes de julio y la mejora en la percepción ciudadana sobre la gestión municipal.

c) Proyección del ingreso

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % PRESUPUESTADO
2025	345 000 000,00	9,52%
2026	370 000 000,00	7,25%
2027	380 000 000,00	2,70%
2028	390 000 000,00	2,63%
2029	400 000 000,00	2,56%

Al mes de julio de 2025, la ejecución acumulada alcanza ₡282.383.546,20, lo que representa un 81,88% del presupuesto anual de ₡345.000.000,00, y un crecimiento del 0,35% respecto

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



al año anterior. Este comportamiento parcial sugiere una tendencia favorable para el cierre del ejercicio, especialmente considerando que históricamente este ingreso se consolida en el segundo semestre. La proyección de ₡370.000.000,00 para el año 2026 se considera prudente y técnicamente sustentada, respaldada por:

- La ejecución parcial positiva al mes de julio 2025.
- La incorporación de nuevos desarrollos comerciales, como el Centro Comercial SA GRP Monte Val y el Centro Educativo Fundación United World College Costa Rica, que amplían la base tributaria.
- La mejora en la percepción ciudadana sobre la gestión municipal, especialmente en trámites comerciales, según el índice de competitividad cantonal.

Para el año 2026, una proyección para patentes comerciales de ₡370.000.000,00 (trescientos setenta millones de colones con 00/100)

#### PATENTES LICORES

##### a) Análisis histórico, comportamiento de la recaudación

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACIÓN % MONTO RECAUDADO
2017	20 000 000,00		20 117 170,03	
2018	23 294 000,00	16,47%	27 522 833,76	36,81%
2019	23 000 000,00	-1,26%	28 960 338,87	5,22%
2020	60 000 000,00	160,87%	26 393 596,76	-8,86%
2021	30 000 000,00	-50,00%	29 578 270,42	12,07%
2022	35 000 000,00	16,67%	30 129 813,05	1,86%
2023	32 000 000,00	-8,57%	33 256 307,26	10,38%
2024	35 000 000,00	9,38%	32 262 795,49	-2,99%

El ingreso por concepto de patentes de licores ha mostrado una evolución más irregular, con años de caída y recuperación. A pesar de esta variabilidad, la recaudación ha mantenido una tendencia estable en los últimos ejercicios.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

b) El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO							
ESTIMACION DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO							2026
COLONES							
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025		
Patentes licores	29 578 270,4	30 129 813,1	33 256 307,3	42 343 512,7	43 000 000,0		
	17.206	17.2210	17.3198	17.5613	17.5767		
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL
			2026		2026		2026
47 376 728,35	0,9420	0,8874	43 199 706,13	0,8780	48 781 339,67	0,9479	43 475 120,32
							0,8870

Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026 por concepto de patentes de licores, se aplicó los modelos estadísticos recomendados por la Contraloría General de la República, utilizando la serie histórica de recaudación efectiva.

La estimación por Mínimos Cuadrados y por Regresión Exponencial se ubican ligeramente por debajo del presupuesto proyectado para el año 2026 de ₡50.000.000,00, lo que sugiere que el monto propuesto para 2026 es optimista, pero se encuentra dentro de un margen estadísticamente razonable, especialmente si se considera el contexto de expansión comercial en el cantón.

Estas proyecciones respaldan técnicamente la formulación del presupuesto, indicando que la cifra propuesta es viable, en función de la ejecución parcial al mes de julio, la apertura de nuevos establecimientos y el fortalecimiento de los procesos de fiscalización.

c) Proyección del ingreso

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACION % MONTO PRESUPUESTADO
2025	43 000 000,00	22,86%
2026	50 000 000,00	16,28%
2027	55 000 000,00	10,00%
2028	60 000 000,00	9,09%
2029	65 000 000,00	8,33%

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

Al mes de julio de 2025, la ejecución acumulada alcanza ₡25.000.842,59, lo que representa un 58,14% del presupuesto anual de ₡43.000.000,00, y un crecimiento del 2,49% respecto al año anterior. Este comportamiento parcial sugiere una evolución estable, con posibilidad de consolidación en el segundo semestre.

La proyección de ₡50.000.000,00 para el año 2026 se considera viable y técnicamente defendible, respaldada por:

- La ejecución parcial estable al mes de julio 2025.
- La apertura de nuevos establecimientos comerciales con venta de licor, vinculados a desarrollos como el Centro Comercial SA GRP Monte Val.
- La mejora en los procesos de fiscalización y control de licencias.
- La expectativa de consolidación de la actividad comercial en el cantón.

Para el año 2026, una proyección para patentes de licores de ₡50.000.000,00 (cincuenta millones de colones con 00/100)

## 6. IMPUESTO DE TIMBRES (TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES Y TIMBRES MUNICIPALES)

### TIMBRES MUNICIPALES (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	38.000.000,00	1,04%
-----------------------	---------------------	---------------	-------

Considera Timbres Municipales y Timbres Pro-parques Nacionales.

#### a) Análisis histórico, comportamiento de la recaudación

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACIÓN % MONTO RECAUDADO
2013	25 120 000,00		25 638 016,00	
2014	21 200 000,00	-15,61%	22 811 671,01	-11,02%
2015	24 000 000,00	13,21%	27 649 836,96	21,21%
2016	32 000 000,00	33,33%	34 189 101,81	23,65%
2017	33 300 000,00	4,06%	30 913 400,06	-9,58%
2018	36 728 150,00	10,29%	29 068 060,16	-5,97%
2019	35 000 000,00	-4,71%	18 620 522,40	-35,94%
2020	21 000 000,00	-40,00%	17 088 668,24	-8,23%

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

2021	21 000 000,00	0,00%	25 637 187,17	50,02%
2022	23 000 000,00	9,52%	25 541 327,38	-0,37%
2023	23 000 000,00	0,00%	18 844 102,20	-26,22%
2024	23 000 000,00	0,00%	23 862 306,74	26,63%

El ingreso por concepto de timbres municipales ha mostrado una evolución irregular entre los años 2013 y 2025, con picos de crecimiento y caídas significativas, reflejando su sensibilidad ante la dinámica del mercado hipotecario y la actividad registral.

b) El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025			
Timbres municipales	25 637 187,2	25 541 327,4	18 844 102,2	21 465 650,0	23 000 000,0			
	17,096	17,098	16,7917	16,8820	16,9510			
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACIONAL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
20 092 641,83	0,5029	0,3398	20 604 115,76	1,1742	20 230 982,10	0,6491	20 629 006,03	(0,5771)

Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026 por concepto de timbres municipales, se aplicaron los modelos estadísticos recomendados por la Contraloría General de la República, utilizando la serie histórica de recaudación efectiva.

La estimación por Regresión Logarítmica y estimación regresión potencial se ubican ligeramente por debajo del presupuesto proyectado para el año 2026 de ₡25.000.000,00, lo que sugiere que el monto propuesto para 2026 es optimista, pero se encuentra dentro de un margen estadísticamente razonable.

c) Proyección del ingreso

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO
2025	23 000 000,00	0,00%
2026	25 000 000,00	8,70%
2027	27 000 000,00	8,00%

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

2028	29 000 000,00	7,41%
2029	31 000 000,00	6,90%

Al mes de julio de 2025, la ejecución acumulada alcanza ₡14.407.711,19, lo que representa un 62,64% del presupuesto anual de ₡23.000.000,00, y un crecimiento del 8,37% respecto al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento sugiere una evolución positiva, aunque moderada, con posibilidad de consolidación en el segundo semestre. La proyección de ₡25.000.000,00 para el año 2026 se considera viable y técnicamente defendible, respaldada por:

- La ejecución parcial positiva al mes de julio 2025.
- La recuperación gradual del ingreso en los últimos ejercicios.
- La expectativa de mayor actividad hipotecaria, vinculada a nuevos desarrollos urbanísticos y comerciales en el cantón.
- La mejora en los procesos de fiscalización y coordinación con entidades registrales.

Para el año 2026, una proyección para timbres municipales de ₡25.000.000,00 (veinticinco millones de colones con 00/100).

#### TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES

##### a) Análisis histórico, comportamiento de la recaudación

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACION % MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACION % MONTO RECAUDADO
2013	4 430 000,00		4 626 521,33	
2014	4 960 000,00	11,96%	5 349 380,00	15,62%
2015	4 674 000,00	-5,77%	5 070 431,32	-5,21%
2016	6 000 000,00	28,37%	4 859 875,38	-4,15%
2017	6 500 000,00	8,33%	4 896 430,14	0,75%
2018	9 379 160,00	44,29%	5 986 146,87	22,26%
2019	9 000 000,00	-4,04%	5 855 431,66	-2,18%
2020	10 000 000,00	11,11%	6 201 900,66	5,92%
2021	10 000 000,00	0,00%	6 174 964,00	-0,43%
2022	10 000 000,00	0,00%	5 763 451,64	-6,66%
2023	10 000 000,00	0,00%	5 536 196,44	-3,94%
2024	12 200 000,00	22,00%	5 837 627,47	5,44%

#### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025



El ingreso por concepto de timbres pro parques ha mostrado una evolución moderada entre los años 2013 y 2025, con incrementos presupuestarios progresivos y una recaudación relativamente estable. Aunque en algunos años la recaudación ha estado por debajo del monto presupuestado, se observa una tendencia de recuperación en los últimos ejercicios.

b) El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO								
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO							2026	
COLONES	2021	2022	2023	2024	2025			
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025			
Timbres pro parques	6 174 964,0	5 763 451,6	5 536 196,4	9 636 471,6	13 000 000,0			
	15,6360	15,5670	15,5268	16,0811	16,3805			
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2026			2026		2026		2026	
13 279 144,33	0,8542	0,7297	11 056 138,17	0,7220	13 785 863,25	0,8431	10 733 877,65	0,7111

Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026, se aplicó los modelos estadísticos recomendados por la Contraloría General de la República, utilizando la serie histórica de recaudación efectiva.

La Estimación por Mínimos Cuadrados: ₡13.279.144,33 y Estimación por Regresión Exponencial: ₡13.785.863,25 se ubican ligeramente por encima del presupuesto proyectado para el año 2026 de ₡13.000.000,00, lo que sugiere que el monto propuesto para 2026 es optimista, pero se encuentra dentro de un margen estadísticamente razonable.

c) Proyección del ingreso

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO
2025	13 000 000,00	6,56%
2026	13 000 000,00	0,00%
2027	13 000 000,00	0,00%
2028	13 000 000,00	0,00%
2029	13 000 000,00	0,00%

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

Al mes de julio de 2025, la ejecución acumulada alcanza ₡6.131.641,25, lo que representa un 47,17% del presupuesto anual de ₡13.000.000,00, y un crecimiento del 0,06% respecto al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento sugiere una evolución estable, con posibilidad de consolidación en el segundo semestre, como ha ocurrido en años anteriores. La proyección de ₡13.000.000,00 para el año 2026 se considera prudente y alcanzable, de acuerdo con los siguientes elementos:

- La ejecución parcial estable al mes de julio 2025.
- La tendencia de crecimiento moderado observada en los últimos ejercicios.
- La consolidación de la recaudación en el segundo semestre del año.
- La estabilidad normativa del timbre pro parques asociadas a las patentes comerciales y de licores como fuente de financiamiento municipal.

Para el año 2026, una proyección para timbres municipales de ₡13.000.000,00 (trece millones de colones con 00/100).

#### 7. OTROS ALQUILERES (ALQUILERES DE NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL)

1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	600.000,00	0,02%
-----------------------	------------------	------------	-------

##### a) Análisis histórico, comportamiento de la recaudación

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACIÓN % MONTO RECAUDADO
2013	522 000,00		411 341,00	
2014	527 000,00	0,96%	603 120,00	46,62%
2015	595 000,00	12,90%	353 963,39	-41,31%
2016	600 000,00	0,84%	568 501,21	60,61%
2017	450 000,00	-25,00%	679 432,53	19,51%
2018	460 000,00	2,22%	615 262,20	-9,44%
2019	730 000,00	58,70%	820 821,67	33,41%
2020	900 000,00	23,29%	440 808,27	-46,30%
2021	700 000,00	-22,22%	708 412,79	60,71%
2022	600 000,00	-14,29%	535 112,05	-24,46%
2023	600 000,00	0,00%	580 024,52	8,39%
2024	600 000,00	0,00%	650 051,00	12,07%

#### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

El ingreso por concepto de alquiler de nichos ha mostrado una evolución irregular entre los años 2013 y 2025, con variaciones significativas tanto en el monto presupuestado como en la recaudación efectiva. A pesar de los ajustes presupuestarios, la recaudación ha superado el monto estimado en varios ejercicios, lo que evidencia una demanda sostenida por este servicio.

b) El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO						
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO						2026
COLONES	2021	2022	2023	2024	2025	
CONCEPTO DE INGRESO						
Alquiler nicho	708 412,8	535 112,1	580 024,5	814 931,3	600 000,0	
	13,4798	13,1902	13,2708	13,6109	13,3047	
ESTIMACION MÍNIMOS CUADRADO	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARÍTMICA	REGRESION LOGARÍTMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION
2026			2026		2026	2026
600 000,00	0,0881	0,0076	648 096,82	0,0094	657 572,93	0,0826
						(0,0681)

Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026, se aplicó los modelos estadísticos recomendados por la Contraloría General de la República, utilizando para ello la serie histórica de recaudación efectiva. Todas las estimaciones se ubican por encima del presupuesto proyectado, lo que sugiere que la cifra propuesta para 2026 es conservadora y técnicamente razonable, dentro de un rango esperado según los modelos estadísticos utilizados.

c) Proyección del ingreso

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO
2025	600 000,00	0,00%
2026	600 000,00	0,00%
2027	600 000,00	0,00%
2028	600 000,00	0,00%
2029	600 000,00	0,00%

Al mes de julio de 2025, la ejecución acumulada alcanzó ₡300.727,03, lo que representa un 50,12% del presupuesto anual de ₡600.000,00, y un crecimiento del 2,08% respecto al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento sugiere una evolución estable, con posibilidad de alcanzar el monto presupuestado al cierre del ejercicio.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

La proyección de ¢600.000,00 para el año 2026 se considera prudente y alcanzable, respaldada por:

- La ejecución parcial estable al mes de julio 2025.
- La tendencia de recuperación observada en los últimos ejercicios.
- La estabilidad de la demanda por servicios funerarios en el cantón.
- La continuidad operativa del cementerio municipal y su capacidad instalada.

El monto para proyectar por alquiler de nicho en el cementerio municipal no se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, el monto razonado corresponde ¢600.000,00 (seiscientos mil colones)

#### 8. SERVICIO CEMENTERIO

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	36.600.000,00	1,00%
-----------------------	-------------------------	---------------	-------

##### a) Análisis histórico, comportamiento de la recaudación

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACIÓN % RECAUDADO
2013	9 876 000,00		7 609 815,00	
2014	8 900 000,00	-9,88%	8 802 210,00	15,67%
2015	10 000 000,00	12,36%	11 367 563,29	29,14%
2016	12 000 000,00	20,00%	12 169 985,88	7,06%
2017	14 000 000,00	16,67%	21 421 815,30	76,02%
2018	25 792 500,00	84,23%	26 732 351,88	24,79%
2019	39 000 000,00	51,21%	30 849 247,98	15,40%
2020	48 000 000,00	23,08%	31 881 669,77	3,35%
2021	46 000 000,00	-4,17%	33 539 504,15	5,20%
2022	46 000 000,00	0,00%	33 343 639,66	-0,58%
2023	44 652 626,00	-2,93%	35 325 307,00	5,94%
2024	36 593 694,12	-18,05%	33 092 454,11	-6,32%

El ingreso por concepto de servicios del cementerio municipal ha mostrado una evolución variable entre los años 2013 y 2024. El punto máximo de recaudación se alcanzó en 2023, con un ingreso de ¢35.325.307,00, lo que evidencia una demanda sostenida por los servicios funerarios municipales.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

b) El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO							
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO							2026
COLONES	2021	2022	2023	2024	2025		
CONCEPTO DE INGRESO							
Servicio Cementerio	33 539 504,2	33 089 411,3	34 186 363,9	42 267 782,6	36 600 000,0		
	17,3282	17,3147	17,3478	17,6686	17,4168		
ESTIMACION MÍNIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARÍTMICA	REGRESION CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL
2028			2028		2028		2028
40 629 421,28	0,8884	0,4076	38 008 332,01	0,8176	40 686 287,22	0,8679	38 919 342,88

Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026, se aplicaron los modelos estadísticos recomendados por la Contraloría General de la República, utilizando la serie histórica de recaudación efectiva. Todas las estimaciones se ubican por encima del presupuesto proyectado, lo que sugiere que la cifra propuesta para 2026 es conservadora y técnicamente razonable, dentro de un rango esperado según los modelos estadísticos utilizados.

c) Proyección del ingreso

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO
2025	36 600 000,00	0.02%
2026	36 600 000,00	0.00%
2027	36 600 000,00	0.00%
2028	36 600 000,00	0.00%
2029	36 600 000,00	0.00%

Al mes de julio de 2025, la ejecución acumulada alcanza ₡24.858.717,26, lo que representa un 67,91% del presupuesto anual de ₡36.600.000,00, y un crecimiento del 1,52% respecto al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento sugiere una evolución estable, con posibilidad de alcanzar el monto presupuestado al cierre del ejercicio. La proyección de ₡36.600.000,00 para el año 2026 se considera prudente y técnicamente sustentada, respaldada por:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisnidro.go.cr](http://www.munisnidro.go.cr)



- La ejecución parcial positiva al mes de julio 2025.
- La estabilidad en la demanda por servicios funerarios municipales.
- La continuidad operativa del cementerio y su capacidad instalada.
- La tendencia de comportamiento estable en la recaudación de los últimos ejercicios.

d) Morosidad

La morosidad en este rubro se redujo de ₡13.349.198,53 a ₡5.960.019,26, lo que equivale a una disminución de ₡7.389.179,27. Esta mejora puede estar relacionada con la percepción de la comunidad que motivó a los contribuyentes a ponerse al día, al percibir beneficios tangibles en sus comunidades.

El monto proyectado valora los resultados del modelo de estimación matemática de la Contraloría General de la República como una base estadística, sin embargo, al no existir una actualización en la tarifa del cobro por mantenimiento del servicio del cementerio, no se justifica un incremento en el monto presupuestado. Por ello, se mantiene la estimación de ₡36.600.000,00 (treinta y seis millones seiscientos mil colones) como una proyección realista y ajustada a las condiciones actuales.

9. SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	828.500.000,00	22,62%
-----------------------	-----------------------------------	----------------	--------

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

a) Análisis histórico, comportamiento de la recaudación

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACION % MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACION % MONTO RECAUDADO
2013	224 717 200,00		219 886 517,05	
2014	240 000 000,00	6,80%	258 304 128,00	17,47%
2015	296 000 000,00	23,33%	291 769 859,66	12,96%
2016	330 000 000,00	11,49%	315 295 714,98	8,06%
2017	365 000 000,00	10,61%	345 123 747,53	9,46%
2018	404 668 800,00	10,87%	389 685 042,70	12,91%
2019	445 000 000,00	9,97%	432 831 607,17	11,07%
2020	510 000 000,00	14,61%	473 402 572,73	9,37%
2021	510 000 000,00	0,00%	519 075 420,49	9,65%

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025



5

2022	517 000 000,00	1,37%	543 544 050,00	4,71%
2023	515 095 114,00	-0,37%	552 493 115,20	1,65%
2024	600 000 000,00	16,48%	541 243 532,60	-2,04%

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

El ingreso por concepto de servicio de recolección de residuos sólidos ha mostrado una evolución sostenida y creciente entre los años 2013 y 2023, con incrementos tanto en el monto presupuestado como en la recaudación efectiva. La recaudación ha superado el presupuesto en varios ejercicios, lo que evidencia una demanda constante y una cobertura amplia del servicio. En 2024 se observa una ligera caída en la recaudación respecto al año anterior, a pesar del aumento presupuestario.

b) El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO							
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO							2026
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	ESTIMACIONES	REGRESIONES
Basura	519 075 420,5	543 544 050,0	552 493 115,2	577 099 350,8	610 000 000,0		
	20,0675	20,1136	20,1300	20,1735	20,2290		
ESTIMACIONES	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2026			2026		2026		2026
625 063 725,22	0,9835	0,9800	602 997 560,25	0,9964	627 680 843,77	0,9867	603 816 917,03
							0,9447

Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026, se aplicaron los modelos estadísticos recomendados por la Contraloría General de la República, utilizando la serie histórica de recaudación efectiva. La Estimación por Mínimos Cuadrados es el resultado más cercano al valor propuesto, lo que sugiere que la cifra propuesta para 2026 es razonable y técnicamente sustentada, dentro de un rango esperado según los modelos estadísticos utilizados.

c) Proyección del ingreso

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO
2025	610 000 000,00	1,67%
2026	625 000 000,00	2,46%

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisansidro.go.cr](http://www.munisansidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

2027	630 000 000,00	0,80%
2028	635 000 000,00	0,79%
2029	640 000 000,00	0,79%

Al mes de julio de 2025, la ejecución acumulada alcanza ₡351.501.159,78, lo que representa un 57,62% del presupuesto anual de ₡610.000.000,00, y un crecimiento del 4,67% respecto al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento sugiere una evolución positiva, con posibilidad de alcanzar el monto presupuestado al cierre del ejercicio. La proyección de ₡625.000.000,00 para el año 2026 se considera prudente y técnicamente defendible, desde los siguientes elementos:

- La ejecución parcial positiva al mes de julio 2025.
- La tendencia histórica de crecimiento sostenido en la recaudación.
- La consolidación del servicio como prestación esencial en todo el cantón.
- La incorporación de nuevos desarrollos constructivos y permisos de construcción, que amplian la cobertura y la base imponible del servicio.

**d) Morosidad**

**Recolección de Basura Comercial**

La morosidad pasó de ₡37.565.348,55 a ₡22.572.504,86, lo que representa una reducción de ₡14.992.843,69. Este descenso indica una mejora en el cumplimiento de pagos por parte de los comercios, impulsada por campañas de cobro más efectivas.

**Recolección de Basura Residencial**

Este servicio muestra la reducción más significativa, pasando de ₡280.584.884,48 a ₡123.412.941,82, con una disminución de ₡157.171.942,66. El resultado es atribuido a una mayor conciencia ciudadana y medidas administrativas que facilitaron el pago de deudas acumuladas.

El monto proyectado valora los resultados del modelo de estimación matemática de la Contraloría General de la República como una base estadística, sin embargo, al no existir una actualización en la tarifa del cobro por el servicio de recolección de basura, no se justifica un incremento alto en el monto presupuestado. Por ello, se mantiene la estimación de ₡625.000.000,00 (seiscientos veinticinco millones de colones con 00/100) como una proyección realista y ajustada a las condiciones actuales los incrementos se justifican principalmente por la expansión territorial y el crecimiento urbano.

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



## SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

### a) Análisis histórico, comportamiento de la recaudación

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACIÓN % RECAUDADO
2013	21 000 000,00		19 621 519,00	
2014	23 100 000,00	10,00%	22 428 545,00	14,31%
2015	26 500 000,00	14,72%	22 549 151,87	0,54%
2016	26 500 000,00	0,00%	23 389 393,31	3,73%
2017	50 000 000,00	88,68%	46 969 601,19	100,82%
2018	56 368 300,00	12,74%	53 565 650,45	14,04%
2019	6 200 000,00	-89,00%	59 095 736,00	10,32%
2020	78 000 000,00	1158,06%	77 402 061,57	30,98%
2021	80 000 000,00	2,56%	70 634 620,06	-8,74%
2022	70 000 000,00	-12,50%	79 118 964,95	12,01%
2023	76 430 424,00	9,19%	79 209 737,83	0,11%
2024	80 000 000,00	4,67%	75 382 365,68	-4,83%

El ingreso por concepto de servicio de mantenimiento de vías ha mostrado una evolución variable entre los años 2013 y 2024, con una tendencia general de crecimiento, aunque con fluctuaciones significativas en algunos ejercicios. Entre 2013 y 2016, la recaudación se mantuvo estable, con incrementos moderados. Mientras que en 2017 y 2020 se registró aumentos notables, asociados a ampliaciones del servicio o ajustes operativos. Posteriormente, en 2021 y 2024 se observa una decaída en la recaudación, a pesar de presupuestos similares o mayores

Así, este comportamiento sugiere una evolución positiva en la recaudación, con posibilidad de alcanzar el monto presupuestado al cierre del ejercicio.

### b) El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisnidro.go.cr](http://www.munisnidro.go.cr)

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO							
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO							2026
COLONES							
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025		
Vías	70 634 620,1	79 118 965,0	79 209 737,8	79 511 024,8	80 000 000,0		
	18.0730	18.1886	18.1878	18.1914	18.1976		
ESTIMACION MÍNIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARÍTMICA	REGRESION LOGARÍTMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL
2028			2028	2028	2028	2028	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
88 481 716,44	0,7802	0,6926	82 280 196,62	0,8817	83 754 198,38	0,7901	82 480 703,68
							0,8796

Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026, se aplicaron los modelos estadísticos recomendados por la CGR, utilizando la serie histórica de recaudación efectiva. Las estimaciones se ubican por encima del presupuesto proyectado para el año 2026 de ₡80.000.000,00, lo que sugiere que la cifra propuesta es razonable y técnicamente sustentada, dentro de un rango esperado según los modelos estadísticos utilizados.

c) Proyección del ingreso

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACION % MONTO PRESUPUESTADO
2025	80 000 000,00	0,00%
2026	80 000 000,00	0,00%
2027	80 000 000,00	0,00%
2028	80 000 000,00	0,00%
2029	80 000 000,00	0,00%

En 2025, al mes de julio, la ejecución acumulada alcanza ₡48.134.828,74, lo que representa un 60,17% del presupuesto anual de ₡80.000.000,00 y un crecimiento del 5,91% respecto al mismo periodo del año anterior. Por su parte para 2025 se considera la proyección de ₡80.000.000,00, cifra que se considera prudente y técnicamente defendible, respaldada por:

- La ejecución parcial positiva al mes de julio 2025.
- La tendencia histórica de crecimiento en la recaudación, con estabilidad en los últimos cinco años.
- La consolidación del servicio como prestación esencial en el cantón, con cobertura en todos los distritos.
- La ausencia de cambios en la tarifa del servicio, lo que justifica mantener una proyección conservadora.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

5                   d)     Morosidad

6                   La morosidad en este rubro se redujo de ₡46.027.137,44 a ₡21.391.683,69, lo que equivale  
7                   a una disminución de ₡24.635.453,75. Esta mejora está relacionada con la percepción de la  
8                   imagen municipal que motivó a los contribuyentes a ponerse al dia, al percibir beneficios  
tangibles en sus comunidades.

9                   El monto proyectado valora los resultados del modelo de estimación matemática de la CGR  
10                  como una base estadística. Sin embargo, al no existir una actualización en la tarifa del cobro  
11                  por el servicio de mantenimiento de vías, no se justifica un incremento alto en el monto  
12                  presupuestado. Por ello, se mantiene la estimación de ₡80.000.000,00 (**ochenta millones**  
13                  de colones con 00/100) como una proyección realista y ajustada a las condiciones actuales.

**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**

14                  a)     Análisis histórico, comportamiento de la recaudación

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACION % MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACION % MONTO RECAUDADO
2013	33 500 000,00		27 811 735,00	
2014	46 000 000,00	37,31%	11 392 180,00	-59,04%
2015	11 000 000,00	-76,09%	12 476 747,92	9,52%
2016	18 000 000,00	63,64%	15 656 781,31	25,49%
2017	34 000 000,00	88,89%	51 844 537,69	231,13%
2018	60 381 500,00	77,59%	70 695 488,48	36,36%
2019	86 000 000,00	42,43%	63 569 965,03	-10,08%
2020	100 000 000,00	16,28%	77 402 061,57	21,76%
2021	90 000 000,00	-10,00%	90 009 010,70	16,29%
2022	90 000 000,00	0,00%	93 490 008,16	3,87%
2023	100 000 000,00	11,11%	100 740 680,23	7,76%
2024	110 000 000,00	10,00%	105 826 763,36	5,05%

24                  El ingreso por concepto de servicio de parques ha mostrado una evolución dinámica entre  
25                  los años 2013 y 2024, con variaciones significativas tanto en el monto presupuestado como  
26                  en la recaudación efectiva. Hasta 2016, se observa una recaudación moderada, con ajustes  
27                  presupuestarios importantes, especialmente en 2014 y 2015. A partir de 2017, se registra un  
28                  crecimiento sostenido en la recaudación, alcanzando su punto más alto en 2023 con

29                  **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

30                  Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
                        Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
                        [www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

₡100.740.680,23. Al 2024, la recaudación continúa en aumento, aunque con menor intensidad. Este comportamiento sugiere una evolución positiva y sostenida del ingreso, con una tendencia clara hacia la consolidación del servicio como prestación esencial en el cantón.

b) El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO						
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO						2026
COLONES						
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	
Parques	90 009 010,7	93 490 008,2	100 740 680,2	112 164 695,1	115 000 000,0	
	18,3164	18,3364	18,4391	18,6366	18,6604	
ESTIMACIÓN MÍNIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARÍTMICA CORRELACION	REGRESION LOGARÍTMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION
2028			2028	2028	2028	2028
122 877 678,62	0,9811	0,9826	116 907 628,90	0,9881	124 647 908,98	0,9827
					116 429 288,98	0,9468

Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026, se aplicaron los modelos estadísticos recomendados por la CGR, utilizando la serie histórica de recaudación efectiva. Todas las estimaciones se ubican por encima del presupuesto proyectado, lo que sugiere que la cifra propuesta para 2026 es conservadora y técnicamente razonable, dentro de un rango esperado según los modelos estadísticos utilizados.

c) Proyección del ingreso

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACION % VARIACION % MONTO PRESUPUESTADO
2025	115 000 000,00	4,55%
2026	123 500 000,00	7,39%
2027	128 500 000,00	4,05%
2028	133 500 000,00	3,89%
2029	138 500 000,00	3,75%

Al mes de julio de 2025, la ejecución acumulada alcanza ₡69.058.851,02, representando un 60,05% del presupuesto anual de ₡115.000.000,00 y un crecimiento del 10,94% respecto al mismo periodo del año anterior. La proyección de ₡123.500.000,00 para el año 2026 se considera prudente y técnicamente defendible, respaldada por:

- La ejecución parcial positiva al mes de julio 2025.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

- La tendencia histórica de crecimiento sostenido en la recaudación.
- La consolidación del servicio de parques como prestación esencial en todo el cantón.
- La incorporación de nuevos desarrollos urbanísticos y espacios públicos que amplian la cobertura del servicio.
- los incrementos se justifican según las afectaciones de los incrementos de la base imponible del impuesto sobre bienes inmuebles que define el cobro del impuesto de mantenimiento de parques.

d) **Morosidad**

La morosidad en mantenimiento de parques bajó de ₡59.216.261,84 a ₡25.781.890,58, con una reducción de ₡33.434.371,26. Este resultado refleja una valorización creciente de los espacios públicos por parte de la ciudadanía, así como una gestión más eficiente en el cobro de este servicio.

El monto proyectado valora los resultados del modelo de estimación matemática de la Contraloría General de la República como una base estadística. Al no existir una actualización en la tarifa del cobro por el servicio de parques, no se justifica un incremento abrupto en el monto presupuestado. Por ello, se mantiene la estimación de ₡123.500.000,00 (ciento veintitrés millones quinientos mil colones con 00/100) como una proyección realista y ajustada a las condiciones actuales.

**10. OTROS SERVICIOS COMUNITARIO (IMAS)**

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	31.440.000,00	0,86%
-----------------------	------------------------------	---------------	-------

Corresponde al subsidio otorgado por el IMAS, para los niños y las niñas del CECUDI.

a) **Análisis histórico, comportamiento de la recaudación**

Los recursos provenientes del IMAS han presentado en el tiempo una tendencia a la baja, razón por la cual se visualiza una matrícula de 20 niños para el periodo 2026.

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACIÓN % RECAUDADO
2018	47 160 000,00		51 876 000,00	
2019	55 020 000,00	16,67%	51 123 106,00	-1,45%
2020	55 020 000,00	0,00%	53 101 824,00	3,87%

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

2021	55 020 000,00	0,00%	47 552 524,00	-10,45%
2022	55 020 000,00	0,00%	41 484 821,00	-12,76%
2023	55 020 000,00	0,00%	34 790 710,00	-16,14%
2024	43 000 000,00	-21,85%	32 711 685,00	-5,98%

b) Proyección del ingreso

El monto ingresado a julio corresponde a ₡16.190.615,00 equivalente a un 46,82 del monto presupuestado

**DESGLOSE DE PROYECCION IMAS  
AÑO 2026**

Rango de Edad	Cantidad de Niños	Subsidio Mensual (₡)	Monto Anual (₡)
0-6 años	20	131 000,00	31 440 000,00

**11. MULTAS Y SANCIONES**

1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES	86.500.000,00	2,36%
-----------------------	-------------------	---------------	-------

**MULTAS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS**

a) Análisis histórico, comportamiento de la recaudación

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACIÓN % RECAUDADO
2021	-	-	14 136 109,14	-
2022	10 000 000,00	-	23 115 449,34	63,52%
2023	17 000 000,00	70,00%	33 161 715,79	43,46%
2024	20 000 000,00	17,65%	31 273 232,15	-5,69%

El ingreso por concepto de multas por atraso en el pago de impuestos ha mostrado una evolución creciente desde su incorporación como línea presupuestaria en 2022. Aunque en 2021 ya se registraba recaudación por este concepto (₡14.136.109,14), no existía aún un monto presupuestado formal. En 2022 se presupuestaron ₡10.000.000,00 y se recaudaron ₡23.115.449,34, superando ampliamente la estimación inicial. En 2023 se incrementó el presupuesto a ₡17.000.000,00 y la recaudación alcanzó ₡33.161.715,79, con un crecimiento del 43,46% respecto al año anterior. En 2024, a pesar de un aumento presupuestario a

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

₡20.000.000,00, la recaudación fue de ₡31.273.232,15, lo que representa una leve disminución del 5,69%.

b) El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO							
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO							2026
COLONES	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2026
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2026
Multas por atraso en pago de impuestos	14 136 109,1	23 115 449,3	33 161 715,8	26 475 957,9	26 000 000,0		
	16,4642	16,3560	17,3163	17,0917	17,0736		
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2026			2026		2026		2026
32 704 333,53	0,9207	0,3852	31 465 206,63	0,7603	35 563 329,48	0,6761	33 251 339,13
							0,8155

Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026, se aplicaron los modelos estadísticos recomendados por la CGR, utilizando la serie histórica de recaudación efectiva. Todas las estimaciones se ubican por encima del presupuesto proyectado, lo que sugiere que la cifra propuesta para 2026 es conservadora y técnicamente razonable, dentro de un rango esperado según los modelos estadísticos utilizados.

c) Proyección del ingreso

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO
2025	26 000 000,00	30,00%
2026	35 000 000,00	34,62%
2027	37 000 000,00	5,71%
2028	39 000 000,00	5,41%
2029	41 000 000,00	5,13%

Al mes de julio de 2025, la ejecución acumulada alcanza ₡19.981.216,45, lo que representa un 76,85% del presupuesto anual de ₡26.000.000,00 y una disminución del 36,11% respecto al mismo periodo del año anterior. En cuanto a la proyección de ₡35.000.000,00 para el año 2026 se considera prudente y técnicamente defendible, respaldada por:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



- La ejecución parcial al mes de julio 2025, que aunque inferior a la del año anterior, representa un avance significativo respecto al presupuesto vigente.
- La tendencia histórica de crecimiento sostenido en la recaudación desde 2021.
- La aplicación de modelos estadísticos recomendados por la CGR, cuyos resultados se encuentran dentro del rango de la proyección propuesta.

Por ello, se establece la estimación de ₡35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones con 00/100) como una proyección realista y ajustada a las condiciones actuales.

#### MULTAS POR ATRASO EN EL PAGO DE BIENES Y SERVICIOS

##### a) Análisis histórico, comportamiento de la recaudación

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACIÓN % RECAUDADO
2021	-	-	8 042 219,33	-
2022	6 000 000,00	-	15 252 987,36	89,66%
2023	12 000 000,00	100,00%	20 041 804,19	31,40%
2024	15 000 000,00	25,00%	18 848 619,64	-5,95%

El ingreso por concepto de multas por atraso en el pago de bienes y servicios ha mostrado una evolución creciente desde su incorporación como línea presupuestaria en 2022. Aunque en 2021 ya se registraba recaudación por este concepto (₡8.042.219,33), no existía aún un monto presupuestado formal. En 2022 se presupuestó ₡6.000.000,00 y se recaudó ₡15.252.987,36, con un crecimiento del 89,66% respecto al año anterior. Para el 2023 se duplicó el presupuesto a ₡12.000.000,00 y la recaudación alcanzó ₡20.041.804,19, con un crecimiento del 31,40%. En cuanto al 2024, el presupuesto se incrementó a ₡15.000.000,00, pero la recaudación disminuyó levemente a ₡18.848.619,64 (-5,95%).

##### b) El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO							
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO							2026
COLONES	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2026
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2026
Multas por atraso en pago de bienes y servicios	8 042 219,3	15 252 987,4	20 041 804,2	16 666 269,8	18 000 000,0		
	16,9002	16,5403	16,8133	16,6299	16,7068		
ESTIMACIÓN MÍNIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARÍTMICA	ESTIMACION REGRESION LOGARÍTMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL
2026	0,7308	0,9471	0,9500	0,9500	0,9476	0,9477	0,9513
21 999 306,29							

2026  
21 999 306,29  
Heredia, San Isidro, 2000 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017

[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026, se aplicaron los modelos estadísticos recomendados por la CGR, utilizando la serie histórica de recaudación efectiva. El valor propuesto dentro de los parámetros de los modelos de estimación. El monto presupuestado para el año 2026, se ubica dentro del rango de las estimaciones generadas por los modelos aplicados, y responde a un criterio técnico de promedio ponderado entre los resultados obtenidos. Esta metodología permite sustentar la proyección como razonable y ajustada a las condiciones actuales del servicio, considerando tanto el comportamiento histórico como la tendencia proyectada por los modelos estadísticos.

c) Proyección del ingreso

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO
2025	18 000 000,00	20,00%
2026	25 000 000,00	38,89%
2027	27 000 000,00	8,00%
2028	29 000 000,00	7,41%
2029	31 000 000,00	6,90%

Al mes de julio de 2025, la ejecución acumulada alcanza ₡10.497.102,30, lo que representa un 58,32% del presupuesto anual de ₡18.000.000,00 y una disminución del 44,31% respecto al mismo periodo del año anterior. Por su parte, la proyección de ₡25.000.000,00 para el año 2026 se considera prudente y técnicamente defendible, respaldada por:

- La ejecución parcial al mes de julio 2025, que aunque inferior a la del año anterior, representa un avance significativo respecto al presupuesto vigente.
- La tendencia histórica de crecimiento en la recaudación desde 2021.
- La aplicación de modelos estadísticos recomendados por la CGR, cuyos resultados se encuentran dentro del rango de la proyección propuesta.

El monto proyectado valora los resultados del modelo de estimación matemática de la Contraloría General de la República como una base estadística. Al no existir un aumento en la base imponible ni en las tasas aplicables, y considerando que no se prevé una ampliación del servicio, se justifica mantener una proyección moderada. Por ello, se establece la estimación de ₡25.000.000,00 (veinte cinco millones de colones con 00/100) como una proyección realista y ajustada a las condiciones actuales.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



## **MULTA POR INFRACCIÓN DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES**

### **a) Análisis histórico, comportamiento de la recaudación**

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACION % MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACION % RECAUDADO
2013	19 000 000,00		19 726 916,65	
2014	24 000 000,00	26,32%	20 845 655,00	5,67%
2015	23 000 000,00	-4,17%	28 712 927,61	37,74%
2016	28 000 000,00	21,74%	25 275 991,65	-11,97%
2017	30 000 000,00	7,14%	17 596 971,25	-30,38%
2018	32 405 300,00	8,02%	24 587 336,13	39,72%
2019	25 000 000,00	-22,85%	26 267 587,44	6,83%
2020	30 000 000,00	20,00%	5 559 444,32	-78,84%
2021	5 000 000,00	-83,33%	3 038 727,39	-45,34%
2022	7 000 000,00	40,00%	20 994 815,11	590,91%
2023	6 000 000,00	-14,29%	5 038 560,57	-76,00%
2024	5 000 000,00	-16,67%	6 470 233,72	28,41%

El ingreso por concepto de Multa por infracción de la Ley de Construcciones ha presentado una evolución irregular entre los años 2013 y 2020, influenciada por factores como la fiscalización, la actividad constructiva y el marco normativo vigente en cada periodo. Durante ese lapso, las multas se calculaban con una tasa del 10%, lo que generaba ingresos significativamente superiores en algunos años, debido a un cambio normativo que entró en vigencia según recaudación en el periodo 2020, estableciendo una reducción de la tasa de multa al 1%, conforme a dictamen técnico.

A partir de 2021, se establece una nueva base de referencia para este ingreso. El presupuesto se ajusta a ₡5.000.000,00 y la recaudación efectiva refleja la nueva realidad normativa, con ₡3.038.727,39 en 2021 y ₡6.470.233,72 en 2024.

Por tanto, aunque se reconoce el comportamiento histórico como contexto, la proyección del ingreso se fundamenta exclusivamente en los datos posteriores al cambio normativo, es decir, desde el año 2021 en adelante.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

b) El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO						
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO						2026
COLONES	2021	2022	2023	2024	2025	
Multa construcción	3 038 727,4	20 994 815,1	5 038 560,6	6 470 233,7	5 000 000,0	
	14,9269	16,8588	15,4326	15,6027	15,4249	
ESTIMACION MÍNIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARÍTMICA	REGRESION LOGARÍTMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION
2026			2026		2026	
4 927 856,51	(0,2294)	0,0526	7 223 095,71	(0,0923)	6 022 951,73	(0,0397)

Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026, se aplicaron los modelos estadísticos recomendados por la Contraloría General de la República, utilizando la serie histórica de recaudación efectiva. Aunque el monto presupuestado para el año 2026, de ₡5.000.000,00, se encuentra por debajo de algunas de las estimaciones, se considera prudente y técnicamente defendible, dado el comportamiento errático del ingreso y la necesidad de mantener una proyección conservadora.

c) Proyección del ingreso

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO
2025	5 000 000,00	0,00%
2026	5 000 000,00	0,00%
2027	5 000 000,00	0,00%
2028	5 000 000,00	0,00%
2029	5 000 000,00	0,00%

La ejecución parcial al mes de julio 2025 asciende a ₡2.453.695,18, se considera el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República como una referencia de comportamiento de ingresos en años anteriores. Para multas por infracción a la ley de construcciones se sugiere una proyección de recaudación de un monto de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100) razonado en lo recaudado al primer semestre 2025.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



**MULTA NO PRESENTACIÓN DECLARACIÓN PATENTES**

**a) Análisis histórico, comportamiento de la recaudación**

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACION % MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACION % RECAUDADO
2013	3 902 000,00		5 194 272,00	
2014	5 900 000,00	51,20%	6 023 970,00	15,97%
2015	7 000 000,00	18,64%	4 319 357,04	-28,30%
2016	9 000 000,00	28,57%	6 336 860,19	46,71%
2017	9 000 000,00	0,00%	5 901 351,27	-6,87%
2018	10 309 600,00	14,55%	6 099 308,05	3,35%
2019	10 000 000,00	-3,00%	6 820 967,95	11,83%
2020	11 000 000,00	10,00%	5 529 307,89	-18,94%
2021	9 000 000,00	-18,18%	7 682 864,61	38,95%
2022	10 000 000,00	11,11%	4 813 300,71	-37,35%
2023	12 000 000,00	20,00%	7 527 075,48	56,38%
2024	12 000 000,00	0,00%	6 593 091,07	-12,41%

16 El ingreso por concepto de Multa por no presentación de declaración de patentes ha mostrado  
17 una evolución fluctuante entre los años 2013 y 2024, influenciada por el comportamiento de  
18 los contribuyentes, la fiscalización municipal y la dinámica económica local. Así, los  
19 resultados de los períodos recientes sugieren una mejora en la cultura tributaria y en la  
20 gestión municipal, lo que permite establecer una base más realista para la proyección del  
21 ingreso.

**b) El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

27  
28 Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
29 Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
30 [www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO						
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO						2026
COLONES	2021	2022	2023	2024	2025	
Multa declaración patentes	7 682 864,6	4 813 300,7	7 527 075,5	6 593 091,1	12 000 000,0	
	15,8545	15,3863	15,8340	15,7015	16,3004	
ESTIMACIÓN MÍNIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION
2026			2026		2026	2026
10 847 484,72	0,8215	0,3863	9 315 788,66	0,4579	10 611 119,78	0,5793

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026, se aplicaron los modelos estadísticos recomendados por la Contraloría General de la República, utilizando la serie histórica de recaudación efectiva. El monto presupuestado para el año 2026 se encuentra dentro del rango estimado por los modelos de la CGR, lo que permite considerarlo como una proyección técnicamente sustentada, ajustada a la realidad observada y con una visión prudente pero optimista respecto al comportamiento del ingreso.

#### c) Proyección del ingreso

Para Multa no presentación declaración patentes se sugiere una proyección de recaudación de un monto de €11.000.000,00. Monto similar para los siguientes períodos. Conviene destacar que el comportamiento de este ingreso está directamente vinculado a la regularidad con que los contribuyentes presentan sus declaraciones de patentes, así como a la capacidad de fiscalización de la administración. En cuanto a la proyección para el año 2026 se considera prudente y técnicamente sustentada, respaldada por:

- La ejecución parcial al mes de julio 2025.
- La recuperación observada en los años 2023 y 2024.
- La expectativa de continuidad en el cumplimiento por parte de los contribuyentes.
- La valoración de los resultados del modelo de estimación matemática de la Contraloría General de la República como referencia estadística.

Por ello, se establece la estimación de €11.000.000,00 (once millones de colones con 00/100) como una proyección técnicamente sustentada para el periodo 2026.

#### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

## MULTA POR NO DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES (LEY 7509)

### a) Análisis histórico, comportamiento de la recaudación

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACION % MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACIÓN % RECAUDADO
2019	5 000 000,00		5 029 898,16	
2020	5 000 000,00	0,00%	31 155 979,71	519,42%
2021	20 000 000,00	300,00%	44 151 608,86	41,71%
2022	20 000 000,00	0,00%	61 090 036,14	38,36%
2023	37 406 596,00	87,03%	26 125 844,10	-57,23%
2024	30 000 000,00	-19,80%	32 331 962,49	23,75%

El ingreso por concepto de Multa por no declaración de bienes inmuebles (Ley 7509) ha mostrado un comportamiento altamente variable entre los años 2019 y 2025, influenciado por la gestión de fiscalización, la aplicación normativa y el comportamiento de los contribuyentes. Los resultados del periodo evidencian que el ingreso está altamente influenciado por la gestión activa de fiscalización y por la respuesta de los contribuyentes ante los requerimientos de la administración.

### b) El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO							
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO							2026
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025		
Multa por no Declaración de Bienes Inmuebles	44 151 608,9	61 090 036,1	26 125 844,1	33 017 665,5	30 000 000,0		
	17,8631	17,8278	17,8784	17,8128	17,2167		
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL
2026			2026		2026		2026
21 964 964,42	(0,8916)	0,9888	28 021 201,18	(0,6868)	24 429 180,72	(0,8487)	28 084 236,01

Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026, se aplicaron los modelos estadísticos recomendados por la Contraloría General de la República, utilizando la serie histórica de recaudación efectiva. El monto presupuestado para el año 2026, de €20.000.000,00, se ubica por debajo de todas las estimaciones del modelo, lo que refleja

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



una postura conservadora por parte de la administración, en atención a la ejecución parcial observada en 2025 y a la volatilidad del ingreso.

c) Proyección del ingreso

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO
2025	10 000 000,00	-66,67%
2026	10 000 000,00	0,00%
2027	10 000 000,00	0,00%
2028	10 000 000,00	0,00%
2029	10 000 000,00	0,00%

La ejecución parcial al mes de julio 2025 asciende a ₡9.409.299,11. El comportamiento de este ingreso está directamente vinculado a la intensidad de los procesos de fiscalización, la actualización de registros catastrales y la respuesta de los contribuyentes ante los requerimientos de la Ley 7509. Por su parte, la proyección de ₡10.000.000,00 para el año 2026 se considera prudente y técnicamente sustentada, respaldada por:

- La ejecución parcial al mes de julio 2025.
- La recuperación observada en períodos anteriores
- La valoración de los resultados del modelo de estimación matemática de la Contraloría General de la República como referencia estadística.
- La contratación de avalúos para la actualización de bases imponible de omisos que multa por no presentación de la declaración de bienes inmuebles en concordancia con el artículo 17 de la ley 7509 a la cuenta Multa por no Declaración de Bienes Inmuebles

Por ello, se establece la estimación de ₡10.000.000,00 (diez millones de colones con 00/100) como una proyección técnicamente sustentada para el periodo 2026.

**MULTA POR INFRACCIÓN LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS (LEY 8839)**

Para la Multa por Infracción Ley de Residuos sólidos (ley 8839) un monto de ₡500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

12. **INTERESES MORATORIOS**

1.3.4.1.00.00.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	58.000.000,00	1.58%
-------------------------	----------------------	---------------	-------

**INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO**

a) **Análisis histórico, comportamiento de la recaudación**

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACIÓN % RECAUDADO
2013	10 495 000,00		19 209 376,00	
2014	15 500 000,00	47,69%	20 485 445,00	6,64%
2015	20 000 000,00	29,03%	30 143 686,35	47,15%
2016	31 000 000,00	55,00%	36 459 548,57	20,95%
2017	33 000 000,00	6,45%	28 265 805,66	-22,47%
2018	40 926 217,00	24,02%	25 681 471,76	-9,14%
2019	32 000 000,00	-21,81%	28 380 935,92	10,51%
2020	23 000 000,00	-28,13%	24 821 131,76	-12,54%
2021	23 000 000,00	0,00%	31 475 280,49	26,81%
2022	30 000 000,00	30,43%	14 123 414,13	-55,13%
2023	32 000 000,00	6,67%	24 688 125,83	74,80%
2024	25 000 000,00	-21,88%	27 214 806,86	10,23%

El ingreso por concepto de intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos ha mostrado una evolución fluctuante entre los años 2013 y 2024, con periodos de crecimiento sostenido, evidenciándose una tendencia ascendente tanto en el monto presupuestado como en la recaudación efectiva, alcanzando en 2016 un máximo de ₡36.459.548,57. Posteriormente, en los ejercicios 2017 y 2018, se presentan caídas en la recaudación, a pesar de incrementos en el presupuesto, lo que refleja una posible desaceleración en la efectividad del cobro. En 2019 y 2020, se ajusta el presupuesto a la baja, mientras la recaudación se mantiene relativamente estable. Para 2021, se conserva el mismo monto presupuestado, pero se registra un aumento significativo en la recaudación, alcanzando ₡31.475.280,49. En 2022, a pesar de un incremento presupuestario a ₡30.000.000,00, la recaudación disminuye considerablemente. No obstante, en los años 2023 y 2024 se observa una recuperación sostenida, cerrando 2024 con ₡27.214.806,86.

b) **El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO						
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO						2026
COLONES	2021	2022	2023	2024	2025	
CONCEPTO DE INGRESO						
Intereses mora impuesto	31 475 280,5	14 123 414,1	24 688 125,8	24 648 277,1	29 000 000,0	
	17.2647	16.4638	17.0218	17.0302	17.1620	
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	2026	2026	2026	2026	2026	2026
28 469 315,11	0,1326	0,0176	24 316 100,96	(0,0640)	28 923 280,66	0,1986

Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026, se aplicaron los modelos estadísticos recomendados por la Contraloría General de la República, utilizando la serie histórica de recaudación efectiva. Aunque el monto presupuestado para el año 2026, de ₡35.000.000,00, se ubica por encima de las estimaciones, se justifica por la expectativa de mejora en la gestión de cobro. La proyección se construye sobre una base prudente, pero con visión de recuperación.

c) Proyección del ingreso

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO
2025	29 000 000,00	16,00%
2026	35 000 000,00	20,69%
2027	37 000 000,00	5,71%
2028	41 000 000,00	10,81%
2029	45 000 000,00	9,76%

Al mes de julio de 2025, la ejecución acumulada alcanza ₡19.072.508,00, lo que representa un 65,77% del presupuesto anual de ₡29.000.000,00 y una disminución del 29,92% respecto al mismo periodo del año anterior. Tal comportamiento evidencia una alta volatilidad en la recaudación, influenciada por factores externos como la morosidad tributaria, la gestión de cobro y el comportamiento económico de los contribuyentes.

Por su parte, la proyección de ₡35.000.000,00 para el año 2026 se considera prudente y técnicamente defendible, respaldada por:

- La ejecución parcial al mes de julio 2025.
- La recuperación observada en los años 2023 y 2024.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

- La expectativa de fortalecimiento en los procesos de fiscalización y cobro.
- La valoración de los resultados del modelo de estimación matemática de la Contraloría General de la República como referencia estadística.

Por ello, se establece la estimación de **₡35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones con 00/100)** como una proyección realista y ajustada a las condiciones actuales.

#### **INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS**

##### **a) Análisis histórico, comportamiento de la recaudación**

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RECAUDADO	VARIACIÓN % RECAUDADO
2013	8 970 000,00		16 370 150,48	
2014	13 300 000,00	48,27%	16 827 415,50	2,79%
2015	17 000 000,00	27,82%	18 026 035,86	7,12%
2016	21 000 000,00	23,53%	16 508 640,14	-8,42%
2017	18 000 000,00	-14,29%	15 411 960,02	-6,64%
2018	18 028 800,00	0,16%	12 350 146,55	-19,87%
2019	14 000 000,00	-22,35%	19 382 637,24	56,94%
2020	14 000 000,00	0,00%	15 660 349,33	-19,20%
2021	14 000 000,00	0,00%	20 516 493,01	31,01%
2022	19 000 000,00	35,71%	10 895 846,65	-46,89%
2023	20 000 000,00	5,26%	19 340 360,72	77,50%
2024	15 000 000,00	-25,00%	18 402 925,53	-4,85%

El ingreso por concepto de intereses moratorios por atraso en el pago de bienes y servicios ha presentado una evolución irregular entre los años 2013 y 2024, con variaciones tanto en el presupuesto como en la recaudación efectiva. Para ese periodo, se destaca una tendencia ascendente tanto en el monto presupuestado como en la recaudación efectiva, alcanzando esta última ₡18.026.035,86 en el año 2015. En los años siguientes, específicamente 2016 y 2017, se observa una disminución en la recaudación, a pesar de que los presupuestos se mantuvieron en niveles relativamente altos. Para 2018, el presupuesto se mantiene estable, pero la recaudación cae significativamente. En contraste, en 2019 se reduce el presupuesto, pero se registra un repunte importante en la recaudación, superando los ₡19 millones. Los años 2020 y 2021 presentan presupuestos constantes, con una mejora progresiva en la recaudación, alcanzando ₡20.516.493,01 en 2021. En 2022, a pesar de un aumento presupuestario, la recaudación se reduce considerablemente. Sin embargo, en 2023 se recupera el ingreso, y en 2024 se mantiene en niveles similares, con ₡18.402.925,53.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisamisidro.go.cr](http://www.munisamisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

b) El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO							
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO							2026
COLONES							
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025		
Intereses mora bienes y servicios	20 516 493,0	10 895 846,7	19 340 360,7	17 528 778,9	19 000 000,0		
	18,8387	18,2038	18,7777	18,8794	18,7698		
ESTIMACIÓN MÍNIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL
2026			2026		2026		2026
18 636 279,72	0,1486	0,0222	17 611 796,37	0,0111	18 778 061,81	0,1984	17 418 139,46

Para validar la razonabilidad del monto presupuestado para el año 2026, se aplicaron los modelos estadísticos recomendados por la Contraloría General de la República, utilizando la serie histórica de recaudación efectiva. Aunque el monto presupuestado para el año 2026, de ₡33.000.000,00, se ubica por encima de las estimaciones, se justifica por la expectativa de mejora en la gestión de cobro. La proyección se construye sobre una base prudente, pero con visión de recuperación.

c) Proyección del ingreso

AÑO	MONTO RESUPUESTADO	VARIACIÓN % MONTO PRESUPUESTADO
2025	19 000 000,00	26,67%
2026	23 000 000,00	21,05%
2027	25 000 000,00	8,70%
2028	27 000 000,00	8,00%
2029	29 000 000,00	7,41%

Al mes de julio de 2025, la ejecución acumulada alcanza ₡10.345.814,56, lo que representa un 54,45% del presupuesto anual de ₡19.000.000,00 y una disminución del 43,78% respecto al mismo periodo del año anterior. Ello significa una alta sensibilidad del ingreso a factores como la morosidad en el pago de servicios, la gestión de cobro y el comportamiento económico de los usuarios. En cuanto a la proyección de ₡23.000.000,00 para el año 2026 se considera prudente y técnicamente defendible, respaldada por:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025



- La ejecución parcial al mes de julio 2025.
- La recuperación observada en los años 2023 y 2024.
- La expectativa de fortalecimiento en los procesos de fiscalización y cobro.
- La valoración de los resultados del modelo de estimación matemática de la Contraloría General de la República como referencia estadística.

El monto proyectado no contempla aumentos en la base imponible ni en las tasas aplicables, y se mantiene como una estimación realista y ajustada a las condiciones actuales. Por ello, se establece la proyección de como técnicamente sustentada. Por ello, se establece la estimación de ₡23.000.000,00 (veintitrés millones de colones con 00/100) como una proyección realista y ajustada a las condiciones actuales.

### 13. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	5.000.000,00	0,14%
-----------------------	----------------------------------	--------------	-------

#### INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS

Se proyecta por ingreso de cobro de costas a contribuyentes en cobro judicial, con fundamento en los artículos 1, 16 y 21 del Arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado Decreto Ejecutivo No 39078-JP. Total estimado ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100)

### 14. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	15.480.014,08	0,42%
-----------------------	--	---------------	-------

#### TRANSFERENCIA CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

Se incorpora transferencia para el año 2026 que realiza el Consejo de Seguridad Vial. ₡15.454.400,00. Referencia documento DSV-DF-0124-2025 del 21 de mayo del 2025, asunto Proyección de Transferencias periodo 2026.

### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisidisro.go.cr](http://www.munisidisro.go.cr)

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025



#### APORTE PERSONA JOVEN

Se incorpora proyección de transferencia para el año 2026 que realiza el Consejo de la Persona Joven al Comité de la Persona Joven del Cantón de San Isidro de Heredia por un monto de ¢2.607.014,08, según información del oficio CPJ-DE-OF-508-2025 Presupuesto 2026 para las Municipalidades emitido por la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo de la Persona Joven.

Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	67.723.893,48	1,85%
-----------------------	--	---------------	-------

#### TRANSFERENCIA PANI

Se incorpora proyección de transferencia para el año 2026 que realiza el Patronato Nacional de la Infancia, la cual corresponde al subsidio otorgado por el PANI, para los niños y niñas del CECUDI ¢62.880.000,00. Referencia documento PANI-DPRO-OF-0781-2025 Municipalidad de San Isidro Presupuesto 2026 Asunto. Asignación de recursos presupuesto 2026 en el marco del Programa de Alianza Gobiernos Locales-PANI (Red de Cuido)

DESGLOSE DE PROYECCION PANI  
AÑO 2023

Niños	Cantidad	Subsidio mensual (₡)	Monto anual (₡)
0-6 años	40	131 000,00	62 880 000,00

La génesis de este tipo de transferencia corriente data del año 2021, momento en el que se constituye el *“Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la Ejecución del Programa Red De Cuido PANI Municipalidad”*.

#### APORTE IFAM LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS

Se incorpora proyección de transferencia para el año 2026 que realiza el Instituto de Fomento y Asesoria Municipal (IFAM) comunicada por medio del oficio DAH-UF-C-MU-165-2025 de fecha 27 de agosto de 2025 por un monto de ¢4.843.893,45.

#### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



15. **INGRESOS DE CAPITAL:**

RECUPERACIÓN Y ANTIPIOS POR OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA

2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de comunicación	10 000 000,00	0,27%
-----------------------	----------------------	---------------	-------

Por la entrada en vigor de la Ley 9976 Movilidad Peatonal se proyecta una recuperación de ¢10.000.000,00 (diez millones de colones con 00/100).

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	491.588.422,00	13,42%
-----------------------	--	----------------	--------

**APORTE GOBIERNO LEY No. 9329 Y LEY No. 8114**

Ley No. 9329 y Ley No. 8114 y sus reformas, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de ¢491.588.422,00 monto a depositarse para el año 2026 por dicho Ministerio. Monto corresponde a un estimado preliminar comunicado por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transporte

Así, el anteproyecto de presupuesto inicial para el año 2026 refleja nuestro compromiso con el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestra comunidad. La asignación de recursos ha sido cuidadosamente planificada para garantizar la eficiencia y efectividad en la ejecución de los proyectos propuestos. Confiamos en que este presupuesto permitirá a la Municipalidad continuar brindando servicios de calidad y mejorar la infraestructura local, beneficiando a todos los ciudadanos.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico  
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017  
[www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA

#### Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2026

El presente documento tiene como objetivo justificar los egresos propuestos en el Anteproyecto del Presupuesto Inicial Municipal para el año 2026. Este presupuesto ha sido elaborado en un contexto de desafíos económicos y sociales, con el propósito de promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Una de las prioridades fundamentales del plan de gobierno de la Alcaldía Municipal es la seguridad y vigilancia. En respuesta a esta prioridad, el presupuesto asigna recursos para fortalecer la infraestructura de seguridad, mejorar la capacitación de las fuerzas del orden y expandir los programas de vigilancia comunitaria. Estas medidas buscan no solo reducir la criminalidad, sino también aumentar la percepción de seguridad entre los habitantes del municipio.

En la elaboración de este presupuesto, se han considerado las prioridades estratégicas del municipio, incluyendo la mejora de los servicios públicos, el fortalecimiento de la infraestructura, y el impulso a programas sociales que beneficien a los sectores más vulnerables de nuestra comunidad. Cada asignación de recursos ha sido cuidadosamente analizada para asegurar una distribución equitativa y eficiente, alineada con los objetivos de desarrollo a largo plazo.

Además, este documento presenta un análisis detallado de los gastos proyectados, explicando la razón detrás de cada asignación y el impacto esperado en la economía local. Se han utilizado criterios de priorización basados en la urgencia y la importancia de las necesidades identificadas, así como en la capacidad de los proyectos para generar beneficios tangibles y sostenibles.

Finalmente, se incluyen mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la ejecución del presupuesto, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera responsable y efectiva.

#### JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:

De acuerdo con la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

Programa 1 – Dirección y Administración General  
Programa 2 – Servicios Comunales  
Programa 3 – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

0 – Remuneraciones  
1 – Servicios  
2 – Materiales y Suministros  
3 – Intereses y Comisiones  
5 – Bienes Duraderos  
6 – Transferencias Corrientes  
7 – Transferencias de Capital  
8 – Amortización  
9 – Cuentas Especiales



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3

4 El anteproyecto documento presupuestario 2026 considera una estimación de egresos propuesta de  
5 ¢3.662.532.329,53 monto que se distribuye entre las diferentes dependencias municipales para apoyar  
6 el desarrollo económico del cantón.

EGRESOS TOTALES	3 662 532 329,53	100,00%
REMUNERACIONES	1 706 191 268,00	46,59
SERVICIOS	660 062 335,99	18,02
MATERIALES Y SUMINISTROS	140 024 117,45	3,82
BIENES DURADEROS	781 581 190,09	21,34
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	374 673 418,00	10,23
CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

7 De acuerdo con el detalle general del gasto, se denota que el porcentaje más alto corresponde a la  
8 partida de remuneraciones, su cálculo se elaboró a partir del ámbito de aplicación de la Ley No 10159  
9 Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento.

10 Se contempla para la estimación de las remuneraciones el salario compuesto y el salario global, este  
11 último utilizado para registrar la erogación para los casos específicos de plazas existentes en  
12 condición de interinas y para las plazas nuevas solicitadas.

13 En razón del oficio MSIH-AM-PEP-116-2025 Viabilidad Financiera 2% IPC y como parte de las  
14 acciones correspondientes a la formulación del presupuestario 2026, desde un enfoque de previsión  
15 del gasto y con ello atender alguna posible variación en apego del artículo 109 del Código Municipal.  
16 “(...) Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo  
17 o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando  
18 se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo  
19 de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa  
20 Rica y la Dirección General de Estadística y Censos y considera Además, el artículo 131 del mismo  
21 código inciso “c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones  
22 presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que  
23 prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia  
24 salarial. Amparo de la escala salarial de la Dirección General del Servicio Civil, que se debe  
25 actualizar conforme lo indicado en el IPC (Índice de precios al consumidor).

26 La partida Remuneraciones contempla la previsión para hacer frente a la obligación patronal y con  
27 ello atender posibles incrementos salariales de hasta un 2% anual, es decir, considera el porcentaje  
28 del 2% indistintamente para el primer o segundo semestre del 2025.

29 La administración parte de una metodología coherente con el Informe de Política Monetaria Julio  
30 2025 del Banco Central de Costa Rica, el cual establece una meta de inflación del 3%, con un margen  
de tolerancia de  $\pm 1$  punto porcentual. Esta meta constituye un referente técnico para la estimación de  
variaciiones en el costo de vida, conforme al artículo 109 y el inciso c) del artículo 131 del Código  
Municipal, que vinculan los ajustes salariales con el comportamiento del IPC y las condiciones  
presupuestarias de cada municipalidad.

Adicionalmente, se toma en cuenta el Transitorio XII de la Ley Marco de Empleo Público, que establece que los funcionarios bajo el esquema de salario global estarán excluidos de incrementos por



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3

4 costo de vida, siempre que se mantenga la condición fiscal definida en el inciso d) del artículo 11 de  
5 la Ley 9635.

6 Según el mismo Informe de Política Monetaria Julio 2025 del Banco Central de Costa Rica, la razón  
7 entre el Producto Interno Bruto (PIB) y el endeudamiento del Gobierno Central proyectada para el  
8 año 2026 es del 59.3%. Este dato adquiere relevancia directa en el marco del Transitorio XII de la  
9 Ley Marco de Empleo Público, el cual establece que las personas servidoras públicas bajo el régimen  
10 de salario global estarán excluidas de recibir incrementos por concepto de costo de vida, siempre y  
11 cuando se mantengan las condiciones fiscales definidas en el inciso d) del artículo 11 de la Ley 9635,  
12 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Dicho inciso establece un umbral del 60% en la relación  
13 deuda/PIB como límite para aplicar restricciones salariales.

14 Eso quiere sentir que de mantenerse invariable la proyección del Banco Central, o por lo menos, de  
15 mantenerse por debajo de la meta, se configura un escenario que facilita la aplicación del ajuste por  
16 costo de vida a los salarios globales, con la salvedad que las condiciones fiscales municipales lo  
17 permitan. Por consiguiente, esta previsión, se enmarca en una estrategia de planificación financiera  
18 responsable, que busca garantizar el cumplimiento de obligaciones laborales sin comprometer la  
19 sostenibilidad presupuestaria.

20 Por su parte, el Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2020 que elabora el Instituto Nacional  
21 de Estadística y Censos, señala que la variación porcentual acumulada para el período del 1 de julio  
22 2024 al 31 de diciembre del 2024 (6 meses) fue de 0,62 %, y que para el período del 1 de enero 2025  
23 al 30 de junio del 2025 (6 meses) es de -0,83 %.

24 **PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

25 El detalle del objeto del gasto correspondiente al programa I, incluye la totalidad de los gastos que  
26 corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna y se distribuye de la  
27 siguiente manera:

EGRESOS PROGRAMA I	1 250 490 061,09	100,00%
REMUNERACIONES	749 571 194,00	59,94
SERVICIOS	131 878 716,00	10,55
MATERIALES Y SUMINISTROS	14 230 845,00	1,14
BIENES DURADEROS	34 246 268,09	2,74
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320 563 038,00	25,63
CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

28 **1 ADMINISTRACIÓN GENERAL**

29 Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de la  
30 Administración General:

31 Contempla en Remuneraciones la proyección del gasto de las siguientes plazas



JUSTIFICACION DE EGRESOS

Tipo	Plaza	Clase Ocupacional	Cantidad
Cargos Fijos	Auxiliar de Presupuesto	Colaborador de servicios técnicos 1	1
Cargos Fijos	Coordinador Técnico Deportivo y Administrativo	Gestor de servicios profesionales 1C	1
Servicio Especial	Asistente de Recursos Humanos	Colaborador(a) de servicios técnicos 3	1

Estudio Técnico de Plazas INF-TEC-RH-001-2025  
Estudio de Viabilidad Financiera MSIH-AM-PEP-115-2025

Así las cosas, se contempla para la estimación de las remuneraciones el salario compuesto y el salario global, este último utilizado para registrar la erogación para los casos específicos de plazas existentes en condición de interinas y para las plazas nuevas solicitadas a partir del ámbito de aplicación de la Ley No 10159 Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento.

#### 1.01 REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos para cargos fijos €315.458.844,00  
0.01.03 Servicios especiales €9.768.356,00  
0.01.05 Suplencias €30.170.432,00 Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.  
0.02.01 Tiempo extraordinario €6.000.000,00  
0.02.05 Dietas €71.513.756,00 según artículo 30 del Código Municipal. No incluye aumento de dietas. Acuerdo No 1446-2025 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 0105-2025 celebrada el día 04 de agosto del 2025.  
0.03.01 Retribución por años servidos €47.927.706,00  
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación) €40.277.332,00  
0.03.03 Decimotercer mes € 39.999.486,00  
0.03.04 Salario escolar €24.908.668,00  
0.03.99 Otros incentivos salariales Carrera profesional) €5.482.476,00  
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25% €44.399.428,00  
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% €2.399.970,00  
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.58% €26.783.656,00  
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% €14.399.816,00  
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% €7.199.908,00

#### 1.02 SERVICIOS

La mayoría de las contrataciones públicas vigentes impulsadas por medio de la plataforma SICOP son por demanda.

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado €1.500.000,00  
1.02.02 Servicio de energía eléctrica €5.500.000,00  
1.02.03 Servicio de correo €25.000,00  
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones €9.500.000,00



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3

- 4 1.03.01 Información ¢3.000.000,00 relacionado con la publicación de información en periódicos, en  
5 diario oficial la Gaceta (contratación referencia 2024PX-000001-0016800001), diarios de  
6 circulación Nacional, servicio de perifoneo (contratación referencia 2023LD-000008-0016800001),  
7 publicación de información en pancartas y confección de banderillas municipales.  
8 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢3.000.000,00 relacionado con la Impresión de papelería  
9 o formularios uso institucional e impresión papelería Proyecto Cultura Tributaria del Departamento  
10 de Rentas y Cobranzas (contratación referencia 2024PX-000001-0016800001).  
11 1.03.04 Transporte de bienes ¢100.000,00 referente a servicio de remolque para vehículos.  
12 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ¢8.000.000,00 Relacionado con  
13 los servicios Implementación y el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP  
14 contratación referencia 2022CD-000047-0009100001).  
15 1.03.07 Servicios de tecnologías de información ¢250.000,00 relacionado con los servicios de  
16 búsqueda información personas físicas y jurídicas, (contratación referencia 2023LD-000085-  
17 0016800001).  
18 1.04.02 Servicios jurídicos ¢18.500.000,00 relacionado con servicios jurídicos asesor Concejo  
19 Municipal (contratación referencia 2025LD-000017-0016800001), servicios de tramitación de  
20 cobros judiciales (contratación referencia 2024LD-000023-0016800001), y para pago de poderes  
21 judiciales y administrativos, actos notariales, elaboración de escrituras ante requerimientos internos  
22 municipales.  
23 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢1.000.000,00 relacionado con apoyos técnicos al área  
24 administrativa.  
25 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales ¢19.000.000,00 relacionado con servicios para  
26 apoyar la labor técnica del Departamento de Proveeduría o Recursos Humanos (contratación  
27 referencia 2024LD-000072-0016800001), y para impulsar los proyectos del periodo asociados a  
28 Encuestas de Satisfacción al Contribuyente para medir y mejorar la percepción de los servicios  
29 municipales por parte de los ciudadanos, asegurando una gestión eficiente y orientada a las  
30 necesidades de la comunidad, Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno para  
asegurar que todas las operaciones y procesos municipales cumplan con las normas establecidas,  
promoviendo la transparencia y la eficiencia en la gestión pública., Elaboración Plan De Desarrollo  
2027-2031 y actualización del manual de puestos institucional.  
1.04.06 Servicios generales ¢20.000.000,00 relacionado con servicios de vigilancia edificio  
municipal (contratación referencia 2022LA-000008-0016800001), Servicio aromatizantes para los  
servicios sanitarios (contratación referencia 2025LD-000009-0016800001) y servicios de  
fumigación.  
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢550.000,00 relacionado con servicios para realizar  
evaluaciones de idoneidad mental al personal de seguridad, revisión técnica vehicular, e interprete  
de lenguaje de señas (LESCO)  
1.05.01 Transporte dentro del país ¢150.000,00  
1.05.02 Viáticos dentro del país ¢150.000,00  
1.06.01 Seguros ¢6.383.918,00 relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles  
1.07.01 Actividades de capacitación ¢9.000.000,00 esta propuesta se enfoca en la gestión de  
actividades de capacitación impulsadas por el Departamento de Recursos Humanos y Salud  
Ocupacional (contratación referencia 2024LD-000035-0016800001). El objetivo es fortalecer las  
competencias del personal a través de programas de formación diversificados y adaptados a las  
necesidades actuales.  
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢2.400.000,00 esta propuesta tiene como objetivo  
financiar actividades protocolarias y sociales para conmemorar efemérides en el cantón. Estas



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3  
4

5 actividades están diseñadas para fomentar la participación de la comunidad en eventos organizados  
6 en el recinto municipal, promoviendo así la cohesión social y el sentido de pertenencia.

7 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢5.680.004,00 para servicios de  
8 mantenimiento de edificio.

9 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢1.500.000,00 para servicio de  
10 mantenimiento y reparación de automóviles.

11 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢250.000,00 para servicio de  
12 mantenimiento central telefónica.

13 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢400.000,00 para Servicios  
14 de reparación, mantenimiento o instalación de aire acondicionado y mantenimiento de equipo general  
15 de oficina.

16 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢1.000.000,00  
17 para mantenimiento de impresora y sistemas de información.

18 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢250.000,00 para mantenimiento de extintores,  
19 mantenimiento y reparación de sistemas de iluminación de emergencia.

20 1.09.99 Otros impuestos ¢800.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos  
21 municipales.

22 1.99.05 Deducibles ¢800.000,00

23 1.03 MATERIALES Y SUMINISTROS

24 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢1.500.000,00

25 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢200.000,00 para compra de medicamentos de uso  
26 en botiquín institucional.

27 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢2.000.000,00 para compra de tinta líquida y tóner equipos de  
28 impresión (contratación referencia 2024LD-000029-0016800001)

29 2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢130.000,00 para compra de insecticidas.

30 2.02.02 Productos agroforestales ¢200.000,00

1 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢150.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de  
2 materiales.

3 2.03.03 Madera y sus derivados ¢50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

4 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢500.000,00 para compra de  
5 balastros, lámparas fluorescentes.

6 2.03.05 Materiales y productos de vidrio ¢40.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de  
7 materiales.

8 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢56.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de  
9 materiales.

10 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢250.000,00 para  
11 imprevistos que requieran este tipo de materiales.

12 2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢150.000,00

13 2.04.02 Repuestos y accesorios ¢1.200.000,00 para compra de llantas para automóviles y  
14 motocicletas.

15 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢500.000,00 para compra de diversos productos  
16 (contratación referencia 2024LD-000029-0016800001 y 2024LD-000029-0016800001)

17 2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢250.000,00 para compra de  
18 suplementos de primeros auxilios.



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3

- 4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
1.04 BIENES DURADEROS  
1.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Transferencias de Ley que realiza la Municipalidad de San Isidro de Heredia
- 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢1.500.000,00 (contratación referencia para compra de suplementos de primeros auxilios)  
2.99.04 Textiles y vestuario ¢1.500.000,00 (contratación referencia 2022CD-000003-0016800001)  
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢2.000.000,00 (contratación referencia 2024LD-000017-0016800001)  
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢600.000,00 (contratación referencia 2023LD-000009-0016800001)  
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢1.000.000,00 (contratación referencia 2025LD-000004-0016800001)

6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	303 199 742,00
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	14 050 000,00
6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	14 050 000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	53 455 678,00
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	1 300 000,00
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	8 190 000,00
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	28 100 000,00
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	15 865 678,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	140 500 000,00
6.01.03.01	Juntas de Educación	140 500 000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	95 194 064,00
6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	95 194 064,00

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢10.000.000,00 Contempla proyección de Liquidación por pensión funcionario municipal  
6.03.99 Otras prestaciones ¢4.140.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad  
6.06.01 Indemnizaciones ¢500.000,00  
6.06.02 Reintegros y devoluciones ¢2.000.000,00



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

### 2 AUDITORÍA INTERNA

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de la Auditoría Interna.

#### 2.01 REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos para cargos fijos (Salarios base). ¢16.326.304,00  
0.01.05 Suplencias ¢2.220.394,00  
0.02.01 Tiempo extraordinario ¢500.000,00  
0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢11.216.724,00  
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación). ¢13.118.736,00  
0.03.03 Decimotercer mes ¢4.088.622,00  
0.03.04 Salario escolar ¢4.085.648,00  
0.03.99 Otros incentivos salariales (Carrera profesional). ¢1.595.646,00  
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25% ¢4.538.370,00  
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢245.318,00  
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.58% ¢2.737.742,00  
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢1.471.904,00  
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢735.952,00

#### 2.02 SERVICIOS

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢357.000,00  
1.04.02 Servicios jurídicos ¢2.000.000,00 Para apoyar la labor de la auditoría y el sustento de criterios fuera del área profesional de las colaboradoras de la Auditoría Interna, para las diferentes actividades que se realizan en la auditoría interna  
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢3.000.000,00 Para apoyar la labor de la auditoría y el sustento de criterios fuera del área profesional de las colaboradoras de la Auditoría Interna, para las diferentes actividades que se realizan en la auditoría interna  
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales ¢3.000.000,00 Para apoyar la labor de la auditoría y el sustento de criterios fuera del área profesional de las colaboradoras de la Auditoría Interna, para las diferentes actividades que se realizan en la auditoría interna  
1.04.05 Servicios informáticos ¢3.000.000,00  
1.05.01 Transporte dentro del país ¢50.000,00  
1.05.02 Viáticos dentro del país ¢50.000,00  
1.06.01 Seguros ¢652.544,00  
1.07.01 Actividades de capacitación ¢800.000,00 para cubrir los costos de inscripción para la participación en congresos, seminarios, cursos y capacitaciones a los que asista el personal de la Auditoría Interna, mismos que se deben cancelar a las entidades organizadoras de los eventos en los casos en que se requiera.  
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢172.500,00 para ajustes en el cableado eléctrico  
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢50.000,00 para un mantenimiento al año de la trituradora de papel



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información €57.750,00 para mantenimiento preventivo de la impresora multifuncional

### 2.03 MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes €104.650,00 la compra de tinta azul para almohadilla y 1 toner para la multifuncional.  
2.03.01 Materiales y productos metálicos €91.495,00 para la compra de tornillos (poste aluminio) (postes de encuadernación) para los expedientes de proyectos de auditoría.  
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo €49.900,00  
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos €71.900,00  
2.99.04 Textiles y vestuario €57.400,00 para la compra 1 capa impermeable  
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad €79.500,00

### 2.04 BIENES DURADEROS

5.01.03 Equipo de comunicación €25.000,00 para la compra de teléfono  
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina €373.750,00 para la compra de mueble aéreo, 1 silla, 1 escritorio  
5.01.05 Equipo de cómputo €1.358.950,00 para la compra de UPS (fuente de poder), computadora y audífono (diadema).  
5.99.03 Bienes intangibles €316.250,00 para el mantenimiento o servicio del Sistema de auditoría

### 2.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.03.99 Otras prestaciones €800.000,00

## PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

El detalle del objeto del gasto correspondiente al Programa II, incluye la totalidad de los gastos que corresponden a las actividades de Cementerios, Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos conformado por Escuela Municipal de Música, Comisión de Asuntos Culturales, actividades organizadas por la Alcaldía Municipal enfocadas en la comunidad, Persona Joven, Banda Municipal, Gestor Cultural, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y Control Urbano conformado por Dirección y Desarrollo Urbano y Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro), Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles, Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, Protección del Medio Ambiente, Seguridad Vial, Seguridad y Vigilancia Cantonal, Servicios Sociales conformado por Igualdad de Género y Desarrollo Social, CECUDI, Cruz Roja y Asociación de Cuidados Paliativos.

EGRESOS PROGRAMA II	1 540 893 846,44	100%
REMUNERACIONES	893 028 288,00	57,96
SERVICIOS	497 381 655,99	32,28
MATERIALES Y SUMINISTROS	91 547 022,45	5,94
BIENES DURADEROS	7 336 500,00	0,48
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51 600 380,00	3,35
CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

### 3 CEMENTERIO

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de Cementerio

Contempla en Remuneraciones la proyección del gasto de la siguiente plaza

Tipo	Plaza	Clase Ocupacional	Cantidad
Cargos Fijos	Obrero Especializado en Mantenimiento del Cementerio	Colaborador(a) de Servicios Esenciales 3	1

Estudio Técnico de Plazas INF-TEC-RH-001-2025  
Estudio de Viabilidad Financiera MSIH-AM-PEP-115-2025

La creación de una plaza para Obrero Especializado en Mantenimiento del Cementerio sustituye la plaza anterior desocupada de albañil, y responde a la necesidad de fortalecer la atención operativa de este servicio esencial, el cual requiere mantenimiento continuo por su sensibilidad social, normativa y funcional. Esta plaza permitirá asegurar la conservación adecuada de las instalaciones, mejorar la respuesta ante requerimientos ciudadanos y garantizar condiciones dignas en un espacio de alto valor comunitario.

Así las cosas, se contempla para la estimación de las remuneraciones el salario compuesto y el salario global, este último utilizado para registrar la erogación para los casos específicos de plazas existentes en condición de interinas y para las plazas nuevas solicitadas a partir del ámbito de aplicación de la Ley No 10159 Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento.

#### 3.01 REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos para cargos fijos (Salarios base) €10.849.688,00  
0.01.05 Suplencias €804.406,00 Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.  
0.02.01 Tiempo extraordinario €1.000.000,00  
0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) €979.092,00  
0.03.03 Decimotercer mes €1.239.266,00  
0.03.04 Salario escolar €1.237.990,00  
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25% €1.375.584,00  
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% €74.356,00  
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.58% €829.812,00  
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% €446.136,00  
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% €223.068,00

#### 3.02 SERVICIOS

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado €1.000.000,00  
1.02.02 Servicio de energía eléctrica €600.000,00



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3

- 4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢60.000,00
  - 1.03.01 Información ¢108.000,00
  - 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢50.000,00
  - 1.04.06 Servicios generales ¢250.000,00
  - 1.06.01 Seguros ¢450.250,00 relacionado con Riesgos de Trabajo
  - 1.07.01 Actividades de capacitación ¢300000
  - 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢450.000,00 gasto relacionado con la celebración de 3 misas en camposanto correspondiente a la celebración del día de la madre, día del padre, día de santos difuntos, se contratan flores para decoración de la actividad y un coro, ambos egresos asociados a la atención de participantes de dichas celebraciones en el camposanto.
  - 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢250.000,00
  - 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢250.000,00

3.03 MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢300.000,00
- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢100.000,00 para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.
- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢250.000,00
- 2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢50.000,00
- 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢100.000,00
- 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢500.000,00
- 2.03.03 Madera y sus derivados ¢100.000,00
- 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢100.000,00
- 2.03.05 Materiales y productos de vidrio ¢100.000,00
- 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢100.000,00
- 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢250.000,00
- 2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢50.000,00 para compra de herramientas requeridas en el servicio
- 2.04.02 Repuestos y accesorios ¢50.000,00
- 2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢153.000,00
- 2.99.04 Textiles y vestuario ¢500.000,00
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢500.000,00
- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢979.352,00 comprende la compra de Guantes de seguridad, de seguridad para líquidos, lentes de seguridad, trajes de exhumación, otros

3.04 BIENES DURADEROS

- 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso ¢55.000,00

3.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢250.000,00
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢535.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad
- 6.06.01 Indemnizaciones ¢100.000,00
- 6.06.02 Reintegros y devoluciones ¢100.000,00



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

### 4 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

#### 4.01 ESCUELA DE MUSICA

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos

##### 4.01.02 REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos para cargos fijos (Salarios base). €12.820.304,00  
0.01.05 Suplencias €2.740.934,00 Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.  
0.02.01 Tiempo extraordinario €100.000,00  
0.03.01 Retribución por años servidos €7.245.846,00 (Anualidad)  
0.03.03 Decimotercer mes €2.182.164,00  
0.03.04 Salario escolar €2.187.842,00  
0.03.99 Otros incentivos salariales €1.091.040,00  
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25% €2.422.202,00  
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% €130.930,00  
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.48% €1.461.178,00  
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% €785.580,00  
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% €392.790,00

##### 4.01.03 SERVICIOS

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado €400.000,00  
1.02.02 Servicio de energía eléctrica €400.000,00  
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones €700.000,00  
1.03.01 Información €100.000,00  
1.04.06 Servicios generales €125.000,00  
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo €50.000,00  
1.05.01 Transporte dentro del país €300.000,00  
1.06.01 Seguros €450.324,00  
1.07.01 Actividades de capacitación €200.000,00  
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales €150.000,00 este presupuesto está destinado a cubrir los servicios necesarios para la atención de los participantes en eventos protocolarios y sociales. Incluye la provisión de refrigerios y otros servicios durante festivales musicales y otras actividades comunitarias organizadas en el recinto municipal.  
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos €250.000,00  
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina €50.000,00  
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos €300.000,00

##### 4.01.04 MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes €50.000,00



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3

4 2.01.99 Otros productos químicos y conexos €7.000,00  
5 2.02.03 Alimentos y bebidas €200.000,00 este presupuesto está destinado a la compra de productos  
6 de bajo costo para la atención de los estudiantes que participan en festivales musicales. Los fondos  
7 se utilizarán para proporcionar alimentos y bebidas durante estos eventos, asegurando que los  
8 participantes estén bien atendidos y puedan disfrutar plenamente de las actividades.  
9 2.03.01 Materiales y productos metálicos €50.000,00  
10 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo €100.000,00  
11 2.03.05 Materiales y productos de vidrio €25.000,00  
12 2.03.06 Materiales y productos de plástico €25.000,00  
13 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento €70.000,00  
14 2.04.01 Herramientas e instrumentos €25.000,00  
15 2.04.02 Repuestos y accesorios €300.000,00  
16 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo €50.000,00  
17 2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación €161.978,0  
18 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos €200.000,00  
19 2.99.04 Textiles y vestuario €50.000,0  
20 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza €300.000,00  
21 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad €131.500,00  
22 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos €15.000,00

23 **4.01.05 BIENES DURADEROS**

24 5.01.03 Equipo de comunicación €75.000,00  
25 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso €224.500,00

26 **4.01.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

27 6.03.01 Prestaciones legales €250.000,00  
28 6.03.99 Otras prestaciones €600.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad

29 **4.02 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES**

30 Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio Educativos Culturales y Deportivos Escuela de Música.

31 **4.02.01 SERVICIOS**

32 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales €17.000.000,00, este presupuesto está destinado a cubrir los servicios necesarios para la atención de los participantes en las actividades impulsadas por la Comisión de Asuntos Culturales. Los fondos se utilizarán para:

33 Provisión de refrigerios durante los eventos.

34 Distinciones honoríficas y servicios de abastecimiento de alimentos.

35 Organización del Desfile Navideño, incluyendo los gastos asociados a la iluminación del árbol de Navidad y la construcción de carrozas.

36 Celebración del Cantonato, que incluye la contratación de una empresa para la gestión del evento, alquiler de infraestructura para eventos masivos (como tarimas), servicios de músicos y catering.

37 Celebración de efemérides en cada distrito, con servicios de músicos.



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

### 4.02.02 MATERIALES Y SUMINISTROS

2.02.03 Alimentos y bebidas ₡3.000.000,00 con el objetivo de respaldar las actividades comunitarias y culturales promovidas por la Comisión de Asuntos Culturales, en coordinación con los Concejos de Distrito. Estos recursos se destinan a la provisión de alimentos y bebidas durante eventos de carácter cultural y social que fomentan la participación ciudadana, la identidad local y la cohesión comunitaria. Las actividades incluyen:

- Celebraciones de los santos patronos en los distritos de San Isidro, San Francisco, Concepción y San José, donde se realizan actos y presentaciones artísticas y convivios comunitarios en espacios de encuentro y reflexión.
- Eventos conmemorativos y efemérides distritales, que promueven el rescate de tradiciones locales y la integración intergeneracional.
- Apoyo logístico a los Concejos de Distrito, quienes organizan actividades culturales y sociales en sus respectivas comunidades, requiriendo atención básica a los participantes.
- Los fondos se utilizarán para adquirir productos como arroz, frijoles, meriendas, frutas, galletas y refrescos, asegurando así la adecuada atención de los participantes en estos eventos.

La asignación presupuestaria responde a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de hospitalidad y atención durante los eventos, fortaleciendo el vínculo entre la Municipalidad y la ciudadanía, y promoviendo el acceso equitativo a actividades culturales en todos los distritos.

### 4.03 ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL

#### 4.03.01 SERVICIOS

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ₡2.000.000,00, este presupuesto está destinado a financiar actividades protocolarias y sociales organizadas por la Alcaldía Municipal. Durante el año, se realizan actividades dirigidas a la comunidad. Los fondos se utilizarán para cubrir los servicios necesarios para la atención de los participantes, incluyendo la celebración del Día del Padre y de la Madre, así como los festejos de fin de año. Además, se contempla la contratación de una empresa para la gestión de los eventos, que incluye el alquiler de infraestructura para eventos masivos, alquiler de tarimas y servicios de músicos, entre otros.

#### 4.04 PERSONA JOVEN

##### 4.04.01 SERVICIOS

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ₡2.561.049,00 este presupuesto está destinado a financiar actividades dirigidas a la comunidad joven organizadas por el Consejo de la Persona Joven. Los fondos se utilizarán para cubrir los servicios necesarios para la atención de los participantes en estos eventos, asegurando una adecuada organización y ejecución de las actividades.

#### 4.05 BANDA MUNICIPAL

##### 4.05.01 MATERIALES Y SUMINISTROS



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

2.02.04 Textiles y Vestuario ¢2.000.000,00, específicamente para atender las necesidades de la Banda Municipal de San Isidro de Heredia. El monto asignado se destinará a la adquisición, confección de uniformes, vestuario especializado y accesorios textiles requeridos para:

- Presentaciones oficiales y protocolarias en actos cívicos, efemérides, desfiles y celebraciones municipales.
- Participación en actividades culturales y comunitarias, como el Desfile Navideño, el Cantonato y celebraciones distritales.
- Uniformidad y presentación profesional, que refuerzan la identidad visual de la Banda Municipal y su rol como símbolo cultural del cantón.

La inversión en textiles y vestuario garantiza que los integrantes de la Banda Municipal cuenten con la indumentaria adecuada para representar dignamente a la Municipalidad en eventos públicos, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la disciplina artística y la proyección cultural del cantón.

### 4.06 GESTOR CULTURAL

Contempla en Remuneraciones la proyección del gasto de la siguiente plaza

Tipo	Plaza	Clase Ocupacional	Cantidad
Cargos Fijos	Gestor Cultural	Gestor de Servicios Profesionales 1A	1/2

Estudio Técnico de Plazas INF-TEC-RH-001-2025

Estudio de Viabilidad Financiera MSIH-AM-PEP-115-2025

En el marco del objetivo institucional de fortalecer el desarrollo de actividades culturales, recreativas y educativas en el cantón, se considera una plaza de medio tiempo de Gestor Cultural. Esta plaza contribuye directamente a la promoción de la identidad local, la participación ciudadana y el uso efectivo de espacios públicos, mediante la organización de actividades que fomentan la cohesión social, el sentido de pertenencia y el acceso equitativo a expresiones culturales. Su incorporación responde a una necesidad operativa real, identificada en el marco de los esfuerzos institucionales por ampliar la cobertura de servicios comunitarios con impacto directo en el bienestar social.

La inversión en cultura no debe interpretarse como un gasto accesorio, sino como una acción complementaria a las estrategias de seguridad ciudadana que la Municipalidad ha venido impulsando. Diversos estudios y experiencias locales demuestran que el fortalecimiento de espacios culturales y recreativos tiene un impacto positivo en la prevención de la violencia, la reducción de conductas de riesgo y la generación de entornos seguros. Cultura y seguridad son dos pilares que deben avanzar de forma articulada para lograr un desarrollo integral del cantón.

Así las cosas, se contempla para la estimación de las remuneraciones el salario compuesto y el salario global, este último utilizado para registrar la erogación para los casos específicos de plazas existentes en condición de interinas y para las plazas nuevas solicitadas a partir del ámbito de aplicación de la Ley No 10159 Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento.

#### 4.06.01 REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos para cargos fijos ¢6.270.228,00



1 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
2

3 0.01.05 Suplencias €522.520,00  
4 0.02.01 Tiempo extraordinario €650.000,00  
5 0.03.03 Decimotercer mes €671.668,00  
6 0.03.04 Salario escolar €617.254,00  
7 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25%  
8 €688.456,00  
9 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% €37.214,00  
10 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social  
11 5.28% €415.306,00  
12 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% €223.284,00  
13 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% €223.284,00  
14

15 4.06.02 SERVICIOS  
16

17 1.03.01 Información €200.000,00  
18 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros €200.000,00  
19 1.05.01 Transporte dentro del país €50.000,00  
20 1.05.02 Viáticos dentro del país €50.000,00  
21 1.06.01 Seguros €225.125,00  
22 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales €300.000,00  
23

24 4.06.03 MATERIALES Y SUMINISTROS  
25

26 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes €50.000,00  
27 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo €100.000,00  
28 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos €150.000,00  
29 2.99.04 Textiles y vestuario €182.075,00  
30

18 4.06.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
19

20 6.03.01 Prestaciones legales €250.000,00  
21 6.03.99 tras prestaciones €500.000,00  
22

23 5 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS  
24

25 Contempla en Remuneraciones la proyección del gasto de las siguientes plazas

Tipo	Plaza	Clase Ocupacional	Cantidad
Cargos Fijos	Auxiliar Operativo de Servicios Municipales	Colaborador de Servicios Esenciales 2	1
Cargos Fijos	Misceláneo(a)	Colaborador(a) de servicios esenciales 1	1

26 Estudio Técnico de Plazas INF-TEC-RH-001-2025  
27 Estudio Técnico de Plazas INF-TEC-RH-003-2025  
28 Estudio de Viabilidad Financiera MSIH-AM-PEP-115-2025  
29



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

Estas posiciones están directamente vinculadas con la operación del servicio, contribuyendo a mantener la limpieza del cantón y cumplir con lo establecido en la Ley N.º 8839 para la Gestión Integral de Residuos.

Esta medida permite preservar la experiencia acumulada del personal, garantizar la continuidad del servicio y optimizar los recursos humanos disponibles, sin afectar la calidad ni la cobertura del servicio prestado. Además, permite realizar una readecuación funcional del equipo operativo, atendiendo situaciones laborales particulares que requieren asignaciones compatibles con las capacidades actuales de los funcionarios.

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de gestión de residuos sólidos.

### 5.01 REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos para cargos fijos (Salarios base). €93.981.654,00  
0.01.05 Suplencias €9.157.834,00 Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.  
0.02.01 Tiempo extraordinario €6.000.000,00  
0.02.03 Disponibilidad laboral €531.136,00  
0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) €21.091.042,00  
0.03.03 Decimotercer mes €11.886.262,00  
0.03.04 Salario escolar €11.873.462,00  
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25% €13.193.750,00  
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% €713.176,00  
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.48% €7.959.042,00  
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% €4.279.054,00  
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% €2.139.528,00

### 5.02 SERVICIOS

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario €81.750.000,00 comprende el servicio alquiler de camiones recolectores.  
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado €650.000,00  
1.02.02 Servicio de energía eléctrica €1.200.000,00  
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones €3.800.000,00  
1.03.01 Información €2.000.000,00  
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros €1.500.000,00  
1.03.04 Transporte de bienes €250.000,00  
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura €10.000.000,00  
1.04.06 Servicios generales €10.100.000,00 relacionado con servicios de vigilancia edificio municipal, Servicio aromatizantes para los servicios sanitarios  
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo €120.000.000,00 relacionado con el servicio para el Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos  
1.06.01 Seguros €6.869.832,00 relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles.  
1.07.01 Actividades de capacitación €500.000,00



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos €500.000,00  
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción €1.000.000,00 correspondiente a la banda trasportadora en el centro de acopio.  
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte €4.000.000,00 para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles y camiones.  
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación €250.000,00  
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina €100.000,00  
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información €80.000,00  
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos €200.000,00 para mantenimiento de extintores.  
1.09.99 Otros impuestos €500.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.  
1.99.05 Deducibles €800.000,00

### 5.03 MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes €23.500.000,00  
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales €200.000,00 para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.  
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes €40.000,00  
2.01.99 Otros productos químicos y conexos €70.000,00  
2.03.01 Materiales y productos metálicos €25.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.  
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos €50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.  
2.03.03 Madera y sus derivados €20.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.  
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo €25.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.  
2.03.05 Materiales y productos de vidrio €50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.  
2.03.06 Materiales y productos de plástico €65.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.  
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento €120.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.  
2.04.01 Herramientas e instrumentos €100.000,00  
2.04.02 Repuestos y accesorios €2.500.000,00 para compra de repuestos para los vehículos, llantas y baterías.  
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo €49.000,00  
2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación €250.228,00  
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos €50.000,00  
2.99.04 Textiles y vestuario €2.960.000,00  
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza €1.000.000,00  
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad €1.500.000,00 comprende la compra de Guantes de seguridad, de seguridad para líquidos, Zapatos de Seguridad, Botas de Hule de seguridad.

### 5.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales €700.000,00



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 6.03.99 Otras prestaciones €6.420.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.
- 6.06.01 Indemnizaciones €200.000,00
- 6.06.02 Reintegros y devoluciones €1.000.000,00.

## 6 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

Este presupuesto está destinado a la atención de emergencias cantonales, en cumplimiento del artículo 46BIS de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Ley 8488). Corresponde al tres por ciento (3%) del superávit presupuestario libre, a partir de la liquidación presupuestaria al 30 de junio del año en curso. Los fondos se utilizarán para alquilar maquinaria, equipo y mobiliario, realizar actividades de capacitación necesarios para la gestión de emergencias

## 6.01 SERVICIOS

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario €3.500.000,00  
1.07.01 Actividades de capacitación €1.5373.592,91

## 6.02 MATERIALES Y SUMINISTROS

### 2.03.06 Materiales y productos de plástico €250.000,00

7 GESTIÓN Y CONTROL URBANO

## 7.01 DIRECCIÓN Y DESARROLLO URBANO (DDU)

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio Gestión y Control Urbano, Dirección y Desarrollo Urbano

## 7.01.01 REMUNERACIONES

- 0.01.01 **Sueldos para cargos fijos** €48.196.860,00
- 0.01.05 **Suplencias** €1.631.726,00
- 0.02.01 **Tiempo extraordinario** €1.250.000,00
- 0.03.01 **Retribución por años servidos** €5.640.108,00
- 0.03.03 **Decimotercer mes** €5.155.886,00
- 0.03.04 **Salario escolar** €5.151.934,00
- 0.04.01 **Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social** 9.25% €5.246.480,00
- 0.04.05 **Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal** 0.5% €309.354,00
- 0.05.01 **Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social** 5.48% €3.452.382,00
- 0.05.02 **Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias** 3% €1.856.120,00
- 0.05.03 **Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral** €928.060,00

## 7.01.02 SERVICIOS

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros €250.000,00



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 1.05.01 Transporte dentro del país ₡50.000,00  
1.05.02 Viáticos dentro del país ₡100.000,00  
1.06.01 Seguros ₡1.050.000,00  
1.07.01 Actividades de capacitación ₡500.000,00  
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ₡100.000,00  
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ₡100.000,00

### 7.01.03 MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ₡250.000,00  
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ₡250.000,00  
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ₡250.000,00

### 7.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales ₡250.000,00  
6.03.99 Otras prestaciones ₡1.725.000,00

## 7.02 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio Gestión y Control Urbano, Direccion Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro)

### 7.02.01 REMUNERACIONES

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos (Salarios base). ₡58.521.642,00  
0.01.05 Suplencias ₡3.202.500,00 se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.  
0.02.01 Tiempo extraordinario ₡1.250.000,00  
0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ₡5.592.746,00  
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión ₡1.387.950,00  
0.03.03 Decimotercer mes ₡6.213.204,00  
0.03.04 Salario escolar ₡4.603.604,00  
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25% ₡6.470.824,00  
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ₡372.794,00  
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.48% ₡4.160.362,00  
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ₡2.236.754,00  
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ₡1.118.378,00

### 7.02.02 SERVICIOS

- 1.03.01 Información ₡300.000,00  
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ₡250.000,00  
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ₡3.000.000,00 con el objetivo de realizar avalúos y continuar actualizando la base imponible según el valor de la propiedad.



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3  
4

5 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo €50.000,00 relacionado con servicios de revisión técnica  
6 vehicular.  
7 1.05.01 Transporte dentro del país €50.000,00  
8 1.05.02 Viáticos dentro del país €100.000,00  
9 1.06.01 Seguros €1.200.000,00 relacionado con Riesgos de Trabajo y pólizas de automóviles.  
10 1.07.01 Actividades de capacitación €500.000,00  
11 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte €700.000,00  
12 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina €100.000,00  
13 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información €100.000,00  
14 1.09.99 Otros impuestos €75.000,00  
15 1.99.05 Deducibles €500.000,00

16 7.02.03 MATERIALES Y SUMINISTROS

17 2.01.01 Combustibles y lubricantes €300.000,00  
18 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes €250.000,00  
19 2.01.99 Otros productos químicos y conexos €8.500,00  
20 2.04.02 Repuestos y accesorios €500.000,00  
21 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo €250.000,00  
22 2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación €75.000,00  
23 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos €250.000,00  
24 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad €28.500,00

25 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

26 6.03.01 Prestaciones legales €250.000,00  
27 6.03.99 Otras prestaciones €1.725.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

28 8 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

29 Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del  
30 servicio de aseo de vias.

8.01 REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos para cargos fijos (Salarios base). €23.232.746,00  
0.01.05 Suplencias €2.452.174,00 Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por  
permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.  
0.02.01 Tiempo extraordinario €500.000,00  
0.03.01 Retribución por años servidos €4.729.812,00  
0.03.03 Decimotercer mes €2.811.168,00  
0.03.04 Salario escolar €2.819.266,00  
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25%  
€3.120.396,00  
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% €168.670,00  
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social  
5.38% €1.882.358,00  
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% €1.012.020,00  
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% €506.010,00



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

### 8.02 SERVICIOS

- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ₡350.000,00  
1.02.02 Servicio de energía eléctrica ₡100.000,00  
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ₡120.000,00  
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ₡75.000,00  
1.04.01 Servicios en ciencias de la salud ₡3.730.756,00 corresponde al 2.5% del Ingreso del Servicio en atención al Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía. Publicado en La Gaceta N° 116 — Miércoles 22 de junio del 2022  
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ₡50.000,00 relacionado con servicios de fumigación, revisión técnica vehicular.  
1.06.01 Seguros ₡1.009.624,00 relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles.  
1.07.01 Actividades de capacitación ₡350.000,00 relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.  
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ₡250.000,00  
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ₡1.000.000,00 para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles.  
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ₡250.000,00  
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ₡1.000.000,00 para mantenimiento de equipo utilizado en el servicio.  
1.09.99 Otros impuestos ₡50.000,00  
1.99.05 Deducibles ₡150.000,00

### 8.03 MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes ₡150.000,00  
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ₡125.000,00 para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.  
2.01.99 Otros productos químicos y conexos ₡250.000,00  
2.03.01 Materiales y productos metálicos ₡50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.  
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ₡75.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.  
2.03.06 Materiales y productos de plástico ₡75.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.  
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ₡250.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.  
2.04.01 Herramientas e instrumentos ₡250.000,00  
2.04.02 Repuestos y accesorios ₡150.000,00  
2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ₡150.000,00  
2.99.04 Textiles y vestuario ₡1.300.000,00  
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ₡1.300.000,00  
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ₡900.000,00 comprende la compra de Guantes de seguridad, de seguridad para líquidos, Zapatos de Seguridad, Botas de Hule de seguridad,  
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ₡50.000,00



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

### 8.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.03.01 Prestaciones legales €1.500.000,00

6.03.99 Otras prestaciones €1.605.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

6.06.02 Reintegros y devoluciones €100.000,00

### 9 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles

#### 9.01 REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos para cargos fijos (Salarios base). €32.433.194,00

0.01.05 Suplencias €3.062.608,00 Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.

0.02.01 Tiempo extraordinario €3.500.000,00

0.02.03 Disponibilidad laboral €531.136,00

0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) €12.757.148,00

0.03.03 Decimotercer mes €4.752.772,00

0.03.04 Salario escolar €4.749.170,00

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25% €5.275.578,00

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% €285.168,00

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.48% €3.182.456,00

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% €1.710.998,00

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% €855.500,00

#### 9.02 SERVICIOS

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario €1.500.000,00

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones €150.000,00

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros €100.000,00

1.03.04 Transporte de bienes €150.000,00

1.04.06 Servicios generales €10.100.000,00 relacionado con servicios de vigilancia edificio municipal, Servicio aromatizantes para los servicios sanitarios

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo €100.000,00 relacionado con revisión técnica vehicular

1.06.01 Seguros €1.506.576,00 relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles.

1.07.01 Actividades de capacitación €500.000,00

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción €3.000.000,00 correspondiente a los Back Hoe.

1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación €100.000,00

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos €500.000,00

1.09.99 Otros impuestos €300.000,00

1.99.05 Deducibles €500.000,00



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

### 9.03 MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes €1.500.000,00
- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales €50.000,00
- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes €250.000,00
- 2.01.99 Otros productos químicos y conexos €24.750,00
- 2.03.01 Materiales y productos metálicos €500.000,00
- 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos €1.331.8859,45
- 2.03.03 Madera y sus derivados €300.000,00
- 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo €250.000,00
- 2.03.06 Materiales y productos de plástico €250.000,00
- 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento €250.000,00
- 2.04.01 Herramientas e instrumentos €250.000,00
- 2.04.02 Repuestos y accesorios €1.500.000,00
- 2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación €250.000,00
- 2.99.04 Textiles y vestuario €1.000.000,00
- 2.99.05 Utiles y materiales de limpieza €250.000,00
- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad €912.240,00

### 9.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales €300.000,00
- 6.03.99 Otras prestaciones €1.070.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad

## 10 MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO

Contempla en Remuneraciones la proyección del gasto de las siguientes plazas

Tipo	Plaza	Clase Ocupacional	Cantidad
Cargos Fijos	Peón	Colaborador de servicios esenciales 2	1

Estudio Técnico de Plazas INF-TEC-RH-001-2025

Estudio de Viabilidad Financiera MSIH-AM-PEP-115-2025

En el marco del fortalecimiento del Servicio de Parques y Obras de Ornato, la propuesta responde a la necesidad de consolidar un equipo operativo que permita ampliar la cobertura y mejorar la eficiencia en el mantenimiento de los espacios públicos del cantón, en seguimiento a la plaza ya incorporada en el presupuesto 2025. La creación de esta nueva plaza permitirá conformar una cuadrilla básica de trabajo, con capacidad para atender de forma oportuna las labores de chapia, limpieza, embellecimiento y pequeñas reparaciones, contribuyendo así a una gestión más eficiente y sostenible del servicio.

La estrategia busca disminuir progresivamente la dependencia de servicios contratados a terceros, particularmente en labores como chapia, lo que permitirá una mejor administración de los recursos asignados por la tasa del 10% para el desarrollo municipal.



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

Esta medida permite aprovechar mejor los recursos públicos disponibles, sino que también fortalece la capacidad institucional para brindar servicios de calidad con personal propio, asegurando continuidad, control y eficiencia en la gestión de los espacios públicos.

Así las cosas, se contempla para la estimación de las remuneraciones el salario global, este último utilizado para registrar la erogación para los casos específicos de plazas existentes en condición de interinas y para las plazas nuevas solicitadas a partir del ámbito de aplicación de la Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de Mantenimiento de Parques y obras de Ornato

### 10.01 REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos para cargos fijos ₡12.575.810,00  
0.01.05 Suplencias ₡1.017.538,00 Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.  
0.02.01 Tiempo extraordinario ₡500.000,00  
0.03.03 Decimotercer mes ₡1.281.168,00  
0.03.04 Salario escolar ₡1.280.656,00  
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25% ₡1.422.096,00  
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ₡76.872,00  
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.48% ₡857.870,00  
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ₡461.222,00  
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ₡230.612,00

### 10.02 SERVICIOS

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ₡100.000,00  
1.02.02 Servicio de energía eléctrica ₡100.000,00  
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ₡60.000,00  
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ₡50.000,00  
1.04.06 Servicios generales ₡65.645.906,00 relacionado con servicio Servicios Limpieza de Zonas Verdes y Parques Municipales  
1.06.01 Seguros ₡450.250,00  
1.07.01 Actividades de capacitación ₡150.000,00  
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ₡300.000,00

### 10.03 MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.01 Combustibles y lubricantes ₡300.000,00  
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ₡50.000,00  
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ₡500.000,00



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

2.01.99 Otros productos químicos y conexos €50.000,00 para adquisición de abono, tierra y toros para ser colocados en espacios públicos cuya colocación se realizará mediante programa de voluntariado.  
2.02.02 Productos agroforestales €500.000,00 para adquirir árboles para ser colocados en espacios públicos cuya colocación se realizará mediante programa de voluntariado.  
2.03.01 Materiales y productos metálicos €250.000,00 compra de candados y cadenas para resguardo de instalaciones.  
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos €250.000,00  
2.03.03 Madera y sus derivados €250.000,00  
2.03.06 Materiales y productos de plástico €100.000,00  
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento €250.000,00  
2.04.01 Herramientas e instrumentos €250.000,00  
2.04.02 Repuestos y accesorios €250.000,00  
2.99.04 Textiles y vestuario €500.000,00  
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza €400.000,00  
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad €245.000,00

### 10.04 BIENES DURADEROS

5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción €500.000,00

### 10.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.03.01 Prestaciones legales €250.000,00  
6.03.99 Otras prestaciones €1.070.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad  
6.06.02 Reintegros y devoluciones €100.000,00

## 11 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de Protección del Medio Ambiente

### 11.01 REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos para cargos fijos (Salarios base). €15.081.456,00  
0.01.05 Suplencias €2.447.590,00 considera el contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global  
0.02.01 Tiempo extraordinario €600.000,00  
0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) €4.261.952,00  
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión €5.695.436,00  
0.03.03 Decimotercer mes €2.623.600,00  
0.03.04 Salario escolar €2.628.780,00  
0.03.99 Otros incentivos salariales €767.972,00  
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25% €2.912.196,00  
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% €157.416,00



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.48% ₡1.756.762,00  
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ₡944.496,00  
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ₡472.248,00

### 11.02 SERVICIOS

- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ₡200.000,00  
1.02.02 Servicio de energía eléctrica ₡100.000,00  
1.02.03 Servicio de correo ₡25.000,00  
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ₡60.000,00  
1.03.01 Información ₡500.000,00 para perifoneo de actividades o mensajes ambientales.  
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ₡700.000,00 relacionado con la Impresión de papelería o formularios uso institucional e impresión papelería.  
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ₡1.500.000,00 asociado al Plan Arborización Urbana SI, propuesta de Reglamento.  
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ₡3.000.000,00 corresponde a Estudio monitoreo línea base de la calidad de aire en el cantón, Diseño de un programa de reforestación que proteja los mantos acuíferos, impulsen la recarga hidrica y mitiguen los efectos del cambio climático en la disponibilidad del recurso hídrico, Programa de formador de formadores educación ambiental.  
1.05.01 Transporte dentro del país ₡100.000,00 corresponde a Transporte de personas voluntarias, movilización al Aula Ecológica o sitios de interés ambiental.  
1.05.02 Viáticos dentro del país ₡100.000,00 corresponde a Servicio de alimentación para voluntarios y participantes de actividades ambientales.  
1.06.01 Seguros ₡440.754,00 relacionado con riesgos de trabajo.  
1.07.01 Actividades de capacitación ₡2.466.000,00 este presupuesto está destinado a la gestión de actividades de capacitación impulsadas por el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional, así como a programas de educación ambiental de competencia municipal. Los fondos se utilizarán para desarrollar y ejecutar programas formativos que mejoren las competencias del personal y promuevan la conciencia ambiental en la comunidad.  
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ₡1.500.000,00 Actividades protocolarias y sociales ₡800.000,00 este presupuesto está destinado a la celebración de efemérides con un enfoque hacia la participación comunal. Los eventos incluyen la celebración del Día de la Tierra el 24 de abril y el Día Mundial del Ambiente el 5 de junio. Los fondos se utilizarán para organizar actividades que involucren a la comunidad y promuevan la conciencia ambiental.  
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ₡150.000,00

### 11.03 MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ₡20.000,00 para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.  
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ₡500.000,00 pintura para actividades de murales ambientales.  
2.01.99 Otros productos químicos y conexos ₡253.500,00  
2.04.01 Herramientas e instrumentos ₡50.000,00  
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ₡25.000,00  
2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ₡174.500,00  
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ₡150.000,00



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

2.99.04 Textiles y vestuario ¢150.000,00  
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢100.000,00  
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢119.040,00

### 11.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.03.01 Prestaciones legales ¢200.000,00  
6.03.99 Otras prestaciones ¢1.000.000,00

## 12 SEGURIDAD VIAL

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de Seguridad Vial, incluye los gastos asociados a la policía municipal de tránsito.

### 12.01 REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos para cargos fijos ¢5.353.266,00  
0.01.05 Suplencias ¢788.362,00  
0.02.01 Tiempo extraordinario ¢350.000,00  
0.03.01 Retribución por años servidos ¢4.066.498,00  
0.03.03 Decimotercer mes ¢1.019.726,00  
0.03.04 Salario escolar ¢853.404,00  
0.03.99 Otros incentivos salariales (Riesgo Policial) ¢825.170,00  
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25% ¢1.159.776,00  
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢61.184,00  
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 4.68% ¢682.808,00  
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢367.102,00  
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢183.552,00

## 13 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad.

Contempla en Remuneraciones la proyección del gasto de las siguientes plazas

Tipo	Plaza	Clase Ocupacional	Cantidad
Cargos Fijos	Supervisor de Policía	Colaborador de Servicios Técnicos 4	1

Estudio Técnico de Plazas INF-TEC-RH-001-2025

Estudio de Viabilidad Financiera MSIH-AM-PEP-115-2025

La propuesta de creación de una plaza para Supervisor de Policía responde a la necesidad de fortalecer el servicio de Seguridad y Vigilancia Cantonal, en un contexto donde la demanda ciudadana por mayor presencia policial y control territorial ha venido en aumento.



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

Esta plaza permitirá mejorar la coordinación operativa, supervisar el cumplimiento de funciones del personal de campo y optimizar el uso de los recursos destinados a seguridad.

La Municipalidad ha venido realizando esfuerzos sostenidos en materia de seguridad, incluyendo inversión en tecnología de videovigilancia y contratación de personal operativo. Sin embargo, para que estas acciones tengan impacto real y sostenido, es indispensable contar con una estructura organizativa que permita supervisar, evaluar y ajustar las estrategias de intervención. Esta plaza representa un paso necesario para consolidar un modelo de seguridad municipal más eficiente, preventivo y cercano a la comunidad.

Así las cosas, se contempla para la estimación de las remuneraciones el salario compuesto y el salario global, este último utilizado para registrar la erogación para los casos específicos de plazas existentes en condición de interinas y para las plazas nuevas solicitadas a partir del ámbito de aplicación de la Ley No 10159 Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento

### 13.01 REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos para cargos fijos (Salarios base). €84.988.296,00  
0.01.05 Suplencias €2.365.086,00 se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global  
0.02.01 Tiempo extraordinario €1.650.000,00  
0.03.03 Decimotercer mes €8.056.610,00  
0.03.04 Salario escolar €7.675.930,00  
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25% €8.942.838,00  
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% €483.398,00  
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.48% €5.394.706,00  
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% €2.900.380,00  
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% €1.450.190,00

### 13.02 SERVICIOS

1.01.04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones €2.500.000,00  
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones €240.000,00  
1.03.01 Información €250.000,00  
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros €1.000.000,00  
1.03.04 Transporte de bienes €100.000,00 referente a servicio de remolque para vehículos.  
1.04.06 Servicios generales €51.600.000,00 Este presupuesto está destinado a los servicios de instalación y mantenimiento de cámaras de video, con el objetivo de mejorar la seguridad y vigilancia en la comunidad. Los fondos se utilizarán para asegurar que las cámaras estén operativas y bien mantenidas, contribuyendo así a la protección y seguridad de los residentes.  
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo €1.000.000,00 relacionado con servicios para realizar evaluaciones de idoneidad mental al personal de seguridad, revisión técnica vehicular.  
1.05.01 Transporte dentro del país €50.000,00  
1.05.02 Viáticos dentro del país €50.000,00  
1.06.01 Seguros €4.453.888,00 relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles.



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 1.07.01 Actividades de capacitación ¢1.000.000,00 relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.  
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢250.000,00 este presupuesto está destinado a actividades protocolarias y sociales relacionadas con la gestión e integración con la Red Nacional de Policias Municipales, el Ministerio de Seguridad Pública y la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Los fondos se utilizarán para fortalecer la colaboración y coordinación entre estas entidades, promoviendo así una mayor seguridad y cohesión en la comunidad.  
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢2.000.000,00  
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢250.000,00  
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢250.000,00  
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢250.000,00  
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢250.000,00  
1.09.99 Otros impuestos ¢1.500.000,00  
1.99.05 Deducibles ¢1.500.000,00

### 13.03 MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢2.500.000,00  
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢50.000,00  
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢150.000,00  
2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢102.500,00  
2.02.03 Alimentos y bebidas ¢150.000,00 este presupuesto está destinado a la compra de artículos de bajo costo para los operativos interinstitucionales de seguridad a realizar en el cantón. Los fondos se utilizarán para adquirir alimentos y bebidas necesarios para apoyar a los equipos de seguridad y vigilancia durante estos operativos.  
2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢100.000,00  
2.04.02 Repuestos y accesorios ¢1.500.000,00 para compra de llantas para automóviles y motocicletas.  
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢100.000,00  
2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢274.000,00  
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢100.000,00  
2.99.04 Textiles y vestuario ¢1.300.000,00  
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢50.000,00  
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢1.000.000,00  
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢100.000,00

### 13.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢300.000,00  
6.03.99 Otras prestaciones ¢1.720.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

## 14 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

### 14.01 IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del Servicios Sociales y Complementarios (Igualdad de Género y Desarrollo Social)



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3

4 14.01.01 REMUNERACIONES  
5

0.01.01 Sueldos para cargos fijos (Salarios base). ¢25.492.556,00  
0.01.05 Suplencias ¢3.446.792,00 se contempla contenido económico para cubrir suplencias por  
permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.  
0.02.01 Tiempo extraordinario ¢600.000,00  
0.03.01 Retribución por años servidos ¢3.706.776,00  
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢5.663.970,00  
0.03.03 Decimotercer mes ¢3.485.126,00  
0.03.04 Salario escolar ¢2.079.488,00  
0.03.99 Otros incentivos salariales ¢831.918,00  
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25%  
¢3.868.490,00  
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢209.108,00  
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social  
5.48% ¢2.333.640,00  
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢1.254.646,00  
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢627.324,00

14 14.01.02 SERVICIOS  
15

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢84.000,00  
1.03.01 Información ¢500.000,00  
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢500.000,00  
1.04.01 Servicios en ciencias de la salud ¢3.000.000,00 para atención psicológica individual a  
personas sin seguro social ni acceso a servicio y que requiera.  
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales ¢5.000.000,00  
1.05.01 Transporte dentro del país ¢100.000,00  
1.05.02 Viáticos dentro del país ¢100.000,00  
1.06.01 Seguros ¢556.226,00  
1.07.01 Actividades de capacitación ¢10.000.000,00 este presupuesto está destinado a la  
implementación de actividades de capacitación para atender las políticas de igualdad de género y  
desarrollo social. Los fondos se utilizarán para generar espacios y programas como: Grupo de Apoyo  
para Mujeres Adultas, Grupo de Apoyo para Hombres Adultos, Grupo de Apoyo para Adolescentes,  
Programa de Emprendimientos y Empresariedad, Programa de Empleabilidad y Habilidades  
Blandas, Capacitación en Género para la Comunidad, Salud Mental (Prevención de Sustancias  
Psicoactivas), programas diseñados para promover el desarrollo personal y profesional de los  
participantes, así como para fomentar la igualdad de género y el bienestar social.  
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢5.000.000,00 este presupuesto está destinado a la  
atención de las políticas y la celebración de efemérides con la comunidad. Los eventos incluyen: Día  
de la Mujer, Día de la No Violencia, Día del Padre/Madre, Día contra la Homofobia, Día  
del Hombre, Día de la Familia, Graduación del proyecto "Bebe Piénsalo Bien", Graduación del grupo  
de Emprendedores, Cierre de Grupos Emocionales, los gastos corresponden a los servicios necesarios  
para la atención de los participantes en estas actividades.  
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢500.000,00 para mantenimiento de  
simuladores de bebe



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3  
4

5 **14.01.03 MATERIALES Y SUMINISTROS**  
6  
7

8 2.02.03 Alimentos y bebidas ₡2.000.000,00 este presupuesto está destinado a la compra de alimentos  
9 y bebidas para el programa de apoyo alimentario. Los fondos se utilizarán para proporcionar  
10 asistencia alimentaria a las personas y familias que lo necesiten, promoviendo así la igualdad de  
11 género y el desarrollo social en la comunidad.

12 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ₡100.000,00

13 **14.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
14  
15

16 6.02.02 Becas a terceras personas ₡22.922.250,00 correspondiente al 0.60% de los ingresos propios  
17 municipales

18 6.03.01 Prestaciones legales ₡300.000,00

19 6.03.99 Otras prestaciones ₡1.655.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

20 **14.02 CECUDI**  
21  
22

23 Contempla en Remuneraciones la proyección del gasto de las siguientes plazas

Tipo	Plaza	Clase Ocupacional	Cantidad
Sueldos fijos	Docente	Gestor de servicios profesionales 1B	1

24 Estudio Técnico de Plazas INF-TEC-RH-003-2025

25 Estudio de Viabilidad Financiera MSIH-AM-PEP-115-2025

26 La ampliación de jornada para la plaza de Docente en el servicio del CECUDI responde a la  
27 necesidad de cumplir con los requerimientos técnicos y operativos establecidos en el marco  
28 del convenio suscrito con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). La asignación de  
29 recursos adicionales provenientes de esta entidad exige el fortalecimiento del equipo  
30 profesional que atiende a la niñez del cantón, siendo indispensable contar con personal  
docente a tiempo completo para garantizar la calidad y continuidad del servicio.

31 Esta medida permitirá ampliar la capacidad de atención, mejorar la planificación pedagógica  
32 y asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos en el convenio, contribuyendo al  
33 desarrollo integral de los menores beneficiarios. Además, refuerza el compromiso  
34 institucional con la protección de la niñez, el apoyo a las familias trabajadoras y la  
35 consolidación de servicios comunitarios que inciden directamente en el bienestar social del  
36 cantón.

37 Así las cosas, se contempla para la estimación de las remuneraciones el salario compuesto y el salario  
38 global, este último utilizado para registrar la erogación para los casos específicos de plazas existentes  
39 en condición de interinas y para las plazas nuevas solicitadas a partir del ámbito de aplicación de la  
40 Ley No 10159 Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3

4  
5 14.02.01 REMUNERACIONES  
6

- 7  
8 0.01.01 Sueldos para cargos fijos (Salarios base). ¢62.897.362,00  
9 0.01.05 Suplencias ¢2.209.248,00 Contempla contenido económico para cubrir suplencias por  
10 permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.  
11 0.02.01 Tiempo extraordinario ¢400.000,00  
12 0.03.01 Retribución por años servidos ¢8.415.938,00  
13 0.03.03 Decimotercer mes ¢6.563.692,00  
14 0.03.04 Salario escolar ¢4.841.736,00  
15 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25%  
16 ¢7.285.698,00  
17 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢393.822,00  
18 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social  
19 5.48% ¢4.395.048,00  
20 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢2.362.930,00  
21 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢1.181.466,00  
22 0.05.04 Aporte Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos ¢2.712.626,00

23  
24 14.02.02 SERVICIO  
25

- 26 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢800.000,00  
27 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢900.000,00  
28 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢300.000,00  
29 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales ¢1.000.000,00 para realización de estudios  
30 socioeconómicos  
1.04.06 Servicios generales ¢250.000,00  
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢750.000,00 relacionado con servicios para realizar  
evaluaciones de idoneidad mental al personal docente y servicios de fumigación.  
1.05.01 Transporte dentro del país ¢60.000,00  
1.05.02 Viáticos dentro del país ¢50.000,00  
1.06.01 Seguros ¢1.609.538,00 relacionado con Riesgos de Trabajo.  
1.07.01 Actividades de capacitación ¢1.000.000,00 relacionado con la gestión de capacitación que  
impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.  
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢1.000.000,00 este presupuesto está destinado a  
financiar actividades protocolarias y sociales relacionadas con la graduación de los estudiantes que  
finalizan su proceso educativo en el CECUDI. Los fondos se utilizarán para cubrir los servicios  
necesarios para la atención de los participantes en la ceremonia de graduación, asegurando una  
celebración adecuada y memorable para los estudiantes y sus familias.  
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢1.000.000,00  
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢50.000,00  
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢30.000,00  
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢20.000,00

21  
22 14.02.03 MATERIALES Y SUMINISTROS  
23

- 24 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢600.000,00 Corresponde a gas de cocina  
25 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢30.000,00  
26 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢300.000,00



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3  
4

5 2.01.99 Otros productos químicos y conexos ₡42.500,00  
6 2.02.03 Alimentos y bebidas ₡7.000.000,00 corresponde única y exclusivamente a la compra de  
7 alimentos frescos y perecederos que se realiza con el Consejo Nacional de la Producción (CNP) para  
8 la compra y preparación de alimentación para los niños beneficiarios del programa de la Red de  
9 Cuido IMAS y del PANI que se atiende en el CECUDI. Cabe indicar que la Municipalidad brinda el  
10 servicio del CECUDI con funcionarios Municipales y no mediante un proceso de Adjudicación a una  
11 empresa privada.  
12 2.03.01 Materiales y productos metálicos ₡50.000,00  
13 2.03.03 Madera y sus derivados ₡50.000,00  
14 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ₡50.000,00  
15 2.03.05 Materiales y productos de vidrio ₡50.000,00  
16 2.03.06 Materiales y productos de plástico ₡50.000,00  
17 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ₡100.000,00  
18 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ₡25.000,00  
19 2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ₡104.500,00  
20 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ₡215.500,00  
21 2.99.04 Textiles y vestuario ₡1.050.000,00  
22 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ₡500.000,00  
23 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ₡461.000,00

24 14.02.04 BIENES DURADEROS  
25

26 5.01.03 Equipo de comunicación ₡75.000,00  
27 5.01.05 Equipo de cómputo ₡500.000,00  
28 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ₡600.000,00  
29 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso ₡307.000,00

30 14.02.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

31 6.03.01 Prestaciones legales ₡300.000,00  
32 6.03.99 Otras prestaciones ₡2.047.500,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

33 14.03 CRUZ ROJA

34 Para donar a la Asociación Cruz Roja Costarricense, sede San Isidro, combustible con fundamento  
35 en el Artículo 1 de la Ley No. 4478, y el Artículo 71 del Código Municipal, previa autorización  
36 expresa de la Contraloría General de la República.

37 14.03.01 MATERIALES Y SUMINISTROS  
38

39 2.01.01 Combustibles y lubricantes ₡5.000.000,00

40 14.04 ASOCIACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS

41 14.04.01 BIENES DURADEROS

42 5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación ₡3.000.000,00. Para la Adquisición y  
43 donación de Ultrasonido Portátil



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3  
4

5 La Asociación de Cuidados Paliativos brinda atención médica especializada a personas con  
6 enfermedades crónicas avanzadas o en etapa terminal en todo el cantón, cubriendo los  
7 diferentes distritos de forma equitativa y solidaria. Esta atención, que incluye visitas médicas,  
8 monitoreo de síntomas, seguimiento clínico y acompañamiento a familias, requiere de herramientas  
9 diagnósticas eficientes que permitan actuar con rapidez y precisión en distintos entornos,  
10 especialmente cuando se trata de atención domiciliaria.

11 Actualmente, la asociación no cuenta con un equipo de ultrasonido portátil, lo que limita la  
12 capacidad de diagnóstico en campo y genera dependencia de servicios externos, retrasos en la toma  
13 de decisiones clínicas y mayores costos para los pacientes y sus familias. Ante esta necesidad, surge  
14 la iniciativa conjunta entre todos los Consejos de Distrito del cantón para darle ayuda para que se  
15 realice la compra de un ultrasonido portátil que fortalezca la atención médica paliativa en todo el  
territorio cantonal.

16 **PROGRAMA III: INVERSIONES**

17 El Programa III – Inversiones concentra el 25,12% del monto total presupuestado, y agrupa proyectos  
18 estratégicos de gasto de capital orientados al fortalecimiento de la infraestructura municipal, la  
19 mejora de servicios públicos y el cumplimiento de obligaciones legales específicas. Entre los  
20 proyectos incluidos destacan intervenciones en centros educativos patrimoniales, infraestructura vial  
21 cantonal (Ley 8114 y 9329), accesibilidad peatonal (Ley 7600 y Ley 9976), sistemas de drenaje,  
22 parques municipales, cementerios, residuos sólidos y paradas de autobuses, entre otros.

23 Las fuentes de financiamiento están asociadas tanto a ingresos específicos vinculados a tasas  
24 municipales (parques, vías, cementerio, residuos sólidos, etc.), como a proyectos formulados por los  
25 Concejos de Distrito mediante procesos de presupuesto participativo, los cuales se cubren con  
26 recursos provenientes del ingreso principal por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

27 La distribución del presupuesto del programa III corresponde a:

EGRESOS PROGRAMA III	871 148 422,00	100,00%
REMUNERACIONES	63 591 786,00	7,30
SERVICIOS	30 801 964,00	3,54
MATERIALES Y SUMINISTROS	34 246 250,00	3,93
BIENES DURADEROS	739 998 422,00	84,95
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 510 000,00	0,29
CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3

4 15 EDIFICIOS  
5

6 15.01 PROYECTO "MEJORAS ESCUELA JOSE MARTI-PATRIMONIO HISTORICO-  
7 LEY 7555"  
8

9 15.01.01 BIENES DURADEROS  
10

11 5.02.01 Edificios €1.000.000,00.  
12

13 La Ley 7555, conocida como la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, tiene  
14 como finalidad la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico  
15 del país. Recursos que se asignan para conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento  
16 de los bienes inmuebles que poseen un valor cultural o histórico significativo. La Junta de Educación  
17 de la Escuela José Martí anualmente de conformidad con lo determinado por la aplicación de la  
18 partida de Ley 7555, para "Mejoras del Edificio de Patrimonio de la Escuela José Martí", traman el  
19 permiso a la Oficina de Patrimonio Nacional, para la realización de los trabajos que consideren  
20 necesarios para el Edificio Patrimonial del Centro Educativo.  
21

22 15.02 PROYECTO "MEJORAS EN LOS EDIFICIOS CENTROS EDUCATIVOS"  
23

24 15.02.01 BIENES DURADEROS  
25

26 5.02.01 Edificios €30.000.000,00.  
27

28 El proyecto denominado "Mejoras en los Edificios Centros Educativos" tiene como objetivo principal  
29 fortalecer la infraestructura física de los centros educativos públicos del cantón, mediante  
30 intervenciones puntuales que atienden necesidades urgentes de seguridad, funcionalidad y  
dignificación de los espacios escolares.

Este proyecto agrupa seis subproyectos distribuidos en los distritos de San José y Concepción, en  
coordinación con los respectivos Concejos de Distrito, quienes han identificado las prioridades  
mediante procesos participativos con las comunidades educativas. Las intervenciones propuestas son  
las siguientes:

31 Distrito San José  
32

33 Escuela San Josecito – Compra de césped sintético para mejorar del área de juegos y recreación  
34 infantil, promoviendo espacios seguros, accesibles y adecuados para el desarrollo físico y social de  
35 los estudiantes.

36 Escuela Santa Cruz – Construcción de techo en la entrada principal para brindar protección contra las  
37 inclemencias del tiempo para estudiantes, docentes y visitantes, mejorando la accesibilidad y la  
38 seguridad en el ingreso al centro educativo.

39 Escuela Santa Elena – Techado del ingreso y reparación del área de juegos preescolar. Intervención  
40 integral que mejora la infraestructura para la primera infancia, garantizando condiciones adecuadas  
41 para el aprendizaje y la recreación.



## 1 JUSTIFICACION DE EGRESOS

2 Colegio Técnico Profesional – Revisión, reparación o cambio de láminas de zinc, para mejorar  
3 estructural de techos en diversas áreas del centro educativo, con el fin de prevenir filtraciones,  
4 deterioro y riesgos para la comunidad estudiantil.

5 Distrito Concepción

6 Escuela de Concepción – Estructura y techado, construcción de infraestructura básica para resguardar  
7 espacios de uso común, mejorando la funcionalidad y el confort de las instalaciones.

8 Escuela Santa Cecilia – Techado de la entrada principal, mejora en el acceso al centro educativo,  
9 brindando protección y dignidad a estudiantes y personal docente.

## 10 16 VIAS DE COMUNICACIÓN

11 Los proyectos de Vías de Comunicación asociados a la Ley No 8114 y 9329, son analizados desde  
12 el Acuerdo No 1314-2025 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No 101-225 del  
13 14 de julio del 2025. Referente a la aprobación de la distribución para el Plan Operativo Anual 2026  
15 de los recursos de la Ley 8114.

16 La Municipalidad de San Isidro de Heredia programa recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329  
17 para realizar obras específicamente en rutas cantonales únicamente. Adicional a estos recursos  
18 ningún otro proyecto contempla calles y caminos.

### 19 16.01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

20 La Unidad Técnica de Gestión Vial constituye el ente especializado responsable de la planificación,  
21 ejecución y seguimiento de los proyectos de conservación y mejoramiento de la red vial cantonal, en  
22 el marco de lo establecido por las leyes No. 8114 y 9329. Las asignaciones presupuestarias para esta  
23 unidad se fundamentan en criterios técnicos definidos en el Plan Vial Quinquenal y en el Plan  
24 Operativo Anual 2026, aprobado mediante el Acuerdo No. 1314-2025 del Concejo Municipal.

25 Dichos instrumentos permiten priorizar intervenciones con base en inspecciones de campo, análisis  
26 de deterioro vial, categorización de rutas y necesidades territoriales. Las actividades presupuestadas  
27 incluyen remuneraciones, servicios, materiales y obras, orientadas a garantizar la funcionalidad,  
28 seguridad y sostenibilidad de la infraestructura vial del cantón.

29 Seguidamente se muestra el detalle objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto  
30 para la Unidad Técnica de Gestión Vial.

#### 16.01.01 REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos para cargos fijos €32.533.954,00  
0.01.05 Suplencias €2.556.372,00  
0.02.01 Tiempo extraordinario €1.975.000,00  
0.03.01 Retribución por años servidos €3.664.796,00  
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión €5.695.436,00  
0.03.03 Decimotercer mes €4.146.346,00  
0.03.04 Salario escolar €2.427.224,00



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3  
4

5 0.03.99 Otros incentivos salariales ₡755.356,00  
6 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25%  
7 ₡4.588.754,00  
8 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ₡248.042,00  
9 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social  
10 5.48% ₡2.768.136,00  
11 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ₡1.488.246,00  
12 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ₡744.124,00  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

16.01.02 SERVICIOS

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ₡100.000,00  
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ₡100.000,00  
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ₡100.000,00  
1.03.04 Transporte de bienes ₡100.000,00  
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ₡14.757.104,56  
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ₡50.000,00  
1.06.01 Seguros ₡3.044.859,44  
1.07.01 Actividades de capacitación ₡700.000,00  
1.07.01 Actividades protocolarias y sociales ₡700.000,00  
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ₡4.500.000,00  
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ₡50.000,00  
1.09.99 Otros impuestos ₡100.000,00  
1.99.05 Deducibles ₡500.000,00

16.01.03 MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ₡50.000,00  
2.01.99 Otros productos químicos y conexos ₡7.750,00  
2.04.01 Herramientas e instrumentos ₡175.000,00  
2.04.02 Repuestos y accesorios ₡850.000,00  
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ₡50.000,00  
2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ₡99.500,00  
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ₡80.000,00  
2.99.04 Textiles y vestuario ₡200.000,00  
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ₡144.000,00  
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ₡90.000,00

16.01.04 BIENES DURADEROS

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ₡350.000,00  
5.99.03 Bienes intangibles ₡500.000,00

16.01.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3  
4

5  
6 6.03.01 Prestaciones legales ¢300.000,00  
7 6.03.99 Otras prestaciones ¢2.210.000,00  
8  
9

10 **16.02 PROYECTO “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY  
11 8114 Y 9329”**

12 **16.02.01 BIENES DURADEROS**

13 5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢70.000.000,00  
14  
15

16 En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes No. 8114 y 9329, se ha aprobado la  
17 asignación de recursos para el proyecto “Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón”, el cual  
18 tiene como objetivo principal garantizar el buen estado y la seguridad de la red vial cantonal,  
19 mejorando así la calidad de vida de los residentes y facilitando el tránsito vehicular y peatonal.

20 Este proyecto forma parte del Plan Operativo Anual 2026 aprobado mediante el Acuerdo No. 1314-  
21 2025 del Concejo Municipal, y se encuentra alineado con las prioridades definidas en el Plan Vial  
22 Quinquenal. Las intervenciones proyectadas incluyen bacheo y otras acciones de mantenimiento  
23 preventivo y correctivo, ejecutadas conforme a criterios técnicos establecidos por la Unidad Técnica  
24 de Gestión Vial.

25 La planificación y ejecución de este proyecto se fundamenta en inspecciones de campo, reportes  
26 ciudadanos, análisis de deterioro vial y categorización de rutas, asegurando una distribución eficiente  
27 de los recursos y una atención equitativa en los distintos distritos del cantón.

28 **16.03 PROYECTO “ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329”**

29 **16.03.01 MATERIALES Y SUMINISTROS**

30 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢500.000,00.  
2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢8.500.000,00.  
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢20.000.000,00  
2.03.03 Madera y sus derivados ¢500.000,00.  
2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢400.000,00.  
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢100.000,00.

31 En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes No. 8114 y 9329, se ha aprobado la  
32 asignación de recursos para el proyecto “Adquisición de Materiales”, cuyo objetivo principal es  
33 asegurar la disponibilidad oportuna de insumos necesarios para la ejecución de obras de  
34 mantenimiento, conservación y mejora de la red vial cantonal.

35 Este proyecto forma parte del Plan Operativo Anual y se encuentra alineado con las prioridades  
36 definidas en el Plan Vial Quinquenal. La adquisición de materiales responde a requerimientos  
37 técnicos formulados por la Unidad Técnica de Gestión Vial, en función de las necesidades operativas  
38 identificadas en campo y la planificación anual de intervenciones.



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3

4  
5 La correcta disponibilidad de estos materiales es esencial para garantizar la continuidad de los  
6 trabajos rutinarios y extraordinarios en la red vial, contribuyendo a la seguridad vial, la movilidad  
7 eficiente y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

8  
9 **16.04 PROYECTO “SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329”**

10  
11 **16.04.01 BIENES DURADEROS**

12  
13 5.02.02 Vias de comunicación terrestre ₡21.588.422,00

14  
15 En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes No. 8114 y 9329, se ha aprobado la  
16 asignación de recursos para el proyecto “Seguridad Vial en el Cantón”, el cual tiene como objetivo  
17 principal mejorar las condiciones de seguridad en la red vial cantonal mediante la correcta  
18 señalización y demarcación de las vías públicas.

19  
20 Este proyecto corresponde específicamente a acciones de demarcación y señalización horizontal,  
21 orientadas a mejorar la visibilidad, orientación y seguridad de conductores y peatones. Las  
22 intervenciones se ejecutan conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Unidad Técnica  
23 de Gestión Vial, y se encuentran alineadas con las prioridades definidas en el Plan Vial Quinquenal  
24 y el Plan Operativo Anual 2026.

25  
26 La ejecución de este proyecto contribuye directamente a la prevención de accidentes, la mejora de la  
27 movilidad urbana y el cumplimiento de los estándares técnicos de seguridad vial establecidos por la  
28 normativa nacional.

29  
30 **16.05 PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO SAN ISIDRO LEY 8114 Y  
9329”**

1  
2 **16.05.01 BIENES DURADEROS**

3  
4 5.02.02 Vias de comunicación terrestre ₡65.000.000,00

5  
6 **16.06 PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO SAN JOSE LEY 8114 Y 9329”**

7  
8 **16.06.01 BIENES DURADEROS**

9  
10 5.02.02 Vias de comunicación terrestre ₡65.000.000,00

11  
12 **16.07 PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO SAN FRANCISCO LEY 8114  
Y 9329”**

13  
14 **16.07.01 BIENES DURADEROS**

15  
16 5.02.02 Vias de comunicación terrestre ₡65.000.000,00



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

## 16.08 PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO CONCEPCION LEY 8114 Y 9329"

## 16.08.01 BIENES DURADEROS

### 5.02.02 Vías de comunicación terrestre €65.000.000,00

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes No. 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto “Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro – San José – San Francisco - Concepción”, el cual tiene como objetivo principal fortalecer la infraestructura vial de cada distrito, asegurando vías más seguras, eficientes y funcionales para todos los usuarios.

Estos proyectos forman parte del Plan Operativo Anual 2026 y se encuentra alineado con las prioridades definidas en el Plan Vial Quinquenal. Las intervenciones contempladas incluyen mejoramientos de superficies de ruedo y otras obras complementarias, definidas conforme a criterios técnicos establecidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

La planificación responde a inspecciones de campo, reportes comunitarios y análisis de deterioro vial, priorizando aquellas rutas que presentan mayor afectación y que son clave para la conectividad territorial y el acceso a servicios básicos

## 16.09 PROYECTO “MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600”

## 16.09.01 BIENES DURADEROS

### 5.02.02 Vías de comunicación terrestre €115.500.000,00

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley No. 7600 sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto "Mejoras de Accesibilidad Peatonal", el cual tiene como objetivo principal garantizar la accesibilidad universal y mejorar la movilidad peatonal en el cantón.

Este proyecto general agrupa una serie de subproyectos impulsados por los Concejos de Distrito, formulados con acompañamiento técnico municipal y priorizados en función de criterios de inclusión, conectividad y seguridad peatonal. Las intervenciones se enfocan en la construcción, ampliación y mejora de accesos peatonales, incluyendo canalización de aguas, cordón de caño, cunetas, cajas de registro y obras complementarias que aseguren condiciones adecuadas para el tránsito de personas con movilidad reducida.

El proyecto contempla una serie de subproyectos distribuidos en los distritos de San José, San Isidro, San Francisco y Concepción, formulados por los respectivos Concejos de Distrito en coordinación con la Municipalidad. Las intervenciones están orientadas a mejorar la accesibilidad peatonal mediante la construcción, ampliación y adecuación de aceras y obras complementarias que garanticen condiciones seguras y funcionales para el tránsito peatonal, en cumplimiento con la Ley No. 7600.



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

Cada subproyecto responde a necesidades específicas identificadas por las comunidades locales y priorizadas en función de criterios técnicos, sociales y de conectividad. La ejecución se realizará conforme a los lineamientos establecidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial, asegurando el cumplimiento de los estándares normativos y la correcta utilización de los recursos públicos asignados, alineados con el Plan Vial Quinquenal y el Plan Operativo Anual 2026.

### 16.10 PROYECTO “MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976”

#### 16.10.01 BIENES DURADEROS

5.02.02 Vias de comunicación terrestre ₡24.050.000,00

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley No. 9976, que reforma el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles para destinar recursos a obras de accesibilidad, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto “Mejoras de Accesibilidad Peatonal”.

Este proyecto contempla la inversión del 1% del ingreso por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, equivalente a ₡14.050.000,00, así como la proyección de recuperación por el cobro de aceras, estimada en ₡10.000.000,00, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Las intervenciones estarán orientadas a la construcción, mejora y adecuación de accesos peatonales en distintos puntos del cantón, priorizando aquellas zonas con mayor tránsito peatonal y necesidad de accesibilidad universal. La ejecución se realizará conforme a criterios técnicos definidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial, y se alinearán con los principios de inclusión, seguridad y funcionalidad establecidos por la Ley 9976.

El proyecto será ejecutado mediante la modalidad de contratación por demanda, utilizando el procedimiento registrado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) bajo el expediente 2022LA-000011-0016800001. Esta modalidad permite una ejecución ágil y eficiente, conforme a las necesidades identificadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial, y se enmarca en las acciones del Plan Operativo Anual 2025, alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo Cantonal 2022–2026, en su eje de Infraestructura vial.

### 17 INSTALACIONES

#### 17.01 PROYECTO “ENTUBADOS Y SISTEMAS DE DRENAJE EN EL CANTON”

#### 17.01.01 BIENES DURADEROS

5.02.07 Instalaciones ₡18.500.000,00

En cumplimiento con las disposiciones presupuestarias vigentes, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto “Entubados y Sistemas de Drenaje en el Cantón”, el cual tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura de drenaje pluvial en zonas vulnerables, contribuyendo a la prevención de inundaciones, la protección de la infraestructura vial y la seguridad de las comunidades.



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3  
4

5 Este proyecto agrupa subproyectos impulsados por los Concejos de Distrito de San Francisco y  
6 Concepción, formulados en coordinación con la Municipalidad y priorizados en función de criterios  
7 técnicos, territoriales y de afectación recurrente por escorrentías. Las intervenciones contempladas  
8 incluyen obras de entubado, ampliación de cajas de registro y mejoras en sistemas de canalización,  
9 ejecutadas conforme a los lineamientos establecidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

10 La ejecución de estas obras busca mitigar riesgos asociados a la acumulación de aguas pluviales,  
11 mejorar la funcionalidad de las vías y garantizar condiciones adecuadas para el tránsito seguro en las  
12 zonas intervenidas.

13 **17.02 PROYECTO “INSTALACIÓN Y CANALIZACION DE AGUAS RED VIAL  
14 CANTONAL LEY 8114 Y 9329”**

15 **17.02.01 BIENES DURADEROS**

16 5.02.07 Instalaciones €20.000.000,00

17 En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la  
18 asignación de recursos para el proyecto de “Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro”. Este  
19 proyecto tiene como objetivo principal la instalación de sistemas de canalización de aguas pluviales  
20 en puntos críticos de la red vial cantonal, como parte de las acciones complementarias al  
21 mejoramiento de infraestructura vial.

22 El proyecto contempla la contratación de una empresa especializada que brinde apoyo técnico a la  
23 cuadrilla municipal para la ejecución de las actividades de instalación de tuberías para canalización  
24 de aguas, construcción de cajas de registro y tragantes, implementación de sistemas de canalización  
25 superficial, limpieza y mantenimiento de los sistemas instalados, estas acciones están orientadas a  
26 mitigar los efectos de escorrentías superficiales, prevenir el deterioro prematuro de la infraestructura  
27 vial y garantizar la seguridad de los usuarios.

28 La inversión se encuentra alineada con los instrumentos de planificación, Plan Vial Cantonal, que  
29 establece como prioridad la mejora de los sistemas de drenaje en zonas vulnerables.  
30 Y Plan de Desarrollo Cantonal 2022–2026, objetivo estratégico P-11:  
“Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa  
vigente”.

31 **17.03 PROYECTO “INSTALACIÓN Y COMPRA DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE  
32 RESIDUOS EN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL”**

33 **17.03.01 BIENES DURADEROS**

34 5.02.07 Instalaciones €2.000.000,00

35 En cumplimiento con las disposiciones establecidas, se ha aprobado la asignación de recursos para  
36 el proyecto de “Instalación y Compra de Sistemas de Captación de Residuos en Sistemas de  
37 Alcantarillado Pluvial”. Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia del sistema



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

de alcantarillado pluvial mediante la instalación de filtros galvanizados, contribuyendo así a la reducción de residuos y la prevención de obstrucciones.

### 18 OTRAS OBRAS

#### 18.01 PROYECTO "DESARROLLO Y MEJORAS A PARQUES MUNICIPALES"

##### 18.01.01 BIENES DURADEROS

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ₡18.000.000,00

En atención a las necesidades planteadas por los Concejos de Distrito y en cumplimiento con las disposiciones presupuestarias vigentes, se da la asignación de recursos para el proyecto denominado "Desarrollo y Mejoras a Parques Municipales", cuyo objetivo es fortalecer la infraestructura de los espacios públicos destinados a la recreación, el deporte y la convivencia ciudadana.

Este proyecto madre agrupa una serie de subproyectos distribuidos en los distritos de San Isidro, Concepción y San Francisco, orientados a renovar, acondicionar y ampliar los parques municipales. Las intervenciones contempladas incluyen la instalación de nuevas áreas de juegos infantiles, mejoras en infraestructura existente como rampas de acceso, iluminación, techos y mobiliario urbano, así como la construcción de nuevas estructuras recreativas y deportivas.

Entre las acciones específicas se contempla la construcción de una rampa de acceso en el parque municipal de Calle Villaseca, mejoras en el anfiteatro municipal de San Martín incluyendo iluminación, y la intervención en el parque de San Martín (sector Las Tejas) con mejoras generales y colocación de basureros. En el distrito de Concepción se realizará el acondicionamiento de la cancha multiuso y la instalación de un playground, mientras que en San Francisco se ejecutará la segunda etapa de mejoras en el parque de la comunidad conocida como X2. Adicionalmente, el proyecto contempla intervenciones complementarias en otros espacios públicos como el Parque Barrio Lourdes, el Parque Central del distrito de San Isidro, el Parque Lomas Verdes B, el Parque Calle Chizos y el Parque Santa Cruz (sector Bajo Coco), todos ellos identificados como prioritarios por las comunidades locales.

La inversión busca generar un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes del cantón, promoviendo el uso activo de los parques, la participación comunitaria y el acceso equitativo a espacios públicos dignos y funcionales.

#### 18.02 PROYECTO "I ETAPA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE CENTRAL DISTRITO SAN ISIDRO"

##### 18.02.01 BIENES DURADEROS

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ₡35.500.000,00

En atención a la propuesta de transformación del espacio actualmente destinado a la plaza de fútbol de San Isidro Centro, se plantea la ejecución de la primera etapa del proyecto "Parque Toyopán", el



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

cual busca reconvertir dicho espacio en un parque central moderno, inclusivo y multifuncional, orientado al esparcimiento, la cultura y la integración comunitaria manteniendo su esencia deportiva.

se complementa con una asignación de recursos por parte del Concejo de Distrito de San Isidro, que ha priorizado esta inversión en función de las necesidades locales. Los recursos son dirigidos para ser considerados en la etapa donde se contempla la construcción de la zona del kiosco, como parte de un diseño integral que ha sido divulgado públicamente y que ha generado una alta aceptación ciudadana.

## 18.03 PROYECTO "REACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN FRANCISCO"

### 18.03.01 BIENES DURADEROS

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras €40.000.000,00

Este proyecto tiene como finalidad mejorar la infraestructura deportiva existente en la comunidad de San Francisco, específicamente en la plaza de deportes, en el marco del convenio vigente con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), el cual otorga autonomía para la gestión y administración local del espacio.

La intervención contempla obras de nivelación del terreno como acción principal, con el objetivo de optimizar las condiciones de uso de la cancha, mejorar la seguridad y funcionalidad del espacio, y fomentar la práctica deportiva y la recreación comunitaria. Esta mejora responde a una solicitud expresa del Concejo de Distrito de San Francisco, que ha priorizado esta inversión como parte de su estrategia de fortalecimiento del tejido social y promoción de estilos de vida saludables.

La ejecución se realizará conforme a los lineamientos técnicos establecidos, respetando la normativa aplicable y asegurando la correcta utilización de los recursos públicos asignados.

#### **18.04 PROYECTO “MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES”,**

## 18.04.01 BIENES DURADEROS

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras €12.350.000,00

En cumplimiento con las disposiciones presupuestarias vigentes, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto “Mejoras y Mantenimiento de los Parques Infantiles, Zonas Verdes y Lotes Municipales”, cuyo objetivo principal es mejorar y conservar las instalaciones recreativas al aire libre, asegurando espacios seguros, funcionales y agradables para el disfrute de la comunidad.

Este proyecto representa aproximadamente el 10% del desarrollo del servicio de parques y obras de ornato, y responde a una planificación técnica conjunta entre la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y la Dirección de Desarrollo Urbano, quienes determinan las zonas prioritarias de intervención en función de criterios ambientales, urbanísticos y de uso comunitario.



1  
2 JUSTIFICACION DE EGRESOS  
3  
4

5 Las acciones contempladas incluyen mantenimiento de áreas verdes, reparación de mobiliario  
6 urbano, mejoras en parques infantiles y acondicionamiento de lotes municipales con potencial de uso  
7 público. La ejecución se realizará conforme a los lineamientos técnicos establecidos, garantizando la  
8 correcta utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales en  
9 materia de infraestructura recreativa y ambiental.

10 **18.05 PROYECTO “INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE  
11 RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN”**

12 **18.05.01 SERVICIOS**

13 1.04.06 Servicios generales €3.000.000,00  
14 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo €3.000.000,00

15 En cumplimiento con las disposiciones presupuestarias vigentes y como parte del desarrollo del  
16 servicio de aseo de vias, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto “Instalación y  
17 Mantenimiento de los Colectores de Residuos Ubicados en el Cantón”. Este proyecto es parte del  
18 10% del desarrollo del servicio y tiene como objetivo principal fortalecer la gestión de residuos  
19 sólidos en espacios públicos mediante la instalación, sustitución y mantenimiento de colectores  
20 metálicos.

21 Las acciones contempladas incluyen la fabricación e instalación de basureros metálicos en puntos  
22 estratégicos del cantón, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los ya existentes. Estas  
23 intervenciones buscan mejorar las condiciones de limpieza, orden y salubridad en las vías públicas,  
24 promoviendo una cultura de disposición adecuada de residuos y contribuyendo al embellecimiento  
25 urbano.

26 La identificación de los sitios prioritarios para intervención se realiza en coordinación con la Unidad  
27 Técnica de Gestión Ambiental, con base en criterios técnicos, reportes ciudadanos y necesidades  
28 operativas. La ejecución del proyecto se ajustará a los lineamientos establecidos por la normativa  
29 vigente y garantizará el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

30 **18.06 PROYECTO “DISEÑO Y DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCION E  
INSTALACION TERRENO MUNICIPAL”**

18.06.01 BIENES DURADEROS

5.02.99 tras construcciones, adiciones y mejoras €61.500.000,00

En cumplimiento con las disposiciones presupuestarias vigentes, se ha aprobado la asignación de  
recursos para el proyecto “Diseño y Desarrollo para la Construcción e Instalación en Terreno  
Municipal”, el cual tiene como objetivo principal fortalecer la infraestructura operativa municipal,  
especialmente en lo relacionado con la gestión integral de residuos sólidos.

Este proyecto representa aproximadamente el 10% del desarrollo del servicio de gestión de residuos  
sólidos y nace como continuidad del proyecto incluido en el presupuesto extraordinario del periodo  
2025, denominado “Compra de terreno para construcción de instalación municipal”, cuyo propósito



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

fue adquirir un inmueble destinado a la construcción de una instalación que permita mejorar la operatividad de los servicios públicos.

La iniciativa se enmarca en los lineamientos establecidos por la Ley No. 8839 sobre gestión integral de residuos y el Reglamento de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables No. 35906-S, y contempla el desarrollo de infraestructura que permita:

El resguardo de maquinaria municipal.

La instalación de un Centro de Recuperación Móvil Municipal.

La construcción de espacios para educación ambiental comunitaria.

El proyecto se estructura en tres etapas:

Etapa 1: Adquisición del terreno (ejecutada en el periodo 2025).

Etapa 2: Cerramiento del predio y traslado de instalaciones existentes (periodo 2025–2026).

Etapa 3: Desarrollo de infraestructura educativa y operativa (periodo 2026–2028).

Para el periodo 2025, se encuentran presupuestados aproximadamente €37 millones como parte del contenido presupuestario destinado a iniciar el traslado de instalaciones. La ejecución se realizará conforme a los diseños técnicos que se desarrollen, respetando la normativa vigente y asegurando el uso eficiente de los recursos públicos.

### 18.07 PROYECTO “MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL”

#### 18.07.01 BIENES DURADEROS

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras €3.660.000,00

En cumplimiento con las disposiciones presupuestarias vigentes, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto “Mejoras en el Cementerio Municipal”, el cual tiene como objetivo principal fortalecer la infraestructura y los servicios del camposanto, asegurando un entorno digno, seguro y funcional tanto para los visitantes como para el personal encargado de su mantenimiento.

Este proyecto representa aproximadamente el 10% del desarrollo del servicio de cementerio y contempla intervenciones orientadas a mejorar la infraestructura física del recinto, incluyendo obras de techo, acondicionamiento de espacios comunes y mejoras generales en las instalaciones municipales asociadas.

El alcance del proyecto será definido considerando la participación de la Junta Administradora del Cementerio, conforme a criterios técnicos de la Dirección de Servicios Públicos, priorizando aquellas acciones que garanticen la funcionalidad, seguridad y dignidad del espacio.

### 18.08 CONSTRUCCION DE PARADAS DE AUTOBUSES EN EL CANTÓN

#### 18.08.01 BIENES DURADEROS

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras €5.500.000,00.



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

Tiene como objetivo realizar, como su nombre lo indica, la construcción de parada de autobuses ubicadas a lo largo de diversas rutas que atraviesan el cantón, los recursos asociados al proyecto provienen de recursos propios y no son para invertir en la superficie de rodamiento en ruta nacional, es decir, no tienen correspondencia con las leyes 8114 y 9329; por consiguiente, se reitera que la inversión se plantea desarrollar sobre las estructuras de las paradas de autobuses dentro de los linderos geográficos del cantón.

En resumen, el presupuesto de egresos municipal para el año 2026 ha sido construido con responsabilidad, visión y profundo respeto por las necesidades de nuestra comunidad. No se trata únicamente de cifras y partidas; es el reflejo de un proceso participativo, transparente y estratégico, alineado con el plan de gobierno del señor Alcalde y con el sentir de los vecinos de cada distrito.

Cada inversión propuesta responde a una necesidad real, identificada junto a los Concejos de Distrito, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas, fortalecer los servicios públicos y construir un cantón más justo, inclusivo y resiliente. Este presupuesto busca generar bienestar tangible en la vida cotidiana de nuestros ciudadanos, desde la niñez hasta la adultez mayor.

Más allá de las diferencias políticas que puedan existir en el seno del Concejo Municipal, este presupuesto representa una oportunidad para unirnos en torno a lo que verdaderamente importa: el bienestar de nuestra comunidad Isidreña. La diversidad de opiniones es parte de la democracia, pero el compromiso con San Isidro de Heredia debe ser el punto de encuentro que nos permita avanzar juntos.

La Municipalidad reafirma su compromiso con cada comunidad, con cada familia, con cada persona que espera soluciones concretas y servicios de calidad. Confiamos en que la implementación de este plan financiero será una herramienta poderosa para construir un futuro más humano, más solidario y esperanzador para todos.

1 La señora presidenta consulta a los miembros del Honorable Concejo Municipal si hay  
2 observaciones o algún comentario referente a lo presentado por el señor Gerald Hall Hernández,  
3 Coordinador de Ejecución y Programación Presupuestaria basado en el Presupuesto Ordinario 2026.  
4 Una vez conocido el Presupuesto Extraordinario 01-2025, la señora presidenta procede a tomar los  
5 siguientes acuerdos: -----  
6 Antes de proceder con la votación de la aprobación del dictamen de la Comisión Municipal de  
7 Hacienda y Presupuesto, el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario brinda unas  
8 pequeñas palabras: -----  
9 **Motivación de voto positivo al Presupuesto Inicial 2026 -----**  
10 Solicito que se registre de forma textual en el acta de la presente Sesión Extraordinaria del Concejo  
11 Municipal, en la que se aprueba el Presupuesto para el año 2026, la siguiente motivación de mi voto  
12 positivo al Presupuesto Inicial 2026: -----  
13 Mi voto favorable se fundamenta en el interés público de contar con un presupuesto que garantice  
14 no solo el cumplimiento de las obligaciones administrativas, sino también la continuidad de los  
15 servicios esenciales que brinda la municipalidad. Entre estos se incluyen: la recolección y  
16 tratamiento de residuos ordinarios, el aseo de vías, parques y obras de ornato, así como los servicios  
17 sociales, tales como el programa de becas; el servicio de seguridad que financia la Policía Municipal  
18 y el sistema de videovigilancia; y proyectos clave para el mantenimiento y desarrollo de la Red Vial  
19 Cantonal y de infraestructura comunal, así como los proyectos de los Concejos de Distrito. -----  
20 No obstante, este voto positivo, dejo constancia de que, junto con la Regidora Leidy Arguedas  
21 Fonseca, voté en contra de la mayoría de las plazas solicitadas por el señor Alcalde Eddie Ramírez  
22 Sánchez, como consta en el Dictamen de Minoría correspondiente. Estas plazas representan un  
23 incremento en el gasto de planilla de aproximadamente ¢119.168.816,50 para el presupuesto 2026  
24 y los años siguientes. Nuestra posición ha sido clara: no podemos comprometer los recursos  
25 municipales únicamente en remuneraciones, cuando las obras públicas son vitales para el desarrollo  
26 cantonal. -----  
27 Adicionalmente, expreso mi preocupación por lo señalado en el oficio MSIH-AM-PEP-115-2025  
28 sobre la Viabilidad Financiera, en el que se estima un aumento del 17.5% en los ingresos por  
29 permisos de construcción, basado en proyectos urbanísticos como Condominio Residencial Paso  
30 Verde y Condominio Bosques Kiri, los cuales actualmente no presentan avances significativos en

1 sus trámites. Esta situación podría comprometer la veracidad de las proyecciones de ingresos para  
2 el 2026. -----

3 También considero oportuno referirme al proyecto del parque Toyopán, que se pretende construir  
4 en la actual plaza de fútbol de San Isidro, y al reacondicionamiento de la plaza de fútbol de San  
5 Francisco. Ambos proyectos carecen, al día de hoy, de la documentación formal requerida: en el  
6 primer caso, el terreno no se encuentra debidamente registrado, y en el segundo, el Asesor Legal ha  
7 indicado que se requiere aprobación del ICODER, entidad propietaria de las instalaciones,  
8 documento que aún no ha sido presentado. Por estas razones, voté negativamente dichos proyectos.  
9 Concluyo reiterando nuestro compromiso con una gestión municipal eficiente, responsable y  
10 transparente en el uso de los recursos públicos provenientes de los impuestos de nuestros municipios.

11 En ese sentido, solicito respetuosamente a la Contraloría General de la República que, en el ejercicio  
12 de sus facultades, realice un análisis exhaustivo del aumento en la planilla contemplado en el  
13 Presupuesto 2026, ya que este incremento compromete directamente el buen funcionamiento de los  
14 recursos económicos de la Municipalidad. -----

15 1. Dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

16 **ACUERDO 1760-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

17 **Considerando** -----

18 I. Que se conoce dictamen CMHP-61-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,  
19 referente al Presupuesto Ordinario 2026, el cual se transcribe a continuación: -----

**COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

**Reunión Ordinaria N°10 Celebrada el 03 de setiembre de 2025 -----**

**A partir de las 18 horas y treinta minutos -----**

**Tema: Presupuesto Ordinario 2026 -----**

**CONSIDERANDO -----**

I. Que se conoce oficio **ACUERDO 1667-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
Ordinaria 0113-2025 celebrada el día 01 de septiembre de 2025, mediante el cual se recibe  
oficio MSIH-AM-150-2025 de fecha 28 de agosto de 2025, suscrito por el señor Eddie  
Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, el cual remite Presupuesto Ordinario 2026. para que sea  
analizado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y aprobación

1 por el monto ₡3.662.532.329,53 (tres mil seiscientos sesenta y dos millones quinientos treinta  
2 y dos mil trescientos veintinueve colones con cincuenta y tres céntimos). -----

3 **POR TANTO -----**

4 Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,  
5 recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----

- 6 1. Avalar el Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para el  
7 Ejercicio Económico 2025 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, por un monto  
8 ₡3.662.532.329,53 (tres mil seiscientos sesenta y dos millones quinientos treinta y dos mil  
9 trescientos veintinueve colones con cincuenta y tres céntimos). -----
- 10 2. Una vez aprobado, solicitar al señor alcalde Municipal Eddie Ramírez Sánchez para que  
11 efectúe las diligencias respectivas para que en tiempo y forma se proceda con la presentación  
12 del documento presupuestario ante la Contraloría General de la República para su respectiva  
13 aprobación. -----
- 14 3. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----

15 Siendo avalado por los regidores Yanelia Zúñiga Araya, Angélica Salas Morales y Francisco  
16 Madrigal Madrigal. Acuerdo Firme. -----

17 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-61-2025 de la Comisión Municipal de  
18 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
19 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación  
20 del dictamen de cita. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 22 1. Avalar el dictamen CMHP-61-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de  
23 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 24 2. Avalar el Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para el  
25 Ejercicio Económico 2025 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, por un monto  
26 ₡3.662.532.329,53 (tres mil seiscientos sesenta y dos millones quinientos treinta y dos mil  
27 trescientos veintinueve colones con cincuenta y tres céntimos). -----
- 28 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que  
29 realice lo correspondiente. -----

- 1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y  
3 Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
5 2. Aprobación Presupuesto Ordinario 2026. -----  
6 **ACUERDO 1761-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
7 **Considerando** -----  
8 I. Que la administración mediante el oficio MSIH-AM-150-2025 del 29 de agosto de 2025,  
9 suscrito por el señor alcalde municipal Eddie Ramírez Sánchez remite la información  
10 correspondiente a Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para  
11 el Ejercicio Económico 2026 tramitada mediante oficio MSIH-AM-PEP-127-204 presentado  
12 por los coordinadores de las áreas de Programación y Ejecución Presupuestaria, y Planificación  
13 y Control por el monto ¢3.662.532.329,53 (Tres mil seiscientos sesenta y dos millones  
14 quinientos treinta y dos mil trescientos veintinueve con cincuenta y tres centésimos). Trámite  
15 compatible con las atribuciones contenidas en el Código Municipal, Artículo 17 inciso i) del  
16 texto: “[...] *Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la*  
17 *municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo*  
18 *Municipal para su discusión y aprobación.*” -----  
19 II. Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Ordinaria No. 0113-2025 del 01 de setiembre  
20 de 2025, adoptó el **ACUERDO 1667-2025**, acordó entre otros temas: “*1. Declarar de*  
21 *conocimiento oficio MSIHAM-150-2025 de fecha 29 de agosto de 2025, suscrito por el señor*  
22 *Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual procede a remitir el presupuesto*  
23 *para el ejercicio económico 2025. 2. Trasladar el oficio MSIH-AM-150-2025 de fecha 29 de*  
24 *agosto de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y sus anexos*  
25 *a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto -----*  
26 *para la deliberación y dictámenes correspondientes. (...).*” -----  
27 III. Que como parte de la dinámica desarrollada por la Comisiones de Hacienda y a partir de las  
28 observaciones indicadas por sus integrantes no fue requerido solicitar variación a los recursos  
29 presentados en el anteproyecto para el período 2026. -----

1 IV.Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Extraordinaria No. 0117-2025 de fecha 10 de  
2 setiembre de 2025, el Dictamen CMHP-61-2054 de la Comisión Municipal de Hacienda y  
3 Presupuesto, referente a: “*Avalar el Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e*  
4 *Información Plurianual para el Ejercicio Económico 2026 de la Municipalidad de San Isidro*  
5 *de Heredia, por un monto de ¢3.662.532.329,53* (Tres mil seiscientos sesenta y dos millones  
6 quinientos treinta y dos mil trescientos veintinueve con cincuenta y tres centésimos). -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

8 1. Aprobar el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026 presentado por Eddie  
9 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, por un monto de ¢3.662.532.329,53 (Tres mil seiscientos  
10 sesenta y dos millones quinientos treinta y dos mil trescientos veintinueve con cincuenta y tres  
11 centésimos). -----

12 2. Solicitar a Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, en su condición de Jefe de las  
13 dependencias municipales, proceda con la presentación del Presupuesto Ordinario para el  
14 Ejercicio Económico del año 2026 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, ante la  
15 Contraloría General de la República para el correspondiente trámite de aprobación. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
17 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y  
18 Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 3. Aprobación del Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico 2026. -----

21 **ACUERDO 1762-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que la administración mediante el oficio MSIH-AM-150-2025 del 29 de agosto de 2025,  
24 suscrito por el señor alcalde municipal Eddie Ramírez Sánchez remite la información  
25 correspondiente a Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para  
26 el Ejercicio Económico 2026 tramitada mediante oficio MSIH-AM-PEP-127-204 presentado  
27 por los coordinadores de las áreas de Programación y Ejecución Presupuestaria, y Planificación  
28 y Control por el monto ¢3.662.532.329,53 (Tres mil seiscientos sesenta y dos millones  
29 quinientos treinta y dos mil trescientos veintinueve con cincuenta y tres centésimos). Trámite  
30 compatible con las atribuciones contenidas en el Código Municipal, Artículo 17 inciso i) del

1 texto: “[...] *Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la*  
2 *municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo*  
3 *Municipal para su discusión y aprobación.*” -----

4 II. Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Ordinaria No. 0113-2025 del 01 de setiembre  
5 de 2025, adoptó el **ACUERDO 1667-2025**, acordó entre otros temas: “*1. Declarar de*  
6 *conocimiento oficio MSIHAM-150-2025 de fecha 29 de agosto de 2025, suscrito por el señor*  
7 *Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual procede a remitir el presupuesto*  
8 *para el ejercicio económico 2025. 2. Trasladar el oficio MSIH-AM-150-2025 de fecha 29 de*  
9 *agosto de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y sus anexos*  
10 *a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto -----*  
11 *para la deliberación y dictámenes correspondientes. (...).*” -----

12 III. Que como parte de la dinámica desarrollada por la Comisiones de Hacienda y a partir de las  
13 observaciones indicadas por sus integrantes no fue requerido solicitar variación a los recursos  
14 presentados en el anteproyecto para el período 2026. -----

15 IV. Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Extraordinaria No. 0117-2025 de fecha 10 de  
16 setiembre de 2025, el Dictamen CMHP-61-2054 de la Comisión Municipal de Hacienda y  
17 Presupuesto, referente a: “*Avalar el Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e*  
18 *Información Plurianual para el Ejercicio Económico 2026 de la Municipalidad de San Isidro*  
19 *de Heredia, por un monto de ₡3.662.532.329,53 (Tres mil seiscientos sesenta y dos millones*  
20 *quinientos treinta y dos mil trescientos veintinueve con cincuenta y tres centésimos).* -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 22 1. Aprobar el Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico 2026 presentado por Eddie  
23 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, por un monto de ₡3.662.532.329,53 (Tres mil seiscientos  
24 sesenta y dos millones quinientos treinta y dos mil trescientos veintinueve con cincuenta y tres  
25 centésimos). -----
- 26 2. Solicitar a Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, en su condición de Jefe de las  
27 dependencias municipales, proceda con la presentación del Presupuesto Ordinario para el  
28 Ejercicio Económico del año 2025 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, ante la  
29 Contraloría General de la República para el correspondiente trámite de aprobación. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y  
3 Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
5 4. Aprobación la Matriz Información Plurianual 2026 – 2029 compatible con la información  
6 presupuestaria 2026 y el Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico 2026. -----  
7 **ACUERDO 1763-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
8 I. Que la administración mediante el oficio MSIH-AM-150-2025 del 29 de agosto de 2025,  
9 suscrito por el señor alcalde municipal Eddie Ramírez Sánchez remite la información  
10 correspondiente a Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para el  
11 Ejercicio Económico 2026 tramitada mediante oficio MSIH-AM-PEP-127-204 presentado por los  
12 coordinadores de las áreas de Programación y Ejecución Presupuestaria, y Planificación y Control  
13 por el monto ₡3.662.532.329,53 (Tres mil seiscientos sesenta y dos millones quinientos treinta y  
14 dos mil trescientos veintinueve con cincuenta y tres centésimos). Trámite compatible con las  
15 atribuciones contenidas en el Código Municipal, Artículo 17 inciso i) del texto: “[...] Presentar  
16 los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente  
17 con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.”  
18 -----  
19 II. Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Ordinaria No. 0113-2025 del 01 de setiembre  
20 de 2025, adoptó el **ACUERDO 1667-2025**, acordó entre otros temas: “1. Declarar de  
21 conocimiento oficio MSIHAM-150-2025 de fecha 29 de agosto de 2025, suscrito por el señor  
22 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual procede a remitir el presupuesto  
23 para el ejercicio económico 2025. 2. Trasladar el oficio MSIH-AM-150-2025 de fecha 29 de  
24 agosto de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y sus anexos  
25 a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto -----  
26 para la deliberación y dictámenes correspondientes. (...).” -----  
27 III. Que como parte de la dinámica desarrollada por la Comisiones de Hacienda y a partir de las  
28 observaciones indicadas por sus integrantes no fue requerido solicitar variación a los recursos  
29 presentados en el anteproyecto para el período 2026. -----

1 IV.Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Extraordinaria No. 0117-2025 de fecha 10 de  
2 setiembre de 2025, el Dictamen CMHP-61-2054 de la Comisión Municipal de Hacienda y  
3 Presupuesto, referente a: “*Avalar el Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e*  
4 *Información Plurianual para el Ejercicio Económico 2026 de la Municipalidad de San Isidro*  
5 *de Heredia, por un monto de ¢3.662.532.329,53* (Tres mil seiscientos sesenta y dos millones  
6 quinientos treinta y dos mil trescientos veintinueve con cincuenta y tres centésimos). -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 8 1. Aprobar la Matriz Información Plurianual 2026 – 2029 compatible con la información  
9 presupuestaria 2026 y el Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico 2026 presentado  
10 por Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, *por un monto de ¢3.662.532.329,53* (Tres mil  
11 seiscientos sesenta y dos millones quinientos treinta y dos mil trescientos veintinueve con  
12 cincuenta y tres centésimos). -----
- 13 2. Solicitar a Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, en su condición de Jefe de las  
14 dependencias municipales, proceda con la presentación del Presupuesto Ordinario para el  
15 Ejercicio Económico del año 2025 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, ante la  
16 Contraloría General de la República para el correspondiente trámite de aprobación. -----

17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
18 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y  
19 Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

21 **ARTÍCULO II. Clausura** -----

22 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cero ciento  
23 diecisiete del dos mil veinticinco, del diez de septiembre de veinticinco, al ser las diecinueve horas  
24 con cuarenta minutos. -----

25

26

27

28

---

29 Licda. Angélica Salas Morales

30 Presidenta Municipal del Concejo Municipal

Licda. Dilana Fonseca Rodríguez

Secretaria a.i. Concejo Municipal

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0117-2025  
10 de septiembre de 2025

---

Lic. Eddie Ramírez Sánchez  
Alcalde Municipal